

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 221

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, es celebrada el día 05 de octubre del 2023.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 199. 5.- Correspondencia y Turnos a Comisiones. 6.- Presentación de dictámenes. 8.- Preguntas al Secretario del Ayuntamiento de Chihuahua, que formula el Diputado David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. 9.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

[Nota: Los Diputados Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Noel Chávez Velázquez (PRI) ocupan las Primera y Segunda Secretarías, hasta la incorporación a la sesión de la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Primera Secretaria, y Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Segundo Prosecretario de la Mesa Directiva, quien asume la Segunda Secretaría.]

Diputadas y Diputados, buen día.

Se abre la sesión, siendo las diez horas con veinte minutos del día 5 de octubre del año 2023, damos inicio a los trabajos de la Sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la primera se... al Primer Secretario lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los Diputados confirmen

su presencia

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Primer Secretario.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos con registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y Diputados ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que viva voz registren su presencia.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 11 Diputadas y Diputados.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Al no existir quorum haremos un receso de hasta 30 minutos, para que el resto de las y los diputados se integren a la sesión.

Muchas gracias.

[Receso 10:23 Hrs.]

Se reanuda la sesión. [10:26 Hrs.]

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los Diputados confirmen su presencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el resi... registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y Diputados ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto para que manifiesten de viva voz su presencia.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Presente, Secretaria.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de registrar su asistencia?

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 27 diputadas y diputados.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran de manera presencial, las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

De forma virtual: Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Omar Bazán Flores (PRI) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), los 2 últimos mediante acceso remoto.

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) y el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA.)

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura el

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 10 oc... de ju... 10 de julio

de 2023.

III. Correspondencia enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presentan:

- 1.- La Junta de Coordinación Política.
- 2.- La Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- 3.- La Comisión de Igualdad.
- 4.- La Comisión de Desarrollo Social.
- 5.- La Comisión de Turismo y Cultura.
- 6.- La Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 4.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Preguntas al Secretario del Ayuntamiento de Chihuahua, que formula el Diputado David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

7.- Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

- 1.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Solicito de favor a la Segunda secre... al Segundo Secretario, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado, por favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Procederemos con la votación respecto al contenido de la orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los Diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado sec... Secretario.

Se aprueba el orden del día.

4.
ACTA 199

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de julio del 2023, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones, procederemos con la votación.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor de las actas.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 199

Sesión de la Segunda Diputación Permanente, de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 10 de julio de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

Nota: La Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), ocupa la Segunda Secretaría en virtud de que la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), se encuentra conectada a la sesión mediante acceso remoto.

Siendo las doce horas con ocho minutos del día 10 de julio del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión de la Segunda Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencial. Informa que se encuentran presentes 8 Diputados y Diputadas de los 9 que conforman la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los Diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

De manera virtual: Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se autoriza la solicitud de justificación por la inasistencia del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), la última mediante acceso remoto.

La Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del doctor Porfirio Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, reconocido político y diplomático mexicano.

Prosiguiendo con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Minuto de silencio por el fallecimiento del doctor Porfirio Muñoz Ledo, reconocido político y diplomático mexicano.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los Diputados:

1. Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Nota: En lo que corresponde a esta iniciativa, informa la Presidenta que se ha solicitado que se dé por presentada.

3. Jael Argüelles Díaz, representante del Partido del Trabajo.

4. Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los Diputados:

1. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los Diputados el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara aprobado el orden del día.

En seguida, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretende reformar la fracción II, del artículo 1 de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que se promueva una cultura de uso y aprovechamiento sustentable de recursos naturales y de cuidado al medio ambiente.

Nota: En lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), comunica la Presidenta que se ha solicitado que se dé por presentada.

2.- Jael Argüelles Díaz (PT), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, por la que se propone adicionar la fracción III, al artículo 353-C y un segundo párrafo, al artículo 353-E de la Ley Federal de Trabajo, en materia de guardias de las y los médicos residentes.

3.- Adriana Terrazas Porras (MORENA), para presentar iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley que Establece los Requisitos para el Funcionamiento de los Centros Privados de Atención Residencial para Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, en materia de derechos de las personas adultas mayores y personas cuidadoras.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participa la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

4.- Ivón Salazar Morales (PRI), quien presenta iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Administrativo, así como de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ambas del Estado de Chihuahua, con la intención de mejorar las condiciones laborales de las y los chihuahuenses.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede el uso de la voz a las Diputadas: Jael Argüelles Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5.- Omar Bazán Flores (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar el artículo 55 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con la finalidad de que se investigue y determine si, en su caso, existe alguna conducta de naturaleza penal en embarazos de menores de 18 años.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Para proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado, en conjunto con las instancias educativas superiores del Estado, tengan a bien considerar subsidiar por lo menos el 50% del monto de inscripción en la colegiatura del próximo semestre agosto-diciembre, al alumnado inscrito en este siguiente ciclo escolar.

Para participar en el este apartado, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), quien, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, expresa

su coincidencia respecto a la importancia que implica para la ciudadanía y, particularmente, para las y los jóvenes aspirantes a cursar la educación superior; que se deben propiciar las condiciones para que, de forma gradual, sea posible el acceso a la gratuidad en las diferentes instancias de educación superior.

Sin embargo, se deben tomar en cuenta las distintas condiciones con las que cuenta cada institución; hace referencia, como ejemplo, a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que son organismos públicos descentralizados y forman parte del Sistema Nacional de Educación Superior, mismos que reciben un presupuesto por partes iguales de la federación y del estado.

Por lo tanto, considera fundamental que se realice un análisis profundo del tema y propone una moción, a efecto de que la proposición con carácter de punto de acuerdo se turne a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien comenta que anteriormente presentó una propuesta similar, y no se ha dado una respuesta favorable a sus peticiones.

Afirma que, en este momento, ya se han repartido las fichas de inscripción a las y los jóvenes aspirantes a estudiar en educación superior y que por ello no considera conveniente que se turne a comisiones. Solicita así mismo, que se retire la moción propuesta.

- Jael Argüelles Díaz (PT), para argumentar que en México existen grandes problemas y muchos de ellos se generan por la falta de inversión tanto en salud como en educación. Expresa que, en su opinión, este tipo de propuestas impactan a largo plazo en la disminución de la pobreza y de los índices de violencia.

- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), para agregar que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no está en contra de la educación, como se pretende hacer creer a la ciudadanía al tergiversar los asuntos que se presentan.

Indica que existen todo tipo de iniciativas ante el Honorable Congreso de la Unión en el sentido de solicitar no solo al Ejecutivo Estatal, sino ante la Federación, un aumento en los recursos para el ramo educativo. Es esta la razón por la cual se debe realizar un análisis a fondo de la situación y lograr una solución viable.

La Presidenta le pregunta a la oradora si permite a la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT) que le haga un cuestionamiento. Informa que no se acepta.

La Segunda Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la moción presentada por la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), en el sentido de que la proposición con carácter de punto de acuerdo se turne a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte. Informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

6 votos a favor, emitidos por las Diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y este último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la moción. Por lo tanto, la proposición con carácter de punto de acuerdo se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

2.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, con la intención de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Bienestar, así como de su Delegación Regional Chihuahua, tenga a bien reinstalar en sus puestos u otorgue la indemnización correspondiente, a los trabajadores que fueron despedidos sin causa justificada el día 30 de junio del 2023.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los Diputados:

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para comentar que la situación que se describe en la iniciativa presentada no es diferente de lo que sucede en este Órgano Colegiado, ya que se contrata personal de forma eventual y cuando termina dicho contrato, finaliza la relación de trabajo.

Expone que en ningún momento hubo despidos injustificados, sino que, con la terminación de un contrato, la institución queda la libertad de recontractarlos o no.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien lamenta que se haga este tipo de comparaciones y no se enfoque en lo realmente importante que es la situación que viven 60 familias por la pérdida de sus empleos.

Hace una relatoría de hechos respecto de los cuales se despidió a las personas citadas, donde se incurrió en un proceso fuera de la legalidad. Explica, además, que se acudió a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para realizar las denuncias correspondientes. Y aclara, por último, que lo que se está solicitando es que se les indemnice conforme a derecho o se les reinstale en sus puestos de trabajo.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien considera que este asunto se trata únicamente de una cuestión política en contra del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, debido a que en la exposición de motivos, no se solicita únicamente que se atienda a las personas afectadas por el término de un contrato laboral, sino que se hacen señalamientos en contra del Gobierno de la Cuarta Transformación.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

6 votos a favor, emitidos por las Diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) en contra, emitido por la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (una) abstención de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

1 (uno) no registrado, del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y este último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, que pretende exhortar respetosamente al Alcalde de Ciudad Juárez, a fin de que se responsabilice, atienda la ciudad y dé

respuesta a los juarenses, por el incidente provocado este fin de semana en El Chamizal, en el cual se suscitó un incendio en un depósito de basura.

Para participar en este punto, se concede la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT), quien presenta un voto razonado respecto a la proposición presentada. Comenta que coincide con lo fundamental, que es una mayor atención para Ciudad Juárez, ya que es evidente la falta de recurso y mantenimiento de la misma.

Expresa, además, que también el Gobierno del Estado debe invertir en la ciudad, de las múltiples necesidades que existen, y no únicamente participar en asuntos propagandísticos.

Aprovecha para manifestar su desacuerdo por no aprobar la petición de otorgar mayores recursos a las instituciones de educación media superior, en razón de que este es un asunto primordial para las y los chihuahuenses.

- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), por alusiones, para hacer algunas precisiones respecto a lo dicho por quién la antecedió en el uso de la voz.

Expone que presenta el exhorto no únicamente por el incendio ocurrido o por temas ambientalistas, sino por la irresponsabilidad y negligencia de las autoridades para retirar la basura que se encontraba en el depósito hacía más de 3 meses, que previamente había sido denunciado y que derivó en las consecuencias fatales ya detalladas.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

6 votos a favor, emitidos por las Diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 abstenciones, emitidos por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y este último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus

términos e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los Diputados que integran la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura, así como a las y los demás legisladores que deseen asistir, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día lunes 17 de julio del año en curso, a las doce horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con catorce minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz].

5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito al Segundo Secretario, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

05 de octubre de 2023

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 1201-1/2023 y 1201-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 03 de octubre de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Salud del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLEY/0625/2023 I P.O., por el que se reforma el artículo 202, inciso D), fracción II, de la Ley Estatal de Salud, referente a los programas para la prevención y tratamiento de la ludopatía.

2. Oficio No. 1204/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 02 de octubre de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFLEY/0628/2023 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Chihuahua, respecto a la integración del Consejo Estatal Vitivinícola, la incorporación del Programa Estatal Vitivinícola y Enoturístico, así como la Promoción y Difusión del Vino de Chihuahua, entre otros.

3. Oficio No. 1206/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 02 de octubre de 2023, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0722/2023 I P.O., por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de su titular, Licenciado Andrés Manuel López Obrador; a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración, para que den cumplimiento a los acuerdos derivados de la Reunión de Coordinación Binacional celebrada en Ciudad Juárez, el 22 de septiembre, con el fin de atender el flujo migratorio en Chihuahua.

4. Oficios No. 1207-1/2023 y 1207-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 02 de octubre de 2023, dirigidos a la Presidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a la Secretaria de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/PPACU/0723/2023 I P.O., por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al titular del Ejecutivo Federal, para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se destinen más recursos para el sector agrícola y ganadero en el Estado de Chihuahua.

5. Oficio No. 1208/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 02 de octubre de 2023, dirigido a la Presidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0724/2023 I P.O., por el que se le exhorta con la finalidad de que se asigne presupuesto suficiente para impulsar el turismo, en el Ejercicio Fiscal 2024].

[TURNOS A COMISIONES

05 de octubre de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar el artículo 322 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de modificar las penas en los delitos cometidos el ejercicio de la profesión, cuando sin justificación legal, se retenga un cadáver en condiciones inadecuadas para su conservación.

Se turna a la Comisión de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, a fin de que el Consejo Estatal de Participación Social apruebe la edición y publicación de libros de texto y material didáctico.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

3. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de causales de rescisión laboral; y con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar el Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de reparación del daño cuando se trate de los delitos contra la intimidación sexual, así como la libertad y seguridad sexuales. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)).

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Trabajo y Previsión Social.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), que pretende adicionar una fracción VIII, al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud, en materia de

diagnóstico y atención de problemas de salud en el nacimiento. Se turna a la Comisión de Salud.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar una fracción XII, al artículo 237 de la Ley Estatal de Salud, en materia de detección y tratamiento oportuno del Alzheimer. (Se adhiere el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Salud.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), con el propósito de reformar la Constitución Política y el Código Municipal, ambos ordenamientos jurídicos del Estado, a fin de denominar al Municipio de Rosario, como Valle del Rosario. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), y el Diputado Omar Bazán Flores (PRI)).

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

7. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal para que, en el ámbito de sus competencias, se modifiquen las Reglas Generales de Comercio Exterior y sus anexos, a fin de facilitar el proceso de importación temporal de vehículos extranjeros; eliminar el pago de fianzas y aumentar el periodo de permiso de permanencia en el Estado.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Chihuahua, así como de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, respecto al desarrollo e impartición de campañas de prevención enfocadas en la detección de actos de abuso sexual infantil, dirigidas a niñas y niños, así como a padres y madres de familia. (Se adhirieron las y los Diputados integrantes de los Grupos

Parlamentarios de los Partidos MORENA y Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

2. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de adicionar una fracción XI, al artículo 10 de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de promover, implementar y fomentar una cultura de paz y libres de todo tipo de violencia, hostigamiento y acoso, dentro de la comunidad escolar.

Se turna a la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Ahora bien, para la presentación de dictámenes en sentido positivo, tiene el uso de la palabra el Diputado Saúl Mireles Corral, para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Honorable Congreso:

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en lo siguiente:

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa del presente documento con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido de que su contenido se incorporara de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A la Junta de Coordinación Política le fueron turnados los anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, tanto del Honorable Congreso como de la Auditoría Superior, ambos del Estado de Chihuahua, previo análisis y aprobación por parte el Comité de Administración, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, compete a la Junta de Coordinación Política proponer al pleno, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, incluyendo en este el de la Auditoría Superior del Estado, por ser un órgano del Congreso con autonomía técnica y presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión, de acuerdo con el artículo 132, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

En lo que corresponde al anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, del Honorable Congreso del Estado, se contempla un incremento del 8.35 en relación al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023.

Mientras que, en el presupuesto de la auditoría el incremento obedece, prácticamente a la tasa del 6% de inflación más la homologación de salarios de 32 plazas de auditor tipo B.

Finalmente, los dos asuntos fueron aprobados por unanimidad de los presentes en la reunión de la Junta de Coordinación Política, es decir, tanto el de la Auditoría Superior como el Honorable Congreso.

Es preciso puntualizar que, desde nuestra óptica los montos de presupuesto de estos entes públicos están justificados, observándose que tales montos resultan necesarios para el cumplimiento de las atribuciones.

Por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se expide el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos

del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para el ejercicio Fiscal 2024, por un monto total de 676 millones 937 mil 465 pesos con 54 centavos.

Segundo.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto total de 205 millones 273 mil 277 pesos con 31 centavos.

Tercero.- Elabórese el documento correspondiente y remítase al Ejecutivo Estatal para ser integrado al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2024.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión celebrada a los 04 días del mes de octubre del año 2023.

Seria cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I. En fecha 26 de septiembre de 2023, el Lic. Héctor Acosta Félix, Auditor Superior del Estado, mediante oficio número ASE/DAS/374/2023, hizo entrega, a la Comisión de Fiscalización, del anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de dicho ente público, para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.

II. Posteriormente, en fecha 28 de septiembre de 2023, la Comisión de Fiscalización, de conformidad al artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, mediante oficio, remitió el anteproyecto de

Presupuesto de Egresos, del ya mencionado ente, al Comité de Administración, para los efectos conducentes

III. En fecha 29 de septiembre de 2023, se reunió el Comité de Administración, para dar trámite a la recepción del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, del Congreso y la Auditoría Superior, ambos del Estado, para el ejercicio 2024.

IV. Con esa misma fecha 29 de septiembre de 2023, el Comité de Administración, giró oficio al Presidente de la Junta de Coordinación Política, de conformidad al artículo 122, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, donde adjuntó los anteproyectos en cuestión.

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, una vez que se ha llevado el análisis, estudio y discusión de dichos documentos, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. La Ley Orgánica, en sus artículos 66, fracción IX; y 122, fracción I; establece que corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

En la misma lógica, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado, por ser un órgano del Congreso con autonomía técnica y presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión, de acuerdo con el artículo 132, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

II. Como se describe en antecedentes, la Auditoría Superior del Estado, atendió a lo dispuesto por el artículo 72, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en el sentido de presentar, por conducto de la Comisión de Fiscalización de este H. Congreso, su anteproyecto de Presupuesto de Egresos y este a su vez ser remitido al Comité de Administración, para su análisis y aprobación. De igual forma, por lo que hace al anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2024, del H. Congreso del Estado, se envió en tiempo y forma al Comité de Administración, para su análisis y aprobación.

III. Dicho lo anterior, reunido el Comité de Administración, se analizaron y discutieron ambos anteproyectos de Presupuestos de Egresos y se sometieron a votación, mismos que fueron aprobados por unanimidad.

Finalmente, se remitieron a la Junta de Coordinación Política para continuar con el trámite legislativo.

IV. En cumplimiento a las disposiciones antes referidas, se reunió esta Junta de Coordinación Política, para analizar, discutir y aprobar, de ser el caso, los anteproyectos ya referidos en párrafos anteriores.

En lo que corresponde al anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, del H. Congreso del Estado, el Licenciado Ottofriderch Rodríguez Alonso, Secretario de Administración, realizó una exposición sucinta del documento y destacó, entre otros, lo siguiente:

El anteproyecto para el ejercicio 2024, considera asignaciones de presupuesto para la inversión en modernización y adquisición de infraestructura para la Torre Legislativa, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de sus instalaciones a mediano y largo plazo, mediante la adopción de tecnologías que permitan generar ahorro y optimización de energía y otros recursos, contribuyendo así a impulsar la sostenibilidad como uno de los ejes rectores de las labores desempeñadas por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Considerando las premisas arriba expuestas, el anteproyecto para el ejercicio 2024, contempla un incremento de 8.35% en relación al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023 del H. Congreso del Estado.

De la misma forma, este presupuesto se clasifica en capítulos atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y Municipios, los cuales se desarrollan de la siguiente forma:

Capítulo 1000-Servicios Personales

Para este rubro se tiene contemplado un total de \$ 329,836,166.31; de acuerdo a la clasificación de contabilidad gubernamental, el capítulo 1000 agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, dietas, honorarios asimilados a salarios, prestaciones sociales y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones sociales económicas derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Es importante señalar que la asignación ha dicho capítulo, fue realizado en estricto apego a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y Municipios,

la cual establece los criterios a considerar para la asignación de presupuesto de servicios personales.

Capítulo 2000-Materiales y suministros

El monto para esta partida asciende a \$ 17,310,130.00, el cual agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000- Servicios generales

Con un monto de \$ 234,135,040.23, el capítulo 3000 contempla todas aquellas asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Incluye lo correspondiente al pago de Impuesto Sobre la Renta (ISR) pagado por el patrón para los sueldos del personal adscrito al H. Congreso del Estado.

De igual forma, contempla el presupuesto para viáticos y pago de los diversos servicios del H. Congreso del Estado, como lo son la luz, agua, gas, telefonía, internet, recolección de basura, limpieza y sanitización, mantenimientos preventivos y correctivos, así como para los diversos contratos por prestación de servicios, al H. Congreso del Estado.

De igual forma, se asigna presupuesto a la Coordinación de Comunicación Social, con el fin de cubrir los eventos relacionados con las actividades propias del Poder Legislativo.

Finalmente, se incluye presupuesto para Grupos Parlamentarios y Representaciones Parlamentarias, así como apoyos distritales otorgados a las y los Diputados de la LXVII Legislatura.

Capítulo 4000- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Para este rubro se tiene proyectado un monto de \$ 41,998,240.00, que contempla el pago del diferencial de servicios médicos que debe pagarse a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como apoyos sociales a personas y organizaciones sin fines de lucro.

Así mismo, se contempla lo correspondiente a las gestorías

otorgadas a cada Grupo Parlamentario y Representación Parlamentaria de la LXVII Legislatura, apoyo educacional de la convocatoria de la niña y niño Diputado y una partida para el pago de apoyos económicos a estudiantes y prestadores de servicio social en las distintas áreas y oficinas del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Capítulo 5000- Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Con un monto de \$ 53,657,889.00, para el capítulo 5000 se destinará a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades del ente público. Además, los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Legislativo.

Se plantea modernizar e implementar nuevas tecnologías de información, para llevar a la vanguardia el Poder Legislativo, así como implementar nuevos equipos de telecomunicaciones, la renovación total de la alarma contra incendios de la Torre Legislativa y la adquisición de dos vehículos para uso institucional.

Así pues, en una suma de los conceptos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2024 del H. Congreso del Estado, se proyecta un total de \$ 676,937,465.54 pesos.

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | Anteproyecto presupuesto 2024 |
|----------|--|-------------------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | \$ 329,836,166.31 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 17,310,130.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | \$ 234,135,040.23 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ 41,998,240.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | \$ 53,657,889.00 |
| | TOTAL | \$ 676,937,465.54 |

V. En la misma lógica, el Lic. Héctor Acosta Félix, Auditor Superior del Estado, expuso el contenido del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado para el 2024, destacando, entre otros temas, que se proyecta para el ejercicio de 2024 un presupuesto de \$205,273,277.31 pesos.

Capítulo 1000- Servicios Personales

Las razones del aumento en el gasto de capítulo 1000

Año III, Chihuahua, Chih., 05 de octubre del 2023

| | | | |
|--------|--|------------------|------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | \$131,663,530.40 | \$142,038,624.37 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$4,597,846.12 | \$4,789,000.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | \$41,659,484.80 | \$45,687,652.94 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$4,535,818.03 | \$6,050,000.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | \$7,002,000.00 | \$6,708,000.00 |
| TOTALS | | \$189,458,679.36 | \$205,273,277.31 |

obedece, prácticamente, a la tasa del 6% de inflación más la homologación de 32 plazas de auditor tipo "B".

Capítulo 2000- Materiales y suministros

En este capítulo, se considera un incremento menor al 6% de inflación, por eficiencias en el ejercicio del gasto; incluye las cuentas previstas para hacer frente a las erogaciones de materiales y útiles de oficina en general, combustibles y refacciones de todo tipo de bienes muebles.

Capítulo 3000- Servicios generales

En este rubro se incluye el impacto del ISR por la homologación de 32 plazas de auditor tipo "B"; incrementos mayores a la tasa del 6% de inflación en los conceptos de alimentos y hospedajes (viáticos).

Asimismo, se contempla ampliar la oferta en materia de capacitación para fortalecer las capacidades y habilidades profesionales del personal.

Capítulo 4000- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Se propone un aumento de \$1,514,181.97 pesos, consecuencia del incremento del diferencial médico durante el ejercicio 2023 del 33%.

Capítulo 5000- Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Se presenta una propuesta de -4.2% en este capítulo con el fin de no impactar mayormente el incremento global del presupuesto 2024.

Expresado lo anterior, se muestra la siguiente tabla que conjunta los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, así como un comparativo del presupuesto autorizado para el ejercicio 2023 y su variación, respecto del anteproyecto de 2024.

VI. Finalmente, los dos asuntos fueron aprobados por unanimidad de los presentes en la reunión la Junta de Coordinación Política, es decir, tanto el de la Auditoría Superior como el del H. Congreso.

Es preciso puntualizar que, desde nuestra óptica, los montos de los proyectos de presupuesto de estos entes públicos, están justificados, observándose que tales montos resultan necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

Por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para el ejercicio Fiscal 2024, cuyo desglose se presenta en la siguiente tabla:

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|----------|--|-------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | \$ 329,836,166.31 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 17,310,130.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | \$ 234,135,040.23 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ 41,998,240.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | \$ 53,657,889.00 |
| | TOTAL | \$ 676,937,465.54 |

SEGUNDO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2024, cuyo desglose se presenta en la siguiente tabla:

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|----------|--|-------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | \$ 142,038,624.37 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 4,789,000.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | \$ 45,687,652.94 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ 6,050,000.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | \$ 6,708,000.00 |
| | TOTAL | \$205,273,277.31 |

TERCERO.- Elabórese el documento correspondiente y remítase al Ejecutivo Estatal para ser integrado al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2024.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del

Estado de Chihuahua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión celebrada a los 04 días del mes de octubre del año 2023.

Dip. Noel Chávez Velázquez, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, por lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto Diputada, Presidenta.

Diputadas y Diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Quienes estén por la neg... por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor y si me ayuda con mi asistencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada, y si me puede registrar la asistencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, también Diputado, Gracias.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Aprovecho para informar que se ha autorizado justificar la inasistencia a esta sesión, por atender asuntos propios de su cargo al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Presidenta, corrijo la votación, los tres votos virtuales no están contados. Entonces son 26 votos a favor.

Considerando dos votos más que nos están solicitando la Diputada Yesenia Reyes y el Diputado Mario Rodríguez, serían 28 votos a favor.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los

Año III, Chihuahua, Chih., 05 de octubre del 2023

legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados, de las y los diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Secretaría.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 732/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/APEPL/0732/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2024, cuyo desglose se presenta en la siguiente tabla:

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|----------|--------------------------|-------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | \$ 329,836,166.31 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 17,310,130.00 |

| | | |
|------|--|-------------------|
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | \$ 234,135,040.23 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ 41,998,240.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | \$ 53,657,889.00 |
| | TOTAL | \$ 676,937,465.54 |

SEGUNDO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2024, cuyo desglose se presenta en la siguiente tabla:

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|----------|--|-------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | \$ 142,038,624.37 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 4,789,000.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | \$ 45,687,652.94 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ 6,050,000.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | \$ 6,708,000.00 |
| | TOTAL | \$205,273,277.31 |

TERCERO.- Elabórese el documento correspondiente y remítase al Ejecutivo Estatal, para ser integrado al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2024.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. IVÓN SALAZAR MORALES; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz para que, en representación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con las

facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, someto a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 10 de julio del año 2023, presente iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión, a fin de adicionar la fracción III, al artículo 353-C, y un segundo párrafo al artículo 353-E, de la Ley Federal del Trabajo, en materia de guardias de las y los médicos residentes.

Misma que la Presidencia del Honorable Congreso del Estado tuvo a bien tornar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a efecto de proceder al estudio, al análisis y a la elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento, en la parte de antecedentes, hacer un resumen de las consideraciones y del propio decreto, con la petición de que el texto íntegro del dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

En la iniciativa se señala como problemática el agotamiento físico de las personas residentes, médicos y médicas debido a las largas jornadas laborales. El médico residente es, por definición, operativa, el profesional de la medicina que ingresa a una unidad médica para poder realizar una

residencia médica o especialidad.

Las largas jornadas laborales realizadas por las personas residentes de medicina que en la actualidad oscilan entre las ocho horas diarias más guardias que no normalmente duran 16 horas y que pueden prolongarse tres o más días a la semana, provocando en algunas ocasiones el síndrome de burnout que consiste en un estado de agotamiento mental, emocional y físico, aunado a las consecuencias de privación del sueño.

Y esto es solo de muchas consecuencias, tenemos la afectación de la atención selectiva, la disminución de velocidad, de procesamiento y de reacción. Y un problema que tenemos desde el año 1858. Es por esto que lo... el gremio médico se asocia con altas tasas de suicidio y tenemos que el suicidio médico es una crisis mundial de salud pública.

Es menester resaltar que el riesgo no es exclusivo para el personal de salud sino también para las personas que ellos atienden, pues conlleva el alto peligro de cometer errores irreparables en la atención médica.

La Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001 para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médica, establece en su numeral siete con referencia a las guardias que éstas, las guardias de los médicos residentes deben ocurrir dos veces por semana como máximo y tendrán intervalos de por lo menos tres días entre cada una de ellas.

Y en concordancia con lo aquí expuesto y la norma antes referida que esta Comisión Legislativa considera viable la iniciativa en análisis y concuerda que es necesario realizar las gestiones pertinentes para garantizar los derechos de las y los médicos residentes. Por ello nos permitimos presentar iniciativa ante el Honorable Congreso del Estado, a fin de reformar la Ley Federal de Trabajo.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración el siguiente proyecto de iniciativa:

La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar al Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar el artículo 353-E, y adicionar a los artículos 353-C una fracción III; así como al artículo 353-E, un párrafo segundo, todos de la Ley Federal de Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 353-E y se adiciona a los artículos 353-C, la fracción III; y 353, el párrafo segundo, todo para quedar redactado como sigue:

ARTÍCULO 353-C.

III.- Gozar de un periodo de descanso que, en ningún caso, podrá ser menor a las 14 horas diarias.

ARTÍCULO 353-E.- Dentro del tiempo que el Médico Residente debe permanecer en la Unidad Médica Receptora de Residentes, conforme a las disposiciones docentes respectivas, quedan incluidos, la jornada laboral junto al adiestramiento en la especialidad, tanto en relación con pacientes como en las demás formas de estudio o práctica, y los periodos para disfrutar de reposo e ingerir alimentos, garantizando el goce del periodo de descanso diario.

La permanencia en la Unidad Médica Receptora de Residentes podrá ser máximo de 24 horas consecutivas, incluyendo las guardias. Estas últimas deben ocurrir dos veces por semana como máximo y tendrán intervalos de por lo menos tres días entre cada una.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en

la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 3 días del mes de octubre del año 2023.

Por el bien de nuestro Nuevo Sistema de Salud Mexicano y por el bien de nuestros pacientes, primero, el personal de salud.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción III de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha diez de julio del año dos mil veintitrés, la Diputada Jael Arguelles Díaz, entonces representante del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de adicionar la fracción III, al artículo 353-C, y un segundo párrafo al artículo 353-E, de la Ley Federal del Trabajo, en materia de guardias de las y los médicos residentes.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha diecinueve de julio del año dos mil veintitrés, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud "es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades", por lo tanto, se convierte en uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política, condición económica, social o la profesión que

desempeñan.

Lograr esa condición es multifactorial, pues intervienen cuestiones de tipo económico, político, social y hasta cultural, por lo que el cumplimiento de la meta, debe ser abordado desde una multiplicidad de aristas.

Uno de estos tantos factores que intervienen para lograr el cometido, es la enseñanza, formación y profesionalización del personal médico, es por ello que tanto la OMS, como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) promueven la generación de políticas y mecanismos de planificación y gestión que garanticen la cantidad y calidad de los profesionales de la salud.

Entre los desafíos y metas propuestos por ambas instituciones está la de generar calidad en las condiciones laborales y mejorar el desempeño del personal de salud, siendo las residencias médicas la modalidad más conocida para la formación de los especialistas de la medicina, por lo que han puesto atención en este proceso.

La misma OMS define a las residencias médicas como el sistema educativo que tiene por objeto completar la formación de los médicos en alguna especialización reconocida por su país de origen, mediante el ejercicio de actos profesionales de complejidad y responsabilidad progresivas, llevados adelante bajo supervisión de tutores en instituciones de servicios de salud y con un programa educativo aprobado para tales fines⁽¹⁾.

Los estudios para poder determinar la situación actual de las residencias médicas son muy pocos, sin embargo, los que existen, indican que se debe poner atención y regularlas a fin de hacerlas más justas y equitativas.

En América Latina, de acuerdo con el documento, SERIE. La renovación de la atención primaria de salud en las Américas N°5, Residencias médicas en América Latina de la OPS, señala que todos los países reportan una carga semanal de trabajo que fluctúa entre un rango de 44 y 48 horas semanales, mientras que la cantidad de guardias semanales contemplan como mínimo una y hasta tres guardias semanales.

Derivado de esta inspección superficial, el estudio desprende que esta carga horaria podría sugerir análisis más profundos acerca del estrés generado en los residentes durante el

período de la residencia. Algunos estudios realizados en médicos residentes mencionan que la sobrecarga de horas de trabajo produce elevados índices de despersonalización y agotamiento emocional, sosteniéndose que la condición para desarrollar el síndrome de desgaste o agotamiento profesional (burnout) está relacionada fundamentalmente con las características de las organizaciones más que con las personales⁽²⁾.

Aquí es donde la realidad debe ser enfrentada, las y los residentes cubren guardias de más de 30-36 horas continuas en varias ocasiones.

De igual forma, el estudio, que recoge las prácticas de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Cuba, Chile, Perú, Colombia, El Salvador, México, Paraguay, Honduras, República Dominicana y Uruguay, indica que solamente 12 países cuentan con un programa específico de protección y cuidado de los residentes, México no se encuentra entre ellos.

Después de considerar diversos factores, el estudio señaló que se describieron las condiciones inadecuadas para la formación de los residentes, expresadas en la sobrecarga de trabajo diario; cantidad excesiva de guardias; condiciones poco dignas para su descanso y aseo; alimentación inadecuada y el desempeño de tareas auxiliares y logísticas ajenas a sus funciones; restricciones por motivos de maternidad o enfermedad y la carencia de vacaciones.

A causa de ello, se consideró que para la prevención del desgaste profesional en los residentes se considera conveniente, mejorar las condiciones objetivas de trabajo para incrementar tanto la calidad asistencial como la satisfacción del usuario y del profesional, contar con una supervisión efectiva del cumplimiento de las actividades y acuerdos de trabajo, así como con la no continuidad de las actividades después de las guardias.

El estudio prospectivo para evaluar el rendimiento neuropsicológico entre los residentes de Medicina Interna del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y nutrición "Salvador Zubirán" en la Ciudad de México, arrojó que es importante limitar la carga de trabajo de los residentes y darles más horas libres, lo cual repercutirá en una mejor atención al paciente y más segura, ya que existe evidencia sobre el impacto en la calidad de atención al paciente al interferir en el número de errores y accidentes ocasionados.

Los resultados indicaron que la privación crónica del sueño provoca una alteración de la atención selectiva, la memoria de trabajo, la velocidad de procesamiento o reacción, labilidad emocional y la inhibición, por lo que dicho estudio sugiere que las instituciones sanitarias deberían hacer todo lo posible por reducir la privación del sueño crónica y fatiga entre el personal médico en general y asumir la fatiga como un riesgo inaceptable tanto para residentes como para pacientes.

Y es que esta consecuencia no es nueva, ya desde finales de los años 90's se hablaba de este tema, el psiquiatra Okinoura planteó la definición del "síndrome médico" como un trastorno con entidad independiente. Su aparición es frecuente al terminar los estudios y comenzar el ejercicio profesional. Los médicos creen que su profesión los hace invulnerables y están protegidos del estrés que amenaza a otras personas, aunque se trate de una percepción sesgada de la realidad. El agotamiento ocurre principalmente en los centros de salud. Los oncólogos, neumólogos y médicos encargados de la salud ocupacional se encuentran sometidos a las presiones de quienes los contratan y de los trabajadores a los que asisten (Okinoura, 1998)⁽³⁾.

Se observa que las conclusiones de diversos estudios son similares, en Europa, desde 1998, el Consejo Europeo desarrolló una serie de requisitos mínimos que se debían cumplir, entre los que se encontraban un máximo de horas laborales de 48 por semana, 13 horas consecutivas como máximo por turno, un período de 11 horas consecutivas de descanso por cada 24 horas de jornada, 4 semanas de permiso pagadas, entre otras⁽⁴⁾.

Ya en 2008 países como Francia, Reino Unido, Dinamarca o Nueva Zelanda, contaban con restricciones al respecto con 10, de 14 a 24, de 13 a 16 o 16 horas respectivamente⁽⁵⁾ para el tiempo máximo de una jornada laboral por residente.

Es necesario mencionar, como se ha observado, que este problema no es único de nuestro país, sino global, tampoco es nuevo pues estas consecuencias llevan surcando la calidad de vida de quienes se dedican a la medicina desde hace años; sin embargo, las condiciones en que se desarrollan las actividades de las y los residentes en nuestro país son fatales, recordemos que no son solo las horas extenuas de las jornadas, es también el hostigamiento y acoso del que son víctimas.

En México, la organización y funcionamiento de las residencias médicas se encontraba en la Norma Oficial Mexicana: Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica, la NOM-001-SSA3-2012, misma que fue reemplazada por una de Emergencia NOM -EM-001-SSA3-2022, que deroga la anterior estableciendo que en caso de que entre en vigor el proyecto de norma con el mismo contenido, la de emergencia dejará de tener efecto, misma que se concreta con el PROY-NOM-001-SSA-2023.

Entre las versiones 2012 y las 2022-2023 de las diferencias en cuanto a las guardias, más significativas se encuentran:

-Las guardias se encontraban establecidas en 3 veces por semana máximo, en el nuevo proyecto son 2 veces por semana,

-Los intervalos entre guardias pasan de 2 días a 3 días.

- En el nuevo proyecto se establece que el esquema de guardias, el promedio anual de horas semanales no podrá exceder de 80 horas de servicio, incluyendo la jornada.

Se debe enfatizar que apenas en abril pasado y debido a las múltiples manifestaciones que denunciaron las pésimas condiciones de las residencias por parte de los propios residentes, la Secretaría de Salud publicó este nuevo proyecto de Norma Oficial Mexicana (NOM) para regular las residencias médicas y establecer un tope a las horas de servicio que prestan quienes estudian una especialidad médica.

Sin embargo, esto es un proyecto, no una norma, por lo que no tiene vigencia ni la capacidad de obligar a nadie a cumplirla, pues señala que, a partir de la publicación, se daría un periodo de 3 meses para una consulta pública, pero ese plazo venció el 9 de junio sin que aún se tengan noticias al respecto, volviendo a resaltar la importancia de la actualización constante de las Normas.

Lo impactado en el proyecto 2023 es similar a lo propuesto por el Consejo de Acreditación para la Educación Médica de Posgrado de los Estados Unidos, pero se excluye que una de las recomendaciones es no exceder 24 horas continuas de tareas clínicas y que en el caso de que se cumplan las 24 horas de guardia, se deben tener mínimo 14 horas libres, en las que se espera que las y los residentes adquieran un

descanso apropiado y prioricen dormir⁽⁶⁾.

A menudo, durante el ejercicio médico en las residencias, los médicos residentes deben cumplir guardias de 24 horas, a las que posteriormente se suma una jornada diurna de trabajo, dando un total de 32 horas o más de trabajo consecutivo, por lo que es fundamental regular que posterior a las 24 horas, deben existir al menos 14 horas de descanso, sin ninguna excepción o aplicando este tipo de terminología que se presta para violar los derechos de las personas.

Más allá de la norma, debemos impactar la Ley. La Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo presenta una iniciativa de reforma para que, en su caso, la Cámara de Diputados reformen la Ley para establecer en el capítulo XVI "Trabajos de Médicos Residentes en Período de Adiestramiento en una Especialidad" que la jornada máxima será de 24 horas de guardia, éstas serán máximo 2 veces por semana y tendrán de intervalo por lo menos 3 días entre cada una de ellas, en el caso de que se cumplan las 24 horas, estas comprenderán también a las horas de formación, en ningún caso podrán imponerse guardias superiores a las descritas.

Es urgente atender esta situación, no solo por los miles de residentes que laboran en el estado y en el país, por su salud y bienestar, así como por el profesionalismo, integridad y calidad de servicio que le entregan a las y los pacientes diariamente. Las 24 horas que aquí se plantean son un límite, un máximo, pero eso no quiere decir que se planteen para todos los casos de las residencias períodos de este tiempo para que deban cumplirse, las unidades deberán establecer en sus reglamentos lo que mejor se acomode a su demanda, pero generando horarios que respeten y garanticen los derechos de quienes se dedican a la medicina y ponen sus conocimientos al servicio de las comunidades y la salud pública." (sic).

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, toda vez que de acuerdo con el contenido de los artículos 71, fracción III, de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 64, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo se encuentra facultado para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, así como para plantear su abrogación, derogación, reforma o adición.

II.- En la iniciativa que hoy se analiza, se señala como problemática el agotamiento físico de las personas residentes médicos, quienes debido a las largas jornadas laborales no cuentan con un desempeño adecuado en sus labores.

Este es manifestado a través de problemas de estrés generando cansancio mental y desarrollando síndrome de burnout, entendido este como la cronificación del estrés laboral, mismo que al prolongarse en el tiempo puede llegar a alterar la personalidad y autoestima de la persona trabajadora.

Así mismo afirma que un estudio prospectivo para evaluar el rendimiento neuropsicológico entre las personas residentes de Medicina Interna del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y nutrición "Salvador Zubirán" en la Ciudad de México, dio como resultado la importancia de limitar la carga de trabajo de las y los residentes, en búsqueda de una mejor atención a la persona paciente, ya que existe evidencia sobre el impacto en la calidad de atención a estos al interferir en el número de errores y accidentes ocasionados.

III.- El médico residente es, por definición operativa, el profesional de la medicina que ingresa a una unidad médica para realizar una residencia médica o especialidad, la que se caracteriza por un conjunto de actividades académicas, asistenciales y de investigación que debe cumplir durante el tiempo estipulado en los programas académicos y operativos correspondientes. Además, éstos deben estar avalados y supervisados por una institución universitaria.

La revista médica y de salud pública Medwave, afirma que a las personas residentes se les debe formar y capacitar en ambientes saludables, en instituciones de salud que realmente sean supervisadas por las universidades, que no sólo regalen su aval, pero sobre todo que el personal residente médico necesita:

? Jornadas laborables no tan extenuantes.

? Mejorar su ingreso económico.

? Reformar alternativas saludables, de calidad y buen sabor en la dieta, considerando que los horarios del médico residente son variados.

? Aumentar la calidad y cantidad de sus uniformes.

? Otorgar un servicio de psicología o terapia grupal/individual bimestralmente.

? Procurar que el ambiente laboral donde se rige el poder (currículo oculto), como conocimiento implícito en los años de residencia, sea en comunicación bilateral y no unilateral.

? Aumentar el número de profesores titulares y adjuntos en las sedes hospitalarias, así como su capacitación constante.

? Fomentar la participación de médicos residentes en un organismo autónomo independiente, que vele por los intereses en común de todo el colectivo.

Así mismo la revista hace mención de que el personal médico residente debe buscar una enseñanza de la medicina sin abuso de poder, partiendo de que la medicina es un arte y en su ejercicio no debe existir temor, miedo, ni mucho menos angustia en su aprendizaje, puesto que su fin último es el beneficio de la humanidad.

IV.- Las largas jornadas laborales realizadas por las personas residentes de medicina, que en la actualidad oscilan en las ocho horas diarias más guardias que normalmente duran 16 horas y pueden prolongarse tres o más días a la semana, pueden generar el síndrome burnout que consiste en un estado de agotamiento mental, emocional y físico que se presenta como resultado de exigencias agobiantes, estrés crónico o insatisfacción laboral. Aunque esta no es una enfermedad en sí misma, se reconoce como el detonante de otros problemas de salud física y mental más graves.

Cuando una persona presenta el síndrome de desgaste profesional, puede sentirse agotada todos los días, desmotivada e insatisfecha con su trabajo. Este puede estar acompañado por síntomas físicos tales como dolores de cabeza, náuseas y dificultades para dormir. Es importante reconocer y tratar tempranamente el síndrome de desgaste. Con orientación psicológica y apoyo, la mayoría de las personas comienzan a sentirse mejor y se recuperan rápidamente.

Los síntomas físicos más representativos provocados por el estrés son: jaquecas, gastritis, aumento de la presión arterial y mayor incidencia de colon irritable, al mismo tiempo que una menor eficacia del sistema inmune (por ejemplo, menor resistencia a virus como el de la gripe).

Asimismo, provoca taquicardia, sudoración, temblor corporal, tics nerviosos, obesidad y sobrepeso, pérdida del cabello y aparición de la caspa, menstruación irregular, enfermedades cardiacas, presión de dientes y mandíbula (bruxismo), manos y pies fríos, tensión muscular, falta o aumento de apetito, diarrea o estreñimiento, insomnio, tartamudeo, alteraciones de la piel (acné, rosácea, urticaria, arrugas, acidez, dishidrosis, psoriasis, herpes bucales), fatiga y sequedad de boca. Por el lado psíquico: Se dificulta la capacidad de concentración e incrementa el número de errores, ralentiza la toma de decisiones, disminuye la memoria.

También es frecuente la aparición de ansiedad, preocupación en exceso, pensamiento catastrófico y lento, cambio en el estilo de vida, propensión a tener accidentes, inquietud, miedo o pánico, preocupación excesiva, irritabilidad, reducción del deseo sexual, disminución de la autoestima y constantes cambios de humor que, si no son tratados a tiempo, pueden ser causa de depresión y labilidad emocional.

Sin embargo, el estrés no es la única consecuencia, tenemos también la privación del sueño que se convierte en otra de las principales problemáticas que, por el desempeño de su profesión, padecen las personas residentes.

Al respecto, en un análisis publicado por el Sistema de Información Científica Redalyc, perteneciente a la Red de revistas científicas de Acceso Abierto, se plantea que la afectación es progresiva y afirma que: "Las personas difieren en sus necesidades de sueño para afrontar la vigilia de una forma óptima. Un adulto necesita por lo general entre 6 y 10 horas de sueño durante un periodo de 24 horas, pero la mayoría de las personas requieren aproximadamente 8 horas de sueño por día. Cuando una persona consigue menos de 5 horas de sueño durante un periodo de 24 horas, las habilidades mentales empiezan a declinar. Después de una noche de privación de sueño, el rendimiento cognitivo puede disminuir un 25%. Después de la segunda noche de privación de sueño el rendimiento puede caerse a casi 40%. Con la suspensión de sueño continuada, las personas desarrollan un

déficit de sueño.”

De la misma manera, el artículo antes mencionado continúa diciendo que "La fatiga aguda y crónica por efecto de la desincronización interna de los ritmos biológicos, predispone a los trabajadores a tener lapsus y episodios de microsueño, que pueden desencadenar en un accidente laboral." Incluso se cita un ejemplo: "realizando jornadas de trabajo extendidas a 32 horas, que incluyen 8 horas siguientes a las 24 horas de guardia, una pequeña disminución en los procesos cognitivos (atención y memoria) durante la evaluación de un electrocardiograma buscando signos de cardiopatías o monitoreando un paciente anestesiado, podría inducir a errores en la interpretación de signos clínicos y la adecuada intervención. La acumulación de sueño modifica sustancialmente las facultades atencionales y de memoria, generando un riesgo para ambos, para la salud del paciente por no recibir la atención que necesita y para el desarrollo profesional del médico residente."

Es menester resaltar que el riesgo para el personal residente que es víctima de estas jornadas y guardias extenuantes es elevando, sin embargo, esto no es exclusivo para el personal de salud, sino también para las personas que atienden, pues conlleva el alto peligro de cometer errores irreparables en la atención médica.

V.- Esta problemática no es exclusiva de México, sino una situación que se presenta de manera global y que se ha desarrollado a través de muchos años de esta práctica; sin embargo, las condiciones en que se desarrollan las actividades de las personas residentes en nuestro país se podrían considerar violentas pues además de las horas extenuantes de las jornadas, también son víctimas del hostigamiento y acoso.

Las situaciones referidas han generado un riesgo a la salud de las personas que realizan residencias médicas y vulnera inminentemente su Derecho a la Salud, el cual es un derecho humano fundamental establecido desde 1948 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En México fue incorporado parcialmente en 1983 en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el Derecho a la Protección de la Salud (DPS).

De la misma forma el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la

obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."

Por su parte en el Estado de Chihuahua el derecho a la salud se encuentra consagrado en el artículo 155 de la Constitución Política del Estado, que a la letra expresa: "Todos los habitantes del Estado tienen derecho a la protección de la salud. La salud pública estatal estará a cargo del Ejecutivo, por conducto de la dependencia que determine su ley orgánica."

VI.- La Organización Mundial de la Salud, considera las "residencias médicas" como un sistema educativo que tiene por objeto completar la formación de los médicos en alguna especialización reconocida por su país de origen, mediante el ejercicio de actos profesionales de complejidad y responsabilidad progresivas, llevados adelante bajo supervisión de tutores en instituciones de servicios de salud y con un programa educativo aprobado para tales fines.

De la misma manera para la Organización Mundial de la Salud, la salud "es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades", por lo tanto, se convierte en uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política, condición económica, social o la profesión que desempeñan, tal como lo prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- La Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022, sobre Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica, que tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de las residencias médicas que se realicen en las unidades médicas de las instituciones de salud que se constituyen como receptoras de médicos residentes, distingue la guardia de la jornada, definiendo la primera como "al conjunto de actividades académicas y asistenciales de formación complementaria, descritas y calendarizadas en el programa operativo, adicionales a las que los médicos residentes deben efectuar durante la jornada de actividades en la unidad médica receptora de residentes al que está adscrito o asignado.", y la segunda "al número

de horas en días hábiles señaladas en el programa operativo de la especialidad, en las que los médicos residentes deben desarrollar funciones y actividades académico- asistenciales.”, en ese tenor establece en su numeral 7, con referencia a las guardias que:

7.1 Las guardias deben calendarizarse en el programa operativo de la especialidad y desarrollar puntualmente el programa académico, incluyendo la frecuencia, horario y duración. Las guardias de los médicos residentes deben ocurrir dos veces por semana como máximo y tendrán intervalos de por lo menos tres días entre cada una de ellas. En caso de requerirse alguna otra modalidad en el esquema de guardias, el promedio anual de horas semana no podrá exceder las 80 horas de servicio, incluyendo la jornada.

7.2 En días hábiles las guardias inician a la hora que termina el turno matutino y concluyen a la hora establecida para iniciar el turno matutino siguiente, de acuerdo a las disposiciones aplicables de la institución de salud donde se realice la residencia médica.

7.3 La duración de las guardias de los sábados, domingos y días festivos será de 24 horas, iniciando y concluyendo actividades según se especifique en las disposiciones aplicables de la institución de salud donde se realice la residencia médica. Los médicos residentes que finalice su guardia en día hábil, deben continuar las actividades descritas para el turno matutino en el programa operativo.

7.4 Las personas médicas residentes deben cumplir únicamente las guardias previstas en el programa operativo de la especialidad. El personal de las unidades médicas receptoras de residentes sólo debe aplicar las guardias establecidas en el programa operativo, respetando los roles de guardias y horarios señalados. Quienes realizan una residencia médica no pueden asignar guardias a otros médicos residentes.

7.5 El médico residente debe estar disponible cuando sus servicios sean requeridos durante la realización de las guardias y podrán hacer uso de las áreas de descanso designadas para ello cuando la carga de trabajo lo permita y notificando al responsable del servicio.

7.6 Las permutas o cambios de guardias programados deben ser autorizados por el jefe del servicio y/o el profesor titular, con

el visto bueno del titular del área responsable de formación de recursos humanos de la unidad médica receptora de residentes; en casos de urgencia durante una guardia, deberán ser autorizados por la máxima autoridad presente en ese momento, quien notificará al área responsable de formación de recursos humanos el siguiente día hábil.

VIII.- Las autoridades educativas en países industrializados como Estados Unidos y de la Unión Europea están especialmente alertas por lo delicado del trabajo de las y los médicos residentes y por ello han modificado sus leyes internas y regulado sus jornadas laborales de trabajo a un total de 56 a 72 horas semanales en todos sus cursos universitarios de especialización; lo que no ha ocurrido de manera clara y específica en nuestro país. En la actualidad no existe un estudio concreto acerca del número exacto de horas semanales que labora el personal médico residente, así como las posibles repercusiones en sus diferentes cursos de especialización en un hospital de segundo nivel de atención.

IX.- Así mismo es necesario mencionar que si bien la pretensión de la iniciativa es en sentido garantista, no se pueden dejar de visualizar las excepciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 73, Fracción XVI, 2ª, sobre la Facultad del Congreso respecto a: "En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República.", en cuyos casos el tiempo de permanencia en la Unidad Médica Receptora de Residentes pudiera ser distinta a la establecida ordinariamente.

En virtud de lo anterior la Ley General de Salud en el Título Decimo denominado "Acción Extraordinaria en Materia de Salubridad General", de manera amplia estipula que: "En caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país...", será la Secretaria de Salud quien dicte las medidas necesarias para su atención inmediata, sin reserva de la intervención que pudiera tener la persona titular del Ejecutivo Federal a quien la misma Ley faculta en su artículo 183 para, se cita, "...declarar, mediante decreto, la región o regiones amenazadas que quedan sujetas, durante el tiempo necesario, a la acción extraordinaria en materia de

salubridad general.”.

En el mismo orden de ideas, estas medidas extraordinarias afectaran inevitablemente al personal profesional de la salud, pues la Secretaría de Salud, al ejecutarlas, les podrá encomendar las actividades que estime necesarias, como se menciona por el artículo 187, fracción I, donde expresamente enuncia: "Encomendar a las autoridades federales, estatales y municipales, así como a los profesionales, técnicos y auxiliares de las disciplinas para la salud, el desempeño de las actividades que estime necesarias y obtener para ese fin la participación de los particulares;”, actividades que muy probablemente generaran alteraciones en diferentes aspectos, entre ellos en el tiempo de permanencia en la Unidad Médica Receptora de Residentes.

X.- En concordancia con lo aquí expuesto y en apego a lo establecido por la NOM-EM-001-SSA3-2022, es que esta Comisión Legislativa considera viable la iniciativa en análisis y concuerda que es necesario realizar las gestiones pertinentes para presentar Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión a fin de reformar el artículo 353-E, primer párrafo y adicionar la fracción III, al artículo 353-C, y un segundo párrafo al artículo 353-E, de la Ley Federal del Trabajo, para reducir las horas de guardias del personal médico residente y garantizar los tiempos de descanso obligatorios.

XI.- Es propio mencionar que esta Comisión consultó el Buzón Legislativo Ciudadano, en relación a la iniciativa que motiva el presente dictamen, sin que a esta fecha exista comentario alguno.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar al H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar el artículo 353-E, y adicionar a los artículos 353-C una fracción III; y el 353-E, un párrafo segundo, todos de la Ley Federal de Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 353-E y se ADICIONA a los artículos 353-C, la fracción III; y 353-E, el

párrafo segundo, todos de la Ley Federal del Trabajo, para quedar redactados como sigue:

Artículo 353-C.- ...

I. y II. ...

III. Gozar de un periodo de descanso que, en ningún caso, podrá ser menor a 14 horas diarias.

Artículo 353-E.- Dentro del tiempo que el Médico Residente debe permanecer en la Unidad Médica Receptora de Residentes, conforme a las disposiciones docentes respectivas, quedan incluidos, la jornada laboral junto al adiestramiento en la especialidad, tanto en relación con pacientes como en las demás formas de estudio o práctica, y los periodos para disfrutar de reposo e ingerir alimentos, garantizando el goce del periodo de descanso diario.

La permanencia en la Unidad Médica Receptora de Residentes podrá ser máximo de 24 horas consecutivas, incluyendo las guardias. Estas últimas deben ocurrir dos veces por semana como máximo y tendrán intervalos de por lo menos tres días entre cada una.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 3 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en reunión de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

DIPUTADA JAEL ARGÜELLES DÍAZ, PRESIDENTA;
DIPUTADO EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO,
SECRETARIO; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2012/HRS-SerieAPSN05-Residencias.pdf>

(2) Ídem

(3) El estrés en el ámbito de los profesionales de la salud.
<https://www.redalyc.org/journal/1471/147149810001/html/>

(4) <https://bmcmededuc.biomedcentral.com/articles/10.1186/1472-6920-14-S1-S8>

(5) <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK214934/>

(6) <https://www.acgme.org/programs-and-institutions/programs/common-program-requirements/summary-of-proposed-changes-to-acgme-common-program-requirements-section-vi#:text=Based%20on%20thorough%20review%20of,days%2C%20averaged%20over%20four%20weeks.>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda sec... al Segundo Secretario actúe en consecuencia, por favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentren en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:

A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se ha manifestado 26 votos a favor... 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 no registrados, de las y los diputados: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado secretario.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto de la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión 23/2023 I.P.O.]:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVII/INICU/0023/2023 I.P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar al H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar el artículo 353-E; y adicionar a los artículos 353-C, una fracción III; y 353-E, un párrafo segundo, todos de la Ley Federal del Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 353-E; y se ADICIONA a los artículos 353-C, la fracción III; y 353-E, el párrafo segundo, todos de la Ley Federal del Trabajo, para quedar redactados como sigue:

Artículo 353-C.- ...

I. y II. ...

III. Gozar de un periodo de descanso que, en ningún caso, podrá ser menor a 14 horas diarias.

Artículo 353-E.- Dentro del tiempo que el Médico Residente debe permanecer en la Unidad Médica Receptora de Residentes, conforme a las disposiciones docentes respectivas, quedan incluidos, la jornada laboral junto al adiestramiento en la especialidad, tanto en relación con pacientes como en las demás formas de estudio o práctica, y los periodos para disfrutar de reposo e ingerir alimentos, garantizando el goce del periodo de descanso diario.

La permanencia en la Unidad Médica Receptora de Residentes podrá ser máximo de 24 horas consecutivas, incluyendo las guardias. Estas últimas deben ocurrir dos veces por semana

como máximo y tendrán intervalos de por lo menos tres días entre cada una.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. IVÓN SALAZAR MORALES; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se concede el uso de la palabra al a Diputada María Antonieta Pérez Reyes, para que, en representación de la Comisión de Igualdad dé lectura al dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

La Comisión de Igualdad, con fundamento en la reglamentación que nos ordena, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 24 de noviembre del año en curso, el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de Decreto, con el propósito de declarar el día 25 de noviembre de cada año, como Día Estatal de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

Al entrar al estudio, análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de

Igualdad, formulamos los... las siguientes

CONSIDERACIONES:

El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

Fue el 17 de diciembre de 1999, cuando la Asamblea General de Naciones Unidas, a través de la Resolución 54/134, decidió proclamar el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Conmemorar, por tanto, el día 25 de noviembre supone no solamente, el señalamiento en el calendario de un tema en especial. Supone acciones que denuncien y condenen públicamente la violencia de género al tiempo que se busca reivindicar y reformar... reformas del sistema legislativo, judicial, social y de seguridad pública existentes en materia de derechos humanos de las mujeres, promoviendo la participación de la sociedad civil y, sobre todo, removiendo las conciencias ciudadanas.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Igualdad, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el 25 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Así lo aprobó la Comisión de Igualdad, en reunión de fecha 29 de septiembre de 2023.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 24 de noviembre del año dos mil veintidós, el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, con el propósito de declarar el día 25 de noviembre de cada año, como "Día Estatal de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer".

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 29 de noviembre del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Igualdad la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo preocupante, una de cada tres mujeres se ve afectada por algún tipo de violencia de género y cada 11 minutos una mujer o niña muere asesinada por un familiar.

Hace cinco años, el movimiento MeToo, fundado por TaranaBurke en 2006, provocó una movilización mundial que manifestó la urgente necesidad de prevenir y responder a la violencia contra las mujeres. Otros movimientos en todo el mundo como NiUnaMenos, BalanceTonPorc, TimesUp entre muchos otros, también catalizaron el cambio.

Desde entonces, ha habido una sensibilización y un impulso sin precedentes para poner este tipo de violencia sobre las mesas de las agendas gubernamentales, con leyes y políticas,

servicios esenciales y estrategias de prevención.

Pero al mismo tiempo se ha producido un incremento de los movimientos anti derechos, incluidos los grupos antifeministas, lo que ha provocado una reducción del espacio reivindicativo, una reacción contra las organizaciones de derechos de las mujeres y un aumento de los ataques contra estas activistas.

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

En forma general, la violencia se manifiesta de forma física, sexual y psicológica e incluye: violencia por un compañero sentimental (violencia física, maltrato psicológico, violación conyugal, femicidio); violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético); trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual); mutilación genital, y matrimonio infantil.

Para mayor clarificación, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada."

Los efectos psicológicos adversos de la violencia contra las mujeres y niñas, al igual que las consecuencias negativas para su salud sexual y reproductiva, afectan a las mujeres en toda etapa de sus vidas. Por ejemplo, las desventajas tempranas en materia de educación no solo constituyen el obstáculo principal para alcanzar la escolarización universal y hace cumplir el derecho a la educación de las niñas, luego también le restringe el acceso a la educación superior a la mujer y limita sus oportunidades de empleo.

Aunque todas las mujeres, en todas partes del mundo, pueden sufrir violencia de género, algunas mujeres y niñas son particularmente vulnerables, ejemplo de ellas son las niñas y las mujeres más mayores, las mujeres que se identifican como

lesbianas, bisexuales, transgénero o intersex, las migrantes y refugiadas, las de pueblos indígenas o minorías étnicas, o mujeres y niñas que viven con el VIH y discapacidades, y aquellas en crisis humanitarias.

La violencia contra las mujeres va en ascenso. Chihuahua reporta 30 feminicidios al cierre de septiembre de 2022, de acuerdo a las Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la tasa es de 1.54 por cada cien mil habitantes, lo que posiciona a la entidad como la quinta de mayor incidencia.

El municipio de Juárez encabeza la lista de los 100 municipios con alta incidencia, se reportan 13, mientras que la capital se ubica en la posición 21. Los municipios de Cuauhtémoc y Guachochi ocupan el lugar 48 y 49 respectivamente. Mientras que Batopilas de Gómez Morín se va hasta la posición 75. En estos municipios la Alerta de Género permanece activa.

En cuanto al homicidio doloso, de enero a septiembre, la entidad reporto 151 casos, a nivel nacional son 2 mil 136 víctimas. La tasa es de 7.73 por cada cien mil habitantes, muy por arriba de la media nacional que es de 3.22.

En homicidio culposo se tiene registro de 108 víctimas, lo que posiciona a la entidad entre los 10 estados con mayor incidencia, pues la tasa que reporta es de 5.53 por cada 100 mil mujeres y la media nacional es de 4.26.

La entidad reporta mil 424 presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas, el primer sitio lo ocupa el Estado de México con 11 mil 757 víctimas, seguido de Guanajuato y Jalisco con 5,079 y 3,280 víctimas. A nivel nacional en los 9 meses del 2022 son 50 mil 812, la mayor afectación se da en el grupo etario de más de 18 años.

En Chihuahua la tasa es 72.9 por cada 100 mil mujeres, por debajo de la media nacional que es de 76.5.

En cuanto a lesiones culposas se informó que a nivel nacional se reportaron 16 mil 095 víctimas mujeres, de las cuales 786 se reportan en Chihuahua. Con una tasa de 40.24 por cien mil mujeres, cuando la nacional es de 24.2.

Chihuahua además reporta en el tema de delitos que atentan contra la libertad personal, como es secuestro con 4 casos en 9 meses. En delitos contra la sociedad donde destaca

la corrupción de menores registra 58 casos y en trata de personas suman 39 más del 50 por ciento de estos casos se registra en el grupo de 0 a 17 años. La tasa es de 2.00 por cien mil habitantes por encima de la media nacional que es de 0.75.

Sigue siendo un obstáculo la violencia contra la mujer para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas. Lo que es más, la promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres y niñas.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Igualdad, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa, el iniciador, propone declarar el día 25 de noviembre de cada año, como "Día Estatal de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer".

III.- La conmemoración del día 25 de noviembre, "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", se ha convertido ya en una fecha anual de obligado reconocimiento por parte de estados y regiones de todas partes del mundo. Desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas decidiera proclamar esta fecha como día referente para visibilizar la magnitud de los crímenes en contra de las mujeres y reivindicar en consecuencia, la acción de los gobiernos y apelar a la conciencia ciudadana, muchas reformas legislativas se han acometido en pro de la erradicación y la prevención de la violencia de género.

IV.- De acuerdo con Cuevas, Blanco, Juárez, Palma y Valdez (2006), "la violencia género se produce a partir de la construcción de modelos de masculinidad y feminidad, al mismo tiempo de las relaciones sociales entre hombres y mujeres en las cuales se involucra alguna subordinación."

En el año 1967, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) definió violencia como "todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual

o psicológico para la mujer inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada".

De igual forma, Cerva define violencia de género como "una expresión de discriminación hacia las mujeres, debido a que violan sus derechos y tiene como consecuencia impedir la participación de las mujeres en las mismas condiciones que los hombres".

El concepto de violencia contra la mujer dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) es definido como "cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público."

De acuerdo con la Recomendación General No. 19 de la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) "La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre."

V.- En este sentido, fue el 17 de diciembre de 1999, cuando la Asamblea General de Naciones Unidas, a través de la Resolución 54/134, decidió proclamar el 25 de noviembre como "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" invitando a los gobiernos, organizaciones y a la sociedad civil a convocar en esa fecha actividades dirigidas, fundamentalmente, a sensibilizar a la opinión pública sobre este gravísimo problema.

Dicha proclamación, se realizó en conmemoración del brutal asesinato de las hermanas Mirabal, el veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta en República Dominicana a manos del General Trujillo. Un hito histórico que cambió el rumbo de la historia del tratamiento de la violencia contra las mujeres a nivel internacional.

En la mencionada Declaración, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce que:

"... la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido

el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre, ... los derechos humanos de la mujer y de la niña son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.”

Lo anterior, es un reconocimiento explícito sustentado por la alarmante situación de violencia padecida por millones de mujeres y niñas en el planeta y tantas veces denunciada por diferentes organizaciones internacionales.

VI.- Es lamentable saber que las formas y la intensidad de violencias son diversas; a las niñas, las adolescentes y las mujeres las maltratan física, psicológica y sexualmente en entornos tan diversos como su casa, la calle, el transporte público, su escuela, su trabajo. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, señala que en México siete de cada diez mujeres de quince años o más han sufrido a lo largo de su vida algún tipo de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación. Los lugares que suelen considerarse seguros, como la casa o la escuela, suelen ser sitios de riesgo. Uno de los ámbitos de mayor riesgo de violencia comunitaria es la calle, ya que es el lugar donde el 45% de las mujeres ha vivido violencia a lo largo de su vida.

Es menester recordar que el 1° de febrero de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, de la cual a lo largo de ya casi dieciséis años han derivado una serie de políticas y programas enfocadas a prevenir la violencia, proteger a las mujeres y procesar a los actores perpetradores. Sin embargo, a pesar de los importantes avances tanto en los marcos jurídicos como en políticas públicas, los índices de violencia contra las mujeres continúan siendo en extremo elevados. En México, diez mujeres son asesinadas al día, y una de cada cuatro personas desaparecidas es mujer.

VII.- Cabe señalar que, como cada año, el Día Internacional para Eliminar la Violencia contra la Mujer marca el comienzo de la Campaña ¡ÚNETE! de la ONU, 16 días de activismo (25 noviembre - 10 diciembre) que concluyen coincidiendo con el Día Internacional de los Derechos Humanos.

En febrero de 2008, el Secretario General de las Naciones Unidas, lanzó dicha Campaña para generar mayor conciencia

pública e incrementar la voluntad política y los recursos asignados a prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres. De esta manera, se busca movilizar a la sociedad en general, para que se conviertan en activistas, se solidaricen con las personas defensoras de los derechos de las mujeres y apoyen a los movimientos feministas del planeta para evitar el retroceso de los derechos de las mujeres y conseguir un mundo libre de violencia de género.

En este sentido, el movimiento iniciado y dirigido por la Red Mundial de Jóvenes ÚNETE, el Día Naranja hace un llamado a activistas, gobiernos y personas integrantes de las Naciones Unidas para movilizar a la población y poner de relieve las cuestiones relacionadas con prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas, no sólo una vez al año, el 25 de noviembre, sino todos los meses.

VIII.- En conclusión, conmemorar, por tanto, el día 25 de noviembre supone denunciar y condenar públicamente la violencia de género al tiempo que se busca reivindicar mejoras y reformas del sistema legislativo, judicial, social y de seguridad pública existente en materia de derechos humanos de las mujeres, promoviendo la participación de la sociedad civil y removiendo las conciencias ciudadanas.

Por lo anterior, la Comisión de Igualdad hace un llamado a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para fortalecer las capacidades institucionales y cumplir con las obligaciones de promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres, estamos conscientes de que si se requiere erradicar la violencia de género se debe visibilizar y priorizar el tema en la agenda política, previniendo, atendiendo, y erradicando los diversos tipos de violencia que se ejercen, procurando e impartiendo justicia y responsabilizando a las personas perpetradoras, lo anterior, a fin de garantizar a las mujeres su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencia.

A través del establecimiento del "Día Estatal de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", la Comisión de Igualdad de este H. Congreso del Estado, se suma a la estrategia planteada en el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022 - 2027 correspondiente a: "Fortalecer la atención especializada a víctimas del delito por razón de género y a la familia", a través de consolidar la investigación y la generación y recopilación de información sobre las causas, consecuencias y frecuencia de

violencia contra las mujeres y violencia contra la familia, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas implementadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar este tipo de violencia.

IX.- En cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Igualdad, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el 25 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tómese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE IGUALDAD, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. IVÓN SALAZAR MORALES, PRESIDENTA; DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, SECRETARIA; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL; DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL; DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL.

LA HOJA DE LAS PRESENTES FIRMAS, CORRESPONDE AL DICTAMEN RECAÍDO EN EL ASUNTO 1476, DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y Diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente su pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

7 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 630/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/EXDEC/0630/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el 25 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. IVÓN SALAZAR MORALES; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez para que, en representación de la Comisión de Igualdad de Lectura al dictamen que ha preparado. Y le solicito a la Primera Vicepresidencia, si ocupa la Presidencia, por favor.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Con permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Congreso del Estado Presente.-

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y todos o todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en las siguientes en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.-Con fecha del 1 de diciembre del año 2022, la Diputada Ivón Salazar Morales presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una vida libre de Violencia y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en lo relativo a las facultades del Consejo Estatal en materia presupuestal y para que en la elaboración de programas operativos anuales se definan acciones y políticas públicas destinadas a la eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia contra la mujer en razón de género y de cualquier forma de discriminación... de discriminación.

II.-Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, asimismo, que el texto íntegro del presente documento se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Muchas gracias.

III.-Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Igualdad, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para reconocer... para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

A la luz de los tratados internacionales firmados por el Estado mexicano, en nuestro país se han desarrollado reformas a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. La Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida de libre de violencia y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria, también la Ley

General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Planeación para consolidar nuestro marco jurídico y hacer de los presupuestos públicos con perspectiva de género, una herramienta indispensable del desarrollo nacional.

Ahora bien, atendiendo a la iniciativa en estudio, concretamos su objetivo en dos puntos:

Primero, reformar la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia para tratar de optimizar la atribución del Consejo Estatal en materia de asignación suficiente de recursos en el Presupuesto de Egresos y proyectar un presupuesto más eficiente en la materia.

Y segundo, reformar la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, para visibilizar la atribución de dicho Consejo y que las dependencias y entidades que integran el sistema tomen en cuenta sus recomendaciones a la hora de realizar sus proyectos anuales de presupuesto.

En conclusión, se considera oportuno y viable la reforma planteada por la iniciativa. Resaltamos que contar con un presupuesto con perspectiva de género es importante, no solo porque muestra el compromiso del Estado en promover el empoderamiento económico de las mujeres y erradicar la violencia en contra de las mismas, sino porque es un medio para compensar y remediar las desigualdades de género, así como una herramienta invaluable para incorporar esta perspectiva en la actividad gubernamental y en la vida pública.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Igualdad, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO UNO... PRIMERO.- Se reforma el artículo 19, fracción IX de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 5, primer párrafo; y 27, segundo párrafo; de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de octubre del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Igualdad en reunión de fecha 29 de septiembre de 2023.

Gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 01 de diciembre del año 2022, la Diputada Ivón Salazar Morales, presento Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en lo relativo a las facultades del Consejo Estatal, en materia presupuestal; y para que en

la elaboración de programas operativos anuales, se definan acciones y políticas públicas destinadas a la eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia contra la mujer en razón de género y de cualquier forma de discriminación.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 06 de diciembre del año 2022, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Igualdad la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"Hoy vengo ante Ustedes como una representante de las mujeres que se acercan a mi oficina con peticiones que contribuyen a mejorar las condiciones de las mujeres en Chihuahua, quiero compartirles que me honra saber que me ven como una mujer aliada en sus causas, que convierto en propias, porque conozco las desventajas con las que tenemos que enfrentar batallas continuas.

Es por eso que continuamos impulsando los ajustes necesarios para mejorar las condiciones de las instituciones encargadas de brindar atención a las víctimas de violencia, que lamentablemente a pesar de los esfuerzos encaminados para visibilizar y erradicarla, se continúa ejerciendo de manera reiterada.

Como funcionarios públicos sabemos que los órganos del Estado dependen del recurso que se les destina dentro de los presupuestos de egresos, siendo ello el punto total del que parten todas las acciones y programas a beneficio de las mujeres, por lo que se necesita progresividad, transversalidad, eficacia y eficiencia para poder dar continuidad a la atención que requieren quienes acuden a dichas instituciones.

El tema del recurso no es específicamente incrementar para decir que hemos avanzado, es necesario una verdadera administración y una asignación de recursos diseñada con perspectiva de género que permita eficientar cada peso en favor de las mujeres, quienes, dicho sea de paso, son las mejores administradoras.

Como un panorama a corto plazo, podemos analizar el

presupuesto asignado para los ejercicios de los años 2020, 2021, dentro de los cuales se encontraba contemplado un Capítulo IV denominado "Del Anexo de Acciones y Recursos con Perspectiva de Género", en el artículo Décimoctavo se previeron \$508,229,275 (Quinientos ocho millones, doscientos veintinueve mil doscientos setenta y cinco pesos) y \$ 402,744,053 (Cuatrocientos dos millones, setecientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos) respectivamente.

Para este año fue contemplado dentro del Capítulo IV De Las Erogaciones Para Sujetos Sociales Prioritarios los recursos aprobados para la igualdad de mujeres y hombres ascendieron a la cantidad de \$235, 856, 072.72 (doscientos treinta y cinco millones, ochocientos cincuenta y seis mil setenta y dos pesos con setenta y dos centavos), con un monto específico para mujeres de \$ 208,125, 839.99 (doscientos ocho millones, ciento veinticinco mil ochocientos treinta y nueve pesos con noventa y nueve centavos).

De lo anterior podemos advertir que se han dado disminuciones al presupuesto destinado para la implementación de acciones y recursos con perspectiva de género, lo significa una reducción a los voluntades encaminadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en nuestro estado; reducción al recurso público para realizar esfuerzos para promover el acceso oportuno y eficaz de las mujeres para salvaguardar su vida o la de su familia, para obtener medidas de protección y procedimientos legales que garanticen los derechos de todas, como el respeto a la dignidad humana, la libertad y autonomía, así como establecer bases de coordinación y cooperación entre las autoridades federales, estatales y municipales, y con los organismos privados.

Para nadie es desconocido que la problemática de violencia contra las mujeres en nuestro Estado ha venido incrementando, tenemos cinco municipios con una Alerta de Violencia Contra las Mujeres por Razón de Género y dentro de la misma declaratoria, en el apartado B.2 del ámbito legislativo estatal, implementa como una de las medidas de acción el contar con presupuestos progresivos y asignar recursos suficientes para prevenir, atender y garantizar la seguridad para las mujeres, asignando recursos para acciones afirmativas para aquellas mujeres que se determine están en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Los presupuestos de egresos son la metodología a través

de la cual visualizamos el panorama de las políticas públicas que habrán de ejecutarse en el ejercicio del año fiscal. Un presupuesto con perspectiva de género es considerado una acción afirmativa para la equidad, que permite visibilizar las necesidades de las mujeres y a remodelar el diseño de los esfuerzos que se hacen por atender dichas necesidades, eficientando los procesos, eliminando la duplicidad de funciones y logrando que estos a su vez sean realmente eficaces.

La Organización Mundial de la Salud define como intersectorialidad la intervención coordinada de las instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida.

Según ONU mujeres, se considera Presupuesto Sensible al Género, aquel cuya planeación, programación y presupuesto contribuye al avance de la igualdad de género y la realización de los derechos de la mujer. Estoy convencida de que el diseño de las políticas públicas que atienden los temas de mujeres no debe salir desde la planeación económica de un estado, sino del seno de aquellas dependencias que viven y atienden día a día las violencias y desigualdades.

La Ley Estatal del Derecho de las mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la creación del Sistema Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de violencia, el cual tiene por objeto, según lo referido en el numeral 13 de la citada Ley, la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones de instancias públicas y privadas, para la atención integral y eficiente de las mujeres víctimas de violencia.

Dicho Sistema cuenta con un Consejo, integrado por las principales entidades y dependencias encargadas de la atención de mujeres víctimas de violencia y es presidido por el Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, este consejo multidisciplinario tiene por obligación vigilar el cumplimiento de las políticas públicas y dar seguimiento a un programa integral que tiene como objetivo la erradicación de las violencias.

Creo entonces que este órgano, si ya tiene las facultades y obligaciones necesarias, el diseño y la integración de todos los involucrados en la atención de este grave problema que aqueja a la sociedad chihuahuense, debe ser éste el encargado de

diseñar la propuesta del presupuesto de estas políticas para que la asignación de este recurso ya no sea una limitante para las dependencias y se ejerza de manera coordinada a fin de cumplir su objetivo.

El diseño de políticas públicas y la asignación de recurso no pueden considerarse neutrales al género, se debe encaminar a través de los presupuestos a que las dependencias públicas estén preparadas para dar solución a las necesidades de las mujeres, identificar las intervenciones de política sectorial y local que se requieren para atender las necesidades específicas, cerrar las brechas de desigualdad de género y eliminar la discriminación contra las mujeres.

Contar con un presupuesto con perspectiva de género es importante, no sólo porque muestra el compromiso del Estado en promover el empoderamiento económico de las mujeres, sino porque es un medio para compensar y remediar las desigualdades de género, así como una herramienta invaluable para incorporar esta perspectiva en la actividad gubernamental y en la vida pública considerando todas las fases de elaboración presupuestaria, desde la formulación, la planeación, la elaboración del presupuesto y la evaluación de impacto de las intervenciones públicas.

Sin dejar de reconocer el esfuerzo y los avances que hemos tenido en esta materia y a mis compañeros y compañeras que han aportado a través de sus iniciativas en el mismo tema, considero que es de vital importancia no quitar el dedo del renglón y seguir sumando esfuerzos para lograr un mejor futuro y un chihuahua seguro para todas.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Igualdad, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa, se pretenden reformar la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, para que en la elaboración de programas operativos anuales, se definan acciones y políticas públicas destinadas a la

eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia contra la mujer en razón de género y de cualquier forma de discriminación.

III.- Como antecedente a la propuesta en estudio, es necesario atender a los principales tratados internacionales suscritos por México, que fundamentan la construcción de presupuestos públicos con perspectiva de género.

En este sentido, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), es el instrumento que mandata la adopción de medidas especiales de carácter temporal o acciones afirmativas, para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, incluyendo los presupuestos públicos con perspectiva de género. De manera particular, la Recomendación general No. 25, al artículo 4 de la convención, alienta a los Estados Parte a adoptar medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre mujeres y hombres.

Por su parte, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, hace referencia a la necesidad de analizar los presupuestos desde una perspectiva de género; ajustar el gasto público para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, y revisar sistemáticamente la manera en que las mujeres se benefician de los gastos del sector público.

A su vez, el Examen y evaluación Beijing+5, promovió la adopción de nuevas medidas destinadas a superar los obstáculos y a lograr la aplicación plena y acelerada de la Plataforma de Acción de Beijing, como:

? Incorporar la perspectiva de género en la elaboración, el desarrollo, la aprobación y la ejecución de todos los procesos presupuestarios.

? Promover una asignación de recursos con igualdad de género, eficaz y adecuada.

? Asignar en los presupuestos públicos recursos suficientes para apoyar programas para la igualdad entre hombres y mujeres.

En la Duodécima Conferencia regional de la mujer de América Latina y el Caribe o "Consenso de Santo Domingo", los Estados acordaron "adoptar presupuestos con perspectiva de género como eje transversal para la asignación de fondos públicos

y garantizar que éstos sean suficientes, estén protegidos y cubran todos los ámbitos de la política pública, con el objetivo de alcanzar las metas de igualdad y justicia social y económica para las mujeres.”

Por último, conviene señalar que, según las Conclusiones convenidas durante el 58° periodo de sesiones de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de la Organización Mundial de las Naciones Unidas, los Estados deben aumentar la inversión para empoderar a la mujer; asignar y asegurar la eficacia de los recursos para alcanzar la igualdad de género; apoyar e institucionalizar un enfoque con sensibilidad de género para la gestión financiera pública, incluidos los presupuestos sensibles al género; así como, valorar y dar seguimiento de la repercusión en la igualdad de género los gastos y medidas de austeridad.

IV.- A la luz de los tratados internacionales firmados por el Estado mexicano, en nuestro país se han desarrollado reformas para consolidar nuestro marco jurídico y hacer de los presupuestos públicos con perspectiva de género, una herramienta indispensable del desarrollo nacional.

Así, por ejemplo, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, proporciona uno de los cimientos más importantes para avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en los ámbitos público y privado. Con esta ley, el Estado reconoce que, en México existen condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres, como entre grupos de mujeres. Al ser una ley de carácter general se aplica a todos los órdenes de gobierno y genera obligaciones y medidas para prevenir y erradicar la desigualdad de género, incluyendo aquellas acciones vinculadas con el presupuesto.

Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado mexicano debe intervenir en todos sus niveles de gobierno para garantizar y proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Destacamos que, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es el marco legal que regula el proceso presupuestario a nivel federal. Su objetivo es reglamentar los procesos de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales. Establece que uno de los criterios

que debe tomar en cuenta el Gobierno Federal al llevar a cabo estos procesos es la igualdad de género. Así mismo, mandata incluir dentro de los anexos transversales el anexo para la igualdad de género y se establece la obligación de incluirlo en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En esta misma línea, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, responde al interés y a la necesidad de que la administración pública en los tres órdenes de gobierno genere información contable y presupuestaria comparable y útil para la toma de decisiones. Sienta las bases y la obligación de que los tres órdenes de gobierno presupuesten con base en resultados. Es un instrumento para aterrizar en lo económico la transversalidad de género en la política pública.

De igual manera, la Ley de Planeación, incorpora la perspectiva de género en diferentes etapas del ciclo presupuestario, a saber:

? Diseño: señala que un principio rector de la planeación nacional del desarrollo debe ser la igualdad entre hombres y mujeres.

? Ejecución: mandata a la Administración Pública Centralizada a planear y ejecutar sus acciones con perspectiva de género y a informar sobre los resultados e impacto diferenciado de los instrumentos de política económica, social y ambiental. y,

? Evaluación: promueve la generación de indicadores para evaluar el impacto de los programas en mujeres y hombres.

Como puede observarse, nuestro país ha logrado avances importantes en la armonización legislativa sobre presupuestos públicos con perspectiva de género, sin embargo, es necesario seguir impulsando la transformación de estos compromisos en acciones concretas, con recursos suficientes y mecanismos de evaluación y rendición de cuentas pertinentes.

V.- En este orden de ideas, es preciso atender a la problemática planteada por la iniciadora respecto al recurso presupuestal de las dependencias en materia de atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Y, concretamos el objetivo de la iniciativa en estudio, en los siguientes puntos:

Primero. Reformar la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para tratar de optimizar la

atribución del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de asignación suficiente de recursos en el Presupuesto de Egresos, y proyectar un presupuesto más eficiente en la materia. Entre otros puntos, visibiliza el objetivo de los recursos y añade la intersectorialidad y la transversalidad para la elaboración del presupuesto.

Segundo. Reformar la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, para:

- incorporar la intersectorialidad, transversalidad y perspectiva de género en la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público; y
- visibilizar la atribución del Consejo Estatal de emitir una propuesta presupuestal en la materia y que las dependencias y entidades que integran el sistema tomen en cuenta sus recomendaciones a la hora de realizar sus proyectos anuales de presupuesto.

Respecto a la reforma propuesta que recae a la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, debemos resaltar que, el Consejo Estatal ya cuenta con la atribución de proponer anualmente al Ejecutivo del Estado la asignación de partidas suficientes a las dependencias y entidades que integran el Sistema, "para el cabal cumplimiento de los objetivos de esta Ley"; sin embargo, quienes integramos esta Comisión Legislativa observamos una omisión respectiva a los objetivos del Programa Integral para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por lo que consideramos factible la incorporación de los objetivos de dicho Programa en el artículo 19 vigente, con el objetivo de garantizar los recursos necesarios para su implementación, de tal forma que las desigualdades estructurales y las barreras que las mujeres enfrentan para ejercer plenamente sus derechos, desaparezcan.

Así mismo, a fin de perfeccionar dicha atribución, se plantea definir su tiempo exacto de ejecución, el cual deberá ser "antes de la formulación de los programas operativos anuales" de cada dependencia y entidad que integran el Sistema.

Por lo que corresponde a la reforma planteada a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, a fin de incorporar la intersectorialidad, y la transversalidad de la perspectiva de género en la programación, presupuestación,

ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público; observamos tal planteamiento acorde a todo el marco legal vigente anteriormente señalado en las consideraciones de este dictamen, atendiendo a que el referido marco considera la igualdad entre mujeres y hombres, así como la intersectorialidad y la transversalidad como principios fundamentales en la ejecución de acciones y políticas públicas para la población.

Por último, tocante a la reforma planteada al artículo 27 de la mencionada Ley de Presupuesto, destacamos que su objetivo principal es visibilizar la atribución del Consejo Estatal de emitir una propuesta presupuestal en la materia y que las dependencias y entidades que integran el sistema tomen en cuenta las recomendaciones a la hora de realizar sus proyectos de presupuesto, reforma que consideramos adecuada.

VI.- A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar las reformas que se proponen, así como los cambios de redacción propuestos en la reunión de trabajo de la Comisión:

Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Texto Vigente

ARTÍCULO 19. Son atribuciones del Consejo:

I. a VIII. ...

IX. Proponer anualmente al ejecutivo del Estado que en el Presupuesto de Egresos asigne partidas suficientes a las dependencias y entidades que integran el Sistema, para el cabal cumplimiento de los objetivos de esta Ley;

Iniciativa

ARTÍCULO 19. Son atribuciones del Consejo:

I. a VIII. ...

IX. Integrar una propuesta de la asignación de recursos para el desarrollo de políticas públicas de las dependencias y entidades que integran el sistema, que tenga como objetivo la igualdad entre hombres y mujeres, así como la erradicación de la violencia contra la mujer por razones de género para proyectar un presupuesto transversal, intersectorial, eficiente

y eficaz que permita el acceso a la igualdad sustantiva y dar cumplimiento a los objetivos de esta Ley.

Comisión

ARTÍCULO 19. Son atribuciones del Consejo:

I. a VIII. ...

IX. Presentar al Ejecutivo del Estado, antes de la formulación de los programas operativos anuales, una propuesta de asignación de partidas presupuestales prioritarias de las dependencias y entidades que integran el Sistema, para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y de las finalidades de esta Ley;

Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua

Texto Vigente

ARTÍCULO 5. La programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.

La evaluación del resultado de los programas presupuestarios, se realizará basada en los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, de conformidad con los indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas gubernamentales.

ARTÍCULO 27. Los programas operativos anuales de los entes públicos y los municipios, corresponderán a un programa presupuestario y deberán contener:

... En la elaboración de los programas operativos anuales, deberá emplearse lenguaje incluyente y acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.

...

Iniciativa

ARTÍCULO 5. La programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con transversalidad, intersectorialidad, perspectiva de género con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.

...

ARTÍCULO 27. Los programas operativos anuales de los entes públicos y los municipios, corresponderán a un programa presupuestario y deberán contener:

...

En la elaboración de los programas operativos anuales, deberá emplearse lenguaje incluyente y deberán definirse acciones y políticas públicas destinadas a la eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia contra la mujer en razón de género y de cualquier forma de discriminación, tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

...

Comisión

ARTÍCULO 5. La programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, transparencia, control, y rendición de cuentas de la administración de los recursos públicos, con intersectorialidad, y transversalidad de la perspectiva de género y derechos humanos, a fin de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.

...

ARTÍCULO 27. Los programas operativos anuales de los entes públicos y los municipios, corresponderán a un programa presupuestario y deberán contener:

...

En la elaboración de los programas operativos anuales, deberán emplearse lenguaje incluyente, perspectiva de género y definirse acciones y políticas públicas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia contra la mujer y de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación, considerando las recomendaciones emitidas por el Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

...

En conclusión, consideramos oportunas y viables las modificaciones planteadas por la iniciativa, resaltamos que, contar con un presupuesto con perspectiva de género es importante, no sólo porque muestra el compromiso del Estado en promover el empoderamiento económico de las mujeres, y erradicar la violencia en contra de las mismas; sino porque es un medio para compensar y remediar las desigualdades de género, así como una herramienta invaluable para incorporar esta perspectiva en la actividad gubernamental y en la vida pública.

VII.- En cuanto a la participación ciudadana a través del microsítio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Igualdad, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA el artículo 19, fracción IX; de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 19. ...

I. a VIII. ...

IX. Presentar al Ejecutivo del Estado, antes de la formulación de los programas operativos anuales, una propuesta de asignación de partidas presupuestales prioritarias de las dependencias y entidades que integran el Sistema, para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y de las

finalidades de esta Ley;

X. a XVI. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMAN los artículos 5, primer párrafo; y 27, segundo párrafo; de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5. La programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, transparencia, control, y rendición de cuentas de la administración de los recursos públicos, con intersectorialidad, y transversalidad de la perspectiva de género y derechos humanos, a fin de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.

...

ARTÍCULO 27. ...

En la elaboración de los programas operativos anuales, deberán emplearse lenguaje incluyente, perspectiva de género y definirse acciones y políticas públicas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia contra la mujer y de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación, considerando las recomendaciones emitidas por el Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de octubre

del año dos mil veintitrés.

POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. IVÓN SALAZAR MORALES, PRESIDENTA; DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, SECRETARIA; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL; DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL; DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual le solicito a la Segundo Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:

A favor, por favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado mari... Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se ha manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

7 no registrados, de las y los diputados: Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Se concede ahora el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, para que, en representación también de la Comisión de Igualdad se de lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base en las... en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 07 de marzo del año 2023, las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Iniciativa con carácter de Decreto, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con la finalidad de ampliar

y garantizar la aplicación del... de las órdenes de protección en los casos de violencia política contra las mujeres, en razón de género.

II.- Diputada Presidenta, de conformidad con artículo 75, fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura al dictamen y me permite exponer un resumen sobre el fondo del asunto. Así mismo, el texto íntegro del presente documento se inserte al Diario los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Igualdad, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Como antecedente a la propuesta en estudio, es necesario atender al concepto de "violencia contra la mujer" desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos la cual señala: "la violencia contra la mujer no solo constituye una violación de los derechos humanos, sino que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases".

III.- En el marco del cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en el ámbito internacional, una de las acciones fundamentales que debe de llevar a cabo la federación y las entidades federativas es el otorgamiento de órdenes de protección, para

preservar la integridad de las víctimas tanto directas como indirectas. Las órdenes de protección son un mecanismo legal diseñado para proteger a la víctima de cualquier tipo de violencia, sobre todo para evitar que la violencia escale ya que puede culminar en la muerte violenta de mujeres.

IV.- En este orden de ideas, respecto al planteamiento propuesto por las eh... por las y los iniciadores de modificar la temporalidad de las órdenes de protección, consideramos apropiado y homologar la disposición local con la Ley General, a fin de que la temporalidad de las órdenes de protección sea mucho más extensa, que tenga una duración de hasta 60 días, prorrogables por 30 días más o por el tiempo que dure la investigación o prolongarse hasta que cese la situación de riesgo para la víctima y deberán expedirse de manera inmediata o a más tardar dentro de las cuatro horas siguientes al conocimiento de los hechos que las genera.

Respecto a la propuesta de adicionar un artículo a la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una vida de libre de violencia para establecer la obligación de las personas servidoras públicas de autoridad jurisdiccional o administrativa de comunicar a la Fiscalía cualquier hecho que pueda ser co... constitutivo de delito en contra de una mujer, cuando tenga conocimiento del mismo. Reparamos oportuno la adición planteada a la Ley Estatal.

V.- Por lo anteriormente expuesto, y con el objetivo brindar protección a las mujeres, de garantizar el disfrute de sus derechos humanos y de que puedan vivir una vida libre de violencia, quienes integramos la Comisión de Igualdad, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 12-b, segundo párrafo; y se adiciona un artículo 12-i; todos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los 4 días del mes de octubre del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Igualdad en reunión de fecha 29 de septiembre del año 2023.

Creo que aquí en la fecha eh... los cinco días del mes de octubre del año 2023.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 07 de marzo del año 2023, las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Iniciativa con carácter de Decreto, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con la finalidad de ampliar y garantizar la aplicación de las órdenes de protección en los casos de violencia política contra las mujeres, en razón de género.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las

facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 09 de marzo del año 2023, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Igualdad la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"Es obligación de los Estados condenar todas las formas de violencia, haciendo un especial énfasis en la que se comente en contra de las mujeres, ya que constituye una flagrante violación a los derechos humanos, así como a las libertades fundamentales, por lo que se vuelve indispensable adoptar políticas públicas, las cuales estén encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

Podemos definir como violencia contra las mujeres, como toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia.

En el mismo sentido podemos distinguir como Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, la que consiste en toda acción u omisión dirigida a una mujer, por el hecho de ser mujer, que obstaculiza o anula el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos político-electorales o en el ejercicio de su encargo.

Según estadísticas del Instituto Nacional Electoral, a la primera quincena de enero del año en curso, 260 personas están inscritas en el registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, de las cuales 215 son hombres y 45 son mujeres. Según el listado el INE, tiene 294 registros los cuales fueron ordenados por distintas autoridades, 260 de los cuales ya han sido sancionados en algunos casos en más de una ocasión por cometer Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Por entidad federativa, los Estados con mayor número de personas sancionadas son: Oaxaca (82), Veracruz (36), Tabasco (29), Chiapas (18), Baja California (14), Baja California Sur (13), Sonora (12), Chihuahua y Guanajuato (9 cada uno).

Por cargo, el mayor porcentaje de personas sancionadas corresponde a "presidenta o presidente municipal" con 20.38%(53 personas), seguido por "ciudadana o ciudadano", con 18.46% (48); "regidora o regidor", con 13.08% (34); "periodista" con el 10.38% (27); autoridades pertenecientes a los Sistemas Normativos Internos, con 6.92% (18 personas) y "servidora o servidor público" con el 6.15% (16).

Respecto al ámbito territorial, de los 294 registros ordenados, 211 corresponden al nivel municipal (71.77%); 47 al estatal (15.99%) y 36 al nacional (12.24%).

Las medidas de protección en sentido estricto o medidas cautelares en sentido amplio, se encuentran enmarcados en los instrumentos de tutela preventiva, cuya fuente para las autoridades que asumen competencia para el conocimiento de determinado caso, reside precisamente en el artículo 1º Constitucional, estos mecanismos de auxilio cobran una gran relevancia para salvaguardar la integridad de los derechos de las mujeres que por desgracia han sido víctimas de violencia política.

Por lo que se vuelve indispensable acelerar la aplicación de las órdenes de protección en el plano Estatal, garantizando de esta forma que las autoridades pertinentes sean conscientes de la importancia de emitir órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos, y adoptar las medidas necesarias para mantener la duración de las órdenes de protección hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo, esto en cumplimiento de la recomendación del Comité de la CEDAW hecha en México en el año 2012.

No debe estar a discusión alguna en actuar de manera diligente una vez que la autoridad tiene conocimiento de una situación en la que se afirman por la víctima, probables actos de violencia de cualquier índole, menos deberá estar en discusión o espera de autorización de la adopción de las medidas que sean necesarias a fin de contribuir a la protección de los derechos humanos, persona, familia y bienes jurídicos que, en este caso, puedan resultar afectados en perjuicio de las mujeres, para que de manera inmediata y eficaz, se identifiquen vulnerabilidades y se actúe de manera pronta.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha razonado que las medidas cautelares constituyen instrumentos que puede decretar la autoridad competente, a solicitud de parte interesada o de oficio, no solo

para conservar la materia del litigio, sino para evitar un grave e irreparable daño a las partes en conflicto. Considerando que la justicia cautelar debe atender al derecho a la tutela judicial efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución General, en tanto que su finalidad es garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales, con independencia de la ejecutividad de una resolución emitida por el órgano jurisdiccional.

Ciertamente, la tutela preventiva se concibe como una defensa contra el peligro de que una conducta ilícita, o probablemente ilícita, continúe o se repita y con ello se lesione el interés original, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva.

En este sentido, para garantizar su más amplia protección, las autoridades deben adoptar medidas que cesen actividades que causan un daño y que prevengan o eviten un comportamiento lesivo y en su caso fatal. Así, las medidas cautelares forman parte de los mecanismos de tutela preventiva, al constituir medios idóneos para prevenir la posible afectación a derechos y principios.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, constituye un instrumento indicativo para las entidades federativas con el propósito de ir eliminando la violencia y la discriminación que, en algunos casos, viven las mujeres en nuestro país. Esta Ley nace precisamente de la necesidad de contar con un instrumento jurídico que contenga una real perspectiva de género y que cumpla con los estándares internacionales establecidos en los tratados en la materia.

Las condiciones jurídicas establecidas en la ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en adelante la Ley General, fueron dispuestas para brindar seguridad a las mujeres en México y es aplicable en todo el territorio nacional, y obliga para los tres órdenes de gobierno. Establece que las autoridades competentes deberán emitir órdenes de protección en cuanto conozcan hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia para las mujeres, con la finalidad de proteger el interés superior de la posible víctima.

De esta manera, al encontrarse un mecanismo protector que busca erradicar la violencia hacia las mujeres, tenemos que

en el estado de Chihuahua se encuentra vigente la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, la cual también contiene disposiciones normativas que prevén un mecanismo contenido a partir del artículo 12-a, en el que advierte la definición de dichas órdenes de protección, así como la clasificación de dichas ordenes, ello de acuerdo a lo previsto por el artículo 12-b, el cual en su párrafo segundo dispone que, las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una temporalidad no mayor de 72 horas y deberán expedirse dentro de las 8 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

Este mecanismo previsto en la Ley Estatal, a pesar de tener una finalidad específica, es diverso al menos en temporalidad en relación a la ley General en la que se establece una temporalidad de duración de dichas ordenes de protección de al menos 60 días, los cuales pueden prorrogarse 30 días más o bien, hasta que dure la investigación.

Las medidas cautelares o de protección, se deben emitir en cualquier medio en que la autoridad esté conociendo el asunto, en cualquier momento procesal en que se encuentre y en cualquier circunstancia, recordemos que la vida es el bien máspreciado que tiene el ser humano, sin olvidar que la integridad física y psicoemocional de una persona víctima de violencia que puede verse afectadas por personas agresoras, debe constituir un bien que debe garantizarse su protección, dado que si la autoridad administrativa y en su caso jurisdiccional, la vida de mujeres termina, recordemos que en el tema de los feminicidios, no está permitido descuido alguno por parte de las autoridades estatales, municipales y de la federación.

Al realizar un comparativo entre ambas legislaciones y al tener a la vista un formato de una orden emitida por el Agente del Ministerio Público del Estado de Chihuahua, encontramos que la persona funcionaria se apega a las disposiciones de la Ley General, y esto es atendible dado que la Ley General ofrece una temporalidad amplia. Esto es así, ya que si atendemos las disposiciones de la Ley Estatal encontramos que las mismas pueden ser otorgadas por 72 horas, lo cual no significa que terminando dicho periodo van a dejar de tener efectos sino se atiende las disposiciones que el propio Código Nacional de Procedimientos Penales prevé, ello si analizamos el artículo 137, denominado medidas de protección, el cual establece que, el Ministerio público

bajo su más estricta responsabilidad, ordenará fundada y motivadamente la aplicación de las medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la víctima, para ello dispone diversas medidas de protección.

No se debe perder de vista que, el propio numeral 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales dispone en su párrafo segundo que, dentro de los cinco días siguientes a la imposición de las medidas de protección previstas en las fracciones I, II, y III, esto es: prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido; limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre y; separación inmediata del domicilio, deberá celebrarse audiencia en la que el juez podrá cancelarlas, o bien, ratificarlas o modificarlas mediante la imposición de medidas cautelares correspondientes. No obstante, de existir dicho requisito a la fecha no se ha verificado dicho impulso procesal de acudir ante el Juez de control a efecto de ratificar o modificar dichas medidas de protección.

Recordemos que, una de las obligaciones de toda autoridad en el ámbito de sus competencias es la de proteger los derechos humanos, y en su caso, prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de estos derechos, esto, conforme a lo dispuesto por el párrafo tercero, del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Como Legisladores y Legisladoras, debemos tener presentes que la tutela preventiva es un mecanismo que puede salvar vidas, lo cual es más importante que imponer penas cuando estas ya han sido arrebatadas.

Es importante que la autoridad, al tener conocimiento de una situación en la que se afirman probables actos de violencia política en razón de género, debe adoptar las medidas necesarias a fin de contribuir a la protección de los derechos humanos y bienes jurídicos que, en este caso, puedan resultar afectados en perjuicio de las mujeres, para que de manera inmediata y eficaz, se identifiquen vulnerabilidades y se actúe de manera pronta, aspecto que de alguna manera se encuentra limitado, esto si atendemos a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 12-a de la ley Estatal del derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el Tribunal Estatal Electoral y el Instituto Estatal Electoral cuentan con una acción limitada solo para solicitar a las autoridades

competentes el otorgamiento de las medidas de protección.

Es en mérito de lo expuesto que, una vez analizado las disposiciones que contiene la legislación en el estado de Chihuahua, no solo en la Ley Estatal del derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sino también en la Ley electoral vigente en el Estado de Chihuahua, se estima la necesidad de reforzar las disposiciones normativas que limitan el actuar de las autoridades electorales y que brindan la posibilidad de que las mismas se pronuncien y otorguen medidas de protección en aquellos casos urgentes en los que exista riesgo inminente para la vida, integridad y/o libertad de quien las solicita.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Igualdad, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa, se pretende reformar la respectiva norma local a fin de reforzar la aplicación de las órdenes de protección que se brindan a las mujeres víctimas de violencia.

III.- Como antecedente a la propuesta en estudio, es necesario atender al concepto de "violencia contra la mujer" desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CORTE IDH) la cual señala: "la violencia contra la mujer no solo constituye una violación de los derechos humanos, sino que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases" .

Para autoras como Marcela Lagarde la violencia de género es aquella que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres; este tipo de violencia sintetiza, además, formas de violencia sexista y misógina, clasista, etaria, racista, ideológica y religiosa, identitaria y política. Esta violencia contra las mujeres es muchas veces socialmente tolerada y hasta justificada, esto sucede así porque culturalmente se ha construido la idea de inferioridad y subordinación del sexo

femenino, erigida desde una mirada androcéntrica, en la que dicha violencia puede ser ejercida de manera consciente, para perpetuar el poder y el control masculino sobre la mujer, o de manera inconsciente por efecto de una serie de normas y patrones culturales que la validan. En ambos casos busca reforzar la subordinación femenina (Lagarde, en Russell y Harnes, 2006).

IV.- Tanto a escala internacional como nacional han existido importantes esfuerzos jurídicos por evitar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

A nivel internacional, destacamos las obligaciones de los estados parte en la materia:

1. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) , en su artículo 3 establece: "Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre."

2. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, señala en el artículo 1.1. "Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social."

3. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), en el artículo 7 refiere "Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia ..."

4. La Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, señala en su artículo 29 que: "El Estado actuará con la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y reparar los

actos de violencia contra las mujeres en la vida política ..."

V.- En esta misma línea, si bien es cierto que la prohibición de la violencia por razón de género contra la mujer ha pasado a ser un principio del derecho internacional consuetudinario, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la CEDAW en su Recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19, señala en su párrafo 6, que:

"6. A pesar de esos avances, la violencia por razón de género contra la mujer, ya sea cometida por Estados, organizaciones intergubernamentales o agentes no estatales, particulares y grupos armados entre otros, sigue siendo generalizada en todos los países, con un alto grado de impunidad. Se manifiesta en una serie de formas múltiples, interrelacionadas y recurrentes, en diversos ámbitos, del privado al público, incluidos entornos tecnológicos, y trasciende las fronteras nacionales en el mundo globalizado contemporáneo."

VI.- En el ámbito nacional de las acciones legislativas sobre este tema particular, destacamos la instrucción establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 2, que a la letra dice: "La Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano."

VII.- Ahora bien, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano, una de las acciones fundamentales que debe de llevar a cabo la federación y las entidades federativas es el otorgamiento de órdenes de protección, para preservar la integridad de las víctimas tanto directas como indirectas. Las órdenes de protección son un mecanismo legal diseñado para proteger a la víctima de cualquier tipo de violencia, sobre todo para evitar que la violencia escale ya que puede culminar en la muerte violenta de mujeres.

Frente a las situaciones de riesgo para la vida e integridad de las mujeres, el Estado debe asegurar que su estructura

responda efectivamente y en forma coordinada para hacer cumplir los términos de las órdenes de protección, las cuales tienen como objetivo conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida e integridad de las mujeres.

VIII.- En este orden de ideas, el objetivo de la iniciativa en estudio, puede concretarse en cuatro puntos:

Primero. Otorgar al Tribunal Estatal Electoral y al Instituto Estatal Electoral la facultad de otorgar medidas (órdenes) de protección en casos urgentes cuando carezcan de competencia para conocer el asunto, es decir en asuntos que no consistan en violencia política por razones de género.

Segundo. Modificar la temporalidad de las órdenes de protección con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Tercero. Adicionar un artículo a la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para establecer la obligación de las personas servidoras públicas y autoridad jurisdiccional o administrativa de comunicar a la Fiscalía cualquier hecho que pueda ser constitutivo de delito en contra de una mujer, cuando tenga conocimiento del mismo. Tratándose de autoridades jurisdiccionales o administrativas añada además la obligatoriedad de llevar un registro de los acuses correspondientes de su actuación en dichos casos.

Cuarto. Reformar diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua a fin de que el Instituto Estatal Electoral, a través de su Secretaría Ejecutiva otorgue a mujeres órdenes de protección en casos urgentes, aún y cuando carezca de competencia para conocer el asunto.

Al respecto, debemos señalar que uno de los imperativos del sistema constitucional mexicano, que rige en el ejercicio de la función legislativa, consiste en que toda ley ordinaria debe ser acorde con los postulados constitucionales.

De acuerdo con lo anterior, uno de los principios que ante todo se debe respetar en la emisión de una norma, es el relativo al de la legalidad que rige en los actos de autoridad, el cual constituye una de las bases fundamentales del Estado de derecho. En este sentido, el primer párrafo, del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

"Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento."

Asimismo, el segundo párrafo del numeral 14 de la propia Carta Magna, prevé:

"Artículo 14. ...

Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

...

..."

De los preceptos transcritos se advierte que los actos de molestia y privación requieren, para ser legales, entre otros requisitos, que sean emitidos por autoridad competente, lo que significa que todo acto de autoridad necesariamente debe emitirse por quien para ello esté legitimado, expresándose como parte de las formalidades esenciales, el carácter con el que la autoridad respectiva lo suscribe y el dispositivo, acuerdo o decreto que le otorgue tal legitimación, pues de lo contrario se dejaría al efecto en estado de indefensión, ya que al no conocer la norma que faculte a la autoridad para emitir el acto, ni el carácter con que lo emita, es evidente que no se otorga al gobernado la oportunidad de examinar si la actuación de ésta se encuentra o no dentro del ámbito competencial respectivo, y si éste es o no conforme a la ley o a la Constitución, para que en su caso, esté en aptitud de alegar, además de la ilegalidad del acto, el apoyo en que se funde la autoridad para emitirlo y el carácter con que lo haga.

En consecuencia, las garantías de legalidad y seguridad jurídica contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, tienen el alcance de exigir que todo acto de autoridad, ya sea de molestia o de privación, deba emitirse por quien tenga facultad expresa para ello, señalando en el propio acto, como formalidad esencial que le dé eficacia jurídica, el o los dispositivos que legitimen la competencia de quien lo emita y el carácter con que éste último actúe, ya sea que lo haga por sí mismo, por ausencia del titular de la

dependencia correspondiente o por delegación de facultades.

Por el razonamiento anterior, y a fin de evitar la emisión de actos legislativos evidentemente inconstitucionales, es que no consideramos viable la propuesta referida, respecto de que el Tribunal Estatal Electoral y el Instituto Estatal Electoral otorguen órdenes de protección en asuntos que no sean de su competencia, quedando a salvaguarda su facultad de otorgarlas cuando se trate casos de violencia política por razones de género, como hasta el día de hoy lo hacen, con bases a sus atribuciones.

El segundo planteamiento propuesto consiste en modificar la temporalidad de las órdenes de protección. En este sentido consideramos apropiado y justificado reformar la temporalidad efímera de las órdenes de protección que actualmente establece nuestra ley estatal con una "temporalidad no mayor de 72 horas y deberán expedirse dentro de las 8 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan."

Advertimos, que en la práctica resulta complejo para las mujeres solicitar una prórroga de la misma, y durante el procedimiento de solicitud, la víctima queda en estado de indefensión. Por lo que es comprensible que las y los iniciadores propongan una temporalidad de "hasta 60 días, prorrogable por 30 días más y expedida dentro de las 8 horas siguientes al hecho que la genera."

Sin embargo, tras el análisis de este punto, consideramos apropiado homologar la disposición local con la Ley General a fin de que la temporalidad de las órdenes de protección sea mucho más extensa, que tengan "una duración de hasta 60 días, prorrogables por 30 días más o por el tiempo que dure la investigación o prolongarse hasta que cese la situación de riesgo para la víctima y deberán expedirse de manera inmediata o a más tardar dentro de las 4 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan."

Respecto al tercer planteamiento propuesto, adicionar un artículo a la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para establecer la obligación de las personas servidoras públicas y autoridad jurisdiccional o administrativa de comunicar a la Fiscalía cualquier hecho que pueda ser constitutivo de delito en contra de una mujer, cuando tenga conocimiento del mismo; no omitimos mencionar que dicha obligación se encuentra ya contenida en el artículo 222, párrafos primero y segundo del Código Nacional de

Procedimientos Penales, y que a la letra enuncia:

"ARTÍCULO 222. Deber de denunciar

Toda persona a quien le conste que se ha cometido un hecho probablemente constitutivo de un delito está obligada a denunciarlo ante el Ministerio Público y en caso de urgencia ante cualquier agente de la Policía.

Quien en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito, está obligado a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Público, proporcionándole todos los datos que tuviere, poniendo a su disposición a los imputados, si hubieren sido detenidos en flagrancia. Quien tenga el deber jurídico de denunciar y no lo haga, será acreedor a las sanciones correspondientes."

De la misma manera, el artículo 49, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala:

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

I. ...

II. Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir Faltas administrativas, en términos del artículo 93 de la presente Ley;

III. a la X. ..."

Ahora bien, entendemos que la propuesta no busca tipificar una conducta, sino hacer énfasis en las obligaciones que tienen las autoridades y la sociedad frente a la violencia contra las mujeres; por lo que reparamos oportuno la adición planteada a la ley estatal.

Por último, atendiendo al cuarto punto de reforma planteado, correspondiente a reformar diversas disposiciones a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua a fin de que el Instituto Estatal Electoral, a través de su Secretaría Ejecutiva otorgue a mujeres órdenes de protección en casos urgentes, aún y cuando carezca de competencia para conocer el asunto; consideramos improcedente tal planteamiento, bajo los argumentos señalados con anterioridad en la propuesta de adicionar un último párrafo al artículo 12-a de la Ley Estatal

del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

IX.- A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar las reformas que se proponen, así como los cambios de redacción propuestos en la reunión de trabajo de la Comisión:

Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Texto vigente

CAPÍTULO PRIMERO BIS DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN

ARTÍCULO 12-a. Las órdenes de protección, son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares. Deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.

En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el Tribunal Estatal Electoral y el Instituto Estatal Electoral podrán solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de las medidas a que se refiere el presente Capítulo.

ARTÍCULO 12-b. Las órdenes de protección que consagra la presente Ley son personalísimas e intransferibles y podrán ser:

I. De emergencia.

II. Preventivas.

III. De naturaleza civil.

Las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una temporalidad no mayor de 72 horas y deberán expedirse dentro de las 8 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

No existe correlativo

Iniciativa

CAPÍTULO PRIMERO BIS DE LAS ÓRDENES DE

PROTECCIÓN

ARTÍCULO 12-a. Las órdenes de protección, son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares. Deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres. En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el Tribunal Estatal Electoral y el Instituto Estatal Electoral podrán solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de las medidas a que se refiere el presente Capítulo.

Tratándose de asuntos fuera de la competencia de las autoridades descritas en el párrafo que antecede, cuando sean advertidas por estas un riesgo inminente para la víctima, su integridad personal o su libertad, el dictado de las medidas de protección en casos urgentes, podrán emitirlas de manera cautelar, aun y cuando carezcan de competencia para conocer el asunto, solo por el tiempo necesario y hasta que la autoridad competente tenga conocimiento y emita un pronunciamiento al respecto.

ARTÍCULO 12-b. Las órdenes de protección que consagra la presente Ley son personalísimas e intransferibles y podrán ser:

I. De emergencia.

II. Preventivas.

III. De naturaleza civil.

Las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una duración de hasta 60 días, pudiendo prorrogarse por el tiempo que dure la investigación o hasta que el riesgo para la víctima haya cesado y deberán expedirse dentro de las 8 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

ARTÍCULO 12-i. Quien en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito en contra de una mujer o niña, está obligado a comunicarlo por escrito y sin demora alguna a la Fiscalía Especializada que corresponda, dejando constancia de ello en el la dependencia en la que se actúe.

En el caso de que la autoridad jurisdiccional o administrativa, tengan conocimiento dentro de los asuntos que son sometidos a su jurisdicción o competencia, de cualquier conducta que pueda ser constitutiva de delito, con independencia de que de vista al Agente del Ministerio Público de su adscripción, deberá hacerlo del conocimiento en los términos señalados en el párrafo que anterior, debiendo llevar un registro interno de los acuses correspondientes, con independencia de que se deje constancia en el expediente correspondiente.

Comisión

Propuesta no procedente

ARTÍCULO 12-b. Las órdenes de protección que consagra la presente Ley son personalísimas e intransferibles y podrán ser:

I. De emergencia.

II. Preventivas.

III. De naturaleza civil.

Las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una duración de hasta 60 días, prorrogables por 30 días más o por el tiempo que dure la investigación o prolongarse hasta que cese la situación de riesgo para la víctima y deberán expedirse de manera inmediata o a más tardar dentro de las 4 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

ARTÍCULO 12-i. Quien en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito en contra de una mujer o una niña, está obligado a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Público, proporcionándole todos los datos que tuviere, poniendo a su disposición a la persona imputada, si hubieren sido detenida en flagrancia.

Quien tenga el deber jurídico de denunciar y no lo haga, será acreedor a las sanciones correspondientes.

Ley Electoral del Estado de Chihuahua

Texto vigente

Artículo 281 QUATER. Se deroga.

[Artículo derogado mediante Decreto No. LXVI-I/RFLEY/0583/2023 VIII P.E. publicado en el P.O.E. No. 52 del 01 de julio de 2023]

Artículo 287 BIS

1) En los procedimientos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral ordenará en forma sucesiva iniciar el procedimiento. Cuando las medidas de protección sean competencia de otra autoridad, la Secretaría Ejecutiva dará vista de inmediato para que proceda a otorgarlas conforme a sus facultades y competencias.

2) a 9) ...

Artículo 289.

1) a 7). ...

Cuando se considere necesario la adopción de órdenes de protección, tratándose de denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género, que sean competencia de otra autoridad, la Secretaría Ejecutiva dará vista de inmediato a la autoridad correspondiente para que proceda a otorgarlas conforme a sus facultades y competencias.

Iniciativa

ARTÍCULO 281 QUÁTER.

1) El Instituto Estatal Electoral deberá seguir el procedimiento siguiente: a) La secretaria ejecutiva del Instituto, instruirá el procedimiento especial establecido en este Capítulo, en cualquier momento, cuando se presente denuncias o de oficio por hechos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género, y ordenará en forma sucesiva iniciar el procedimiento, así como resolver sobre las medidas cautelares y de protección que fueren necesarias. Cuando las medidas de protección sean competencia de otra autoridad, la secretaria Ejecutiva dará vista de inmediato para que proceda a otorgarlas conforme a sus facultades y competencias

Tratándose de asuntos fuera de la competencia del Instituto, cuando se advierta un riesgo inminente para la víctima, su integridad personal o su libertad, el dictado de las medidas de protección en casos urgentes podrán emitirlas de manera cautelar, aun y cuando carezcan de competencia para conocer

el asunto, solo por el tiempo necesario y hasta que la autoridad competente tenga conocimiento y emita un pronunciamiento al respecto.

2 al 6...

Artículo 287 BIS

1) En los procedimientos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral ordenará en forma sucesiva iniciar el procedimiento. Cuando las medidas de protección sean competencia de otra autoridad, y la Secretaría Ejecutiva advierta un riesgo inminente para la víctima, su integridad personal o su libertad, el dictado de las medidas de protección en casos urgentes podrán emitirlas de manera cautelar, aun y cuando carezcan de competencia para conocer el asunto, solo por el tiempo necesario y hasta que la autoridad competente tenga conocimiento y emita un pronunciamiento al respecto.

2) a 9) ...

Artículo 289.

1) a 7). ...

Cuando se considere necesario la adopción de órdenes de protección, tratándose de denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género, que sean competencia de otra autoridad, la Secretaría Ejecutiva dará vista de inmediato a la autoridad correspondiente para que proceda a otorgarlas conforme a sus facultades y competencias, sin perjuicio de que al advertir un riesgo inminente para la víctima, su integridad personal o su libertad, emitirá las medidas de protección en casos urgentes de manera cautelar que estime necesarias aun y cuando carezcan de competencia para conocer el asunto, solo por el tiempo necesario y hasta que la autoridad competente tenga conocimiento y emita un pronunciamiento al respecto.

Comisión

Propuesta no procedente

Propuesta no procedente

Propuesta no procedente

X.- En cuanto a la participación ciudadana a través del

micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, y con el objetivo brindar protección a las mujeres, de garantizar el disfrute de sus derechos humanos y de que puedan vivir una vida libre de violencia, quienes integramos la Comisión de Igualdad, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 12-b, segundo párrafo; y se ADICIONA un artículo 12-i; todos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12-b. ...

...

Las órdenes de protección tendrán una duración de hasta 60 días, prorrogables por 30 días más o por el tiempo que dure la investigación o prolongarse hasta que cese la situación de riesgo para la víctima y deberán expedirse de manera inmediata o a más tardar dentro de las 4 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

ARTÍCULO 12-i. Quien en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito en contra de una mujer o una niña, está obligado a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Público, proporcionándole todos los datos que tuviere, poniendo a su disposición a la persona imputada, si hubieren sido detenida en flagrancia.

Quien tenga el deber jurídico de denunciar y no lo haga, será acreedor a las sanciones correspondientes.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que

deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE IGUALDAD, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. IVÓN SALAZAR MORALES, PRESIDENTA; DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, SECRETARIA; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL; DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL; DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes este por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierre el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

10 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular. violencia política contra las mujeres, en razón de género.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra la Diputada Magdalena Rentería Pérez para que, en representación de la Comisión de Desarrollo Social de Lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 4 de noviembre del año 2021, quienes integran el Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Combate al Desperdicio de Alimentos y a la Inseguridad Alimentaria en Chihuahua.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del

Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 9 de noviembre del año 2021, tuvo a bien turnar, a quienes integran esta Comisión, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- Con fecha 3 de mayo del año 2022, quienes integran el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de crear la Ley para el Aprovechamiento Integral de los Alimentos y su Donación Altruista para el Estado de Chihuahua.

IV.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 4 de mayo del año 2022, tuvo a bien turnar, dicha iniciativa, a quienes integramos esta Comisión, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

Solicito la Presidencia, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura del documento en la parte de los antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones y del propio decreto, con la petición de que el texto quede integrado del presente dictamen, se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Gracias.

Por lo que respecta a las propuestas, entendemos que ambas iniciativas identifican la necesidad de expedir una Ley que tenga como objeto evitar el desperdicio de alimentos y fomentar su donación para el Estado de Chihuahua.

Es importante mencionar que el objeto de la

presente ley lo refiere al artículo primero y establece lo siguiente:

Prevenir la pérdida y desperdicio de productos alimenticios aptos para el consumo humano, así como proveer su donación, rescate y aprovechamiento integral.

Crear los mecanismos para el fomento a la cultura de la donación, rescate y aprovechamiento integral de los productos alimenticios, con el fin de apoyar a las personas sujetas de derecho facilitándoles el acceso a una alimentación saludable.

Generar las acciones correspondientes que garanticen que todo producto alimenticio en entregado en donación, tenga como destino final a las personas sujetas de derecho en los términos señalados en la presente ley.

Establecer mecanismos de entrega y recepción para la donación de productos alimenticios entre los diferentes sectores y en especial con las empresas comer... comercia... comercializadoras, productoras, agrícola... agricultores, establecimientos y negocios que manejen o comercialicen productos alimenticios aptos para el consumo humano.

Establecer y coordinar los métodos y procedimientos bajo los que se efectuará la donación, rescate, distribución y aprovechamiento integral de productos alimenticios que permitan la promoción del derecho a una alimentación adecuada.

Generar los mecanismos necesarios que faciliten beneficios fiscales que recibirán a las personas donantes de productos alimenticios, con el fin de incentivar la actividad a lo largo de la cadena de valor, desde el campo hasta la fase de consumo.

Definir las facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas y morales. Donantes de productos alimenticios aptos para el consumo humano, bancos de alimentos, entidades receptoras de beneficencia, autoridades y personas sujetas de derecho.

Fomentar la cooperación entre el ámbito privado y público para el desarrollo de acciones tendientes a prevenir, reducir y evitar el desperdicio y pérdida de productos alimenticios.

Por ello, consideramos apremiante expedir una ley que permita a cabalidad prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos aptos para consumo humano, así como... así como promover su donación, rescate y aprovechamiento integral. Particularmente en relación con las personas en situación de vulnerabilidad.

V.- Por otra parte, es necesaria hacer mención que se consultó al Buzón Legislativo ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentarios u opiniones a ser analizadas en este momento por la que procede... procederemos a motivar nuestra resolución. Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley para la Donación, Rescate y Aprovechamiento Integral de los Productos Alimenticios para el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicaci... publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley para la Donación Altruista de Alimentos en el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 61, de fecha 30 de julio de 2008.

ARTÍCULO TERCERO.- El Reglamento de esta Ley, deberá ser expedido por quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la misma.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto

correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 5 días del mes de octubre del año 2023.

Así lo aprobó la comisión de desarrollo social, en reunión de fecha 19 de junio del 2023.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, quienes integran el Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Combate al Desperdicio de Alimentos y a la Inseguridad Alimentaria en Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día nueve de noviembre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar, a quienes integran esta Comisión, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- Con fecha tres de mayo del año dos mil veintidós, quienes integran el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de crear la Ley para el Aprovechamiento Integral de los Alimentos y su Donación Altruista para el Estado de Chihuahua.

IV.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, el día cuatro de mayo del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar, dicha iniciativa, a quienes integramos esta Comisión, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

V.- La primera iniciativa en mención, se sustenta en los siguientes argumentos:

"El Día Mundial de la Alimentación, también conocido como Día de la Alimentación, se celebra el 16 de octubre de cada año.

Su origen se remonta al año 1979 por el consenso acordado en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Su finalidad es concientizar sobre el problema alimentario mundial y fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza. El día coincide con la fecha de la fundación de la FAO en 1945.

El significado del día está enmarcado en concienciar y hacer visible los problemas alimentarios que padecen diversas poblaciones vulnerables alrededor del planeta y la calidad alimentaria en las dietas de los ciudadanos que pertenecen a los países desarrollados.

De igual manera, el día representa una oportunidad de reflexión, solidaridad y empatía con aquellas comunidades donde los alimentos no llegan a ser suficientes ni de calidad para toda su población.

Con información de la Organización de las Naciones Unidas, casi una quinta parte de toda la comida del mundo termina en la basura de las casas, los restaurantes y otros servicios alimentarios; asegura un informe de la agencia de la ONU para el medio ambiente, que destaca que es un problema mundial, y no solo de los países ricos.

Hoy en día se producen alimentos más que suficientes para alimentar a todos. Sin embargo, hasta 811 millones de personas siguen padeciendo subalimentación crónica, en un contexto de reducción de los avances hacia el logro del Hambre Cero.

Mientras tanto, la malnutrición está cobrándose un elevado precio en los países en desarrollo y desarrollados. Mientras que el retraso en el crecimiento está disminuyendo lentamente,

más de dos mil millones de adultos, adolescentes y niños son obesos o tienen sobrepeso. Las consecuencias son graves para la salud pública, la riqueza nacional y la calidad de vida de las personas y las comunidades.

Estas preocupantes tendencias coinciden con la menor disponibilidad de tierras, el aumento de la degradación del suelo y la biodiversidad y la mayor frecuencia y gravedad de los fenómenos meteorológicos extremos. El impacto del cambio climático en la agricultura ha agravado la situación.

Unos 931 millones de toneladas de alimentos, o 17% del total de alimentos disponibles para los consumidores en 2019, terminaron en los basureros de hogares, minoristas, restaurantes y otros servicios alimentarios, revela el informe sobre el Índice de desperdicio de alimentos 2021, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

El peso de esos alimentos equivale aproximadamente a 23 millones de camiones de 40 toneladas completamente cargados, que puestos en fila darían siete vueltas a la Tierra.

A nivel mundial, per cápita, cada año se desperdician 121 kilogramos de alimentos por consumidor

Una de las conclusiones más llamativas del estudio es que no se observan grandes diferencias entre países ricos y en desarrollo. Nigeria es uno de los países del mundo donde más comida se tira en los hogares con 189 kilos per cápita al año, comparados con los 59 de Estados Unidos.

En México se desperdician 94 kilos per cápita, en España, 77; y en Colombia, 70.

”En nuestro país somos 119.9 millones de habitantes, de los cuales 55.3 millones se encuentran en pobreza y 28 millones de mexicanos padecen carencia alimentaria.” - INEGI.

La investigación también revela que la mayor parte del desperdicio, un 11%, se produce en los hogares, frente a los servicios de alimentación y los establecimientos minoristas que tiran un 5% y 2%, respectivamente.

En nuestro país, los niveles de pobreza extrema alimentaria se concentran concisamente en Chiapas (9.7 por ciento), Guerrero (9.6), México (8.9), Veracruz (8.6) Oaxaca (8.3) y Puebla (7.9), y cercano al 4% la Sierra Tarahumara, que en la

suma total otorga 53 por ciento de la población en situación de hambre.

En particular, para los rarámuris, y otros pueblos vecinos de la Sierra Tarahumara, las enfermedades se combaten con la espiritualidad, pero ésta no ha sido suficiente para acabar con la desnutrición. La sequía cíclica amenaza y ensancha aún más la brecha de marginación social a una zona históricamente violenta.

De los estudios llevados a cabo por la FAO es necesario aclarar que 37.26 por ciento de los alimentos producidos en México se desperdician, esto equivale suficiente alimento para brindar ayuda a cerca de 7 millones de ciudadanos que se encuentran en situación de extrema pobreza. Para aclarar las estadísticas más de 50 por ciento de la leche de vaca, 29 de las tortillas, 45 del pan producido y casi 40 por ciento de huevos y pollo son desperdiciados cada año en este país. Y de todas formas, el verdadero desperdicio se encuentra en las frutas y verduras, donde es casi 60 por ciento del alimento.

Alrededor del mundo se han realizado esfuerzos para aminorar el desperdicio de comida. Dichos esfuerzos son un ejemplo a seguir para países como México que como muchos otros países sufre de un grave problema en cuanto al desperdicio de alimentos además de que el país sufre el problema de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, pasando desde el hambre, hasta la pobreza extrema.

Sin bien se han realizado esfuerzos para erradicar el hambre en México. Desde programas del gobierno federal, hasta esfuerzos a nivel estatal y municipal. Pese a que los esfuerzos han sido de gran ayuda para personas en pobreza extrema, el problema no ha sido resuelto.

Al respecto, en nuestra entidad, tenemos un marco normativo vigente, la Ley Para la Donación Altruista de Alimentos en el estado de Chihuahua, misma que fue promulgada el 30 de julio de 2008; la cual tiene por objetivo promover, orientar y regular las donaciones de alimentos susceptibles para consumo humano, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria o que vive en pobreza alimentaria.

Sin embargo, en nuestro estado, al igual que en todo nuestro país, los esfuerzos de voluntades y altruistas no han sido del todo visibles y es limitado cuantificar, respecto al impacto

positivo que hubiese generado; por lo que es propicio y resulta necesario sentar las bases para crear la Ley de Combate al Desperdicio de Alimentos y a la Inseguridad Alimentaria en Chihuahua.

Iniciativa de Ley que pretende contrarrestar la pérdida y desperdicio de alimentos susceptibles a ser consumidos.

Dicha Ley pretende prohibir a los supermercados, restaurantes, comedores, banquetes, hogares y el sector agroalimentario tirar o desperdiciar alimentos que no fueron vendidos o consumidos. En lugar de ello, se plantea que esta debe de ser donada a refugios o a Bancos de Alimentos; dando así un gran paso a la reducción del desperdicio de alimentos.

Así mismo, permitir a las Centrales de Abasto, mercados y supermercados, donar alimentos que su fecha de consumo preferente esté por caducar y/o haya pasado pero el producto aún esté en condiciones de ser consumido.

Así mismo, permitir que los Bancos de Alimentos y organizaciones de la sociedad civil acudan a zonas de consumo para recoger los excedentes, tras la cosecha, contando previamente con el permiso de los propietarios.

Dicha Ley estará comprometida con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, en concreto a contribuir al Objetivo de poner fin al hambre, y disminuir a la mitad el desperdicio per cápita de alimentos, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha en el campo de nuestros productores.

Por otra parte, la pandemia de COVID-19 ha subrayado que la necesidad de un cambio de ruta es urgente, con sistemas agroalimentarios sostenibles que sean capaces de alimentar a la población más vulnerable en nuestro estado, a través de acercar una alimentación sana, inocua y asequible al más desfavorecido económicamente.

Así mismo, el COVID-19 dejó de manifiesto que las personas más vulnerables a este virus, son las que padecen enfermedades crónicas degenerativas, y en gran medida, enfermedades desarrolladas de manera congénita, y otras tantas que se formaron, dependiendo de la alimentación y dieta que como mexicanos adoptamos.”

VI.- En lo referente a la exposición de motivos de la iniciativa en la fracción III, se sustenta básicamente en los siguientes

argumentos:

”Mami, mami, hoy sí vamos a comer...”

Esta fue la frase con la que me encontré hace un par de años al visitar un hogar en donde llevamos alimentos, durante la pandemia. Creo, que a cualquier persona que hubiera escuchado a esta pequeña, se le hubiera roto el corazón y buscaría mover cielo, mar y tierra, para que tanto ella como su familia, salgan de esta situación tan terrible.

Esta amarga realidad, es a la que se enfrentan una gran cantidad de familias chihuahuenses, al ser víctimas de la inseguridad alimentaria, la cual se agudiza aún más en menores, ya que la falta de alimentación influye negativa y permanentemente, en su desarrollo físico y emocional.

De acuerdo con la Agenda 2030, en el apartado de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, se plantea la eliminación del Hambre en el mundo, mediante el alcance de los siguientes objetivos:

1. Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos las lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
2. Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
3. Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.
4. Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación

al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

5. Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

6. Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.

7. Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

8. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Objetivos que debemos alcanzar en los próximos 8 años. Por lo que quienes integramos esta Legislatura y quienes integrarán la próxima, así como la Administración Estatal, estamos más que obligadas en dar cumplimiento.

Desafortunadamente estamos lejos de alcanzar estos objetivos, ya que la falta de focalización y de importancia que se le ha dado al tema, ha retrasado la acción en materia de reducción del hambre.

Para darnos una idea de la problemática a la que nos

enfrentamos en nuestro estado, me permitiré compartirles un par de datos.

En términos locales, Chihuahua presenta un alto número de incidencia de personas en situación de inseguridad alimentaria, donde el 13.5% de la población carece de acceso a la alimentación, es decir, 507 mil personas.

Según la última medición de la carencia alimentaria municipal de CONEVAL en 2020, los municipios con mayores porcentajes de esta carencia son:

| Municipio | Porcentaje 2020 | Personas 2020 |
|---------------------------------|-----------------|---------------|
| Balleza | 50.1 | 8,569 |
| Guachochi | 45.8 | 22,843 |
| Morelos | 45.6 | 3,447 |
| Batopilas de Manuel Gómez Morín | 40.7 | 4,766 |
| Uruachi | 38.7 | 2,621 |
| Guadalupe y Calvo | 36.0 | 17,328 |
| Urique | 33.8 | 5,985 |
| Carichí | 26.1 | 2,205 |
| Nonoava | 23.7 | 680 |
| Guerrero | 21.8 | 7,725 |

En términos de personas, los municipios que concentran más población en situación de carencia alimentaria son:

| Municipio | Personas 2020 |
|------------|---------------|
| Juárez | 187,720 |
| Chihuahua | 97,816 |
| Cuauhtémoc | 28,182 |
| Guachochi | 22,843 |
| Delicias | 18,768 |

Muchos de los problemas de hambre se deben al deficiente manejo que tenemos de los alimentos y sus sistemas de distribución, ya que esta deficiencia genera que una tercera parte de los alimentos producidos anualmente en México se desperdicien. Ello equivale a 38 toneladas no aprovechadas cada 60 segundos que bien podrían alimentar a 25.5 millones de personas en situación de carencia alimentaria; desperdicio que, en términos económicos, representa más de 400 mil millones de pesos.

Sumado a esto, la nula legislación en materia consumo y aprovechamiento de los alimentos impide que en Chihuahua avancemos hacia una soberanía alimentaria.

En este tenor, considero necesario que se establezca un nuevo mecanismo que nos permita fortalecer los sistemas de distribución de alimentos y su entrega a las personas que por sus propios medios no pueden acceder a dichos alimentos y que complemente a la Ley de Desarrollo Social y Humano, que consagra el derecho a la alimentación.

Es por ello que se plantea la derogación de la Ley para la Donación Altruista de Alimentos, cambiando no sólo su denominación, sino su objeto y materia de regulación, y estableciendo una nueva legislación que reconozca en ella el derecho humano que tiene toda persona a una alimentación adecuada, así como promover, orientar y regular las donaciones de alimentos susceptibles para consumo humano, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población chihuahuense en situación de vulnerabilidad alimentaria o que vive en pobreza alimentaria.

Así como la prohibición expresa del desperdicio irracional e injustificado de productos alimenticios, cuando estos sean susceptibles de donación para su aprovechamiento altruista por alguna persona moral, pública o privada.

Para ello, esta nueva Ley plantea la prevención de la pérdida y desperdicio de alimentos en buen estado, así como su rescate, para facilitar el acceso a una alimentación saludable y contribuir al bienestar social de los Chihuahuenses; mecanismos de entrega y recepción para la donación de alimentos en los bancos de alimentos; beneficios fiscales, que recibirán las personas físicas o morales para incentivar la donación de alimentos; y los derechos y obligaciones de las personas físicas y morales que manejan y comercializan alimentos aptos para el consumo humano, Bancos de alimentos, entidades receptoras de beneficencia, autoridades y beneficiarios.

Con esto planteamos una organización también al interior del Poder Ejecutivo, para que sea una sola entidad la que entregue los alimentos, evitando con ello la utilización del hambre como una herramienta política; que es una de las principales causas de la escasez de alimentos en las zonas de atención prioritaria. Para ello, siguiendo la lógica nacional de la entrega de apoyos alimenticios, así como lo dispuesto en las Leyes de Desarrollo Social y Asistencia Social, sería el

DIF Estatal, la única instancia del Poder Ejecutivo, autorizada para la entrega de alimentos.

Con ello favorecemos la especialización, la concentración de recursos para su adquisición, manejo y entrega, así como la generación de un solo padrón de beneficiarios, protegido de todo interés político, y al escrutinio de la ciudadanía.

Esta propuesta, nos permitirá dar pasos agigantados en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, en la eliminación del hambre, disminuir los índices de inseguridad y carencia alimentaria en nuestro estado, así como impulsar el buen uso y consumo de alimentos en Chihuahua, para que cada día tengamos menos chihuahuenses con hambre, y seamos ejemplo de cómo atender una de las necesidades que más aquejan a nuestras ciudades, y a nuestras familias.

Que nunca escuchemos a una pequeña niña, o a un adolescente o a una madre de familia, decir que "hoy, sí van a comer".

VII.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en comento, quienes integramos la Comisión de Desarrollo Social formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos.

II.- Previo al análisis de los presentes asuntos, es importante destacar que se revisó sobre el mismo, el aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales y verificar las facultades concurrentes en la materia.

Además, se consultó el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

III.- Por lo que respecta a las propuestas, entendemos que ambas iniciativas identifican la necesidad de expedir una Ley que tenga como objeto evitar el desperdicio de alimentos y fomentar su donación para el Estado de Chihuahua.

IV.- Resulta necesario señalar que el desperdicio de alimentos se refiere a las pérdidas derivadas de la decisión de desechar los alimentos que todavía tienen valor y se asocia principalmente con el comportamiento de las personas vendedoras mayoristas y minoristas, servicios de venta de comida y consumidoras.

En 2019, la 74^o Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 29 de septiembre como el Día Internacional de Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos (resolución A/RES/74/209), reconociendo el papel fundamental que desempeña la producción sostenible de alimentos en la promoción de la seguridad alimentaria y la nutrición.

Teniendo en cuenta la creciente población mundial, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ven una necesidad urgente de abordar la problemática de las grandes cantidades de alimentos perdidos y desperdiciados en todo el mundo, haciendo hincapié en los riesgos que implican para el cambio climático, la sostenibilidad de la agricultura, los medios de subsistencia humanos y los suministros de alimentos. La reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos también se establece en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y específicamente en la Meta 12.3, que exige reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita a nivel minorista y de consumo, así como reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro.

En México, de acuerdo con el Banco de Alimentos de México (BAMX), un tercio del alimento producido se desperdicia, lo que equivale a 38 toneladas por minuto, que bien podrían alimentar a 25.5 millones de personas con carencia alimentaria.

Cuando se pierden o desperdician alimentos, todos los recursos que se utilizaron para su producción -como el agua, la tierra, la energía, la mano de obra y el capital- se desaprovechan. Además, la eliminación de los alimentos perdidos o desperdiciados en vertederos genera emisiones de gases de efecto invernadero.

V.- Con el propósito de que esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronunciarse al respecto, resulta necesario exponer lo siguiente:

En octubre de 2011, se publicó la reforma al artículo 4^o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual, reconoce expresamente el derecho humano a la alimentación.

"Artículo 4o. ... Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará."

De lo anterior se advierte, que nuestra Constitución no solo reconoce expresamente dicho derecho, sino que en relación al artículo 1^o en su tercer párrafo, establece la obligación del Estado de garantizarlo.

Así mismo, a partir de dicha reforma el artículo 27, en su fracción XX, segundo párrafo establece el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos como una pauta del Estado para el desarrollo rural integral y sustentable de México.

En ese sentido, es necesario hacer referencia que actualmente ocho estados del país, cuentan con legislación específica en la materia, sin pasar inadvertido que en nuestra entidad existe una Ley vigente, denominada "Ley para la Donación Altruista de Alimentos en el Estado de Chihuahua", publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha treinta de julio del año dos mil ocho, y que tiene por objeto: promover, orientar y regular las donaciones de alimentos susceptibles para consumo humano, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad, sin embargo, a la fecha este ordenamiento jurídico no se encuentra actualizado, desde su expedición únicamente ha sufrido dos reformas, una en el año 2012 y otra en el 2018.

Por ello, consideramos apremiante expedir una Ley que permita a cabalidad prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos aptos para consumo humano, así como promover su donación, rescate y aprovechamiento integral, particularmente en relación con las personas en situación de vulnerabilidad.

VI.- Así las cosas, esta Comisión al analizar el contenido de las propuestas que hoy se analizan encuentra coincidencia en cuanto a que ambas pretenden:

Prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos en buen estado, así como su rescate, con el objetivo de apoyar a personas en situación de vulnerabilidad, de igual manera fomentar la donación a los Bancos de Alimentos, establecer mecanismos que regulen los procedimientos para llevar a cabo la entrega y donación de los mismos, establecer beneficios fiscales, a favor de las personas que realicen la donación, regular las facultades, derechos y obligaciones de las personas que comercialicen alimentos aptos para el consumo humano, entre ellas los Bancos de Alimentos, entidades receptoras de

beneficencia, autoridades y personas beneficiarias.

VII.- Por otra parte, con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Comisión mediante acuerdo de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, determinó la instalación de una mesa técnica a efecto de analizar en conjunto las dos iniciativas, por tratarse del mismo objetivo, la cual llevó a cabo trece reuniones, en las cuales participaron representantes de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Rural, la Secretaría de Hacienda, el DIF Estatal, Fundación del Empresariado Chihuahuense FECHAC, Cáritas de Chihuahua I.B.P., Red de Bancos de Alimentos de México BAMX, Confederación Patronal de la República Mexicana COPARMEX, Dirección de Desarrollo Humano y Educación de Gobierno Municipal de Chihuahua.

VIII.- A modo de resumen nos permitimos describir lo contenido en el proyecto de decreto que pretende expedir la Ley para la Donación, Rescate y Aprovechamiento Integral de los Productos Alimenticios para el Estado de Chihuahua, el cual consta de nueve capítulos y se desglosan de la siguiente manera:

El Capítulo Primero, contempla las disposiciones generales de la norma jurídica, el objeto, el cual es prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos en buen estado, así como promover su rescate. Además, se regula la creación de mecanismos para fomentar la cultura de la donación, y asegurar que todo producto alimenticio sea entregado en donación a las personas sujetas de derecho, igualmente se establece un glosario de términos y definiciones.

Así mismo, el Capítulo Segundo es de suma importancia, ya que establece los derechos y obligaciones que tendrán las personas sujetas de derecho, pues podrán ser incluidas en un Padrón General después de un estudio socioeconómico que se realice, y deberán a aportar a favor del Banco de Alimentos una cuota de recuperación del 10% del valor comercial de los productos alimenticios, esto con el fin de recabar fondos para poder continuar con el apoyo a personas en situación de vulnerabilidad.

Por otra parte, en lo que atañe al Capítulo Tercero, contiene las obligaciones de la donante y de la donataria; ya que los productos alimenticios que la donante entregue a la donataria para su distribución, deberán cumplir ciertas condiciones.

Es propio mencionar, además, que la donataria deberá contar con mecanismos para llevar a cabo la recepción, acopio, conservación y distribución de los productos alimenticios, a fin de ser entregados en el menor tiempo posible, y se podrán auxiliar de las instituciones receptoras intermedias.

De igual manera, se prevé la posibilidad de que la donante y la donataria, puedan celebrar convenios para regular las características de la donación de productos alimenticios, es decir, la separación de mermas, formas de entrega recepción, distribución y tiempos de operación.

Es de destacarse que, en el Capítulo Cuarto, se designó a las autoridades competentes para aplicar dicho ordenamiento a las siguientes:

- o La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.
- o La Secretaría de Salud.
- o La Secretaría de Desarrollo Rural.
- o Las dependencias y entidades estatales y municipales que integran el Sistema Estatal de Desarrollo Social y Humano.
- o Las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios a las que les resulte competencia.

Es importante hacer mención que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, será la encargada de diseñar y ejecutará las políticas generales de dicha Ley, de igual manera va llevar a cabo la coordinación y promoción para la celebración de convenios y acuerdos de colaboración con dependencias, poderes públicos, entidades alimentarias y Bancos de Alimentos establecidos en nuestro país.

De igual manera, manejará la información relativa a las personas sujetas de derecho, para que puedan ser incorporadas al padrón general.

Así mismo, señala que la Secretaría de Salud, se encargue de las visitas de verificación, para inspeccionar que los productos alimenticios que reciben los Bancos de Alimentos cumplan con las normas oficiales correspondientes. Igualmente llevar a cabo el control sanitario de las donantes y donatarias, para en su caso se puedan aplicar las medidas de seguridad.

Por otra parte, se estableció que la Secretaría de Desarrollo

Rural sea el enlace entre el sector agropecuario y las instancias que se contemplen el dicho ordenamiento.

Otro dato que no puede pasar desapercibido, es que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, deberá solicitar a las dependencias y entidades estatales y municipales que integran el Sistema Estatal de Desarrollo Social y Humano para que fortalezcan la cooperación regional e internacional a efecto de prevenir y reducir la pérdida y desperdicio de los productos alimenticios.

Además de lo anterior, el Capítulo Quinto, establece el objetivo de la donataria, que es rescatar productos alimenticios aptos para el consumo humano y buscar donativos, así como recibir y recoger productos alimenticios excedentes de empresas o personas para distribuirlos a las personas sujetas de derecho, y procurar satisfacer las necesidades alimenticias de las personas en situación de vulnerabilidad. De igual manera se señalan los requisitos que se deberán cumplir para su funcionamiento.

Entre los temas que se abordan en el Capítulo Sexto, se encuentra la creación de un Fondo para la Alimentación en el Estado, el cual será administrado por quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, esto con el fin de permitir el manejo, rescate, compra distribución y aprovechamiento integral de productos alimenticios y el apoyo de infraestructura a los Bancos de Alimentos. Además, se señala su integración, y se establece que los recursos de dicho Fondo se deberán utilizar para implementar y ejecutar programas o acciones para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley.

De acuerdo con el Capítulo Séptimo, el Consejo Estatal para la Donación Estatal, se crea para que sea el encargado de coordinar y concertar las acciones entre los diferentes sectores e instituciones y pueda ser llevada a cabo la donación, de los productos alimenticios.

En ese sentido, es preciso señalar que será integrado por quien ocupe la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, así como por representantes de las Secretarías de Salud, Desarrollo Rural y de Hacienda, del H. Congreso del Estado, de los 67 ayuntamientos, de las donatarias, y de las cámaras empresariales.

Igualmente, en la integración del referido Consejo, se observa

una integración plural, pues existe representación de los sectores público, privado, y social, esto con el fin de abordar diferentes problemáticas en materia de donación, rescate y aprovechamiento integral de los productos alimenticios.

Otras disposiciones que se encuentran reguladas en el Capítulo Octavo, son que la donante podrá contar con estímulos y beneficios que señale la legislación en la materia, así como llevar a cabo convenios de colaboración con el Gobierno del Estado o con los Ayuntamientos.

A su vez, la Ley de Ingresos del Estado que corresponda regulará lo concerniente a los estímulos fiscales para fomentar la donación, el rescate y que se puedan aprovechar de manera integral los productos alimenticios. Igualmente se dispondrán los requisitos y características para poder recibir dichos estímulos.

Finalmente, el Capítulo Noveno, contempla los medios de defensa y sanciones, dispone que, contra actos y resoluciones referentes a las sanciones de dicha Ley, se pueda interponer el recurso de inconformidad.

Así mismo, se establecen las multas y sanciones que se aplicarán a todas aquellas personas u organizaciones, que participen en el desvío de productos alimenticios donados y que fueron recibidos por éstos para su distribución, ya sea que se utilicen para aprovechamiento personal o de terceros que no los requieren y también a quienes soliciten productos alimenticios en donación, y teniéndolos no los distribuya y los desperdicie de forma injustificada; de igual manera a quienes teniendo conocimiento de que los productos alimenticios no sean aptos para el consumo humano, ordenen o participen en su donación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley para la Donación, Rescate y Aprovechamiento Integral de los Productos Alimenticios para el Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

LEY PARA LA DONACIÓN, RESCATE
Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL

ESTADO DE CHIHUAHUA
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:

I. Prevenir la pérdida y desperdicio de productos alimenticios aptos para el consumo humano, así como promover su donación, rescate y aprovechamiento integral.

II. Crear los mecanismos para el fomento a la cultura de la donación, rescate y aprovechamiento integral de los productos alimenticios, con el fin de apoyar a las personas sujetas de derecho, facilitándoles el acceso a una alimentación saludable.

III. Generar las acciones correspondientes que garanticen que todo producto alimenticio entregado en donación, tenga como destino final a las personas sujetas de derecho, en los términos señalados en la presente Ley.

IV. Establecer mecanismos de entrega y recepción para la donación de productos alimenticios, entre los diferentes sectores y en especial con las empresas, comercializadoras, productoras, agricultores, establecimientos y negocios que manejen o comercialicen productos alimenticios aptos para el consumo humano.

V. Establecer y coordinar los métodos y procedimientos bajo los que se efectuará la donación, rescate, distribución y aprovechamiento integral de productos alimenticios que permitan la promoción del derecho a una alimentación adecuada.

VI. Generar los mecanismos necesarios que faciliten beneficios fiscales, que recibirán las personas donantes de productos alimenticios, con el fin de incentivar la actividad a lo largo de la cadena de valor, desde el campo hasta la fase de consumo.

VII. Definir las facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas y morales donantes de productos alimenticios aptos para el consumo humano, Bancos de Alimentos, entidades receptoras de beneficencia, autoridades y personas sujetas de derecho.

VIII. Fomentar la cooperación entre el ámbito privado y público para el desarrollo de acciones tendientes a prevenir, reducir y evitar el desperdicio y pérdida de productos alimenticios.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. **BANCOS DE ALIMENTOS.** Las asociaciones u organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, sin ánimo de lucro cuya actividad preponderante es el rescate, manejo y distribución de productos alimenticios aptos para el consumo humano, en beneficio de las personas sujetas de derecho.

Estos pueden por su naturaleza, fungir también como donatarias.

II. **CANASTA BÁSICA.** Conjunto de bienes y servicios indispensables y necesarios para que una familia satisfaga sus necesidades básicas de consumo, a partir de su ingreso.

III. **CONSEJO ESTATAL.** Consejo Estatal para la Donación, Rescate y Aprovechamiento Integral de los Productos Alimenticios.

IV. **DESPERDICIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.** Pérdidas por acción u omisión, ya sea depositando en calidad de basura el producto alimenticio, provocando que deje de ser consumible o permitiendo expire su caducidad, y por ende deje de ser apto para consumo humano.

V. **ENTIDAD ALIMENTARIA.** Personas físicas o morales que producen, distribuyen y/o comercializan alimentos aptos para el consumo humano.

VI. **FONDO.** El Fondo para la Alimentación en el Estado.

VII. **INSTITUCIONES RECEPTORAS INTERMEDIAS.** Asociaciones u organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro y con reconocimiento oficial establecidas en el Estado, que reciben productos alimenticios para coadyuvar con su distribución a las personas sujetas de derecho.

VIII. **DONANTE.** Persona física o moral que entrega productos alimenticios aptos para consumo humano.

IX. **DONATARIA.** Las Instituciones de Asistencia Pública y Privada, Organizaciones de la Sociedad Civil, Dependencias y Entidades públicas u otras que tengan por objeto recibir en donación productos alimenticios, almacenarlos o distribuirlos, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de las personas sujetas de derecho.

X. PERSONAS SUJETAS DE DERECHO. Las personas físicas que reciben para su consumo los productos donados, y que carecen de los recursos económicos suficientes para obtener total o parcialmente lo necesario para su alimentación.

XI. PADRÓN GENERAL. Es la relación oficial integrada por los registros de organizaciones y personas sujetas de derecho, establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

XII. POBREZA ALIMENTARIA. Incapacidad económica para obtener una canasta básica alimentaria.

XIII. PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Cualquier sustancia o producto, sólido, semisólido o líquido, natural o transformado para consumo humano que proporcione al organismo elementos para su nutrición de acuerdo a la legislación aplicable.

XIV. SECRETARÍA. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SUJETAS DE DERECHO

Artículo 3. Toda persona podrá ser incluida en el Padrón General, previo estudio socioeconómico, con el propósito de obtener asistencia alimentaria.

Las personas que radican en las zonas con alto, o con muy alto grado de marginación y pobreza alimentaria, serán objetivo prioritario de la presente Ley.

Artículo 4. Las personas sujetas de derecho, deberán aportar a favor del Banco de Alimentos una cuota de recuperación de hasta el 10% del valor comercial de los productos alimenticios que reciba; dicho porcentaje se actualizará con base en los cambios o modificaciones al Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Aquellas que soliciten alimentos a título individual o con el carácter de representantes, que no puedan aportar el valor referido, recibirán estos, siempre y cuando el Banco de Alimentos valide su condición de persona sujeta de derecho.

Quienes sean personas sujetas de derecho de programas de asistencia social, no serán excluidas en la distribución de alimentos recuperados.

CAPÍTULO III DE LA DONANTE Y DONATARIA

Artículo 5. Los productos alimenticios que la donante entregue a la donataria para su distribución a las personas sujetas de derecho, deberán reunir las condiciones necesarias de calidad e higiene, a fin de ser aptos para el consumo humano.

Artículo 6. Podrán suprimir la marca de los productos que donen cuando así lo estimen conveniente, conservando los datos que identifiquen la caducidad y descripción del producto. No obstante, si alguna empresa patrocina a algún Banco de Alimentos, sea en especie o en numerario, podrá solicitar se le reconozca su participación.

Artículo 7. La donataria deberá contar con los mecanismos de recepción, acopio, conservación y distribución de los productos alimenticios, y está obligada a realizar la entrega a las personas sujetas de derecho en el menor tiempo posible.

Artículo 8. La donataria se auxiliará en la repartición de productos alimenticios, de las instituciones receptoras intermedias.

Artículo 9. La donataria, de manera periódica, deberá capacitar a su personal en el rescate, manejo, recepción, cuidado o distribución de los productos alimenticios.

Artículo 10. La donante y la donataria, podrán celebrar convenios destinados a regular las características y modalidades de la donación de productos alimenticios, en cuanto a separación de mermas, formas de entrega recepción, distribución y tiempos de operación.

Los convenios celebrados deberán ser notificados a la Secretaría para su registro, particularmente cuando participe el Estado, los Municipios, o cuando se establezcan estímulos fiscales.

CAPÍTULO IV DE LA COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES

Artículo 11. Son autoridades competentes para aplicar esta Ley:

- I. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.
- II. La Secretaría de Salud.

III. La Secretaría de Desarrollo Rural.

IV. Las dependencias y entidades estatales y municipales que integran el Sistema Estatal de Desarrollo Social y Humano.

Las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios a las que les resulte competencia.

Artículo 12. La Secretaría, es la dependencia que diseñará y ejecutará las políticas generales de esta Ley, para ese efecto:

I. Coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de colaboración con dependencias, poderes públicos, entidades alimentarias y Bancos de Alimentos establecidos en el país.

II. Llevará el registro, manejo y actualización de la información correspondiente a las personas sujetas de derecho, en coordinación con las donatarias para ser incorporadas al Padrón General.

III. Fomentar la cultura de recuperación y donación de productos alimenticios a través del sistema educativo y de salud.

IV. Promover y difundir información que concientice a las personas consumidoras, así como los sectores público, social y privado sobre la importancia de evitar el desperdicio de productos alimenticios y de propiciar la donación de los mismos.

V. Dar vista a las instancias competentes cuando tenga conocimiento de la comercialización de donaciones.

VI. Las demás que por su competencia le correspondan.

Artículo 13. Corresponde a la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables:

I. Realizar visitas periódicas de verificación, a efecto de vigilar que los productos alimenticios que reciben los Bancos de Alimentos cumplan con las normas oficiales mexicanas correspondiente, y validar su condición sanitaria.

II. Llevar a cabo el control sanitario de las donantes y donatarias, y verificar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia a través del órgano de regulación y fomento sanitario y de sus jurisdicciones sanitarias en el Estado, para la aplicación de las disposiciones de su

competencia contenidas en esta Ley.

III. Aplicar las medidas de seguridad, y en su caso substanciar los procedimientos administrativos que correspondan, de conformidad con la Ley Estatal de Salud y demás disposiciones aplicables.

IV. Emitir las sanciones derivadas de la legislación correspondiente y dar vista a la autoridad competente.

V. Prestar los servicios necesarios de asesoría a las donantes y las donatarias para garantizar el estado sanitario de los productos alimenticios.

VI. Promover y coordinar con los Bancos de Alimentos, el desarrollo de programas para la donación, rescate y aprovechamiento integral de los productos alimenticios.

VII. Recibir y atender las quejas por desperdicio de alimentos.

VIII. Dar vista a las instancias competentes cuando tenga conocimiento de la comercialización de donaciones.

IX. Las demás que por su competencia le correspondan.

Artículo 14. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables:

I. Difundir entre las y los productores del sector agropecuario sobre los beneficios de esta Ley, y su aplicación.

II. Ser enlace entre el sector agropecuario y las instancias contempladas en la presente Ley.

III. Compartir las estadísticas de las zonas agropecuarias que componen el Estado.

IV. Recibir los avisos de operatividad de recolección de cultivos de las entidades alimentarias del ramo agrícola, a fin de ser canalizados para su donación.

V. Promover los convenios de colaboración necesarios con las instituciones, dependencias gubernamentales, productores y Organizaciones de la Sociedad Civil, responsables de programas y apoyos de productos alimenticios en el Estado para el cumplimiento de sus atribuciones.

VI. Las demás que por su competencia le correspondan.

Artículo 15. Corresponde a la Secretaría realizar acciones de coordinación con los ayuntamientos para el desarrollo e implementación de políticas, planes y programas en materia de seguridad alimentaria y prevención del desperdicio y pérdida de productos alimenticios.

Artículo 16. El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría instará a las dependencias y entidades estatales y municipales que integran el Sistema Estatal de Desarrollo Social y Humano para que, en el marco de sus competencias y atribuciones, fortalezcan la cooperación regional e internacional para promover la prevención y la reducción de las pérdidas y desperdicios de productos alimenticios.

CAPÍTULO V DE LA DONATARIA

Artículo 17. El objetivo de la donataria serán los siguientes:

I. Rescatar productos alimenticios aptos para el consumo humano y buscar donativos de recursos económicos y/o materiales, para cumplir con los fines institucionales.

II. Recibir y recoger productos alimenticios excedentes de empresas o personas para distribuirlos a las personas sujetas de derecho.

III. Procurar satisfacer las carencias alimentarias de la población del Estado en situación de vulnerabilidad.

IV. Las acciones que le correspondan de acuerdo a su naturaleza, tendientes a cumplir con el objetivo de la presente Ley.

Artículo 18. La donataria, para su funcionamiento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Contar con personal calificado, infraestructura y equipo adecuado que garantice la inocuidad, conservación y el manejo seguro de los productos alimenticios, así como un plan de sostenibilidad.

II. Cumplir con las normas oficiales mexicanas y los lineamientos técnicos que al efecto se expidan.

III. Realizar la distribución de los productos alimenticios oportunamente, a fin de evitar su contaminación, alteración o descomposición.

IV. No lucrar con los productos alimenticios.

V. Destinar las donaciones a las personas sujetas de derecho, siendo prioritario apoyar a aquellas en situación de vulnerabilidad.

VI. Evitar los desvíos o mal uso de los productos alimenticios.

VII. Brindar orientación alimentaria en términos de las Normas Oficiales Mexicanas vigentes en la materia.

VIII. Presentar anualmente un informe firmado y sellado a la Secretaría, de los donativos recibidos y de los aplicados, en el cual se especificarán las cantidades recibidas en donación, el número de personas sujetas de derecho y las donantes que la efectuaron.

IX. Estar inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como persona moral sin fines de lucro.

X. Establecer una red de comunicación y vinculación con otros Bancos de Alimentos autorizados con la finalidad de compartir los productos alimenticios para evitar su desperdicio.

XI. Los convenios que se firmen para recibir y dar donativos de productos alimenticios, deberán apegarse a las disposiciones legales vigentes.

XII. Contar con un Padrón de personas sujetas de derechos, y hacer del conocimiento del mismo a la Secretaría.

XIII. Observar las disposiciones administrativas y medidas de control que dicte la Secretaría, en materia de donación de productos alimenticios.

XIV. Las demás que determine la Ley.

CAPITULO VI DEL FONDO PARA LA ALIMENTACIÓN EN EL ESTADO

Artículo 19. Se crea el Fondo para la Alimentación en el Estado, que será administrado por quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, con el objeto de permitir el manejo, rescate, compra distribución y aprovechamiento integral de productos alimenticios y el apoyo de infraestructura a los Bancos de Alimentos.

Artículo 20. El Fondo se integrará por los recursos que destine:

I. La Federación.

II. Los Poderes del Estado.

III. Las autoridades estatales y municipales recaudados por concepto de multas previstas en el artículo 34 de la presente Ley.

IV. Los sectores privado y social, a través de donaciones.

Artículo 21. El Fondo será administrado en los términos que disponga el Reglamento correspondiente, siguiendo los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia, racionalidad y participación ciudadana.

Artículo 22. Los recursos del Fondo deberán utilizarse para la implementación y ejecución de programas o acciones para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Artículo 23. Los recursos que integren el Fondo serán fiscalizados en los términos de las leyes federales y estatales aplicables vigentes, según el origen de los recursos.

CAPITULO VII
DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA
DONACIÓN, RESCATE Y APROVECHAMIENTO
INTEGRAL DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Artículo 24. Se crea el Consejo Estatal como órgano encargado de coordinar y concertar las acciones intersectoriales e interinstitucionales para la donación, rescate, aprovechamiento integral y distribución de productos alimenticios.

Artículo 25. El Consejo Estatal estará integrado de la siguiente manera:

I. Quien ocupe la titularidad de la Secretaría, que lo presidirá y su voto será de calidad.

II. Una persona representante de la Secretaría de Salud, quien ocupará la secretaría.

III. Una persona representante de la Secretaría de Desarrollo Rural, quien fungirá como vocal.

IV. Una persona representante de la Secretaría de Hacienda, quien fungirá como vocal.

V. Una persona representante del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

VI. Tres personas representantes de los 67 ayuntamientos que serán determinadas por los mismos, conforme lo establezca el reglamento de la presente Ley.

VII. Tres personas representantes de las donatarias, conforme lo establezca el reglamento de la presente Ley.

VIII. Dos representantes de las cámaras empresariales.

Cada integrante deberá tener por lo menos el nivel de Dirección. Los cargos de las consejerías serán honoríficos.

Quien presida podrá invitar a las personas que considere pertinentes, según la naturaleza de los asuntos a tratar, quienes intervendrán con voz, pero sin voto.

Contará con una Secretaría Técnica, que será nombrada y removida por quien lo presida.

Artículo 26. El Consejo Estatal contará con las siguientes atribuciones:

I. Promover la celebración de convenios con el Ejecutivo Federal, dependencias estatales, municipios, organizaciones sociales y privadas, unión de productores, cámaras empresariales, para evitar el desperdicio de productos alimenticios.

II. Fortalecer e Impulsar la formación de nuevos Bancos de Alimentos, y donatarias con el propósito de recibir donación de productos alimenticios destinados a las personas en situación de vulnerabilidad.

III. Fomentar la participación de la ciudadanía, organizaciones y, en general, de los sectores social y privado para la donación, rescate y aprovechamiento integral de los productos alimenticios.

IV. Promover y llevar a cabo campañas de información y sensibilización para la donación, rescate y aprovechamiento integral de productos alimenticios a través de diversos medios, incluyendo la comunicación masiva, para prevenir su desperdicio.

V. Promover la cultura de donación, rescate y aprovechamiento integral de productos alimenticios en las instituciones

educativas.

VI. Impulsar políticas públicas en el Estado, con la participación de los sectores público, social y privado, para promover la cultura de donación, rescate y aprovechamiento integral de productos alimenticios para personas sujetas de derecho de conformidad con la presente Ley o en situación de vulnerabilidad, particularmente para la población afectada por desastres naturales o de cualquier otro tipo.

VII. Las demás que establezcan las disposiciones correspondientes.

Artículo 27. El Consejo Estatal sesionará de manera ordinaria y extraordinaria, en los siguientes términos:

I. Las sesiones ordinarias se verificarán al menos tres veces al año.

II. Las convocatorias a las sesiones ordinarias se efectuarán con quince días hábiles de anticipación, a través de la secretaría técnica por los medios que resulten idóneos, incluyendo los electrónicos, y contendrán, cuando menos, el lugar, fecha y hora de la celebración de la sesión, el orden del día y, en su caso, los documentos que serán analizados.

III. En primera convocatoria, habrá cuórum para que sesione el Consejo Estatal cuando estén presentes, cuando menos la mayoría de sus integrantes, incluyendo a quien ocupe la presidencia o a la persona que designe como su suplente.

IV. En segunda convocatoria, habrá cuórum para que sesione el Consejo Estatal, con las personas integrantes que se encuentren presentes, así como quien ocupe la presidencia o la persona que designe como su suplente.

V. El Consejo Estatal resolverá por mayoría simple de votos de sus integrantes presentes en la sesión. En caso de empate, quien presida tendrá el voto de calidad.

VI. Las sesiones extraordinarias del Consejo Estatal podrán convocarse en un plazo mínimo de veinticuatro horas por la presidencia, a través de la Secretaría Técnica, o mediante solicitud que a este formule por lo menos el 30% de sus integrantes cuando estime que existe un asunto de relevancia para ello.

CAPÍTULO VIII DE LOS ESTÍMULOS FISCALES

Artículo 28. La donante podrá acogerse a los estímulos y beneficios que señale la legislación tributaria, Federal y Estatal, así como a los convenios de colaboración que para tal efecto realice el Gobierno del Estado o los Ayuntamientos.

La Ley de Ingresos del Estado contemplará los estímulos fiscales que estime oportuno y conveniente establecer para fomentar la donación, rescate y aprovechamiento integral de productos alimenticios aptos para el consumo humano. En dicha Ley se dispondrán los requisitos y características para poder recibir dichos estímulos.

Artículo 29. La Secretaría, podrá entregar anualmente un reconocimiento público a las donantes de productos alimenticios que se hayan distinguido por sus contribuciones a favor de las personas en situación de vulnerabilidad.

CAPITULO IX MEDIOS DE DEFENSA Y SANCIONES

Artículo 30. Contra actos y resoluciones referentes a las sanciones de la presente Ley, la persona interesada podrá interponer el recurso de inconformidad de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 31. Se aplicará sin perjuicio de las sanciones que correspondan a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; a petición de parte o de oficio, independientemente de lo dispuesto por otras disposiciones legales, multa de treinta a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a:

I. Todas aquellas personas u organizaciones, que participen en el desvío de productos alimenticios donados y que fueron recibidos por éstos para su distribución, ya sea que se utilicen para su aprovechamiento personal o de terceros que no los requieren. La sanción se aumentará hasta en un cien por ciento cuando se lucre con estos productos alimenticios.

II. Quienes ordenen, participen o practiquen el desperdicio de productos alimenticios.

III. Quienes soliciten productos alimenticios en donación, y teniéndolos no los distribuya y los desperdicie injustificadamente.

IV. Quienes teniendo conocimiento de que los productos

alimenticios no sean aptos para el consumo humano, ordene o participe en la donación a los Bancos de Alimentos o a la donataria o la distribución de estos, entre las personas en situación de vulnerabilidad.

Las sanciones anteriores se incrementarán, hasta en un cincuenta por ciento cuando las acciones sean llevadas a cabo por personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno, o bien directivos de las organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 32. En caso de daño a la salud de las personas sujetas de derecho, se aplicarán las sanciones correspondientes a las personas responsables, cuando se acredite que existió negligencia o dolo en la recepción, cuidado o distribución de los productos alimenticios, de conformidad con las leyes aplicables en la materia.

Artículo 33. Quien desperdicie productos alimenticios, cuando estos sean aptos para el consumo humano susceptibles de donación para su aprovechamiento integral, será acreedor a las sanciones previstas en la presente Ley.

Las donantes quedarán exentas de la responsabilidad señalada en el párrafo anterior, cuando habiendo dado cuenta a las donatarias, estas no acudan oportunamente a recoger los productos alimenticios.

Artículo 34. Para los efectos de esta Ley, las multas que se impongan en lo preceptuado por este capítulo, se aplicarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley, con apego a la legislación aplicable.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley para la Donación Altruista de Alimentos en el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 61, de fecha treinta de julio de dos mil ocho.

ARTÍCULO TERCERO.- El Reglamento de esta Ley, deberá ser expedido por quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la misma.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EN REUNIÓN DE FECHA 19 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, PRESIDENTA; DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, SECRETARIO; DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL; DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, VOCAL].

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Antes de retirarme, quisiera darle la bienvenida a FECHAC y al Banco de Alimentos Caritas, que estuvieron trabajando con nosotros durante seis meses en esas mesas técnicas que se elaboraron para analizar estas dos iniciativas gracias.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Y bienvenidos a las personas de FECHAC y de Cáritas, aquí al Pleno.

Toda vez que hay reservas al dictamen presentadas por el Diputado Carlos Olson San Vicente, procederemos a la discusión conforme al artículo 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, con el propósito de levantar las listas correspondientes.

Les pregunto quienes deseen presentar voto particular, favor de manifestarlo.

Ahora pregunto por quienes presentarán voto razonado, favor de manifestarlo.

Bien, no habiendo intenciones de voto particular y de voto razonado, en seguida levantaré lista de oradores para la discusión en lo general.

No habiendo intención de participar, entonces procederemos a la discusión.

Perdón, se concede el uso de la... no procederemos a la discusión... a la votación en la votación en lo general. Primeramente, procederemos a la votación en lo general, para lo cual le solicito a la primera Secretaría, por favor, actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación en lo general del dictamen antes leído.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, contando el de la Diputada Magdalena Rentería, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen en lo general, antes leído.

Con gusto, también agregamos el voto de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, 24 votos a favor.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

9 no registrados, de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen en lo general.

Ahora, se concede el uso de la palabra al Diputado

Carlos Alfredo Olson San Vicente para que presente su reserva.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

Antes de iniciar con la reserva, si me permite, nomás reconocer, no solamente al cuerpo técnico de la Comisión y a todos los miembros de la Comisión, vuelvo a hacer un reconocimiento a FECHAC, a Caritas y también, creo que es justo también mencionar al iniciador de esta iniciativa, a los iniciadores, al Diputado Luis Aguilar por este, por esta iniciativa tan loable.

Quiero hacer la siguiente reserva con la siguiente exposición de motivos y pediría, Presidenta, si me permite hacer una lectura parcial de la exposición de motivos, sin que esto impida la transcripción tal cual en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias.

En nuestro sistema jurídico, particularmente lo que tiene que ver con los actos, procedimientos y resoluciones de la autoridad administrativa se encuentran regulados en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua, por lo que, a fin de garantizar que la propuesta no vaya a contaven... en contravención de lo que estipula dicha ley, resulta necesario optimizar la redacción de dos artículos.

Así pues, la Comisión de Desarrollo Social tuvo a bien realizar un arduo y exhaustivo trabajo conducido por la Presidenta de dicha Comisión, generó que la redacción de un articulado de Ley para la Donación, Rescate y Aprovechamiento Integral de los Productos Alimenticios para el Estado de Chihuahua, mismo que surge en la cuga... conjugación de dos iniciativas que fueron turnadas a dichos órganos dictaminadores.

Si bien es cierto, la ley que ahora se somete a consideración de esta Alta Asamblea ha sido objeto de un acu... en un acucioso escrutinio por parte de quienes integramos la Comisión antes referida, en unión con opiniones de personas expertas en la materia, advierto la pertinencia de modificar dos artículos del Decreto contenido en el Dictamen, en particular, el 30 y el 34 como mencioné, que pueden ser susceptible de optimizar su redacción toda vez que es posible perfeccionar los elementos que conforman la porción normativa que prevé el procedimiento administrativo y de sanciones, a efecto de armonizar la reforma con lo previsto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

A efecto, el numeral 30 del Decreto del contenido del dic... contenido en el Dictamen, que a la letra dice:

ARTÍCULO 30.- Contra actos y resoluciones referentes a las sanciones de la presente ley, la persona interesada podrá interponer el recurso de inconformidad de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la presente ley.

Y es exactamente sobre esa redacción sobre la que, en primer término, procedo a realizar algunas precisiones al respecto.

La Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua no menciona ningún recurso de inconformidad, por lo que el artículo en mención contravendría lo estipulado en dicha ley, cuya redacción prevé un pres... un procedimiento administrativo único, por lo cual propongo homologar lo respectivo en el Decreto mencionado.

Por ello, es que propongo la siguiente redacción:

ARTÍCULO 30.- Contra actos y resoluciones referentes a las sanciones de la presente ley, se estará a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

Por lo que respecta a las sanciones, el texto del dictamen prevé en el numeral 34 lo siguiente:

ARTÍCULO 34.- Para los efectos de esta ley, las multas que se impongan en lo preceptuado por este capítulo, se aplicarán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la presente ley, con apego a la legislación aplicable.

Si bien es cierto la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua prevé que puedan existir sanciones administrativas diversas al de... a las previstas por su artículo 109, es recomendable desde nue... desde nuestra perspectiva que para su aplicación se aproveche el procedimiento previsto en el capítulo sexto del mencionado ordenamiento, por ello, es que propongo que se mandate lo siguiente el siguiente... lo siguiente en el Decreto contenido en el Dictamen en cuestión:

ARTÍCULO 34.- Para los efectos de esta ley, las multas que se impongan en lo preceptuado por este capítulo, se aplicarán de acuerdo a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 5 días del mes de octubre del 2023.

Atentamente. Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Y si me permiten, perdón, cometí una omisión en reconocer también al Grupo Parlamentario de MORENA, también como iniciadores de otra iniciativa que aquí se terminó.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación de la reserva correspondiente al artículo treinta, para lo cual les solicito la Primera Secretaría actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de la reserva presentada por el Diputado Carlos Olson.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Alguna Legislador o Legisladora que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto de la reserva presentada por el Diputado Carlos Olson.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino

Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la reserva presentada.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Ahora procederemos a la votación de la reserva correspondiente al artículo 34, para lo cual se solicitó la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados respecto a la reserva el artículo 34, favor expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentren en modalidad de

acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado gabrielan... Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la reserva presentada.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores

(PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se aprueba la reserva presentada.

Y finalmente procederemos a la votación de los artículos sobre los que no se expresan reservas, para lo cual le solicito la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputados y Diputadas presentes en el Recinto Oficial respecto de los artículos no reservados, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quiénes esté por la negativa y quiénes se abstengan.

Preguntó quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún legislador o legisladora que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto de los artículos no reservados.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

¡Felicidades!

[Aplausos].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra de la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz para que, en representación de la Comisión de Turismo y Cultura de lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.
Honorable Congreso del Estado:
Presente.-

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintiseis... 26 de junio de do... 2023, el Honorable Congreso del Estado emitió la Convocatoria para otorgar la "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su edición 2023, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 280/08 del II Periodo Ordinario, el cual instruye... instituye este premio y dispone que sea entregado cada año, como hasta la fecha se ha llevado a cabo.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y me permita hacer un resumen de las consideraciones y del propio decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

II.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la convocatoria en comento, la Comisión Legislativa señala en el proemio del presente... señalada en el proemio del presente formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- A propuesta de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, se conformó el Jurado calificador que fue integrado por autoridades dentro del ámbito cultural chihuahuense, quienes se dieron a la tarea de analizar la evidencia que acreditaron el dicho de las y los 42 participantes ya avalaron sus respectivas trayectorias, por lo que de lo anterior se desprende el resultado de la misma, el cual fue proporcionó a la Comisión de Turismo y Cultura.

III.- En ese sentido, y después de la deliberación y de la valoración de cada uno de los perfiles de quienes participaron, el Jurado calificador obtuvo una aprobación de 6 votos a favor, resultando ganador el ciudadano César Cabrera Sánchez de la categoría de teatro, ya que cumple en su totalidad con las directrices del perfil, siendo un pilar del Teatro del Norte al ser director creativo e integrante de la compañía multipremiada y reconocida a nivel nacional e internacional Telón de Arena y de su Consejo Artístico, a través del cual ha jugado un rol clave en el levantamiento de uno de los foros independientes más importante del país.

Su trabajo en el teatro no solamente ha sido de una extrao... extraordinaria calidad, sino que abonado a que el arte y la cultura se propaguen y crezcan a través de su labor como director de escena, escenógrafo, iluminador, actor y profesor.

Se ha desenvuelto como un artista multidisciplinario evidenciando a través de su trabajo en el teatro y ha impulsado el crecimiento de un número importante de artistas jóvenes en el Estado a lo largo de 43

años de trayectoria ininterrumpida, dentro de los cuales destaca la dirección del Grupo Universitario de Teatro de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez desde el año 2000.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este art... Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2023, al C. César Cabrera Sánchez, por las significativas aportaciones a la cultura chihuahuense en la categoría de Teatro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Decreto No. 510/2014, inscribese el nombre de la persona Galardonada, en el muro de honor de la Sala de Visitantes Distinguidos "Víctor Hugo Rascón Banda" de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con la Base Décima Primera de la Convocatoria, otórguese la cantidad de 59 mil 427 .42 centavos... pesos al C. César Cabrera Sánchez.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

EL PRIMERO... PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua Víctor Hugo Rascón Banda, en su Edición 2023, será entregada en Sesión Solemne el día 10 de octubre de 2023, y se llevará a cabo con la presencia de los titula... titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, a los 5 días del mes de octubre del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura en reunión de fecha 29 del mes de septiembre del año 2023.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintiséis de junio dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado emitió la Convocatoria para otorgar la "MEDALLA AL MÉRITO CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA", en su edición 2023, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 280/08 II P.O., el cual instruye este premio y dispone que sea entregado cada año, como hasta la fecha se ha llevado a cabo.

La Convocatoria emitida, señala entre otras, las siguientes bases:

a) Podrá participar cualquier ciudadana o ciudadano de origen chihuahuense, por sí mismo o por tercera persona, que se distinga por sobresalir en el ámbito cultural del Estado de Chihuahua, en todas las disciplinas de las bellas artes.

b) Las propuestas se recibirán a partir de la expedición de la Convocatoria y hasta el día 25 del mes de agosto del año en curso.

c) La evidencia que acredite el mérito de la o el participante

debe adjuntarse al formato de inscripción de la siguiente manera:

o Evidencia fotográfica e imágenes, tratándose de esculturas y/u obras de arte que puedan sufrir algún daño.

o Archivos PDF.

o Vídeos.

o Liga Google drive.

o Evidencia electrónica de su producción artística.

d) La conformación del jurado calificador se realizará de acuerdo con las diversas disciplinas por las que se hayan inscrito los participantes.

e) El veredicto de la Comisión de Turismo y Cultura será inapelable y sustentado en el Dictamen elaborado para tales efectos.

f) Durante la segunda quincena de septiembre y la primera quincena del mes de octubre del año 2023, se llevará a cabo la Sesión Solemne para la entrega de la medalla al Mérito Cultural, Víctor Hugo Rascón Banda, a la cual se invitará a las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

II.- En atención a la convocatoria antes mencionada, en esta edición 2023, se inscribieron cuarenta y dos participantes cuya trayectoria se ha desarrollado dentro de la actividad cultural, en distintas disciplinas de las bellas artes.

La Comisión de Turismo y Cultura, después de entrar al estudio y análisis formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, hacemos un reconocimiento a las personas participantes que han demostrado su gran compromiso personal con el desarrollo no sólo del arte en lo particular, sino con el avance de la labor cultural en nuestro Estado, demostrando con ello que merecen ser reconocidos con la Medalla al Mérito Cultural,

Víctor Hugo Rascón Banda. Por ello y al avalar lo anterior, quienes integraron el Jurado Calificador, contaron con los elementos necesarios para darse a la tarea de valorar las evidencias y trayectorias, así como las circunstancias en que se desarrollan, la trascendencia que en la Entidad ha tenido su labor, e inclusive los reconocimientos locales, nacionales e internacionales que en el transcurso del gremio cultural han alcanzado, lo cual repercute en la decisión.

III.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Convocatoria que hoy nos ocupa, una vez concluido el plazo de inscripción, el cual fue del 11 de julio al 25 de agosto del presente año, a propuesta de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, se conformó el Jurado Calificador con especialistas de las áreas correspondientes a las trayectorias de las personas que participaron en esta edición 2023.

IV.- El jurado fue integrado por autoridades dentro del ámbito cultural chihuahuense, quienes se dieron a la tarea de analizar la evidencia que acreditan el dicho de las y los cuarenta y dos participantes y avalan sus respectivas trayectorias, por lo que de lo anterior se desprende el resultado de la misma, el cual fue proporcionado a la Comisión de Turismo y Cultura.

En cuanto al análisis y estudio de los expedientes y evidencias aportadas por cada uno de las personas participantes, cada integrante del jurado las calificó en lo individual, de acuerdo a la disciplina correspondiente y posteriormente se reunieron a fin de realizar una exposición de las trayectorias y aportaciones de quienes participaron, por cada uno de los integrantes del jurado y después se procedió a la deliberación.

V.- En ese sentido y después de la deliberación, y de la valoración de cada uno de los perfiles de quienes participaron, el Jurado Calificador obtuvo una aprobación de 6 votos a favor, resultando ganador el C. César Cabrera Sánchez, de la categoría de teatro, ya que cumple en su totalidad con las directrices del perfil, siendo un pilar del teatro del norte, al ser director, creativo e integrante de la compañía multipremiada y reconocida a nivel nacional e internacional, Telón de Arena y de su Consejo Artístico, a través del cual ha jugado un rol clave en el levantamiento de uno de los foros independientes más importantes del País.

Su trabajo en el teatro no solamente ha sido de extraordinaria calidad, sino que ha abonado a que el arte y la cultura se propaguen y crezcan, a través de su labor como director de

escena, escenógrafo, iluminador, actor y profesor.

Se ha desenvuelto como un artista multidisciplinario, evidenciado a través de su trabajo en el teatro y ha impulsado el crecimiento de un número importante de artistas jóvenes en el Estado a lo largo de 43 años de trayectoria ininterrumpida, dentro de los cuales destaca la dirección del grupo universitario de Teatro de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, desde el año 2000.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integran la Comisión de Turismo y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2023, al C. César Cabrera Sánchez, por las significativas aportaciones a la cultura chihuahuense en la categoría de Teatro.

ARTÍCULO SEGUNDO. - De conformidad con el Decreto No. 510/2014 IV P.E., inscribese el nombre de la persona Galardonada, en el muro de honor de la Sala de Visitantes Distinguidos "Víctor Hugo Rascón Banda" de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO. - De conformidad con la Base Décima Primera de la Convocatoria, otórguese la cantidad de \$59,427.42 (cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos 42/00 M.N.) al C. César Cabrera Sánchez.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - La "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2023, será entregada en Sesión Solemne el día diez de octubre de dos mil veintitrés, y se llevará a cabo con la presencia de las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura en reunión de Comisión el día veintinueve del mes de septiembre del año 2023.

POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, PRESIDENTA; DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, SECRETARIA; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, VOCAL; DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, VOCAL].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual le solicito la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes están por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez,

Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:

A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún Legislador o Legisladora que falte de emitir el voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

9 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto

(MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 634/2023 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/PREMI/0634/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2023, al C. César Cabrera Sánchez, por las significativas aportaciones a la cultura chihuahuense en la categoría de Teatro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Decreto No. 510/2014 IV P.E., inscríbese el nombre de la persona Galardonada, en el muro de honor de la Sala de Visitantes Distinguidos "Víctor Hugo Rascón Banda" de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con la Base Décima Primera de la Convocatoria, otórguese la cantidad de \$59,427.42 (cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos 42/00 M.N.) al C. César Cabrera Sánchez.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2023,

será entregada en Sesión Solemne el día diez de octubre de dos mil veintitrés, y se llevará a cabo con la presencia de las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. IVÓN SALAZAR MORALES; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Ahora, se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña para que, en representación de la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, de lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Buenos días.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: La Comisión Especial para el forl... Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, Honorable Congreso la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el art... en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ambas del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

ANTECEDENTES:

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades tuvo a bien turnar el 4 de julio del 2023 a esta Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, a efecto de proceder al estudio, análisis

y elaboración del dictamen correspondiente, los siguientes asuntos:

Iniciativa con carácter de decreto, presentada con fecha 30 de septiembre del año 2021, por la entonces Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, como representante del Partido del Trabajo.

Iniciativa con carácter de Decreto, presentada el 16 de marzo del 2023, por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a efecto de derogar el artículo 59 a la Ley de Pensiones Civiles.

Solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento, con la finalidad de hacer un resumen del mismo, con la petición de que el texto íntegro del Dictamen, se inserte al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las pretensiones en comento, quienes integramos la Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos ha establecido la igualdad y no discriminación como principios fundamentales para el ejercicio de los derechos de las personas, esta Comisión Legislativa, busca atender las disposiciones internacionales generando acciones tendientes a garantizar la aplicación de estos principios, visualizando la inminente necesidad y obligación de legislar en pro de ellos.

El principal propósito de la presente reforma es brindar certeza jurídica a las familias de las personas servidoras públicas del Estado, específicamente en cuanto establecer con mayor claridad el segmento normativo que señala quienes poder ser personas beneficiarias, y por tanto

con derecho a acceder a pensiones por viudez, orfandad y ascendencia al fallecer la persona trabajadora o pensionada.

En ese sentido se busca modificar el artículo 57, en lo que respecta a lenguaje incluyente o neutro, para con ello garantizar la igualdad por medio de la cual los esposos y concubinos de las mujeres trabajadoras tengan acceso a una pensión por viudez, sin la obligación de acreditar los supuestos establecidos en la ley vigente. En cuanto a reformar la fracción IV del mismo precepto, argumentando que el término incapaz hace una referencia discriminatoria y peyorativa, ante esta Comisión determina que no es viable eliminar de plano la referida expresión, toda vez que hace referencia a un término jurídico, establecido en el Código Civil del Estado para las personas físicas en estado de interdicción.

Sin embargo, no todas las personas con alguna situación de discapacidad requieren de este medio legal para tomar decisiones sobre su vida, patrimonio y ejercer sus derechos. Por lo tanto, es necesario la institución a través del área médica que corresponda, determine en cada caso concreto la condición y necesidad específica de cada persona con discapacidad.

Así mismo, se plantea la necesidad de derogar el artículo 59, el cual refiere en el texto vigente, que las personas beneficiarias de la persona trabajadora o pensionada no son acreedoras a ella cuando esta se encu... se hubiese provocado intencionalmente la muerte, lo cual vulnera el derecho inherente a su calidad de persona beneficiaria y evidencia un acto completamente discriminatorio.

Aunado a lo antes expuesto y citando la exposición de motivos de la parte iniciadora, que expone no es menester de la presente iniciativa discernir de manera moral en relación al suicidio, lo que si es necesario que como legisladores nos percatemos es que las aportaciones del trabajador a las diferentes bolsas de los seguros de esta ley, así como el trabajo realizado durante años al Estado

son temas diferentes a la decisión de quitarse la vida, este órgano colegiado considera que las personas deben preservar el derecho a ser beneficiarias por ser este un derecho adquirido y un beneficio construido por la persona trabajadora.

Este órgano legislativo en cumplimiento a lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad en su numeral 4.3, sometió a proceso de consulta a personas con discapacidad, la iniciativa, que en el proemio del presente se encuentra marcada con el inciso a).

De cuyas participaciones obtenidas en la consulta referida señalan estar conforme con las propuestas, se obtuvieron algunos comentarios para modificar la palabra incapaz y sustituirse por la persona con discapacidad, sobre lo cual se han expuesto los razonamientos correspondientes, en los párrafos que anteceden.

Una vez terminada la consulta en cuestión, se puede concluir que las personas asistentes en su totalidad consideran que las reformas a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en esta materia, son convenientes y necesarias.

En mérito de lo antes expuesto, haciendo constar que no se recibió en el Buzón Legislativo Ciudadano opinión alguna en torno a las iniciativas que se dictaminan, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 57, párrafo primero y fracciones I, III, IV, V; se adiciona al artículo 57, fracción IV, un párrafo segundo; y se derogan los artículos 57, fracción II y párrafo segundo; y 59, todos de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO UNO... ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 5 días del mes de octubre del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, en reunión de fecha 3 de octubre de 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de sus facultades tuvo a bien turnar el cuatro de julio del dos mil veintitrés a esta Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, los siguientes asuntos:

a) Iniciativa con carácter de decreto, presentada con fecha treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, por la entonces Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, como representante del Partido del Trabajo, a efecto de reformar diversos numerales de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

b) Iniciativa con carácter de Decreto, presentada el dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a efecto de derogar el artículo 59 a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

De conformidad con el Artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento, en la parte de antecedentes, hacer un resumen de las consideraciones y del propio Decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente Dictamen, se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las pretensiones en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos ha establecido la igualdad y no discriminación como principios fundamentales para el ejercicio de los derechos de las personas, esta Comisión Legislativa, busca atender las disposiciones internacionales generando acciones tendientes a garantizar la aplicación de estos principios, visualizando la inminente necesidad y obligación de legislar en pro de ellos.

V.- El principal propósito de la presente reforma es brindar certeza jurídica a las familias de las personas servidoras públicas del Estado, específicamente en cuanto establecer con mayor claridad el segmento normativo que señala quienes poder ser personas beneficiarias, y por tanto con derecho a acceder a pensiones por viudez, orfandad y ascendencia al fallecer la persona trabajadora o pensionada.

En ese sentido se busca modificar el artículo 57, en lo que respecta a lenguaje incluyente o neutro, para con ello garantizar la igualdad por medio de la cual los esposos y concubinos de las mujeres trabajadoras tengan acceso a una pensión por viudez, sin la obligación de acreditar los supuestos establecidos en la Ley vigente, a saber "cuando padezca invalidez o sufra incapacidad, en ambos casos total permanente, no esté recibiendo una pensión y no perciba ingresos de algún tipo".

En lo que corresponde a la propuesta de la legisladora en cuanto a reformar la fracción IV del mismo precepto, argumentando que el término "incapaz" hace una referencia discriminatoria y peyorativa, esta Comisión determina que no es viable eliminar de plano la referida expresión, toda vez que hace referencia a un término jurídico, establecido en el Código Civil del Estado para las personas físicas en estado

de interdicción, este ordenamiento en su artículo 23, refiere lo siguiente:

"ARTÍCULO 23. La minoría de edad, el estado de interdicción y las demás incapacidades establecidas por la ley, son restricciones a la personalidad jurídica; pero los incapaces pueden ejecutar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes."

De lo anterior podemos entender que el juicio de interdicción es un procedimiento legal que se hace necesario en aquellas personas mayores de dieciocho años que por alguna situación de discapacidad no pueden manejarse de forma autónoma, por lo que pierden la capacidad legal para ejercer sus derechos y contraer obligaciones por sí mismas, y en este sentido son declaradas en estado de interdicción y serán asistidas por un tutor para tomar decisiones.

Sin embargo, no todas las personas con alguna situación de discapacidad requieren de este medio legal para tomar decisiones sobre su vida, patrimonio y ejercer sus derechos. Por lo tanto, es necesario la institución a través del área médica que corresponda, determine en cada caso concreto la condición y necesidad específica de cada persona con discapacidad.

Por lo cual eliminar el término solicitado por quien inicia, provocaría dejar en estado de indefensión a las personas que tienen la necesidad ser representadas por un tutor judicial.

Adicionalmente se propone derogar del texto vigente el segundo párrafo del citado numeral, mismo que establece el procedimiento en que habrá de acreditarse la figura del concubinato, en razón de que la legislación civil contempla los requisitos y supuestos para que se configure.

VI.- Así mismo, se plantea la necesidad de derogar el contenido del artículo 59, el cual refiere en el texto vigente, que las personas beneficiarias de la persona trabajadora o pensionada no son acreedoras a ella cuando esta se hubiere provocado intencionalmente la muerte, lo cual vulnera el derecho inherente a su calidad de persona beneficiaria y evidencia un acto completamente discriminatorio.

Asimismo, en referencia al artículo anteriormente señalado es necesario mencionar que el Estado de Chihuahua presenta altos índices de suicidio, según los datos estadísticos de la

Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que cada año ocurren más de setecientos mil suicidios en el mundo, siendo la cuarta causa de muerte entre jóvenes de quince a veintinueve años de edad ; en México para el año 2022, se presentaron más de ocho mil defunciones por esta razón y Chihuahua presenta la tasa más alta de suicidios en el país, con 11.2 casos por cada 100 mil habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, índices por los cuales el tema es sumamente relevante para la salud pública, convirtiéndose en una obligación para esta Soberanía dar protección a las familias en esta situación.

Aunado a lo antes expuesto y citando la exposición de motivos de la parte iniciadora, que expone: "no es menester de la presente iniciativa discernir de manera moral en relación al suicidio, lo que si es necesario que como legisladores nos percatemos es que las aportaciones del trabajador a las diferentes bolsas de los seguros de esta Ley, así como el trabajo realizado durante años al estado son temas diferentes a la decisión de quitarse la vida.", este órgano colegiado considera que las personas deben preservar el derecho a ser beneficiarias por ser este un derecho adquirido y un beneficio construido por la persona trabajadora.

VII.- Este órgano legislativo en cumplimiento a lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad en su numeral 4.3, que establece: "En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.", somete a consulta de Personas con Discapacidad la iniciativa, que en el proemio del presente se encuentra marcada con el inciso a).

Ahora bien, al respecto hacemos referencia a otras fuentes de orden jurídico que impulsan los procesos de consulta y participación de las personas con discapacidad, a fin de permitir su incorporación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les atañen, encontrándose entre ellos los siguientes:

a) Convención Interamericana para la Eliminación de Todas

las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

b) Estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho de las personas con discapacidad a participar en la adopción de decisiones.

c) Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

d) Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

Los estándares a cumplir para atender la obligación de que las personas con discapacidad sean consultadas, de acuerdo con diversas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es que su participación debe ser:

a. Previa, pública, abierta y regular, que implica informar de manera amplia, accesible y por distintos medios la manera en que las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan podrán participar en el proceso legislativo, debiendo especificarse desde la convocatoria misma los momentos de participación.

b. Estrecha y con participación preferentemente directa de las personas con discapacidad, estándares que se encaminan a que las personas con discapacidad no sean representadas, sino que, en todo caso, cuenten con la asesoría necesaria para participar sin que se sustituya su voluntad, es decir, que puedan hacerlo tanto de forma individual, como por conducto de las organizaciones, además de que también se tome en cuenta a los niños con discapacidad, así como a las organizaciones que representan a las personas con discapacidad.

c. Accesible, que implica la utilización de un lenguaje claro, comprensible, y adaptadas para ser entendibles de acuerdo con las necesidades por el tipo de discapacidad, por distintos medios, incluidos los sitios web de los órganos legislativos, mediante formatos digitales accesibles y ajustes razonables cuando se requiera. Adicionalmente las instalaciones de los órganos parlamentarios también deben ser accesibles a las personas con discapacidad.

d. Informada, que se encamina al cumplimiento de la obligación de informar de manera amplia y precisa sobre la naturaleza y

consecuencia de la decisión que se pretenden tomar.

e. Significativa, lo que implica que en los referidos momentos del proceso legislativo se debata las conclusiones obtenidas de la participación de las personas con discapacidad y los organismos que las representan.

f. Con participación efectiva, es decir, que realmente se tome en cuenta su opinión y se analice, sin que se reduzca su intervención a hacerlos partícipes de una mera exposición, sino que enriquezcan con su visión la manera en que el Estado puede hacer real la eliminación de barreras sociales para lograr su pleno desarrollo en las mejores condiciones.

g. Transparente, que consiste en garantizar la transparencia en la información que generen los órganos estatales, la que aporten las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, así como del análisis y debate de sus aportaciones. En el precedente de donde deriva el presente estándar, se puntualizó que esta obligación no es oponible únicamente ante los órganos formalmente legislativos, sino a todo órgano del Estado Mexicano que intervenga en la creación, reforma, o derogación de normas generales que incidan directamente en las personas con discapacidad.

Para ceñirse a los estándares establecidos sobre los procesos de participación, consulta estrecha y de colaboración activa de personas con discapacidad, este Poder Legislativo, a través de sus diferentes áreas y órganos, llevó a cabo las siguientes actividades:

1) La Junta de Coordinación Política aprobó en fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós el Acuerdo número AJCP/06/2022, por el que se establecieron los plazos para recabar iniciativas que requirieran ser sometidas al proceso de consulta a personas con discapacidad a llevarse a cabo en el año dos mil veintidós, determinándose como fecha límite el quince de julio del año dos mil veintidós.

2) La Junta de Coordinación Política aprobó el catorce de julio del mismo año, el Acuerdo número AJCP/07/2022, por el que se autorizó la realización del proceso de participación, consulta estrecha y de colaboración activa de personas con discapacidad para la elaboración de legislación en el año 2022.

3) La convocatoria difundida mediante la que se invitó a participar en el proceso a que se ha hecho referencia en

párrafos precedentes, así como su Anexo identificado con el número I (Uno Romano), que contiene el listado de las iniciativas materia de la consulta (redactado a manera síntesis) y el número de identificación que les fue asignado en el proceso legislativo ordinario, se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 59 del veinte tres de julio del año dos mil veintidós.

4) Mediante Oficio No. LXVII/SALJ/102/2022 de fecha cinco de agosto del año dos mil veintidós, signado por el Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, se solicitó a la Dirección de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación del Gobierno del Estado de Chihuahua, su colaboración y apoyo para que la información inherente a los eventos y temática de las iniciativas que se han propuesto para reformar diversas leyes, se difundiera entre las personas y organizaciones que participan en el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, a fin de que a su vez hicieran lo propio en los colectivos en que participan.

Así mismo, se solicitó otorgar las facilidades necesarias para que el transporte adaptado que depende de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Estado, proporcionara el servicio de traslado a las personas que así lo requieran para asistir a los eventos relativos al proceso en mención.

5) Como parte de la difusión y cobertura para el proceso en general, se dispuso en la página web oficial del Congreso del Estado, de un micrositio en el que se pudo tener acceso a la convocatoria, iniciativas, calendarización y sedes de los eventos, horarios y ubicación de los inmuebles en que se llevarían a cabo cada uno de aquellos.

Otros de los elementos utilizados para dar a conocer la información vinculada al proceso en comento, fueron las redes sociales denominadas Facebook, Twitter e Instagram, además de la cobertura brindada por radio, televisión, prensa escrita y digital.

Entre los aspectos que obligada referencia merecen, se encuentra el contenido de la convocatoria que se difundió para invitar a participar en el proceso que nos atañe, en la que se especificó que se encontraba encaminada a las personas con discapacidad, familias con alguna persona con discapacidad, personas que cuidan o atienden a personas con discapacidad, organizaciones de y para personas con discapacidad, y

sociedad civil y ciudadanía en general interesada en los derechos de las personas con discapacidad.

También se especificó que el objeto era recabar las opiniones y propuestas de las personas convocadas al proceso, en relación con las iniciativas presentadas referentes a los derechos de las personas con discapacidad y que los cuatro rubros generales que se visualizaron, de manera enunciativa y no limitativa, fueron la accesibilidad, educación inclusiva, inclusión laboral y salud.

Igualmente se puntualizó que las personas participantes podrían abordar algún otro tema de su interés, siempre que se relacionara con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aun y cuando no estuviera señalado en el listado anterior.

Así mismo, que las iniciativas objeto de la Consulta, estarían disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

Que la dinámica para la recepción de opiniones y propuestas en el proceso de participación, consulta estrecha y de colaboración activa de personas con discapacidad para la elaboración de legislación, sería flexible y podría ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.

Por lo que atañe a las modalidades de participación, se especificó que podrían ser a través de tres formas, que van desde la presencial para quienes desearan y tuvieran la oportunidad de asistir a los eventos, pasando por la posibilidad de participar por escrito o de manera documental, para finalmente culminar con la modalidad de acceso remoto o videoconferencia.

Con el propósito de tratar de prever los elementos indispensables que propiciarán una mayor comodidad para las personas asistentes, así como cubrir las necesidades que permitieran proporcionar la información de manera clara, facilitando con ello la comunicación y, en términos generales, garantizar aspectos vinculados a la accesibilidad lato sensu, se visualizó la necesidad de realizar un registro previo que contuviera el nombre completo de la persona, especificando si pertenece a alguna institución, al igual que su sexo, edad, escolaridad, municipio de residencia y si tiene alguna discapacidad. Para tales efectos se dispuso de un correo

electrónico, al igual que de un número telefónico con dos extensiones.

Igualmente se previó que las opiniones y propuestas que se formularan por escrito o mediante video, podrían ser entregadas en formato electrónico o físico al Congreso del Estado a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 13:00 horas del día previo a cada evento o incluso durante la realización del mismo.

Para los casos en que se deseara utilizar como forma de participación un video en que se hiciera uso de la Lengua de Señas Mexicana (LSM) se solicitó que preferentemente fuera en formato mp4 para tratar de garantizar la compatibilidad entre los equipos de cómputo y las versiones de los programas informáticos a utilizar, sin dejar de lado la petición en el sentido de hacer uso de una velocidad moderada al señalar, en aras de garantizar una buena comunicación y un mayor entendimiento de lo que la persona participante desea transmitir, expresar o proponer.

Para garantizar una adecuada difusión entre las personas asistentes, se dispuso que el video se transmitiría en el evento respectivo, y se realizaría también una traducción a la Lengua de Señas Mexicana y por escrito, para que forme parte de la memoria del evento.

Para los casos en que se deseara participar mediante acceso remoto a través de videoconferencia, se previó la utilización de la Plataforma Tecnológica Zoom, solicitando informar con 48 horas previas al evento si se requeriría de algún ajuste razonable para la participación de la persona.

Por la importancia que representa la eliminación de las barreras en la comunicación y garantizar con ello la accesibilidad en esta vertiente, se dispuso que la página web del Poder Legislativo Estatal cuente con la herramienta digital denominada INKLUSION, en aras de que no solamente los documentos vinculados al presente proceso, sino la totalidad de los que se generen en el Poder Legislativo puedan ser consultado en versiones accesibles, como lectura fácil, Lengua de Señas Mexicana, y formato audible.

Así mismo, para abonar al derecho y principio que conlleva la accesibilidad, se dispuso que para los diferentes eventos que se desarrollaron, se contara con personas traductoras que utilizan la Lengua de Señas Mexicana.

En lo que a la calendarización se refiere, originalmente se contemplaron como sedes las ciudades de Chihuahua, Juárez, Delicias, Hidalgo del Parral y Cuauhtémoc con eventos agendados para los días 23 y 26 de agosto, así como 12, 19 y 26 de septiembre, respectivamente, todos de 2022; sin embargo, diversas circunstancias obligaron a modificar la fecha programada para la sede de Hidalgo del Parral, transfiriéndola para el 14 de octubre del año 2022, así como a llevar a cabo un evento adicional en la Ciudad de Chihuahua el 27 de septiembre del mismo año.

Respecto a la participación obtenida a lo largo de los seis eventos que se llevaron a cabo en las cinco sedes referidas, se obtuvieron los siguientes resultados generales:

Sede Chihuahua, 23 de agosto de 2022. Se instalaron cinco mesas de trabajo, obteniéndose una participación general de veinticinco personas, tres de ellas con discapacidad; una persona menor de dieciocho años de edad y la denominada Red Integración, Discapacidad y Desarrollo, A.C. que se integra por trece Organizaciones de la Sociedad Civil de las ciudades de Chihuahua y Aldama. Entre las autoridades asistentes se contó con la presencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común y la Dirección de Vialidad.

Sede Juárez, 26 de agosto de 2022. Se instalaron cinco mesas de Trabajo, con una participación general de treinta y tres personas, ocho de ellas con discapacidad, una persona menor de edad y la Fundación Unidos por el Autismo, Asociación de Padres de Personas con Necesidades Especiales, A.C. (APPNES A.C.), CERCCA.C, Fundación Integra A.C., Centro de Estudios para Invidentes A.C., Centro Familiar para la Integración y Crecimiento A. C., así como personas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y del DIF Municipal.

Sede Delicias, 14 de septiembre de 2022. Se instalaron cuatro mesas de trabajo, obteniéndose una participación general de treinta y ocho personas, seis de ellas con discapacidad y además de los Presidentes Municipales de Delicias y Rosales, representante del Poder Judicial del Estado y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Sede Cuauhtémoc, 26 de septiembre de 2022. Se instaló una mesa de trabajo, obteniéndose una participación general de

diez personas, y la denominada Fundación del Empresariado Chihuahuense A. C., así como representantes del DIF Estatal y Municipal de Santa Isabel, la Síndica Municipal de Cuauhtémoc y representante de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Sede Parral, 14 de octubre de 2022. Se instalaron dos mesas de trabajo, obteniéndose una participación general de diecinueve personas, cuatro de ellas con discapacidad y la denominada Amigos con Discapacidad Primer Paso A. C. Entre las autoridades asistentes se contó con la presencia del Presidente Municipal de Parral, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), Dirección de Atención a Grupos Vulnerables y contra la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua (UPENECH).

Las participaciones obtenidas en la consulta referida señalan estar conforme con las propuestas vertidas en la iniciativa señalada en el proemio del presente Dictamen con el inciso a), añadiendo algunos comentarios para modificar palabras como "incapaz" por "persona con discapacidad", sobre lo cual se han expuesto los razonamientos correspondientes, en los párrafos que anteceden.

Una vez terminada la consulta en cuestión, se puede concluir que las personas asistentes en su totalidad consideran que las reformas a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en esta materia, son convenientes y necesarias.

VIII.- En mérito de lo antes expuesto, haciendo constar que no se recibió en el Buzón Legislativo Ciudadano opinión alguna en torno a las iniciativas que se dictaminan, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de: DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 57, párrafo primero y fracciones I, III, IV, V; se ADICIONA al artículo 57, fracción IV, un párrafo segundo; y se DEROGAN los artículos 57, fracción II y párrafo segundo; y 59, todos de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 57. Al fallecimiento de una persona trabajadora con derecho a pensión en los términos de esta Ley, o de una pensionada, tendrán derecho a acceder a la misma, las siguientes personas beneficiarias:

I. Su cónyuge o concubinario.

II. Derogado.

III. Las hijas y los hijos en soltería, menores de dieciocho años que no tengan ingresos propios o hasta la edad de veinticinco años previa comprobación de estudios en planteles del sistema educativo nacional.

IV. Las hijas y los hijos incapaces, cualquiera que sea su edad, siempre y cuando dicha condición exista con anterioridad a la mayoría de edad y haya sido declarada judicialmente, y que no hayan contraído matrimonio.

Las hijas y los hijos mayores de dieciocho años con discapacidad, previo dictamen médico emitido por esta institución y que no hayan contraído matrimonio.

V. Las personas ascendientes que tengan dependencia económica de la persona trabajadora o pensionada, que no cuente con otra beneficiaria.

Derogado.

ARTÍCULO 59.- Derogado.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, en reunión de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés.

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIPUTADO ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, PRESIDENTE; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, SECRETARIA; DIPUTADO EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA

SOTELO, SECRETARIO; DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, VOCAL; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, VOCAL; DIPUTADO ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, VOCAL; DIPUTADA IVÓN SALAZAR MORALES, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederé a la votación del dictamen, para lo cual le solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputadas y Diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad vir... de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.:

Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informa a la Presidencia que se ha manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

6 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 635/2023 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLEY/0635/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 57, párrafo primero y fracciones I, III, IV y V; se ADICIONA al artículo 57, fracción IV, un párrafo segundo; y se DEROGAN los artículos 57, fracción II y párrafo segundo; y 59, todos de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 57. Al fallecimiento de una persona trabajadora con derecho a pensión en los términos de esta Ley, o de una pensionada, tendrán derecho a acceder a la misma, las siguientes personas beneficiarias:

I. Su cónyuge o concubinario.

II. Derogado.

III. Las hijas y los hijos en soltería, menores de dieciocho años que no tengan ingresos propios, o hasta la edad de veinticinco años previa comprobación de estudios en planteles del sistema educativo nacional.

IV. Las hijas y los hijos incapaces, cualquiera que sea su edad, siempre y cuando dicha condición exista con anterioridad a la mayoría de edad y haya sido declarada judicialmente, y que no hayan contraído matrimonio.

Las hijas y los hijos mayores de dieciocho años con discapacidad, previo dictamen médico emitido por esta institución y que no hayan contraído matrimonio.

V. Las personas ascendientes que tengan dependencia económica de la persona trabajadora o pensionada, que no cuente con otra beneficiaria.

Derogado.

ARTÍCULO 59.- Derogado.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. IVÓN SALAZAR MORALES; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

7. PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Muchas gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta honorable representación popular para someter a su consideración iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar la Ley Estatal de Salud a fin de que se adiciona una fracción IV en el inciso a del artículo 202, con la finalidad de fomentar la creación de centros especiales en tratamiento de atención y rehabilitación, con base a un sistema moderno de tratamiento de rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión de las personas que padecen alguna enfermedad derivada del alcoholismo, por lo que me permito someter ante

ustedes la siguiente exposición de motivos.

Así mismo, le solicito amablemente Presidenta, me permita hacer lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea incluido en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias.

El alcoholismo es una enfermedad que afecta a millones de personas en todo el mundo, teniendo un impacto devastador en la salud física, mental y social de quienes la padecen. Para abordar este problema de manera efectiva, es esencial contar con centros especializados en tratamientos, en atención y, sobre todo, en rehabilitación. Estos centros deben basarse en sistemas modernos de tratamiento, de rehabilitación que respeten la integridad y la libre decisión de las personas afectadas.

Entre enero y octubre 448 chihuahuenses fallecieron por enfermedad... enfermedades relacionadas con el consumo excesivo de alcohol, un promedio de casi 45 personas al mes, son contraste de 31 decesos que según las estadísticas del INEGI se promedian mensualmente en el año 2019, los siguientes ha aumentado 45% del total de fallecidos, el 66% están clasificados como enfermedades alcohólicas derivadas del hígado y res... y particularmente fueron muertes por síndrome de esta circunstancia.

El Instituto Nacional de Geografía y Estadística muestra que el promedio anual en los últimos tres años de muertes relacionadas con consumo excesivo del alcohol, oscila entre 500 y 520 casos, de acuerdo a las estadísticas del total de muertes que se relacionan con el consumo del alcohol. El 87% ocurren en hombres a la mitad media de estos casos, oscila entre 32 y 65 años de edad, con mayor presencia entre los 50 y 62 años de edad.

Existen también casos que tienen que ver con complicaciones que llevan a la muerte. Lamentablemente en un primer... en un promedio que tienen que ver con los 26 años, en un síntoma grave por el consumo, en los varones. En el caso de las mujeres, los estimados entre enero y la primera semana de agosto, la mitad ha sido por muertes entre 42 y cua... y 56 años de edad. Sin embargo, existen casos de jóvenes menores de 35 años, que presentan ya problemas relacionados con el alto consumo de bebidas embriagantes.

La Comisión Estatal de Atención Adicciones dio a conocer que el consumo de alcohol en sus principales factores tienen que ver con los riesgos de los jóvenes, los adolescentes, y se refieren al acuerdo también nacional de la Encuesta de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco.

Cuatro de cada diez menores entre 13 y 17 años han consumido una bebida alcohólica al menos una vez en su vida. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones, el consumo per cápita del alcohol en México es de 4.4 litros por año, caracterizando un patrón de consumo de grandes cantidades por un periodo corto, por ejemplo, de en ellos, finalmente los fines de semana o en los festejos temporales... de temporada.

Además, el consumo de alcohol tiene que ver con los factores de riesgos de muerte prematura en la población general y por lo menos veinte... de veinte años de promedio, lugares y factores de riesgo de muerte y de la discapacidad.

Las adicciones de alcohol y la lucha personal para estas personas... para salir adelante tiene que ver sin duda con el trato y con el tratamiento que se les dé desde el ámbito de salud pública.

Los sistemas modernos de tratamiento de rehabilitación para el alcoholismo se basa también en la ciencia y reconocen la complejidad que tienen que ver con la enfermedad. Algunos elementos claves que tienen que ver en estos enfoques que se deben de incluir, es la evaluación integral, el tratamiento multidisciplinario, las terapias

basadas en la evidencia, el enfoque que tiene que ver también con la problemática y además de la atención del tratamiento en esencial con los centros especializados, también promueven la prevención y la educación sobre el alcoholismo y sus afectos.

Estos incluyen también el riesgo del abuso del alcohol, la promoción del consumo responsable desde edades tempranas, los centros especializados, el tratamiento de atención y rehabilitación basados en un sistema moderno es un paso fundamental en la lucha contra el alcoholismo y la enfermedades relacionadas del mismo.

Estos centros deben ser lugares de respeto a la integridad y a la libre decisión de las personas afectadas, ofreciendo tratamientos efectivos y personalizados respecto a la evidencia científica que se deben de abordar en esta enfermedad.

Por lo anteriormente ex... expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la Ley Estatal de Salud a fin de que se adicione una fracción IV, en el inciso A del artículo 202, con la finalidad de fomentar la creación de centros especializados en tratamiento, atención, rehabilitación, con base a sistemas modernos de tratamiento y de rehabilitación, fundamentados con el respeto a la integridad y a la libre decisión de las personas que padecen alguna enfermedad derivada del alcoholismo, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUATRO.- Programas para la atención de adicciones en su artículo 202 establece cada una de las mismas.

Se adiciona el párrafo IV, con la siguiente texto, el fomento a la creación de centros especializados de tratamiento, atención, rehabilitación con base a sistemas modernos de tratamiento y de

rehabilitación, fundamentados con el respeto a la integridad y la libre decisión de las personas que padecen alguna enfermedad derivada del alcoholismo.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, turnes a la secretaría para que elabore minuta en los términos que corresponden.

Asimismo, que remitan copia de la misma a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, en el mes de octubre del 2023.

Atentamente, Diputado Omar Bazán.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley Estatal de Salud, a fin de que se adicione una fracción IV en el inciso A del Artículo 202, con la finalidad de fomentar la creación de centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión de la persona que padece de alguna enfermedad derivada del alcoholismo, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El alcoholismo es una enfermedad que afecta a millones de personas en todo el mundo, teniendo un impacto devastador en la salud física, mental y social de quienes la padecen. Para abordar este problema de manera efectiva, es esencial centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación. Estos centros deben basarse en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación que respeten la integridad y la libre decisión de las personas afectadas.

Entre enero y octubre 448 chihuahuenses fallecieron por enfermedades relacionadas con el consumo excesivo de alcohol, un promedio de casi 45 personas al mes, en contraste con los 31 decesos que según estadísticas del INEGI se promediaron mensualmente durante 2019, lo que significa un aumento de 45 por ciento.

Del total de fallecimientos, 66 por ciento están clasificadas como enfermedad alcohólica del hígado, y el resto fueron muertes por síndrome de abstinencia.

El Instituto Nacional de Geografía y Estadística muestra que el promedio anual en los últimos tres años de muertes relacionadas con el consumo excesivo de alcohol, oscila entre 500 y 520 casos. De acuerdo a la estadística, del total de muertes que se relacionan con el consumo de alcohol, el 87 por ciento ocurren en hombres, y la edad media de estos casos oscila desde los 32 y hasta los 65 años, con mayor presencia entre los 50 y 62 años de edad.

Existen también casos de internamiento o complicación que no llegan a la muerte pero que muestran una edad promedio de 26 años, en la que se presentan síntomas graves por el consumo en varones.

En el caso de las mujeres, de lo estimado entre enero y la primera semana de agosto, la edad media con más muertes es de los 42 a los 56 años de edad, sin embargo, existen casos de jóvenes menores de 35 años que presentan problemas relacionados con el consumo de bebidas embriagantes.

La Comisión Estatal de Atención a las Adicciones dio a conocer que el consumo de alcohol es uno de los principales factores de riesgo en jóvenes y adolescentes, y refiere que, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, cuatro de cada diez menores (de 13 a 17 años) han

consumido bebidas alcohólicas al menos una vez en su vida.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones (Encodat), el consumo per cápita de alcohol en México es de 4.4 lts. por año, caracterizándose por un patrón de consumo de grandes cantidades en periodos cortos, ejemplo de ello, son fines de semana o festejos de temporada.

Además, el consumo de alcohol es considerado factor de riesgo asociado a muerte prematura en la población en general, pero en menores de 20 años pasó los primeros lugares de factores de riesgo de muerte, y discapacidad.

La adicción al alcohol es una lucha personal y, como tal, es fundamental que cualquier enfoque de tratamiento respete la integridad y la autonomía de la persona afectada. Esto significa que la decisión de buscar tratamiento y la elección del tipo de tratamiento deben estar en manos del individuo. Los centros especializados deben proporcionar un entorno de apoyo y respeto donde las personas puedan tomar decisiones informadas sobre su recuperación.

Los sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación para el alcoholismo se basan en la evidencia científica y reconocen la complejidad de la enfermedad. Algunos de los elementos clave de estos enfoques incluyen:

Evaluación Integral: Cada paciente debe someterse a una evaluación exhaustiva para determinar sus necesidades individuales. Esto incluye considerar factores físicos, psicológicos, sociales y ambientales que puedan estar contribuyendo a la adicción.

Tratamiento Multidisciplinario: Los equipos de tratamiento deben estar compuestos por profesionales de la salud, terapeutas, consejeros y trabajadores sociales que trabajen en conjunto para proporcionar una atención completa y personalizada.

Terapias Basadas en la Evidencia: Se deben utilizar terapias respaldadas por la investigación científica, como la terapia cognitivo-conductual y la terapia de grupo, que han demostrado ser efectivas en el tratamiento del alcoholismo.

Enfoque Holístico: Los enfoques modernos también consideran la salud mental y emocional, así como la salud física. Esto implica abordar trastornos coexistentes, como la depresión o

la ansiedad.

Además de la atención y el tratamiento, es esencial que los centros especializados también promuevan la prevención y la educación sobre el alcoholismo. Esto incluye la concienciación sobre los riesgos del abuso de alcohol y la promoción de un consumo responsable desde edades tempranas.

Los centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación basados en sistemas modernos es un paso fundamental en la lucha contra el alcoholismo y las enfermedades relacionadas. Estos centros deben ser lugares de respeto a la integridad y la libre decisión de las personas afectadas, ofreciendo tratamientos efectivos y personalizados respaldados por la evidencia científica. Al abordar esta enfermedad con comprensión y empatía, podemos brindar a las personas afectadas una oportunidad real de recuperación y construir una sociedad más saludable y comprensiva.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- Se reformar la Ley Estatal de Salud, a fin de que se adicione una fracción IV en el inciso A del Artículo 202, con la finalidad de fomentar la creación de centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión de la persona que padece de alguna enfermedad derivada del alcoholismo, para quedar redactados de la siguiente manera:

CAPÍTULO IV
PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN
DE LAS ADICCIONES

Artículo 202. El Ejecutivo del Estado implementará, coadyuvará y se coordinará con las autoridades sanitarias federales para la ejecución del programa contra las adicciones, como el alcoholismo, el abuso de bebidas alcohólicas, tabaquismo, farmacodependencia y ludopatía, que comprenderá, entre otras, las siguientes:

A) Del alcoholismo y abuso de bebidas alcohólicas:

I.- al III.-

IV. El fomento a la creación de centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión de la persona que padece de alguna enfermedad derivada del alcoholismo.

TRANSITORIOS:

ARTICULOS PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 05 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

A continuación... gracias.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos, pidiendo, por tanto, que también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Jael Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera

Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Magdalena Rentería Pérez, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar y reformar diversas a... disposiciones en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua con el fin de establecer como requisito el quórum físico, así como, limitar y regular el acceso virtual a las sesiones del Pleno del Congreso del Estado; lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Toda actividad legislativa debe estar basada en los más altos fines y aspiraciones sociales, cada norma y su proceso de creación debe estar sustentada siempre en las necesidades del pueblo, en las causas y en las exigencias de las comunidades, cada acción que tomamos como legisladoras y legisladores en este Congreso del Estado son parte de la gran batalla democrática que debe lograr un Chihuahua con bienestar universal.

Nuestra función de representación social está fundada en una infinidad de argumentos expuestos por una servidora, por ustedes y por quienes nos pro... precedieron, así como los procesos históricos que con sacrificios lograron libertades legislativas, como la inviolabilidad parlamentaria, misma que nos faculta para expresar aquello que las personas exigen sea expresado, y que quede claro, no expresar en este Pleno lo que se exige en los distritos que representamos es tajante traición.

Desafortunadamente hay en el inconsciente social un pensamiento profundamente arraigado sobre la inutilidad de las y los diputados, sí, aunque suene despiadado, ese es el pensamiento común de la gente. Si nuestro trabajo es representarlos a ellos, nuestra tarea constitucional es, por lo menos, estar presentes aquí en la sesión, estar en la calle cerca del pueblo y aquí en el Pleno para exigir lo que

Chihuahua requiere, y sólo una presencia física, plena puede estar inmersa correctamente.

Por lo anterior, sabemos que los medios de conexión remota que son sustento de este mundo globalizado son herramientas útiles y fundamentales en la sociedad contemporánea, lo cual no sólo ha beneficiado a la globalización cultural, los ámbitos laborales o educativos, sino que también ha beneficiado la democracia y la gobernanza, debemos ser enfáticos en usar los medios digitales solo cuando así se requieran, pero también, ser prudentes y limitarlos cuando no se requieran.

El acceso remoto o virtual a las sesiones del Pleno del Congreso, permiten de alguna manera estar enterados y participar, pero la dinámica tendrá las limitantes que los medios digitales naturalmente tienen y nunca va a ser igual a la presencia física, a la que se entrega el... en alma, cuerpo y mente a la labor legislativa. Debemos usar las herramientas digitales, sí, pero nunca abusar de ellas.

Considérese la relevancia e importancia de los medios remotos o virtuales, pues en medio de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 fueron estos medios los que permitieron que el mundo no perdiera aún más. Ciertamente los años de pandemia se sienten y parecen perdidos, pero sin los medios digitales sería una catástrofe mucho peor.

Debemos reconocer que dentro de este proceso pandémico, la legislación respondió con medidas legislativas de emergencia necesarias para solventar las obligaciones constitucionales, pero hoy toca tomar medidas legislativas que mejoren nuestra propia actuación y sobre todo, que solvente nuestras obligaciones democráticas.

Debemos ser realistas, la virtualidad hace que el Congreso funcione a medias, no intervenciones quedan limitadas a los pormenores técnicos de la plataforma y la intensidad del discurso político disminuye considerablemente. No es lo mismo debatir los problemas del Estado frente a una

pantalla que cuando se hace cara a cara.

Estoy consciente que la virtualidad nos aligera la carga laboral y nos permite estar pendientes, pero siendo honestos, no representa para nadie de las y los aquí presentes la formalidad y la atención que la responsabilidad nos reclama.

Recuerdo que con anterioridad ya se había propuesto aquí mismo, en este Salón de Sesiones, el retomar al 100% las sesiones presenciales, ya que la situación inédita de la contingencia había terminado, sin embargo, no ocurrió y se nos permite ante... atender las sesiones parlamentarias de manera virtual por razones propias de nuestro encargo.

Hagamos conciencia compañeros, estamos para servir enteramente en el Pleno, fuimos elegidos para los más altos fines sociales y por tanto, debemos ponernos los más altos estándares, entregar cada vez más, porque nuestra responsabilidad de representación implica servir mejor, siempre sabiendo que somos deudores de la libertad que la democracia ha logrado y a la cual debemos pagar cada día, en cada sesión y en cada decisión, en cada voto.

Que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua sea una representación leal de la exigencia social.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 7, párrafo 40, fracción X; y 153, primer y segundo párrafo; todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TÍTULO PRIMERO
DEL CONGRESO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 7. ...

En caso de declaración de emergencia sanitaria emitida por las autoridades competentes... competentes o de causa de fuerza mayor debidamente fundada y motivada, que impida la presencia física de las diputadas y los diputados para utilizar el Recinto Oficial o alguno alterno, se podrán realizar, únicamente de manera excepcional, previo acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, en la modalidad de acceso remoto o virtual, sesiones del Pleno o de la Diputación Permanente, reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Mesa Directiva, de las comisiones y comités, para conocer, analizar, discutir y, en su caso, votar los asuntos que les han sido encomendados y de su competencia.

CAPÍTULO II

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 40.- Las diputadas y diputados, además de los otorgados expresamente por la Constitución Política del Estado y otros ordenamientos legales, tendrán los derechos siguientes:

X.- Acceder de forma remota o virtual a las Sesiones del Pleno del Congreso del Estado, lo anterior únicamente por impedimentos relacionados a las actividades propias de su encargo un máximo de dos veces cada trece sesiones del Pleno. Con excepción de las que sean justificadas por:

Razones de gestación.

Lactancia materna o paterna.

Nacimiento o adopción reciente de niñas, niños o adolescentes. Enfermedad o ef... emergencias sanitarias.

Y cuando su asistencia física esté impedida por causas de fuerza mayor.

XI.- Los demás que les otorga la Constitución Política del Estado, esta Ley y los Reglamentos

correspondientes.

**TÍTULO OCTAVO
DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO
CAPÍTULO I
DE LAS SESIONES**

ARTÍCULO 153.- Habrá quórum legal, cuando se encuentren presentes físicamente la mitad más uno de las y los Diputados integrantes de la legislatura, con excepción de las sesiones que de conformidad al artículo 7 de esta Ley deban ser virtuales. Quien presida declarará la existencia del quórum e indicará que las resoluciones que se adopten, en dicha sesión, tendrán plena validez legal.

En la realización de sesiones con diputados o diputadas que accedan de forma remota o virtual, las secretarías deberán cerciorarse que las diputadas y los diputados se encuentren conectados en la sesión.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sede del Poder Legislativo, al día quinto mes... al día quinto del mes de octubre del dos mil veintitrés.

Atentamente, Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Jael Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes, Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Magdalena Rentería Pérez, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento

en lo dispuesto por el artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de adicionar y reformar diversas disposiciones la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua con el propósito de establecer como requisito el quórum físico, así como, limitar y regular el acceso virtual a las sesiones del Pleno del Congreso del Estado; lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Toda actividad legislativa debe estar basada en los más altos fines y aspiraciones sociales, cada norma y su proceso de creación debe estar sustentada siempre en las necesidades de las personas, en las causas y exigencias de las comunidades, deben defender las victorias de las luchas históricas; porque cada acción que tomamos como legisladores y legisladoras en este Congreso del Estado es parte de la gran batalla democrática que debe lograr un Chihuahua con bienestar universal.

Nuestra función de representación social está fundada en una infinidad de argumentos expuestos por una servidora, por ustedes y por quienes nos precedieron, así como los procesos históricos que con sacrificios lograron libertades legislativas, como la inviolabilidad parlamentaria, misma que nos faculta para expresar aquello que las personas exigen sea expresado, y que quede claro, no expresar en este pleno lo que se exige en nuestros Distritos, es tajante traición.

Hay en el inconsciente social un pensamiento profundamente arraigado sobre la inutilidad de las y los diputados, sí, aunque suene crudo, ese el pensamiento común en la sociedad. Si nuestro trabajo es representar a la gente, nuestra tarea constitucional es estar presentes en la calle con la gente y en el Pleno del Congreso para exigir lo que Chihuahua requiere, y sólo una presencia plena y física puede estar inmersa correctamente.

Por lo anterior, sabemos que los medios de conexión remota que son sustento de este mundo globalizado son herramientas útiles y fundamentales en la sociedad contemporánea, lo cual no sólo ha beneficiado la globalización cultural, los ámbitos laborales o educativos, sino que también ha beneficiado la democracia y la gobernanza, debemos ser enfáticos en usar los medios digitales cuando así se requiera, pero también, en

ser prudentes y limitarlos cuando no se requieran.

El acceso remoto o virtual a las sesiones del Pleno del Congreso, permiten de alguna manera estar enterados y participar, pero la dinámica tendrá las limitantes que los medios digitales naturalmente tienen y nunca igualará a la presencia física, a la que se entrega en alma, cuerpo y mente a la labor legislativa. Debemos usar las herramientas digitales, sí, pero nunca abusar de ellas.

Aludo a principios que rigen el actuar de la autoridad, en particular dos, el de intermediación y el de progresividad. El de intermediación, que significa presencia o proximidad, regularmente observado en la legislación y los criterios jurisdiccionales para las y los juzgadores pero no limitado a dicho ámbito, pues la base de este principio es una cercanía a la circunstancia de las y los gobernados, al proceso, a la actividad misma, lo cual tiene por consecuencia una verdadera empatía, solidaridad y entendimiento de los trabajos a desahogarse.

Es por tanto el principio de intermediación en configuración obvia con un principio pro persona, que se deduce, un mejor desarrollo democrático cuando existe la presencia física de la representación parlamentaria, tanto en la calle como en el Pleno del Congreso.

Súmese a lo mencionado el principio pro persona, que desde el artículo Primero Constitucional, debemos buscar la mejor aplicación normativa para la persona, pero en un estudio conforme al bloque de constitucionalidad, que debemos buscar el perfeccionamiento normativo, resultando en un principio de progresividad, que nos conduce a mejorar, avanzar y abonar al bienestar social.

Sí, es más sencillo, cumplir con el mínimo legislativo, hacer normas nomás porque sí, olvidar las luchas, las deudas históricas, ocupar un espacio y estorbarle la sociedad. Pero no estamos para lo más sencillo, no fuimos elegidos nomás porque sí, fuimos elegidos para los más altos fines sociales y por tanto debemos ponernos los más altos estándares, entregar cada vez más, somos deudores de la libertad que la democracia ha logrado y debemos pagar cada día, cada sesión y con cada decisión.

Que Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua sea una representación leal de la exigencia social.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 7, tercer párrafo; 40, fracción X; y 153, primer y segundo párrafo; todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
TÍTULO PRIMERO
DEL CONGRESO
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 7. ...

...

En caso de declaración de emergencia sanitaria emitida por las autoridades competentes o de causa de fuerza mayor debidamente fundada y motivada, que impida la presencia física de las diputadas y los diputados para utilizar el Recinto Oficial o alguno alterno, se podrán realizar, únicamente de manera excepcional, previo acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, en la modalidad de acceso remoto o virtual, sesiones del Pleno o de la Diputación Permanente, reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Mesa Directiva, de las comisiones y comités, para conocer, analizar, discutir y, en su caso, votar los asuntos que les han sido encomendados y de su competencia.

CAPÍTULO II
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 40. Las diputadas y diputados, además de los otorgados expresamente por la Constitución Política del Estado y otros ordenamientos legales, tendrán los derechos siguientes:

...

X. Acceder de forma remota o virtual a las Sesiones del Pleno del Congreso del Estado, lo anterior únicamente por impedimentos relacionados a las actividades propias de su encargo un máximo de dos veces cada trece sesiones del Pleno. Con excepción de las que sean justificadas por:

- a. Razones de gestación.
- b. Lactancia materna o paterna.
- c. Nacimiento o adopción reciente de niñas, niños o adolescentes.
- d. Enfermedad o emergencias sanitarias.
- e. Cuando su asistencia física esté impedida por causas de fuerza mayor.

XI. Los demás que les otorgan la Constitución Política del Estado, esta Ley y los Reglamentos correspondientes.

TÍTULO OCTAVO
DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO

CAPÍTULO I
DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 153. Habrá quórum legal, cuando se encuentren presentes físicamente la mitad más uno de las y los Diputados integrantes de la legislatura, con excepción de las sesiones que de conformidad al artículo 7 de esta ley deban ser virtuales. Quien presida declarará la existencia del quórum e indicará que las resoluciones que se adopten, en dicha sesión, tendrán plena validez legal.

En la realización de sesiones con diputados o diputadas que accedan de forma remota o virtual, las secretarías deberán cerciorarse que las diputadas y los diputados se encuentren conectados a la sesión.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D a d o en la Sede del Poder Legislativo, al día quinto del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la Tribuna el Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Antes de comenzar, me gustaría pedirles a todos los presentes que le demos la más cordial de las bienvenidas a la familia Gámez y un aplauso a ellos, por favor.

[Aplausos].

Muchas gracias.

Esta familia ha luchado incansablemente, día con día y por todos los medios, buscando justicia para David y también buscando que esto que sucedió jamás vuelva a ocurrir.

También quiero enviar un abrazo muy fuerte y muy especial hasta el cielo a David Gámez.

Honorable Congreso del Estado:

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I, del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo a esta Honorable Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 316 al Código Penal del Estado de Chihuahua con el propósito de que se presente la Ley David, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En esta ocasión, nos encontramos ante una propuesta legislativa de suma importancia: la Ley David. Esta iniciativa se basa en una reflexión profunda sobre la importancia fundamental de la vida y la necesidad imperante de garantizar su preservación. Al igual que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual expresamente declara que todas las personas gozaran de los mismos Derechos Humanos reconocidos en la misma. México es signatario de varios tratados internacionales que subrayan nuestro compromiso con la protección de la vida y la garantía de su disfrute.

Sin embargo, no basta con salvaguardar la vida; es igualmente importante que, en caso en que esta se vea afectada, se busque la verdad y se garantice una investigación sin obstáculos. La justicia no debe ceder ante nada ni nadie. La impunidad no puede prevalecer.

Es evidente que los accidentes de tráfico son un problema creciente en nuestro país. Tan solo en la capital, desde el año 2020 hasta el 2022, los accidentes viales han aumentado en un alarmante 40%, pasando de un registro de 7,761 a 11,198 incidentes, según datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Esta problemática no se limita a Chihuahua; se extiende a nivel nacional. Un estudio realizado en el 2022 por el Instituto Mexicano del Transporte, titulado Observatorio de Movilidad y Mortalidad de Fauna en Carreteras para México -Versión 2.0, revela que, de 1997 a 2020, se registraron 9,145,689 accidentes automovilísticos en México. De estos, 35,854 implicaron colisiones con animales, representando el .39% de los incidentes reportados.

Para ilustrar la necesidad de esta ley, permítanme contarles la historia de David Gámez. David era un joven lleno de sueños y aspiraciones, como muchos de nuestros jóvenes. Mas sin embargo, el 20%... el 20 de junio de este año, su vida

dio un giro trágico cuando se vio involucrado en un accidente automovilístico en la carretera que conecta a Aldama y Ojinaga.

Este accidente ocurrió cuando una manada de caballos cruzó repentinamente la carretera, una yegua colisionó con el vehículo en el que se trasladaba David. David fue llevado al hospital en estado de coma y luchó valientemente por su vida. Trágicamente, el 28 de junio, falleció, dejando a sus seres queridos sumidos en el dolor y la tragedia.

Lo que ocurrió después del accidente es aún más preocupante. El fierro, la cola y las herraduras de la yegua que causó la colisión fueron removidos, todo esto para dificultar la identificación del dueño del animal responsable. Además, se perpetró un acto de robo, donde lle... se llevaron su dinero, pertenencias personales, su computadora y maletas de David. Esta conducta es no solo inaceptable, sino también es muy vergonzosa.

La razón de la Ley David es clara y contundente. Tras una reunión que sostuvimos el Diputado Saul Mireles y un servidor con la familia de David, en la cual nos expusieron paso a paso todo lo sucedido, acordamos legislar para que tragedias como esta no se repitan y que ningún responsable quede impune jamás.

La propuesta de ley consiste en agregar la fracción VI, al artículo 316 del Código Penal de Chihuahua. Esto establecería que aquellos individuos que alteren, modifiquen, destruyan o retiren los elementos que ide... identifican la propiedad de semovientes, como fierros, marcas o señales, enfrentarán penas de uno a cinco años de prisión. Es importante enfatizar que, si esta conducta es realizada por un servidor público, la pena se agravará hasta en un tercio más. Asimismo, se propone la adición de cien a doscientos días de multa en el mismo artículo.

No podemos permitir que situaciones como la que afectó a David y a su familia queden impunes. Su legado y memoria deben servirnos como recordatorio de la importancia de actuar en pro de la

ciudadanía y de construir un lugar mejor para todos. Exigimos que los responsables sean sometidos al peso de la ley y que la vida de cada individuo sea tratada con el respeto... con respeto y la justicia que se merece.

La Ley David es un paso necesario hacia la justicia y la protección de la vida, la memoria de David Gámez nos inspira a construir un mundo donde la vida sea valorada, donde la justicia sea inquebrantable y donde cada uno de nosotros se sienta protegido en cada paso que damos.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 316 del Código Penal del Estado de Chihuahua, dentro del primer párrafo, para que la porción normativa quede redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 316. - Será castigado con pena de prisión de seis meses a tres años y de cien a doscientos días de multa a quien, con conocimiento de la comisión de un delito que se persiga de oficio y sin haber intervenido en el mismo como autor o cómplice, interviene con posterioridad a su ejecución, de alguno de los modos siguientes:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción VI, del artículo 316 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para que la porción normativa quede redactada de la siguiente manera:

VI.- A quien herre, modifique, destruye o retire los fierros, marcas o señales, aretes oficiales o elementos electromagnéticos autorizados, registrados o no por la autoridad estatal, que sirvan para identificar la propiedad de semovientes, equinos o animales domésticos, se le aplicará prisión de uno a cinco años y la pena se agravará hasta en un tercio cuando se trate de un servidor público.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO U... ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el... al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaria para que elabore la minuta de decreto.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

Atentamente el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de DECRETO, a efecto de reformar el artículo 316 al Código Penal del Estado de Chihuahua con el propósito de que se presente la Ley David, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En esta ocasión, nos encontramos ante una propuesta legislativa de suma importancia: la "Ley David". Esta iniciativa se basa en una reflexión profunda sobre la importancia fundamental de la vida y la necesidad imperante de garantizar su preservación. Al igual que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que declara en su artículo 2 que "el derecho a la vida es inviolable", México es signatario de varios tratados internacionales que subrayan nuestro compromiso con la protección de la vida y la garantía de su disfrute.

Sin embargo, no basta con salvaguardar la vida; es igualmente

importante que, en casos en los que esta se vea afectada, se busque la verdad y se garantice una investigación sin obstáculos. La justicia no debe ceder ante nada ni nadie. La impunidad no puede prevalecer.

Es evidente que los accidentes de tráfico son un problema creciente en nuestro país. Tan solo en la capital, desde el año 2020 hasta el 2022, los accidentes viales han aumentado en un alarmante 40%, pasando de un registro de 7,761 a 11,198 incidentes, según datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Esta problemática no se limita a Chihuahua; se extiende a nivel nacional. Un estudio realizado en el 2022 por el Instituto Mexicano del Transporte, titulado "Observatorio de Movilidad y Mortalidad de Fauna en Carreteras para México - Versión 2.0", revela que, de 1997 a 2020, se registraron 9,145,689 accidentes automovilísticos en México. De estos, 35,854 implicaron colisiones con animales, representando el 0.39% de los incidentes reportados.

Para ilustrar la necesidad de esta ley, permítanme contarles la historia de David Gámez. David era un joven lleno de sueños y aspiraciones, como muchos de nuestros jóvenes. Sin embargo, el 20 de junio de este año, su vida dio un giro trágico cuando se vio involucrado en un accidente automovilístico en la carretera que conecta Aldama y Ojinaga.

Este accidente ocurrió cuando una manada de caballos cruzó repentinamente la carretera, y una yegua colisionó con el vehículo en el que David se encontraba. David fue llevado al hospital en estado de coma y luchó valientemente por su vida. Trágicamente, el 28 de junio, falleció, dejando a sus seres queridos sumidos en el dolor y la pérdida.

Lo que ocurrió después del accidente es aún más preocupante. El fierro, la cola y las herraduras de la yegua que causó la colisión fue removido, todo esto para dificultar la identificación del responsable. Además, se perpetró un acto de robo, donde se llevaron dinero, pertenencias personales y maletas de David. Esta conducta es no solo inaceptable, sino también vergonzosa.

La razón detrás de la "Ley David" es clara y contundente. Tras una reunión que sostuvimos el de la voz y el diputado Saul Mireles Corral con los familiares de David, en la cual nos expusieron paso a paso todo lo sucedido, acordamos legislar

para que tragedias como esta no se repitan y para que ningún responsable quede impune.

La propuesta de ley consiste en agregar la fracción VI al artículo 316 del Código Penal de Chihuahua. Esto establecería que aquellos individuos que alteren, modifiquen, destruyan o retiren los elementos que identifican la propiedad de semovientes, como fierros, marcas o señales, enfrentarán penas de uno a cinco años de prisión. Es importante enfatizar que si esta conducta es realizada por un servidor público, la pena se agravará hasta en un tercio. Asimismo, se propone la adición de una multa de cien a doscientos días multa en el mismo artículo.

No podemos permitir que situaciones como la que afectó a David y sus familiares queden impunes. Su legado y memoria deben servirnos como recordatorio de la importancia de actuar en pro de la ciudadanía y de construir un lugar mejor para todos. Exigimos que los responsables sean sometidos al peso de la ley y que la vida de cada individuo sea tratada con el respeto y la justicia que merece.

La "Ley David" es un paso necesario hacia la justicia y la protección de la vida, la memoria de David Gámez nos inspira a construir un mundo donde la vida sea valorada, donde la justicia sea inquebrantable y donde cada uno de nosotros se sienta protegido en cada paso que damos.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma el artículo 316 del Código Penal del Estado de Chihuahua, dentro del primer párrafo, para que la porción normativa quede redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 316. - Será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años y de cien a doscientos días multa a quien, con conocimiento de la comisión de un delito que se persiga de oficio y sin haber intervenido en el mismo como autor o cómplice, interviniere con posterioridad a su ejecución, de alguno de los modos siguientes:

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se adiciona la fracción VI al artículo

316 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para que la porción normativa quede redactada de la siguiente manera:

VI. A quien herre, modifique, destruye o retire los fierros, marcas o señales, aretes oficiales o elementos electromagnéticos autorizados, registrados o no por la autoridad estatal, que sirvan para identificar la propiedad de semovientes, equinos o animales domésticos, se le aplicará prisión de uno a cinco años. La pena se agravará hasta en un tercio cuando sea cometida por un servidor público.

TRANSITORIOS:

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretría para que elabore la minuta de decreto.

DADO en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a cinco días del mes de octubre de dos mil veintitres.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

A la familia Gámez, esta Legislatura se solidariza con... y respalda la causa y la exigencia de justicia para el caso de David. Muchas gracias por estar presentes.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-

P.A.N.: Gracias, Presidenta.

La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I, del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Honorable Soberanía a presentar iniciativa con carácter de proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo octavo de la Ley Estatal de Educación, en materia de educación preventiva y detección oportuna del cáncer de mama, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud es uno de los pilares fundamentales que determina la calidad de vida de todas las personas, y es nuestra responsabilidad tomar medidas proactivas para prevenir y detectar oportunamente enfermedades que afectan de manera significativa a nuestra comunidad.

En esta línea, el cáncer de mama, el cáncer cervicouterino y el virus del papiloma humano, son condiciones de salud que merecen una atención especial, y es crucial que, desde el ámbito educativo, se contemplen disposiciones específicas para su detección temprana y tratamiento oportuno.

Vivimos en un escenario alarmante: Chihuahua ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en mujeres que enfrentan tumores malignos de mama. En el periodo de 2020 a 2022, hemos observado un incremento del 52% en los casos detectados de cáncer de mama en nuestro Estado. Estas cifras son estremecedoras y nos exigen abordar esta problemática de forma transversal, con una gran cantidad de acciones y espacios para su reducción.

A nivel nacional, el panorama no es menos preocupante. El cáncer de mama es una de las

principales causas de muerte en mujeres en México. En 2019, se reportaron 35.24 casos nuevos de cáncer de mama por cada 100 mil mujeres de 20 años o más. La tasa de mortalidad por esta enfermedad es de 17.19 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años o más, lo que equivale a casi 7,300 defunciones de mujeres al año por cáncer de mama.

Sin embargo, detrás de estas cifras desalentadoras, existe esperanza y sobre eso va esta iniciativa.

El cáncer de mama, cuando se detecta y se trata oportunamente, tiene altos índices de supervivencia. La información sobre esta enfermedad y las formas de detectarla es fundamental para la población.

Nuestras instituciones educativas no son solamente lugares de aprendizaje, sino que también se convierten en auténticas comunidades, pues en estos espacios se forjan conexiones y relaciones que involucran a estudiantes, padres y madres de familia, docentes, directivos, personal administrativo y diversos grupos sociales.

Alrededor de la escuela, existe una comunidad valiosa a la cual debemos sensibilizar sobre la importancia de la prevención del cáncer de mama. La escuela desempeña un papel fundamental en la promoción del bienestar en nuestra comunidad. Las jóvenes que asisten a la escuela están en una etapa de desarrollo en la que forman sus hábitos y sus rutinas. No existe un momento más propicio para compartir información valiosa que les acompañe a lo largo de sus vidas y les permita adoptar una actitud proactiva en beneficio de su salud y bienestar.

Es esencial que las y los estudiantes sean conscientes de que la salud y la prevención de esta enfermedad están literalmente en sus manos, y deben abordarlo de manera consciente, normalizado y sin estigmas.

Por ello, propongo que fomentemos una cultura de detección oportuna de cáncer de mama desde temprana edad, como parte de los programas

y planes de estudio que contempla la Ley Estatal de Educación de nuestro Estado. Además, propongo que, durante el mes de octubre, en conmemoración del Día Internacional de la lucha contra el Cáncer de Mama, los espacios educativos se sumen al esfuerzo de concientización y detección entre las mujeres, especialmente las jóvenes.

Nuestra apuesta es reducir los factores de riesgo en nuestra comunidad, promover la creación de entornos saludables, principalmente para nuestras mujeres. La detección temprana del cáncer de mama desempeña un papel crucial en la reducción de las muertes causadas por esta enfermedad.

En resumen, juntos y juntas, podemos marcar la diferencia y proteger a quien más queremos. La salud de nuestras mujeres, de nuestras madres, hijas, hermanas y amigas está en juego, y como diputadas y diputadas, tenemos el deber de tomar medidas concretas para garantizar su bienestar y su futuro.

Es hora de actuar y hacerlo con determinación, empatía y amor por nuestra comunidad. Gracias por su atención y su compromiso en esta lucha tan importante.

Bajo las consideraciones anteriormente expuestas, propongo a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción XXVII, al artículo 8 de la Ley de Educación, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8.- La educación que partan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo, del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

XXVII.- Desarrollar en conjunto a las autoridades de salud competentes, programas tendientes a la detección oportuna del virus del papiloma humano, del cáncer de mama y el cáncer cervicouterino.

Anualmente, durante el mes de octubre, se implementarán programas de actividades específicamente diseñadas para brindar información relacionada con el diagnóstico, la atención, tratamiento y rehabilitación del cáncer de mama, a efecto de reducir la prevalencia de los factores de riesgo en la comunidad, desarrollar entornos saludables y reforzar la participación y concientización social;

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 5 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Atentamente. La de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Muchas gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar INICIATIVA CON CARÁCTER DE PROYECTO DE DECRETO que ADICIONA una fracción al artículo octavo de la LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, EN

MATERIA DE EDUCACIÓN PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud es uno de los pilares fundamentales que determina la calidad de vida de todas las personas, y es nuestra responsabilidad tomar medidas proactivas para prevenir y detectar oportunamente enfermedades que afectan de manera significativa a nuestra comunidad.

En esta línea, el cáncer de mama, el cáncer cervicouterino y el virus del papiloma humano, son condiciones de salud que merecen una atención especial, y es crucial que desde el ámbito educativo, se contemplen disposiciones específicas para su detección temprana y tratamiento oportuno.

Vivimos en un escenario alarmante: Chihuahua ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en mujeres que enfrentan tumores malignos de mama. En el periodo de 2020 a 2022, hemos observado un incremento del 52

A nivel nacional, el panorama no es menos preocupante. El cáncer de mama es una de las principales causas de muerte en mujeres en México. En 2019, se reportaron 35.24 casos nuevos de cáncer de mama por cada 100 mil mujeres de 20 años o más. La tasa de mortalidad por esta enfermedad es de 17.19 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años o más, lo que equivale a casi 7,300 defunciones de mujeres al año.

Sin embargo, detrás de estas cifras desalentadoras, existe esperanza.

El cáncer de mama, cuando se detecta y se trata oportunamente, tiene altos índices de supervivencia. La información sobre esta enfermedad y las formas de detectarla es fundamental para la población.

Nuestras instituciones educativas no son solamente lugares de aprendizaje, sino que también se convierten en auténticas comunidades, pues en estos espacios se forjan conexiones y relaciones que involucran a estudiantes, padres y madres de familia, docentes, directivos, personal administrativo y diversos grupos sociales. Alrededor de la escuela, existe una comunidad valiosa a la cual debemos sensibilizar sobre la importancia de la prevención del cáncer de mama.

La escuela desempeña un papel fundamental en la promoción del bienestar en nuestra comunidad. Las jóvenes que asisten a la escuela están en una etapa de desarrollo en la que forjan sus hábitos y rutinas. No existe un momento más propicio para compartir información valiosa que les acompañe a lo largo de sus vidas y les permita adoptar una actitud proactiva en beneficio de su salud y bienestar.

Es esencial que las y los estudiantes sean conscientes de que la salud y la prevención de esta enfermedad están literalmente en sus manos, y deben abordarlo de manera consciente, normalizada y sin estigmas.

Por ello, propongo que fomentemos una cultura de detección oportuna del cáncer de mama desde temprana edad, como parte de los programas y planes de estudio que contempla la Ley Estatal de Educación de nuestro Estado. Además, propongo que durante el mes de octubre, en conmemoración del Día Internacional de la lucha contra el Cáncer de Mama, los espacios educativos se sumen al esfuerzo de concientización y detección entre las mujeres, especialmente las jóvenes.

Nuestra apuesta es reducir los factores de riesgo en nuestra comunidad, promover la creación de entornos saludables, principalmente para nuestras mujeres. La detección temprana del cáncer de mama desempeña un papel crucial en la reducción de las muertes causadas por esta enfermedad.

En resumen, juntos y juntas, podemos marcar la diferencia y proteger a quienes más queremos. La salud de nuestras mujeres, de nuestras madres, hijas, hermanas y amigas está en juego, y como Diputados y Diputadas, tenemos el deber de tomar medidas concretas para garantizar su bienestar y su futuro.

Es hora de actuar y hacerlo con determinación, empatía y amor por nuestra comunidad Chihuahuense. Gracias por su atención y su compromiso en esta causa tan importante.

Bajo las consideraciones anteriormente expuestas, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente PROYECTO con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción XXVII al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, para quedar de la

siguiente manera:

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I a XXVI intocados.

XXVII. Desarrolla en conjunto a las autoridades de salud competentes, programas tendientes a la detección oportuna del virus del papiloma humano, cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

Anualmente, durante el mes de octubre, se implementarán programas y actividades específicamente diseñadas para brindar información relacionada con el diagnóstico, la atención, tratamiento y rehabilitación del cáncer de mama, a efecto de disminuir la prevalencia de los factores de riesgo en la comunidad, desarrollar entornos saludables y reforzar la participación y concientización social;

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore minuta de decreto.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 5 días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

8.

PREGUNTAS AL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a las preguntas al Secretario del Ayuntamiento de Chihuahua, se concede el uso de la palabra al Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

Adelante.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:**Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Quien suscribe, David Óscar Castrejón Rivas, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, nos permitimos formular las siguientes preguntas al secretario del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, cumpliendo con los requerimientos del numeral antes citado, exponemos los siguientes... la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con base en el artículo 66 de la Constitución local, nos permite a los diputados y a las diputadas, formulemos preguntas a diversos funcionarios, haciendo uso de ese derecho exponemos lo siguiente:

Se convirtió en información de dominio público, que 11 regidores y la síndica del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, salieron en días pasados a un viaje a Europa, pagados por erario público.

Que fueron, por el PAN... acudieron los regidores y regidoras: Blanca Patricia Ulate Bernal, Isaac Díaz Gurrola, Félix Martínez Adriano, Ernesto Ibarra Sarmiento, Francisco Javier Turati Muñoz, Graciela Rojas Carrillo y Leticia Irene Salinas Quintana.

Por el PT acudió Ana Lilia, perdón por el PRI la regidora: Ana Lilia Orozco Ortiz.

Por Nueva Alianza Indra Manzo Rascón y José Alfredo Navarrete Paz.

Por el PT Nadia Hanói Aguilar Gil.

Así como la licenciada Olivia Franco Barragán, Síndica del Ayuntamiento, los cuales acudieron en un viaje de turismo burocrático, disfrazado de un curso de gestión gubernamental y de comunicación política en la ciudad de Ourense, España, según las fuentes de información del 2 al 9 de octubre de este año. Lo que motiva que en aras de la transparencia que merecen los chihuahuenses a través de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, queremos dirigir las siguientes interrogantes al Secretario del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua

1. Informe ¿Cuál fue el método para elegir a quienes acudirían al País de España a tomar un curso de 7 días?
2. Informe ¿Cuáles fueron las razones para supuestamente capacitar a los regidores y a la síndica, prácticamente al final de su gestión, y que diga en términos prácticos que beneficios puede tener la ciudadanía si su periodo de gobierno estar por concluir? ya que nos resulta ilógico.
3. ¿Cuál es el monto que se pagó del erario público, dinero de todos los chihuahuenses para patrocinar ese viaje a Europa a los multicitados regidores y síndica Olivia Franco Barragán?
4. ¿Cuál fue el itinerario que se hizo en el viaje que hicieron al país de España y a Portugal?
5. ¿Cuál fue la razón que se decidió que ese curso fuera pagado del dinero público y no que lo sufragaran de su bolsillo cada uno de los regidores mencionados y la síndica Olivia Franco Barragán?
6. ¿Cuál fue la razón que de ser cierto ese curso, este no se tomó virtual en lugar de mandarlos hasta España y Portugal, pues, entre los días de transporte y adaptación al nuevo horario se cumplen más días que los supuestos días del curso que tomarían?
7. ¿Cuáles fueron las razones que tomaron para

decidir que les podía ser útil un curso de 7 días en otro país, en lugar de alguna Institución Educativa de nuestro Estado o del País?

8. ¿Cuál fue la razón por la cual no decidieron, en todo caso, traer al maestro hasta Chihuahua que era una sola persona, que pagar a 14 personas un viaje tan costoso?

9. Y último. Informe, ¿Si los regidores y la síndica antes mencionados, pidieron licencia para ir al supuesto curso?

Consideramos, que estas preguntas son de suma importancia para dar transparencia siempre al pueblo chihuahuense, ya que es dinero de todos que aportamos a través de nuestros impuestos, y que resulta necesario dar a conocer en qué se gasta el honorable ayuntamiento los dineros del pueblo chihuahuense. Por ello, atento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución local, solicito:

PRIMERO.- A esta Presidencia, tomar las preguntas anteriormente formuladas al Secretario del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua y con base en dicho numeral, que sea a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, que se envíen esas preguntas al Secretario del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua.

SEGUNDO.- De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, a través de su Presidencia, se sirva dar vista al suscrito de las respuestas que se den a estas interrogantes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Diputación, en sesión llevada a cabo en este día del 2023.

Atentamente. Un servidor, David Óscar Castrejón Rivas.

Muchas gracias, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe el asunto y le otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

9.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, en Mesa Directiva, se acordó desahogar en su conjunto aquellos asuntos que versan sobre el mismo tema, por lo que primero se les dará lectura y luego se abrirá ronda de debates, en su caso y finalmente procederemos a la votación en lo individual.

En ese sentido se conoc... se concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Muy buenas tardes a todas y a todos.

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

Los que suscriben, diputadas y diputados, la Diputada Leticia Ortega Máñez, la Diputada Rosana Díaz Reyes, el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, la Diputada Magdalena Rentería Pérez, la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, el Diputado Benjamín Carrera Chávez, la Diputada Ilse América García Soto, Diputada Jael Argüelles Díaz, Diputado David Oscar Castrejón Rivas, el de la voz, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2 y fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar una Pro...

Proposición con carácter de punto de acuerdo bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años, se ha vuelto una mala costumbre, polarizar toda acción que emprende el gobierno de la cuarta transformación, como las obras insigna: la refinería Dos Bocas, el tren Maya, el corredor interoceánico, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, los programas de desarrollo social de BIENESTAR, entre otros. En observancia al sistema democrático, se debe respetar la opinión y participación ciudadana, es por ello la importancia en esta Honorable Asamblea, de los debates parlamentarios que logren importantes acuerdos y decisiones de trascendencia para la vida en sociedad.

El disentir con argumentos y fundamentos, lejos de ser un problema, representa una fortaleza para la democracia, el problema recae, cuando existen fanatismos, intereses económicos, políticos y propósitos particulares.

Ayer compartiendo con un compañero legislador coincidíamos que hay que tener humildad en la victoria y dignidad en la derrota. Cuando se declaró la suspensión en la distribución de los libros de texto el Grupo Parlamentario de Acción Nacional fue letal al ofender al Presidente de todas y todos los mexicanos.

El día de ayer 4 de octubre concluyó un vergonzoso hecho histórico en el Estado de Chihuahua, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desechó la Controversia Constitucional 400/2023 promovida por la titular del Poder Ejecutivo del Estado cuyo propósito estribaba en la no distribución de los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024.

Con el antecedente de que la misma Suprema Corte, el Ministro Luis Aguilar... Luis María Aguilar el 11 de agosto del 2023, concedió de manera temporal la suspensión de los libros de texto gratuito, hasta en tanto se resolviese el fondo del asunto, y verificara que se hayan observado

los procedimientos legales y respectivos para la determinación del plan y programas de estudio establecidos en la Ley General de Educación.

Es aquí donde inicia el error político de este sexenio estatal, primero, promover la suspensión de los libros de texto, sin haber consultado a los verdaderos profesionales de la educación, pero además las declaraciones que hace la maestra María Eugenia Campos Galván, es que la suspensión fue concedida porque los libros de texto son basura, que quienes los elaboraron, carecían de profesionalismo y capacidad, argumentando que los contenidos no tenían sustento pedagógico y científico, que promovían el adoctrinamiento, la ideologización, la hipersexualización, el comunismo, la brujería, la magia, etcétera, que no se había consultado a maestras y maestros, a padres de familia, a especialistas en la materia, a niñas, niños y adolescentes, pretendiendo engañar a la opinión pública, debido a que ese no era el fondo de la controversia.

Toda esta mentira quedó de manifiesto, debido a que la controversia fue desechada por la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación por unanimidad, es decir, ni siquiera el propio ministro que concedió la suspensión, pudo sostener el capricho del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Considero una grave falta de respeto, que, sin elementos de valor probatorio, funcionarios públicos hayan denostado e insultado el trabajo y contribución de miles de profesionales de la educación. Además de llamarles basura a los libros de texto gratuito, existen otras penosas declaraciones, como:

Yo no mando a mis hijos a la Escuela para que les enseñen con quien acostarse.

Estos libros te indican en que Dios creer.

La SEP pretende alentar la pedofilia.

Son fenta libros.

Que son ocurrencias, que son dañinos, corrompedores de inocencia, que son un peligro, que se promueve la brujería, que no son de Dios, etcétera.

Ante ello promovieron otro grave error, sin éxito, la donación de libros de texto de años... de ciclos escolares pasados. Lo que debemos lamentar es que se cumplen casi 40 días y contando que los 725 mil estudiantes no tienen libros de texto gratuitos, que representa un lamentable rezago en el proceso enseñanza aprendizaje, que en este proceso se perjudicó la economía de las familias al estar pagando copias y más copias, tiempo que pudo haber sido aprovechado en la construcción... que los docentes y directivos invirtieron tiempo en su legítima lucha, tiempo que pudo haber sido aprovechado en la construcción del codiseño y la articulación curricular, los más de 65 millones de pesos mal gastados en los cuadernillos, que pudiesen haber sido utilizados en equipamiento e infraestructura escolar, en capacitación profesional, en el fortalecimiento de las estructuras ocupacionales en las escuelas.

Se hizo un mal cálculo político, el tomar como bandera partidista la educación, les salió contraproducente.

La respuesta del pueblo de Chihuahua fue contundente, el magisterio se volcó a defender su materia de trabajo, con enérgicas manifestaciones, foros, caravanas y debates públicos, más de cien mil ciudadanas y ciudadanos chihuahuenses expresaron su inconformidad mediante cartas dirigidas a la propia gobernadora y al presidente de la república por la acción promovida por el Gobierno del Estado.

Como grupo parlamentario sostenemos, que el único ganador, es el Pueblo de Chihuahua, al defender la escuela pública y los principios filosóficos consagrados en el artículo tercero constitucional.

Hacemos un respetuoso llamado, a no partidizar la educación de las niñas, niños y adolescentes, y que promovamos en esta Soberanía, acciones

afirmativas que contribuyan al logro educativo y el bienestar de las familias chihuahuenses.

Reafirmamos que los libros de texto gratuito representan una conquista social y un símbolo de la educación pública en México; son una herramienta y elemento importante para lograr los fines y propósitos de la nueva escuela mexicana.

Desde esta Tribuna hacemos un sentido y amplio reconocimiento al trabajo y al esfuerzo de las maestras y maestros innovadores y a todos los que participaron en la confección de los libros de texto gratuitos, agradeciendo su entrega y compromiso, destacando su valiosa contribución al mejoramiento y fortalecimiento de la escuela pública.

Hoy 5 de octubre, precisamente, día mundial del docente.

Hay un video que les agradecería mucho que nos ayudaran a reproducir, porque ellos son los maestros... son algunos de ellos, fueron 11 los que participaron, son maestros del Estado de Chihuahua.

[Se reproduce video]:

Educación primaria, por la institución benemérita y centenaria escuela Normal del Estado de Chihuahua, maestro en competencias para la docencia por el Centro Chihuahuense de estudios de Posgrado y maestro en Tecnología Educativa por el Tecnológico de Monterrey.

Yo trabajé en proyectos comunitarios de sexto grado, en área de lenguajes, el contenido a desarrollar fueron reseñas escolares.

Se atendió una convocatoria nacional en coordinación con la Secretaria de Educación Pública y el sindicato, el cual pues era público la... la formulación de... de lanzarte a inscribirte, entonces, fue mandar currículos, llenar un formulario, después se te notificó que eras seleccionado, a partir de ahí, adquirirías un compromiso de... de dedicación de tiempo y espacio para poder trabajar lo que era el

diseño curricular de los proyectos, después de eso se trabajo varios meses con ese diseño curricular de los proyectos, después de eso, se trabajó varios meses con este diseño en el cual varios compañeros tal vez compartíamos mismos contenidos y al final fueron realizados por especialistas y seleccionaron uno a lo mejor que quedo, ya en la estructura final.

Primero se llevó a cabo una formación previa en la cual, a través de sesiones sincrónicas y asincrónicas, se nos iba dando enseñanza sobre la metodología que pretendía traer los proyectos, tutoriales con especialistas en las áreas disciplinares, así como de los nuevos paradigmas que se iban a integrar en los proyectos.

Pues la intención es progresar a una evolución en sociedad, sabemos que cada tiempo histórico contra diferentes elementos que circulan alrededor del ser humano, entonces esta preparación académica en la educación, los libros de texto deben de fomentar que se evolucione y se crezca en esa... en esa situación, entonces la principal intención es que se apropien de los conocimientos, competencias, habilidades necesarias para poder desarrollarse en el mundo actual, lo cual demanda muchísima actualización científica, tecnológica, socioemocional.

SNTE, por la educación al servicio del pueblo.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Hasta ahí, por favor.

[Se reproduce video]:

Yo soy licenciada en Educación Preescolar, egresada de la Normal del Estado y posteriormente también hice la Licenciatura en Educación Primaria en la UPN, yo estoy en el libro de Proyectos Comunitarios, en el tema de la niñez en contra de la violencia de género, ahí me pueden encontrar en la página 216.

En el mes de agosto recibimos una convocatoria para participar. Me gusta decir que soy una maestra atrevida porque lo hice y bueno, mi sorpresa fue que

salimos por ahí seleccionados.

Y bueno, empezamos con un proceso un poco largo, cansado, complicado, pero lo logramos porque tuvimos algunos... muchas horas de trabajo, todas frente a la computadora y teníamos aparte que cubrir nuestro horario laboral de manera regular.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Hasta ahí, por favor,

[Se reproduce video]:

Una responsabilidad, como si no estuviéramos haciendo otra cosa.

Aquí están las maestras y maestros innovadores del Estado de Chihuahua, los que, según la afirmación de ustedes, hicieron basura, los que, según la afirmación de ustedes, hicieron los fenta libros, los que según ustedes habían hecho en lo oscuro y que no había habido una convocatoria pública y abierta.

Estos son los maestros y las maestras a los cuales se les faltó al respeto.

Es por lo anteriormente expuesto, que me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Respetuosamente se exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua y demás funcionarios públicos, a otorgar una disculpa pública a las maestras y los maestros innovadores que participaron en la confección y elaboración del contenido de los libros de texto gratuito y al magisterio en general en reconocimiento a su trabajo realizado.

[Aplausos].

SEGUNDO.- Respetuosamente se exhorta a la Gobierno del Estado y demás funcionarios públicos, a otorgar una disculpa pública a la niñez y a la

sociedad chihuahuense por las acciones tendientes a privar del Derecho Humano a la Educación.

Atentamente, las diputadas y los diputados del Movimiento de Regeneración Nacional.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, Ilse América García Soto, Jael Argüelles Díaz y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años, se ha vuelto una mala costumbre, polarizar toda acción que emprende el Gobierno de la Cuarta Transformación, como las obras insigne: la refinería Dos Bocas, el tren maya, el corredor interoceánico, el AIFA, los programas de desarrollo social (BIENESTAR) entre otros...

En observancia al sistema democrático, se debe respetar la opinión y participación ciudadana, es por ello la importancia en esta honorable asamblea, los debates parlamentarios que logren importantes acuerdos y decisiones de trascendencia para la vida en sociedad.

El disentir con argumentos y fundamentos, lejos de ser un problema, representa una fortaleza para la democracia, el problema recae, cuando existen fanatismos, intereses económicos, políticos y propósitos particulares.

El día de ayer; 04 de octubre, concluyó un vergonzoso hecho histórico en el Estado de Chihuahua; la SCJN, desechó la Controversia Constitucional 400/2023 promovida por la titular del Poder Ejecutivo cuyo propósito estribaba en la no distribución de los Libros de Texto Gratuitos para el Ciclo Escolar 2023-2024.

Con el antecedente de que la SCJN, el Ministro Luis María Aguilar, el 11 de agosto del 2023, concedió de manera temporal la suspensión de LTG, hasta en tanto se resolviese el fondo del asunto, y verificara que se hayan observado los procedimientos legales y respectivos para la determinación del Plan y programas de estudio establecidos en la Ley General de Educación.

Es aquí donde inicia el error político de este sexenio estatal, por que las declaraciones que hace la Mtra. María Eugenia Campos Galván, es que la suspensión fue concedida porque los LTG son BASURA, que quienes los elaboraron, carecían de profesionalismo y capacidad, argumentando que los contenidos no tenían sustento pedagógico y científico, que promovían el adoctrinamiento, la ideologización, la hipersexualización, el comunismo, la brujería, la magia, etc... que no se había consultado a maestras y maestros, a padres y madres de familia, a especialistas en la materia, a niñas, niños y adolescentes, pretendiendo engañar a la opinión pública, debido a que ese no era el fondo de la controversia.

Toda esta mentira quedó de manifiesto, debido a que la controversia fue desechada por la SCJN por unanimidad, es decir; ni siquiera el propio ministro que concedió la suspensión, pudo sostener el "capricho" del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Considero una grave falta de respeto, que sin elementos de valor probatorio, funcionarios públicos hayan denostado e insultado el trabajo y contribución de profesionales de la educación.

Además de llamarles BASURA a los LTG, existen otras penosas declaraciones, como:

"Yo no mando a mis hijos a la Escuela para que les enseñen con quien acostarse"

"Estos Libros te indican en que Dios creer"

"La SEP pretende alentar la pedofilia"

"Son FENTALIBROS"

"Que son ocurrencias, dañinos, corrompedores de inocencia, que son un peligro, que se promueve la brujería, que no son de Dios, etc..." Lo que debemos lamentar es que se cumplen casi 40 días (y contando) que los estudiantes no tienen sus LTG, que representa un lamentable rezago en el proceso enseñanza/aprendizaje, que en este proceso se perjudicó la economía de las familias al estar pagando copias y más copias, que los docentes y directivos invirtieron tiempo en su legítima lucha, tiempo que pudo haber sido aprovechado en la construcción del codiseño y la articulación curricular, los más de 65 millones de pesos mal gastados en los Cuadernillos, que pudiesen haber sido utilizados en equipamiento e infraestructura escolar, en capacitación profesional, en el fortalecimiento de las estructuras ocupacionales en las Escuelas.

Se hizo un mal cálculo político, el tomar como bandera partidista la Educación, les salió contraproducente.

La respuesta del pueblo de Chihuahua fue contundente, el magisterio se volcó a defender su materia de trabajo, con enérgicas manifestaciones, foros, caravanas y debates públicos, mas de cien mil ciudadanos chihuahuenses expresaron su inconformidad mediante cartas dirigidas a la Gobernadora y al Presidente de la República por la acción promovida por Gobierno de Estado.

Como grupo parlamentario sostenemos, que el único ganador, es el Pueblo de Chihuahua, al defender la Escuela Pública y sus principios filosóficos establecidos en el art. 3ero Constitucional.

Hacemos un respetuoso llamado, a no partidizar la educación de las NNA, y que promovamos en esta soberanía, acciones afirmativas que contribuyan al logro educativo y el bienestar de las y los Chihuahuenses.

Reafirmamos que los Libros de Texto Gratuito representan una conquista social y un símbolo de la educación pública en México; son una herramienta y elemento importante para lograr los fines y propósitos de la Nueva Escuela Mexicana.

Desde esta tribuna hacemos un sentido y amplio

reconocimiento al trabajo y al esfuerzo de las maestras y los maestros innovadores y a todos todos los que participaron en la confección de los Libros de Texto Gratuitos, agradeciendo su entrega y compromiso, destacando su valiosa contribución al mejoramiento y fortalecimiento de la escuela pública.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Respetuosamente se exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua y demás funcionarios públicos, a otorgar una disculpa pública a las maestras y los maestros innovadores que participaron en la confección y elaboración del contenido de los Libros de Texto Gratuito y al magisterio en general en reconocimiento al trabajo realizado.

SEGUNDO. Respetuosamente se exhorta a la Gobierno del Estado; y demás funcionarios públicos, a otorgar una disculpa pública a la niñez y a la sociedad chihuahuense por las acciones tendientes a privar del derecho humano a la educación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse. DADO en la sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 05 días del mes de octubre de 2023.

ATENTAMENTE, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene la palabra la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con

su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Quienes suscribimos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a Gobierno del Estado para que atienda en calidad de urgente la resolución de la Suprema Corte de Justicia y que disponga los medios necesarios para la entrega inmediata de los libros de texto gratuitos, así como para que la gobernadora del Estado ofrezca una disculpa pública ante la vulneración al derecho de educación de las niñas, niños y adolescentes, la cual se perpetuo durante 37 días, lo anterior al tenor de la presente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desinformarón. El PAN y sus aliados utilizaron el sistema de edu... de comunicación oficial para propagar fakenews, después intentaron moderar su discurso, pero a... en este punto el daño ya era irreversible. Entonces, ante la presión social, amedrentaron a docentes y criminalizaron a padres y madres de familia que protestaron. Con este capricho dañaron la economía de las familias porque se gastaron millones en folletos inservibles y reitero, inservibles porque en este momento no les... seguimos sin conocerles algún... alguna utilidad práctica porque claro, es evidente pa... que para cualquier ser humano se necesita desarrollar la coordinación visomotora, la destreza man... manual y la motricidad fina, pero eso comienza los 3, 4 años, entonces, lo quisieron hacer todo con fines mediáticos y de desacreditación, a todas luces

con fines electorales porque se dejaron llevar por la narrativa de Marko Cortés y en su proceso no contemplaron las consecuencias que esto les acarrearía.

Esa serie de negligencias quedará por siempre en la memoria de las y los chihuahuenses porque no queremos que se vuelva a repetir otro suceso similar.

Dicen que la cuarta transformación impulsa una retórica basada en una única forma de pensamiento, pero estos meses quedó demostrado que quien limita la pluralidad de pensamiento y de manifestación es el Panismo, esto a través de actitudes conservadoras y reaccionarias.

Hay un nuevo paradigma que permea estos nuevos libros de texto, estos que nos enseñan a pensar en el bienestar social, que no nos convierte en mediocres, sino al contrario, nos hace más humanos y es un acto y un ejercicio de humanidad en un momento y una coyuntura en la que la gobernadora de Chihuahua mide nuestra legitimidad como chihuahuenses basándose en nuestro acento y qué peor aun dando este ejemplo su grupo parlamentario la imita y por esto el Diputado Cantú cree que es admisible clasificar como migrante o no, basándose en cómo nos vemos, en cómo actuamos, cómo gesticulamos, como hablamos, es este el discurso prejuicioso y dogmático que ellos desean mantener pero que no les vamos a permitir porque tratar de comprender a nuestros semejantes, a tener un gesto de empatía en lugar de enjuiciar moralmente a todos con un costal de dogmas y de prejuicios, no es privilegiar el desarrollo de todas y todos.

Varias personas que se pronunciaron a favor de encerrar los libros deberían aprender de este contenido porque no les importó la economía, ni tampoco la educación sobre todo de los sectores más vulnerables y más marginados, con tal de montar una campaña de desinformación.

Si de algo sirvieron estos meses de retraso, es que se demostró cuál es la clase política que

está en contra del pensamiento crítico, de la interculturalidad, de la educación sexual y de la vida saludable porque esta educación sexual más tarde nos va a impactar en el gasto público en salud y yo sé que yo no voy a conectar con ustedes hablándoles sobre las consecuencias en salud que acarrea el embarazo adolescente, yo sé que no voy a empatizar con ustedes hablando de desproporción cefalopélvica asociada a un desarrollo incompleto de la pelvis materna, yo sé que no voy a empatizar hablando de partos de tiempo prolongado, pero yo sé que si les... que, sí les interesa y eso es el dinero, pues déjenme decirle que el embarazo adolescente y la maternidad temprana también impactan en lo económico y en la actividad productiva, por eso nosotros decimos sí a la educación sexual. Que no se olvide que aquí la gobernadora deslegitimó, estigmatizado y discrimina... y discrimino a padres y madres de familia que protestaron a favor de la educación, todo en razón de un supuesto acento porque justamente en los nuevos libros se educa para el respeto y la empatía con las personas que hablan una lengua distinta o que usan regionalismos en su forma de comunicarse.

Que perdure en la memoria que el panismo criticó a los cuentos escritos por niñas y niños indígenas, que criticaron el lenguaje de señas, el braille y la educación sexual integral.

Ojalá que este suceso también deje una enseñanza a ciertos empresarios que publicaron desplegados en contra de los nuevos libros como si hablaran por todos, pero los padres y madres de familia querían los nuevos libros y esto quedó demostrado con el levantamiento de doscientas mil firmas en todo el Estado, un trabajo que se llevó a cabo en conjunto con colectivos que exigieron a la gobernadora la entrega inmediata de dichos libros. Desde esta Tribuna una de las... agradecimiento a padres y madres, maestros y maestras, a todas esas personas que alzaron la voz ante la injusticia que privó a las infancias de sus derechos.

Espero que quienes participaron en esta campaña

de desinformación, algunos presentes en este Recinto, dejen de infundir mentiras y trabajemos por acciones que verdaderamente privilegien la educación y todas las necesidades que tienen las escuelas para poder transmitir a alumnas y alumnos el conocimiento necesario para desempeñarse en un futuro; algunas tan básicas como mesas, bancos, marcadores, pizarrones, agua potable, gas, necesidades que van desde una escoba o un trapeador hasta desayunos calientes o un mejor acceso a internet.

Les alentamos a no esconderse en un supuesto discurso de interés porque yo sí les voy a decir quién nos dio una lección de magia, y no fueron los libros de texto, sino, fue la gobernadora Maru Campos, que hasta ahora no ha dado razón son de los millones que supuestamente se invirtieron en los folletos.

Se debe agregar que estaba tan mal planteada la demanda de Gobierno del Estado que no hubo necesidad de entrar al estudio de fondo. La Corte dijo que los alegatos de la gobernadora sobre la invasión de competencias eran a prima facie improcedentes, esto por una simple razón, la elaboración, producción y distribución de los libros de texto gratuitos son competencia exclusiva de la federación.

Ayer, se revocó la demanda que impidió la entrega de libros a tiempo, seamos conscientes de que la sociedad evalúa nuestro trabajo como legisladores y legisladoras, como parte del servicio público.

Sí, ayer fue el turno de la demanda ante la Suprema Corte, mañana será el uso del derecho de participación ciudadana para revocar a alguien de su cargo.

En Chihuahua ha ganado la educación y el progreso, por encima de los dogmas y el prejuicio.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua a fin de que atienda en calidad de urgente la resolución de la Suprema Corte de Justicia y que disponga los medios necesarios para la entrega inmediata de los libros de texto gratuitos, así como a la Gobernadora del Estado para que ofrezca una disculpa pública ante la vulneración al derecho a la educación de las niñas, los niños y adolescentes durante 37 días.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo, así como la iniciativa que le dio origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Atentamente el Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo de la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a Gobierno del Estado para que atienda en calidad de urgente

la resolución de la Suprema Corte de Justicia y disponga los medios necesarios para la entrega inmediata de libros de texto gratuitos, así como para que la Gobernadora del Estado ofrezca una disculpa pública ante la vulneración al derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes durante 37 días, lo anterior al tenor de la presente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desinformarón. El PAN y sus aliados utilizaron el sistema de comunicación oficial para propagar fakenews, después moderaron su discurso, pero el daño era irreversible. Entonces, ante la presión social, amedrentaron a docentes y criminalizaron a los padres y madres que protestaron. Con su capricho dañaron la economía de las familias. Gastaron millones en folletos inservibles. Y nada de eso les funcionó para sus fines mediáticos, de desacreditación y a todas luces con tintes electorales, se dejaron llevar por la narrativa de Marko Cortés, sin medir las consecuencias.

Toda esa serie de negligencias quedará en la memoria de las y los chihuahuenses para que no se repita un suceso similar.

Dicen que la 4T impulsa una retórica basada en una única forma de pensamiento. Estos meses quedó demostrado que quien limita la pluralidad de pensamientos y manifestaciones es el panismo, mediante actitudes reaccionarias y conservadoras.

Hay un nuevo paradigma que permea en los nuevos libros de textos, éstos nos enseñan que pensar en el bienestar social, no nos convierte mediocres, sino al contrario, nos vuelve más humanos. Tratar de comprender a nuestros semejantes, ser empáticos, en lugar de enjuiciar moralmente con un costal de dogmas y prejuicios, es privilegiar el desarrollo de todas y todos.

Varias personas que se pronunciaron a favor de encerrar los libros deberían aprender de ese contenido. No les importó ni la economía, ni la educación de las y los niños, sobre todo de sectores más vulnerables, con tal de montar una campaña negra de desinformación.

Si de algo sirvieron estos meses de retraso es que se demostró cuál es la clase política que está en contra del pensamiento crítico, la interculturalidad, la educación sexual y la vida saludable.

Que no se olvide que aquí la Gobernadora deslegitimó,

estigmatizó y discriminó a padres y madres de familia que protestaron a favor de la educación, todo en razón de un supuesto acento. Justamente en los nuevos libros se educa para el respeto y la empatía con las personas que hablan una lengua distinta o que usan regionalismos en su forma de comunicarse.

Que perdure en la memoria que el panismo criticó los cuentos escritos por niñas y niños indígenas, que criticaron el lenguaje de señas, el sistema braille y la educación sexual integral.

Ojalá que este suceso también deje una enseñanza a ciertos empresarios que publicaron desplegados en contra de los nuevos libros como si hablaran por todos. Los padres y madres de familia querían los nuevos libros y eso quedó demostrado con el levantamiento de 200,000 firmas en todo el estado, un trabajo en conjunto con colectivos, que exigieron a la gobernadora, la inmediata entrega de los libros. Desde esta tribuna, un agradecimiento a padres y madres, maestros y maestras, a todas las personas que alzaron la voz ante la injusticia que privó a las infancias de sus derechos.

Espero que quienes participaron de esta campaña de desinformación, algunos presentes en este recinto, dejen de infundir mentiras y trabajemos por acciones que ayuden a privilegiar la educación y todas las necesidades que tienen las escuelas para poder transmitir a alumnas y alumnos conocimientos, algunas tan básicas como mesas, bancos, marcadores, pizarrones, agua potable, gas, desde una escoba o trapeador hasta desayunos calientes o un mejor acceso a internet y no esconderse en un discurso de supuesto interés.

Y esto no acaba aquí, seguiremos vigilando el gasto empleado en los cuadernillos de baja calidad utilizados para cumplir el desvarío del gobierno estatal o quizá el fin de éstos era cubrir un negocio simulando preocupación por la educación de la niñez.

Se debe agregar que estaba tan mal planteada la demanda de Gobierno del Estado que no hubo necesidad de entrar el estudio del fondo. La Corte dijo que los alegatos de la Gobernadora sobre la invasión de competencias eran a prima facie improcedentes. Esto por una simple razón: la elaboración, producción y distribución de los libros de texto gratuitos son competencia exclusiva de la Federación.

Ayer se revocó la demanda que impidió la entrega de libros

a tiempo; seamos conscientes de que la sociedad evalúa nuestro trabajo, como legisladores y legisladoras, como parte del servicio público; si, ayer fue el turno de la demanda ante la Suprema Corte, mañana será el uso del derecho de participación ciudadana para revocar a alguien de su cargo.

En Chihuahua ha ganado la educación y el progreso, por encima de los dogmas y el prejuicio. Por lo anteriormente expuesto, se somete a este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua a fin de que atienda en calidad de urgente la resolución de la Suprema Corte de Justicia y disponga los medios necesarios para la entrega inmediata de los libros de texto gratuitos, así como a la Gobernadora del Estado para que ofrezca una disculpa pública ante la vulneración al derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes durante 37 días.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo, así como la iniciativa que le dio origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. JUEL ARGÜELLES DÍAZ, DIP. CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES]

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Esta era una batalla que había que ganar, sin violencia pero con determinación.

Los indomables, sí, así somos el instinto de supervivencia en hostiles ambientes, pero sobre todo la lucha constante de justicia, verdad e igualdad nos define.

Los chihuahuenses hemos librado grandes batallas militares y sociales, no siempre... no siempre nos alzamos con el triunfo. La construcción de este territorio y de nuestra comunidad nos ha costado a cada generación vidas, sueños y lágrimas. Las derrotas nos han madurado, nos han hecho más valientes como hombres y mujeres, pero sobre nos han inculcado a cada generación que la lucha por la justicia es permanente y obligada. Hoy en chihuahua las batallas contra la cerrazón del Gobierno Estatal no se pelean con armas, sino, con el peso de la verdad.

Nuestro querido Estado ha padecido de una maldición política al no poder tener gobernantes que de manera justa, humana, sensible y apartidista lleven a esta sociedad a un nivel de vida digno.

Sexenio tras sexenio padecemos de la improvisación, de la corrupción y de la insensibilidad; sexenio tras sexenio gobernantes incapaces y torpes, hasta depredadores económicos e insensibles que anteponen sus intereses personales y los de sus partidos antes que las necesidades y el clamor de los mismos chihuahuenses, sin importar que en su momento les entregaron como cheque en blanco su confianza.

Lo más valioso que los estudiantes, niños y niñas de Chihuahua pueden obtener de su país, es la enseñanza pública, pero de calidad.

La pretensión injusta, morbosa y clasista de haber intentado despojarlos de ese patrimonio pasará a la historia como un atentado al derecho humano de

nuestros estudiantes.

El día de ayer, 4 de octubre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nos dio la razón, porque este evento... este evento llevara... deberá de pasar en letras de oro en la memoria colectiva de nuestro Estado, fue una batalla que libramos todos... todos los que sabemos que la única y mejor herramienta de supervivencia que puede tener un ser humano es la educación, es el conocimiento, ciento firme para su libertad intelectual, patrimonial, social y moral.

Fue el 4 de agosto que los padres de familia, los maestros, los estudiantes y la sociedad en general recibimos la inconcebible noticia de la controversia que pretendía tirar a la basura los libros de texto gratuito, nos pegó duro... nos pegó duro en el ánimo y en la razón, pero también pocos días nos bastaron para asimilar el golpe y reaccionar de manera valiente como solo nosotros los chihuahuenses sabemos hacerlo, confrontando al Poder Ejecutivo ante medidas autoridades y retrogradadas, sin recursos, más que la razón de nuestros derechos día a día dimos la batalla.

Doscientas mil solicitudes de padres de familia que exigieron la entrega de los libros de texto le dieron voz a los miles de niños y niñas afectadas.

El Gobierno Estatal tiene sin duda el poder, pero nosotros el pueblo tenemos la razón.

[Aplausos].

Treinta y ocho... treinta y ocho días duró el daño generado por esa incongruente decisión, familias humildes obligadas a gastar dinero en copias de libros, estudiantes cuyo esfuerzo en las aulas se fue a la basura, maestros valientemente hicieron lo propio desde su trinchera, alumnos sin material de estudio, pero si esto fuera poco 68 millones... 68 millones de pesos fueron destinados a la impresión de inservibles cuadernillos, evidenciando además el pobrísimo y mediocre nivel académico de la secretaria de Educación y Deporte del Estado.

Todos y cada uno de los esfuerzos, todas y cada una de las voces que se alzaron fueron energía para nuestras almas, alentaron a los chihuahuenses de conciencia y valor para que esta lucha se ganara a cualquier costo.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación con demoledor golpe jurídico corrigió su error y puso en su lugar al ensoberbecido reinado del territorio de Chihuahua.

Hay batallas que se ganan derramando sangre, pero también hay triunfos, como este, que se ganan con valentía y corazón.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones que nos regulan y a nombre de todos los integrantes de MORENA, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con carácter

ÚNICO.- La presente legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la titular del Ejecutivo Estatal a que se reintegren a las arcas públicas los 68 millones de pesos o los millones que la Auditoría Superior del Estado determine, producto de la impresión de los cuadernillos que distribuyo, pretendiendo sustituir los libros de texto gratuitos.

Hoy el Gobierno del Estado ha sido derrotado por el pueblo de Chihuahua sin violencia, sin armas, aún sin votos, solo con el peso de la razón.

¡Vivan los indomables!

¡Vivan los maestros valientes!

¡Viva la nueva escuela mexicana!

¡Viva Chihuahua libre, viva México!

[Aplausos].

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Quienes suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Es-trada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Ro-sana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Ilse América García Soto y Jael Argüelles Díaz, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Estatal del Estado de Chihuahua lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Bravos del Norte como se nos conoce a los nacidos en este norteño estado nos caracterizamos entre otras cosas por el amor a nuestra tierra, por el amor a nuestra gente y por la lucha constante por justicia, verdad e igualdad. Chihuahua ha sido a través de la historia territorio estratégico donde se libraron grandes e importantes batallas militares y sociales de las cuales no siempre los chihuahuenses nos alzamos con el triunfo.

La construcción de este territorio, de su comunidad nos ha costado a cada generación sangre, sudor y lágrimas. Las derrotas nos han madurado como comunidad, nos han hecho más valientes como hombres y mujeres de estas tierras pero sobretodo nos han inculcado en cada generación que la lucha por la justicia es permanente e interminable, hoy en chihuahua las batallas no se pelean con armas sino con el peso de la verdad y la razón, nuestro querido estado ha padecido de una maldición política de no poder tener enfrente un gobernador o una gobernadora que de manera justa, apartidista y sensible lleve a estas tierras a un nivel de vida digno ya que sexenio tras sexenio padecemos de la improvisación, corrupción, insensibilidad, y del error de que los titulares del ejecutivo estatal antepongan los intereses de sus partidos políticos y su grupo de amigos antes que las necesidades y clamor de

los chihuahuenses que en su momento les entregaron como cheque en blanco su confianza.

La pretensión inmoral, absurda y clasista del Gobierno del Estado de haber pretendido arrancarles a los estudiantes, niños y niñas de Chihuahua lo más valioso que pueden obtener de su país que es la educación pública y pasara a la historia como un atentado al derecho constitucional y universal de la educación en México.

Los detalles de esta batalla del pueblo chihuahuense en contra del Gobierno estatal por tener acceso a los libros de texto gratuito de la nueva escuela mexicana es de todos conocida, la controversia constitucional ante la SCJN para prohibir la distribución de los libros no estuvo más que fundada en clasismo, morbosidad, mentiras de parte de gobierno del estado en contra del plan de trabajo de la Secretaria de Educación Pública.

El día 4 de octubre deberá de pasar en letras de oro en la memoria colectiva de nuestro estado ya que los ministros de la SCJN desecharon la controversia constitucional promovida por el ejecutivo estatal, fue una batalla que libramos todos los chihuahuenses de bien que sabemos que la única y mejor herramienta de supervivencia que puede tener un ciudadano es el conocimiento porque de eso se deriva su libertad intelectual, patrimonial, social y moral.

Fue el 4 de agosto que los padres de familia, los maestros, los estudiantes y la ciudadanía en general recibimos la noticia de la controversia que prohibía la distribución de los libros de texto, nos pegó duramente en el ánimo, en la razón, y en el bolsillo de miles de familias que en condiciones precarias tienen a sus hijos en escuelas públicas pero también nos tomaron pocos días para poder asimilar el golpe y reaccionar de manera valiente como solo nosotros lo sabemos hacer ante estas medidas autoritarias y retrogradas de los gobiernos en turno demostrándolo con marchas y protestas públicas sin recursos más que la razón y el conocimiento de los derechos de nuestros niños día a día dimos la batalla al grado de haber podido plasmar en solicitudes en papel más de 100,000 solicitudes de padres de familia para recibir los libros de texto gratuitos secuestrados.

El gobierno estatal podrá tener el poder pero el pueblo tenemos la razón. El daño generado por esta incongruente decisión es irreparable ya que familias gastaron dinero que no tenían

en copias y los estudiantes cuyo esfuerzo en las aulas se fue a la basura por 30 días, maestros que valientemente hicieron frente, desde su trinchera, en las aulas cuidando de sus alumnos sin material de estudio y por si esto fuera poco 68 millones de pesos que pudieron haber sido suficiente para sufragar cientos de necesidades de los chihuahuenses fueron destinados a la impresión de inservibles cuadernillos que solo dejaron en evidencia el nivel de compromiso educativo que la Secretaría de Educación y Deporte del estado representan.

Sin embargo todos y cada uno de los esfuerzos de las voces que se alzaron, de las firmas que se recabaron, de los días de incertidumbre, del desánimo general no fueron inútiles, al contrario, todas y cada una de las manifestaciones en contra de la medida arbitraria fue lo que nos alimentó a los chihuahuenses para tomar conciencia y valor de que esta lucha habría que ganarla a cualquier costo. La SCJN en este histórico hecho demostró que la razón nos asiste siempre e hizo justicia con la sentencia ya conocida.

Hay batallas que se ganan derramando sangre pero también existen otras como esta que se ganan con el valor y el corazón.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Proposición con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente la Titular del Ejecutivo Estatal se reintegren a las arcas públicas los millones que la Auditoría Superior del Estado determine que gasto y tiro a la basura al imprimir los cuadernillos que pretendían sustituir los libros de texto gratuitos

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 5 días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

ATENTAMENTE, DIP. MARIA ANTONIETA PEREZ REYES,

DIP. CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Agotadas las lecturas abriremos la ronda de debates, permítame concluir la lectura y ahorita inizo... inicio la... la anotación.

Agotadas las lecturas abriremos rondas de debates, quien guste partifi... participar, favor de manifestarlo.

La anoto Diputada, con mucho gusto.

Se han anotado para participar en este orden, serán dos rondas de cuatro participantes... de dos... de cuatro oradores a favor y en contra.

Se anotan en ese orden la Diputada Andrea Flores, posteriormente el Diputado Benjamín Carrera Chávez, enseguida la Diputada Rosa Isela Martínez y luego la Diputada... bueno voy a leer por... por fracción Parlamentaria.

Andrea... Andrea Flores, Rosa Isela Martínez, el Diputado Francisco Sánchez, y luego posteriormente, el Diputado Carlos Olson.

En la segunda ronda Rocío Sarmiento, Georgina Bujanda, Mario Rodríguez y Alfredo Chávez.

Por parte de... a favor se encuentran anotados, en primer término el Diputado Benjamín Carreras Chávez, posteriormente la Diputada Magdalena Rentería y la... despué... posteriormente la Diputada Rosana Díaz y la Diputada Leticia Ortega Máynez.

En la segunda ronda participarían la Diputada América García Soto, la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, el Diputado Óscar Avitia y concluiría

el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

Se concede el uso de la pala... sí está, sí lo mencioné Diputado. ¿No está verdad? Es que si me había levantado la mano, estaba en la otra.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Andrea Flores.

Entonces anoto también para que... muy bien.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.: Bueno pues compañeras y compañeros diputados, hoy decidí presentarme ante esta Tribuna con la finalidad de respaldar a nuestra Gobernadora Marú Campos y felicitarla por luchar hasta el final por el bien de nuestras niñas y niños chihuahuenses.

Este Gobierno Estatal se ha distinguido por su cabal cumplimiento en la aplicación de las leyes, por eso no es de extrañarse que el día de hoy se vayan a repartir los libros de texto gratuito de la nueva escuela mexicana, ya que desde que comenzó la administración de nuestra gobernadora se ha tenido un estricto orden y compromiso con la justicia en el Estado.

El tema era el de tratar conseguir un mejor nivel educativo para los niños y las niñas chihuahuenses por las vías legales e institucionales ya que todos sabemos, los libros de texto para este año escolar tienen bastantes deficiencias y errores, pretenden a doctrinar esas mentes inocentes que aún están en el proceso de crear su propia identidad, eso precisamente la identidad de nuestros niños y niñas era lo que se defendía.

Entendemos que el motivo de esta Controversia Constitucional era como lo dijo Jean Piaget "el principio... el principal objetivo de la educación es crear personas capaces de hacer cosas nuevas y

no solo repetir lo que otras generaciones hicieron”, es por eso que hoy en un claro mensaje de civilidad política y nuevamente con el objeto de mostrar que la única intención era luchar por la calidad de educación y con una postura institucional que fortalece el estado de derecho y contribuye a resolver los temas de interés público en el marco de las normas jurídicas que los regula el Gobierno del Estado acatará la decisión de la Suprema Corte.

Esto no se debe de ver como un revés a nuestra gobernadora, sino como otra muestra de que en Chihuahua se respetan las instituciones, en Chihuahua sí se respeta la Suprema Corte de Justicia, pues basta recordar que las personas que hoy pretenden adoctrinar a nuestras niñas y niños, cuando no les favorece el fallo de la Suprema Corte se suben a este Pleno a despotricar en contra de esta, diciendo que el Poder Judicial Federal y cito: está podrido, acusan de corruptos a las y los ministros de la Suprema Corte pero hoy vemos al presidente aplaudir la decisión de la Suprema Corte, esto nos habla de una doble moral y de un doble discurso que siempre maneja MORENA.

Esa es la diferencia entre ustedes y nosotros, ya que en los gobiernos del PAN, ya que el Gobierno del Estado de Chihuahua siempre hemos sido respetuosos de las instituciones y a la hora de acatar las resoluciones de la Suprema Corte.

Es lamentable que haya actores políticos que hayan visto esto como una competencia, así como los compañeros de MORENA y festejen como si se tratara de ganadores o perdedores, cuando lo que está en juego es la educación de nuestras hijas y de nuestros hijos, así como el futuro de nuestro país y les recuerdo compañeros y compañeras que desde esta Tribuna seguiremos apoyando todos los esfuerzos que el Gobierno del Estado realice en beneficio de la educación de nuestras niñas y niños.

Hoy todo el mundo habla de la resolución de los libros de texto y sin embargo me gustaría que nuestros compañeros y compañeras de MORENA

defendieran a Chihuahua no solamente en el argumento de haber re... logrado una resolución favorable para la repartición de los libros. Me gustaría que así como hicieron esta lucha defiendan a Chihuahua con el mismo afán cuando de los recursos se trata, puesto que deben de saber que Chihuahua ocupa de los primeros lugares a nivel nacional en asignar recursos estatales para la educación, mientras que por ejemplo en algunos estados del centro y sur del país que son de los más consentidos por el Presidente, se destina cero pesos de Recurso Estatal para la educación.

Ojalá que nuestros compañeros diputados de morela luchen con la misma vehemencia por recuperar las escuelas de tiempo completo que se nos fueron arrebatados en este Gobierno Federal y realicen esfuerzos y vayan a la Ciudad de México como lo hicieron hace unos días para lograr que el Congreso de la Unión destine mayores recursos para infraestructura educativa.

Ojalá y logren recuperar los recursos que perdieron nuestras universidades en los últimos años, ojalá y terminen con la inquietud que fiscalmente tiene a Chihuahua como uno de los mayores aportantes de recursos estatales en materia de Educación y que lo tomen en cuenta a la hora de que, como todos los años pretenden disminuir los recursos a nuestro Estado, no dejando de lado la gran aportación de su participación es llamar nuestra atención hacia la necesidad de que los servidores públicos se disculpen públicamente por sus actos u omisiones como ellos lo han llamado aquí en Tribuna.

Pero bueno es una práctica que aprendieron del Presidente ya que es bien sabido que este personaje tiene la ocurrencia de pedir disculpas tan absurdas en sus monólogos mañaneros, como cuando pidió a España una disculpa pública por la conquista de México que ocurrió hace más de 500 años, pues bien nos vamos a poner en el mismo contexto y en la misma sintonía que el Presidente y que las y los legisladores de MORENA.

Podríamos empezar solicitando una disculpa a Gobierno Federal por ejemplo por dejar a más de 30 millones de mexicanos sin servicio médico por la ocurrencia de cancelar el seguro popular, por gastar 500 mil millones de pesos en crear el INSABI y desaparecerlo dos años y medio después por su evidente fracaso, porque en lo que va del sexenio han muerto más de 3 mil niñas y niños con cáncer por falta de medicamentos, por dejar a Chihuahua sin presupuesto para mantenimiento de carreteras, por gastar 280 mil millones de pesos en cancelar un aeropuerto, es decir, costó más caro no hacerlo que haberlo terminado.

Por estar inundando Ciudad Juárez con miles de migrantes que son aproximadamente 15 mil actualmente, a quienes le prometen pleno respeto de sus derechos y luego los abandonan a su suerte, por la tragedia que se tuvo en el Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez hace unos meses donde por negligencia de sus trabajadores perdieron la vida de 40 migrantes encerrados como delincuentes.

Yo no los veo pidiendo disculpas públicas a su Presidente por todas estas acciones atroces que están haciendo en el país.

Ahora bien, es tanta su premura de entregar los libros de texto sin embargo, ayer la Secretaria de Educación informó que la SEP únicamente ha enviado a Chihuahua el 65% de total de los libros requeridos para las y los alumnos ¿Y el otro 35% dónde está?.

Yo no los veo exigiendo a la federación que envíe el resto de los libros, los exhorto a que en su exigen... a que su exigencia hacia la SEP sea tan firme y dura como la que hacen a la gobernadora para que entregara los libros.

En fin solo termino recordándoles que una escuela debe ser un lugar para todas las niñas y niños, no basado en las ideas de que todos son iguales sino que todos los menores son diferentes y no pretendan inculcar ideologías políticas socialistas, ideologías de género y de inclusión donde los

estudiantes tengan la libertad de explotar sus propios intereses y creencias, permitiéndoles desarrollar habilidades de pensamiento crítico independiente y de respeto hacia la diversidad.

Preparándolos mejor para un futuro en una sociedad pluralista y cambiante para los restos... para los retos presentes y futuros en nuestro país.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

¿Con qué objeto, Diputada?

-Perdón- a ver e... estamos... hemos pactado una ronda de oradores... ronda de oradores, Diputada.

Yo le pediría lo comentara... ya tenemos... gracias.

A continuación tiene el uso de la voz el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muy buenas tardes compañeras, compañeros.

Pues yo sí estoy contento, porque ya se ve una luz al final de esta larga noche que los conservadores quisieron que quedara en Chihuahua, querían que regresáramos a la Edad Media pero el pueblo de Chihuahua no lo permitió y eso créame que debemos de estar muy contentos porque la larga noche ya está por terminar, toda no termina eh, toda no termina, todavía hay algunas declaraciones que son unas joyas por ejemplo del Subsecretario de Educación de la zona norte donde acaba de decir hace ratito que va a esperar la resolución oficial.

¿No sé qué está esperando? No, no, no entiendo no soy abogado y está esperando la resolución oficial de la Suprema Corte para empezar a repartir los libros, O sea ¿Qué quieren ahora? y luego todavía tiene el descaro de decir, fíjense nada más el descargo de decir que no pasa nada que qué le hace que los niños hayan estado un mes o más sin

clase que es algo normal.

Aquí hay maestros, que es normal que porque tardan hasta 5 semanas en entregar los libros y eso es en Juárez, imagínense en la sierra tan incompetentes, tan inservibles son que tardan 5 semanas en entregar los libros en Juárez y luego dice no pasa nada nos podemos esperar otro mes sin entregar los libros, pero se le olvida a ese Subsecretario que los libros están en Chihuahua desde el 21 de mayo y él dice que no los pueden repartir, que siempre se tardan cinco semanas en repartir quiere decir que esta noche, esta larga noche y ustedes quieren imponer sobre Chihuahua todavía va a durar más días compañeros, no la frieguen ya estuvo, ya entreguen los libros.

¿Ahora qué pretexto tienen? ¿Qué van a esperar ahora? ¿Ahora qué quieren? Que se les diga, ya se les cayeron todos y cada uno de los argumentos que estaban manejando ya no hay opción el pueblo de Chihuahua les dijo con toda claridad no queremos regresar a la Edad Media, no queremos quemar los libros ya el pretexto se terminó ya, ya tienen que entregar, ya tienen que entregar esos libros.

Miren, yo tengo ya algunos años aquí y sinceramente me siento orgulloso de lo poco o mucho que pude haber hecho en este tema, porque fue un triunfo importante del pueblo de Chihuahua contra los conservadores, fue un triunfo importante del pueblo de Chihuahua contra la derecha, sé que muchos están ahorita con caras un poco largas y hacen con su dedito que no pero ¿Qué puedo hacer? Alusiones de dedito ¿Qué puedo hacer? Perdieron, perdieron y tienen que entender que tienen que entregar los libros, los niños no tienen la culpa de que las cosas no les hayan salido como ustedes quisieron.

Ya tienen su dinero ¿Ahora qué quieren? Ya lograron su negocio, ya entreguen por favor los libros, ya cumplan con su obligación, les decía que estoy muy orgulloso de lo poco o mucho que se... que pude haber participado en este proceso.

El lunes de esta semana tuve la posibilidad de llevar a mi hijo a la escuela y me preguntó oye ¿Por qué dicen que en Chihuahua ya no va a haber libros? Dije ¡Ah cabrón! ¿Cómo que ya no va a haber libros? ¿Quién está diciendo eso? No, dicen en los grupos de los jóvenes que ya en Chihuahua no va haber libros, yo le dije no, no, no, no que no te... no te dejes engañar por los de la derecha, no te dejes engañar por los de los que no quieren los libros y quieren quemar libros y después van a querer quemar a las personas y le dije que tuviera confianza en que las cosas iban a regresar a Chihuahua hacer igual que antes, que los niños iban a tener la posibilidad de tener esos libros y eso es porque pues es un simple y elemental sentido común.

Pero además es un derecho el que los niños tengan la posibilidad de tener esos libros, ya le hicieron mucho daño a la niñez hoy se cumplen casi 40 días sin esos libros y si no atenemos a lo que dice el Subsecretario que faltan 5 semanas y conociendo como trabajan pues se van a aventar 3 semanas, más 8 semanas otros 2 meses más para entregar los libros, pero como les decía hace un momento ya tienen su... el dinero hombre, claro van a tener que aclarar no crean que eso se va a quedar así nada más que se van a poder ir muy contentitos con su dinero, no, van a tener que aclarar ¿Qué hicieron con ese dinero?.

Yo no me quiero extender mucho porque entiendo que la discusión va a ser un poco amplia, termino con esto ayer alguien ahorita decía que no hubo ganadores y perdedores yo... yo digo que sí hubo 600 mil ganadores las niñas y los niños de Chihuahua, las niñas y los niños que están en la primaria y que están en la secundaria esos, esos fueron los ganadores, hubo una perdedora no les voy a decir nombre ustedes saben, sí hubo, pero afortunadamente el pueblo de Chihuahua despertó, el pueblo de Chihuahua ya hizo las cosas de manera distinta y termino con esta declaración que hubo hace tiempo ustedes se recuerdan que a MORENA le iban a romper no sé qué, a mí se me hace que fue al revés.

Muchas gracias, compañeros.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Enseguida tiene el uso de la voz la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Bueno, pues estamos de acuerdo todos en que los libros de texto gratuito son un derecho innegable para la niñez mexicana, son el instrumento por medio del cual esta niñez mexicana acrecenta su conocimiento, libros que por cierto ya se están entregando en este momento y que por instrucciones de la gobernadora se harán de la manera más rápida humanamente posible.

Según el artículo 3 de nuestra Constitución el Estado debe garantizar la calidad en la educación, ese es el tema compañeros y compañeras y compañeros el tema es precisamente la falta de calidad, la falta de una estructura adecuada de este nuevo modelo educativo esto que empezaron por los pies en lugar de comenzar con la cabeza.

Aquí se menciona y... y se menciona con mucha preocupación que van 40 días, que van 39 días sin los libros vuelvo a repetirlo qué acto más hipócrita, qué acto más hipócrita, qué bajo de verdad es lucral... lucrar electoralmente con la niñez, qué irresponsable es lucrar políticamente con este tema.

Yo me pregunto ¿Por qué los años anteriores no hubo esa preocupación? Hay evidencia de que se entregaron en el 2019... en el 2020 en el mes de noviembre terminaron de entregarse los libros, en el 21 en febrero no los escuchamos aquí ¿Alguien escuchó aquí un reclamo para la Secretaría de Educación Pública Federal o para la Estatal? No

los escuchamos.

Yo me pregunto de verdad nunca, nunca se han entregado en el primer día de clases los libros mencionar aquí 40 días ahora sí que es un acto muy, muy irresponsable tuvieron mucha urgencia este año casualmente.

Ahora de verdad yo les pregunto cuentan los días de los libros eh... estarán de verdad contando los días que llevan los niños sin cáncer sin medicamento, esos días les preocupan a ustedes compañeras y compañeros.

[Aplausos].

¿Cuántas muertes ha causado la irresponsabilidad de Andrés Manuel López Obrador? De no escuchar a los padres de los niños con cáncer, no sé si eso les preocupe un poco me pregunto ¿Cuántos días van en que México dejó de ser ejemplo en un esquema de vacunación que protegía a nuestras niñas, niños y adolescentes? Les preocupan esos días compañeros ¿Cuántos días van sin un esquema eficiente de vacunación? No los escucho levantando la voz en favor de los niños y de las vacunas, porque han dicho por ahí que es consumismo, que es elitista tener una vacuna, que es un acto arrogante.

Yo me pregunto compañeras y compañeros ¿Cuántos días pasaron para que el Gobierno Federal y el doctor muerte ya saben a quién me refiero autorizara el uso de la vacuna para prevenir el COVID-19 en nuestros niños? Negándoles el derecho a la salud ¿Contaron esos días compañeros? Estaban preocupados por esos días de verdad que no ¡Qué bueno que me dice aquí un diputado, que no! Eso nos quedó muy claro.

¿Cuántos días sin escuelas de tiempo completo? Han contado los días sin escuelas de tiempo completo tampoco, tienen acaso preocupación por la alimentación que dejaron de recibir los niños que acudían a la escuela o que tenían el derecho o el servicio de escuela de tiempo completo se han preguntado ¿Cómo están estos niños que

garantizaban su único alimento? Probablemente en estas escuelas de tiempo completo a la que le quitaron todo el presupuesto y es más la... la... a la es... el modelo que eliminaron yo me pregunto de verdad compañeros ¡Cuánta hipocresía! ¡Cuánta simulación! ¿Por qué utilizar a la niñez como bandera electoral?

Pues ¿Por qué utilizarla? Porque hay otros temas en el ambiente que deberían estar por ahí ocultos y mejor que se hable de los libros que no entrega la gobernadora, así podría de verdad yo seguir enumerando el fracaso del Gobierno Federal con sus omisiones en materia de niñez y llegar incluso a hablar ya en un tema extremo de los niños y niñas y adolescentes que se han quedado huérfanos por una falta de estrategia para combatir el crimen organizado ¿Les preocupan esos niños solos? ¿Cuántos días, cuántos años tienen esos niños solos por esta tibieza asesina del Gobierno Federal?

Quien debería venir aquí a pedir disculpas no sé si a esta Tribuna pero pedimos disculpas a los mexicanos es Andrés Manuel López Obrador, él es el que debería de pedir disculpas por el fracaso de gobierno que encabeza, se tiene que tener mucha valentía y mucho interés político y electoral para venir a esta Tribuna y hacer las manifestaciones que hacen aquí vergonzoso verdaderamente y bueno la historia se los juzgará.

El que ha sido omiso en todos los aspectos es el Presidente de verdad le exigimos una disculpa pública y decirles compañeras y compañeros pues se les acabó la bandera, ya no hay tema la gobernadora lo ha anunciado eh... ac... acatará como demócrata que es, como respetuosa de la ley esa ley que para ella sí es ley no como otros, acatará lo que deman... demandó la Suprema Corte de Justicia y los libros ya se están entregando.

[Aplausos].

Si, porque la ley es ley compañeros, la ley es ley.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Les pido por favor respeto para la oradora si piden respeto.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Aquí.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Para quien está haciendo uso de la palabra, por favor.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Verdaderamente es irresponsable venir a decir que es un día de fiesta que hay ganadores y que hay perdedores o que hay una perdedora, como si la calidad en la educación de nuestros hijos, como si la formación de estas niñas y niños pudiera debatirse en un juego, pudiera hablarse de batallas ganadas de vencidos, de derrotados, como si pudiera manipularse con firmas, como si pudiera contabilizarse con cajas de firmas manipuladas, engañadas y pagadas incluso.

Yo quiero decirles compañeros que yo tengo otros datos, así como los tiene el emperador de palacio, yo tengo otros datos tiempo al tiempo la irresponsabilidad es corrupción, las omisiones que tiene este modelo educativo en términos de calidad y de contenidos es corrupción.

Aquí nuevamente reitero mi compromiso de trabajar por la educación de las niñas y niños, reitero mi respaldo, mi respeto y mi admiración por la gobernadora María Eugenia Campos Galván, por su valentía, por ser la única gobernadora que habló por los padres de familia y por la preocupación de los padres de familia, quien debe debir... pedir disculpas compañeras y compañeros es su Presidente que afortunadamente ya se va.

Gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Tiene el uso de la voz la Diputada Magdalena Rentería.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.-

MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.-

MORENA: Con las niñas y los niños no compañeros, nuestro Grupo Parlamentario se llena de orgullo al ver que en un acto de cabalidad y respeto a los Derechos Humanos la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desechó la controversia constitucional por la cual secuestraron los libros de texto por más de un mes, aunque no les guste que les digamos eso, la razón y el sentido común aparecieron por fin en escena, de lado se dejaron los caprichos y la estrategia política, la educación es un derecho humano politizarlo debería ser considerado un crimen a la humanidad.

Compañeras y compañeros, pueblo de Chihuahua en el basurero de la historia que harán estos meses la ciudadanía le cobrará el costo político a quienes decidieron jugar con el futuro de la niñez chihuahuense, jamás olvidaremos cómo se empeñaron en usar a niñas y niños para golpear políticamente al Gobierno Federal.

Durante mucho tiempo les recordaremos cómo se aferraron a defender lo indefinible, se metieron con lo más sagrado usar a la infancia como arma política es ruin, es rastrero, es cobarde y es deleznable.

Perdieron como debería ser, así como van a perder en el 2024, apostaron mal y el pueblo lo recordará sin embargo aún quedan muchos cabos sueltos este Cuerpo Colegiado debe conocer los detalles escabrosos en relación a esos millones de pesos que terminaron en manos del Secretario de Turismo, para realizar esos cuadernillos pinchurrientos como me lo comentó una madre de familia en Ciudad Juárez, nos deben muchas explicaciones, le deben muchas disculpas tanto a madres y padres de familia como a los docentes.

La historia los juzgará y no los absolverá, los invito a reflexionar y aprender de sus errores

háganlo dela... desde la humildad, dejen de lado la soberbia, nunca más en el Estado de Chihuahua el pueblo debería manifestarse por defender la educación pública, laica, gratuita, universal, científica y popular aunque no les guste ayer ganó el pueblo de Chihuahua, ganaron las niñas y niños y adolescentes, perdió la ignorancia, el clasismo y la serración.

Cierro con lo siguiente, que el pueblo de Chihuahua lo escuche fuerte y claro MORENA seguirá defendiendo cualquier ataque contra los Derechos Humanos y me permito presumirles así como ustedes dicen si el Presidente está mal ustedes lo tie... tienen ese ship en su cabecita pues déjenme presumirles que el día lunes el diario británico Financial Times destaca en su portada una encuesta de popularidad de los líderes del mundo en la cual el presidente Andrés Manuel con mucho orgullo lo digo, ocupa el segundo lugar.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

A continuación tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: La vida me ha permitido tener experiencias enriquecedoras en lo personal, en lo profesional y en la vida política, me gusta aprender de cualquier for... fuente de conocimiento que me permita ampliar mi razonamiento crítico y dar todo a favor de mi familia, de mi Chihuahua y de mi México querido, lo que se acaba de exponer en esta Tribuna me resulta una enseñanza muy enriquecedora sí, pero

lo que no se debe de hacer en política, ni social, ni ética, ni legalmente en perjuicio de la sociedad y de las instituciones jurídicas que han hecho de nuestro México un pueblo de mujeres y hombres dispuestos a vencer las adversidades a favor de sus familias.

Ahora con la incansable perorata de esta facciosa nueva escuela mexicana vienen a pretendernos engañar con su desgastado discurso a favor del pueblo, no compañeras y compañeros que quede claro que la afectación con la educación de nuestras niñas y niños y adolescentes en todo el país y en particular de nuestro estado no es el resultado un legítimo reclamo del Ejecutivo Estatal en contra de la federación, no es un capricho de criterios interpretativos sino de un sinnúmero de fracasos que en materia de políticas públicas han generado un hábil pero temerariamente el Gobierno Federal de cuarta.

Es cierto lo expuesto en los posicionamientos presentados, en días pasados en el sentido de que venimos de un rezago alarmante con motivo de la pandemia, pero no solo en la educación sino también en materia de salud, seguridad pública, desarrollo económico pero sobre todo de combate a la corrupción porque ahí es donde nace la podredumbre de este gobierno, precisamente ahí es en la corrupción de sus siervos donde el Ejecutivo Federal justifica el no haber hecho nada en estos 5 años de gobierno y que en lo particular no hayan hecho su trabajo en 2 años que duró la pandemia y que como sabemos su política para enfrentar la pandemia sirvió para que en po... como en pocos países la muerte superara incluso las expectativas del propio encargado de controlar la propagación y los efectos de emergencia sanitaria en el país.

El doctor Gatell o mejor conocido como dijo mi compañera el doctor muerte, que dicho sea de paso ahora se le pretende premiar con un escaño en el Congreso de la Unión ya que es una burla incluso que lo insinúan como candidato a la Ciudad de México.

Hoy vengo a refrendar mi compromiso de luchar por

los derechos de la familia, de nuestras instituciones y de nuestro país y no permitiré que propios o extraños pretendan violar el estado de derecho que ha forjado nuestra historia como un país sólido, independiente, democrático y republicano, nosotros sí respetamos el Poder Judicial y acatamos su decisión aun cuando no la compartamos.

No les voy a mentir realmente me sorprende que MORENA festeje el trabajo y la resolución de la institución que han atacado sistemáticamente, de la cual de manera pública y tajante se han opuesto y negado a las decisiones de esta, porque saben que el proceso es ilegal, porque aún hay una suspensión definitiva que no han acatado y hay más de 2 mil amparos a nivel nacional en contra del proceso de los libros de texto y ahí no aplauden sino desacatan, fustigan y amenazan al Poder Judicial, a quienes no comulgan con su visión de una visión autoritaria ideológica como lo acaban de hacer el día de hoy con la Diputada Adela Ramos de MORENA a la que pretenden expulsar del partido por no estar de acuerdo con los libros de texto.

Dicen ustedes que el panismo limita la pluralidad de pensamiento mediante act... actitudes reaccionarias y conservadoras, déjenme decirles síganos llamándonos conservadores pero díganme ustedes si el material que les voy a presentar con la asistencia del departamento de tecnologías les parece correcto que a menores de 6 a 8 años se les imponga una... se les imponga una carga ideológica como la que se está presentando.

Pediría que si pueden presentar y hacer pausa en el tiempo.

[Se reproduce video].

¿Están seguros que no habrá repercusiones en el correcto desarrollo de cada uno de los niños? Quieren cargar con su conciencia la eliminación de la inocencia de la niñez mexicana en un país inundado de trata de blancas, desaparición de personas, donde México se encuentra en los primeros lugares a nivel mundial de consumo de pornografía infantil ¿Les parece correcto presentar

mat... este material que busca sexualizar sus pensamientos? ¿De verdad no se dan cuenta el daño que le están haciendo a los niños con este material? O solo prefieren voltear la vista y esperar a las repercusiones sociales aparezcan y no me sorprendería que a este paso como está pasando en otras Bancadas de MORENA, se pretenda en un futuro no muy lejano por munizar a niñas y niños, a usar bloqueadores de pubertad, a mutilar sus genitales con esta ideología de género que hoy empiezan con su nueva escuela mexicana y también no me sorprendería como la izquierda lo ha hecho en España que bajen a 13 años la edad para el consentimiento sexual con aductos.

¿Realmente esto es lo que festejan? Si defender la educación de calidad, libre de materia sexual, indiscriminada de ideología y de mentiras me hace ser conservador pues seré el primero en llamarme conservador, porque seguiré luchando informando a través de la verdad a los padres y madres de familia que siguen interesados en el interés superior de la niñez se sobreponga ante todo aen... a esta impuesta Nueva Escuela Mexicana no compañeras y compañeros las controversias constitucionales así como las resoluciones no son un capricho jurídico al azar.

No se trata de instituciones de derecho hechas al vapor son armas para darle al pueblo precisamente la garantía de seguridad y certeza jurídica frente a sus autoridades, la solución no viene a desistirse lo expuesto en la controversia promovida por el Ejecutivo del Estado y pretender que nada ha pasado, una disculpa me equivoqué por no pensar conforme al adoctrinamiento comunista del señor López.

¡No señores! Que la sociedad ha reprochado durante los últimos meses es la misión de la orden y autorización de imprimir los libros de texto gratuito para el ciclo escolar del nivel educativo educación básica sin adecuarse a los planes y programas estudios vigentes ni seguir el procedimiento previsto para su emisión, la omisión de cumplir el acuerdo secretarial que establece los lineamientos para la

selección, adquisición y distribución de los libros de texto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo del 2022.

La omisión de una orden para llevar a cabo la capacitación del personal docente a través de Consejos Técnicos Escolares sin la adecuación al plan y programas vigentes, la omisión de publicar en el Diario Oficial de la Federación la lista de libros de texto gratuitos actualizados para su estudio y uso de las Secretarías de Educación Pública y todo lo anterior por la clara violación a los derechos de la educación, al interés superior de la infancia y de la juventud conforme al artículo 2 segundo párrafo de la Ley General de los derechos de las niñas y niños y adolescentes, del interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre a ellos.

Así como de manera indirecta a la observancia al derecho de la igualdad previsto en los numerales 1, 3 y 4 constitucionales así como el artículo 26 de la declaración un... universal de los Derechos Humanos 13, 13 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales y 28 y 29 de la convención na... dela... sobre la Convención de los Derechos del Niño, no se trata si hay controversia o no hay controversia solo se... las... solo le están eliminando la posibilidad de acceso a una educación de calidad a millones de niños.

Un material que se encuentra plagado de ideología de género comunista y marxista y de muchos más errores y me pregunta, y me pregunta se mantiene ¿Quieren también que los Chihuahuenses sufran el atraco de la educación en México? Aún por encima de los derechos de las niñas, niños, adolescentes de las familias que en oración ruegan por un mejor futuro para sus hijos.

Que lamentable que la autocracia vuelva por sus fueros a la política de nuestro país, porque debe saber el pueblo que la aniquilación sistemática de MORENA y de su líder moral sobre nuestras

instituciones consolidará un estado de terror político, social y económico como los casos de nuestros hermanos latinoamericanos de Cuba, Venezuela, Chile y Argentina que hoy huyen de esos regímenes... regímenes y no digo que los gobiernos de izquierda sean malos solo que en malos... en manos de un presidente autoritario se convierten en dictadoras de mo... en dictaduras de movimientos de miseria, inequidad, hambruna y de inseguridad social y jurídica que expulsa a sus compatriotas por buscar un sueño mejor.

Por lo que a mí me parece el único secuestro que se está dando desde... desde el 2018 frente a nuestros ojos es el que realiza el Gobierno Federal en complicidad con algunos siervos de la nación que operan electoralmente, de grupos criminales que arrebatan la paz, la seguridad y el bienestar social de nuestro país.

Al final de su gobierno el partido en el poder de MORENA son incapaces de satisfacer legalmente las necesidades más apremiantes de nuestra...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Concluya, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: De nuestra nación.

Concluyo.

La... lo que le podría importar a estos personajes que ni con sus actos y políticas públicas legitimaron las muertes durante la pandemia, la falta de medicamentos con los niños de... con cáncer, la cancelación de apoyo a guarderías, las muertes dolosas de los grupos criminales que actúan en complacencia de sus subor... subordinados, es más hasta han desaparecido a los desaparecidos, hasta justifican al ejército en sus tareas para las cuales no fue entrenado, 2 de octubre no se olvida.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Gracias, Diputado.

A continuación tiene el uso de la voz la Diputada Rosana Díaz.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Yo creo que avanzaríamos muchísimo, muchísimo porque todos queremos el mismo fin, todos queremos que le vaya bien a Chihuahua, todos queremos mejorar en educación, mejorar en salud y no se trata de ver quién ganó o quién perdió, se trata de que gane Chihuahua eso es lo más importante y para nosotros en esta ocasión ganó Chihuahua, ganó la gente, ganó el pueblo eso es lo que nos debe preocupar debemos reiterar la educación y los libros de texto gratuito, merecen el mayor grado de protección, de nuestro interés no por los libros en sí mismos sino por nuestras hijas e hijos, por el futuro del Estado por darles la libertad de elegir las mejores opciones en su vida.

Tener opciones informadas, los libros son parte integral para que gocen de esa verdadera libertad a la que todas y todos tenemos derecho por eso nuestra lucha son las y los niños, por eso nuestra lucha es que todas las personas tengan una oportunidad bloquear libros es igual que quemar libros en la Edad Media es una medida primitiva, violenta y fuera de toda actitud civilizada.

Les animo a vivir y a pelear por mejorar los libros si creen que deben hacerlo sin quitárselos sis... sin restringirlo, sin violentar a los derechos de aquellos que son depósito de nuestro mañana toda lucha social es respetable, cuando se hace por la sociedad pero nunca lo será justa, ni buena las luchas derivadas de intereses personales o de colores o de muy pocos porque estamos para todas y para todas las luchas miden la altura de nuestros valores y de nuestros principios y de nuestras convicciones se miden con la altura de la armonía y

la solidaridad con los derechos de quienes más nos debemos y ocultar los libros fue realmente todo lo contrario a la solidaridad que tanto requiere nuestro Estado.

Luchemos pero respetemos primero, sí celebro que con la decisión de la Suprema Corte las niñas y niños de Chihuahua tengan acceso a los libros con la realidad social con la que debemos empatizar, con acceso a libros con los conocimientos rigurosos, científicos y sociales necesarios y no voy a negar la alegría que nos invade al ver la oportunidad de ver un mejor futuro para nuestro Estado.

Esa es la razón por la que promovimos una reforma penal para sancionar la retención ilegal de los libros, porque no existe una mayor falta y agresión social que vulnerar la educación ahora yo pregunto ¿Cómo es que estamos apoyando la educación desde Chihuahua sin decir que lo que hace la derecha o lo que hace la izquierda? ¿Cómo estamos apoyando en estos años, en este tiempo a la educación? Reteniendo los libros, no dándole mantenimiento a las aulas, a los camiones, cobrando los documentos oficiales en los telebachilleratos o cobrando los uniformes como si fueran de escuelas privadas o exigiéndoles todavía en un solo lugar para que compren los uniformes ¿Por qué la molestia? ¿Por qué el enojo?

Si lo que ha triunfado es la educación, la niñez, el pueblo politizar solo recuerdo que fue... fueron ustedes los que imprimieron los logotipos de Gobierno del Estado en los uniformes de las preparatorias públicas, en las preparatorias de los colegios de bachilleres garantizar la calidad en la educación mi pregunta es ¿Si es en esos cuadernillos donde podemos ver mejorada la calidad de la educación? Si parecen libros de pintar pues no me quedó muy claro si eso era mejorar la educación y mi pregunta es ¿Qué ha hecho el Gobierno del Estado dejando de imprimir colores insisto por mejorar la salud? ¿Qué se está haciendo ahorita en Chihuahua? Que aquí es donde nosotros tenemos la oportunidad de cambiar

las cosas y de mejorar.

¿Cobrar más en clínicas del Estado? Siguen faltando cajas incubadoras o camas incubadoras en el hospital de la mujer donde es el lugar que más Chihuahuenses nacen y las madres de familia tienen que salir con los bebés a buscar un hospital que les reciba, buscar ambulancia y buscar un hospital del... donde le reciba porque el niño es prematuro y muchos de ellos mueren porque no hay suficientes espacios.

Las mujeres de Jiménez otro ejemplo deben acudir a dar a luz a Parral porque no hay suficientes salas de expulsión en Jiménez y para no hacer esta larga lista pues la situación de Pensiones nada más dig... todos podríamos colaborar y pudiera haber muchos cambios porque hay muchos temas, muchas necesidades en Chihuahua les recuerdo que nos debemos al pueblo de Chihuahua, hoy ganó la gente, ganó el pueblo y ganó la justicia social y sí tiempo al tiempo la gente sabe que estamos haciendo desde que se nos encomendó esta responsabilidad y yo les invito compañeras y compañeros a que trabajemos todos por Chihuahua.

Yo creo que si todos lo hacemos vamos a poder lograr grandes cambios.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

[Aplausos].

Enseguida tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: *Con otra victoria como esta, estoy perdido.* Esas fueron las palabras de Pirro rey de Epiro cuando venció al imperio romano en la batalla de Ásculo, a partir de ahí se acuñó un término que me parece muy pertinente, victoria Pírrica y eso es precisamente lo que ha acontecido en este

tema, porque debemos profundizar en ¿Qué fue lo que efectivamente resolvió una de las salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el día de ayer?

La Suprema Corte resolvió que estos libros de texto gadan... garantizan el derecho humano a la educación no, resolvió que fueron realizados de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley general de educación no, resolvió que estos libros de texto contru... contribuirán de manera decidida a fomentar un modelo educativo de vanguardia no, sencillamente lo que una de las salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió es que en la litis planteada en la materia de la controversia, en la materia de un mecanismo de control constitucional en donde preponderantemente se resuelve los ámbitos de competencia entre los órganos originarios del Estado, no existía una invasión de competencias.

Esa fue la materia de esa controversia por tanto señalar aquí que hubo una validación a este modelo educativo es acudir a algo que le gusta mucho al populismo la pos verdad, sobredimensionar una valoración que en los hechos sencillamente tuvo un planteamiento de carácter jurídico y además debemos decirlo en uno de los medios de control previstos en la constitución, pero no en todos.

Hay otros medios de control constitucional en los cuales hay pronunciamientos porque ahí la materia es precisamente verificar si se garantiza el derecho humano a la educación, si se privilegia el interés superior de la niñez, si estos fenta-libros porque lo son ¿Realmente van a desarrollar todas las capacidades en armonía de las niñas y los niños Chihuahuenses?

Lo que está claro es el desprecio del Gobierno Federal por la niñez, es el desprecio absoluto cuando cancelaron las estancias infantiles, cuando eliminaron las escuelas de tiempo completo, cuando dejaron a quienes menos tienen sin desayunos escolares, cuando se olvidaron de la infraestructura educativa, cuando recurrieron a la opacidad para

que México ya no fuera evaluado por ningún organismo internacional y que el INEGI dejara de brindar información estadística en materia educativa ahí, ahí está el desprecio permanente a la educación donde efectivamente se desarrollen todas las capacidades de la niñez y ahora debemos decirlo con toda claridad es una victoria Pírrica, porque quien pierde es la niñez porque quien se ve afectada de manera determinante son los centenares de niñas y niños particularmente quienes menos tienen.

Particularmente los hijos del pueblo hablan en nombre del pueblo pero lo traicionan de forma permanente porque a quien más afecta es a quien no tendrá la oportunidad de acudir a otras fuentes de información, de quien tendrá que condenarse a una fuente de conocimiento perversa mal realizada y sin ningún estándar científico mínimo elemental que quepa... que equipara cualquier saber, cualquier saber con el conocimiento científico.

El desprecio por la niñez que menos tiene ese es el sello de MORENA, ese es el sello de este Gobierno Federal que hoy busca presentar esto como una victoria, pero así como lo dijo Pirro por el número de personas que murieron en esa batalla hoy nos tenemos que preguntar si no estamos ante un escenario similar.

La lucha sigue, la batalla continúa y lo que debemos preguntarnos el día de hoy, el debate que debe generar esta situación es ¿Si México debe continuar con un modelo de libros de texto obligatorios? Porque ahí hay un debate también pendiente porque se habla de libertad, porque se habla de oscurantismo, pero qué más oscurantismo que obligar, obligar a determinados contenidos, a determinada ideología, a determinada visión del mundo.

La obligatoriedad de determinada visión del mundo eso sí es digno de un sistema totalitario y debemos decirlo con absoluta claridad realmente, realmente los docentes de a pie, los docentes del magisterio

tienen muchas dudas de este modelo, no los encumbrados de los sindicatos no, los de a pie, los del pueblo ahí ustedes encontrarán que efectivamente si acuden a ellos no con las cúpulas, no con la casta, con los maestros de a pie, los de la escuela rural, los de las colonias, los de los barrios van a encontrar que efectivamente hay una gran incertidumbre porque los maestros si aman y si buscan proteger a sus niñas y a sus niños.

Por eso este festín que vimos hace un momento no tarda en verdaderamente derivar en una victoria Pírrica porque las derrotas que se tuvieron en el camino y sin duda las derrotas que proseguirán tendrán como consecuencia que efectivamente, que efectivamente sal... salgamos de este oscurantismo, que efectivamente veamos la luz al final del túnel, que efectivamente la niñez mexicana y la niñez chihuahuense por fin tenga la posibilidad de salir adelante y eso será cuando pierdan las elecciones en el 2024.

[Aplausos].

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega Máñez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Hijo de verdad a veces pues es complicado responder a cada una de las pues ocurrencias que se han venido a plantear aquí en esta Tribuna y muchos de ellas también mentiras ¿No? Pero miren la verdad es que no midieron, no midieron... pensaron que con esto se iban a ser populares o ¿Qué? O no sé con esta atrocidad que hicieron en... en tratar de... de no llevar los libros de texto en su derecho constitucional a las niñas y niños y adolescentes del Estado de Chihuahua.

Pues sí, pues les salió el tiro por la culata porque pues no, no pudieron y miren este... aquí traigo para que vean pues lo... nada más es exactamente

las palabras de... que se emitieron en la Corte el día de ayer porque me parecen importantes a ver si se pueden ver... escuchar a ver, a ver vamos a ver, porque si es importante aquí se los pongo.

[Se reproduce audio]:

Recurso de reclamación 3312023

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: ¿No se ve?

[Se reproduce audio]:

-CA recurrente el Poder Ejecutivo Federal el proyecto propone los siguientes resolutivos.

PRIMERO.- Es procedente y fundado el recurso de reclamación.

SEGUNDO.- Se revoca el acuerdo recurrido.

TERCERO.- Se desecha la controversia constitucional.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Se desecha la controversia constitucional.

Eso es lo que cul... ocurrió ayer en el... en la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, dicen que nosotros no respetamos las instituciones ¡Válgame! Déjenme le explico, déjenme les explico nosotros somos un movimiento que fíjense hace poco cumplimos 12 años, 12 años de intervención política desde que se crea específicamente MORENA para llegar al poder en México y ahora sí que sea el poder del pueblo, el que está gobernando, como lo está haciendo ahora y lo hemos hecho de manera pacífica porque efectivamente respetamos las instituciones pero también podemos darnos cuenta que las instituciones deben de ser perfectibles y que si las instituciones no trabajan para lo que fueron creadas pues se tienen que reformar no se quitan, no se borran pero sí se pueden reformar.

Como el Poder juri... Judicial se debe de reformar porque realmente no ha estado haciendo el trabajo

que le corresponde de generar justicia, justicia para la nación, para las y los mexicanos esa es la verdad.

Entonces respetamos las instituciones, pero si estas no trabajan también lo selen... lo señalamos entonces miren, no... no midieron, no midieron lo que venía y es como... como la... como la ley, como la tercera ley de Newton que plantea que toda acción genera una reacción de igual intensidad, pero en sentido contrario, es decir, que si yo le pego ac... si yo pego aquí un vector de fuerzas está aplicando a este material y está respondiendo de la misma manera, pero en sentido contrario.

Entonces ustedes pegaron, le pegaron, aquí la cuestión es que la física no obviamente pues las ciencias exactas no... no son las ciencias sociales o la ciencia política entonces, ustedes pues le pegaron a la ciudadanía en Chihuahua tratando de imponer su propio criterio como una verdad absoluta pero no.

Entonces ¿Qué pasó? Pues que hubo una reacción a esa acción de la gobernadora hubo una reacción contundente ¿De quién? De la corte no, no, no de la Corte no, del pueblo de Chihuahua, de las y los padres de familia.

Yo creo que no... no... no han ustedes este analizado la dimensión de lo que está sucediendo en Chihuahua las y las... las... los ciudadanos... las y los ciudadanos están muy conscientes de lo que está sucediendo y es por eso que se manifestaron, se manifestaron los padres y madres de familia con todas las cientos y miles de... de cartas que se firmaron que aunque ustedes no lo crean peor para ustedes no, porque si no, si no lo quieren creer pues peor... peor para ustedes ¿Verdad? 100 mil firmas recolectadas para la gobernadora, 100 mil firmas recolectadas para el... el Presidente de la República y también se hicieron llegar ayer a la corte las 100 mil copias de esas firmas ahí estuvimos ayer en el eh... afuera de la Corte entregando esto.

Entonces no midieron la magnitud de sus actos pero lo peor de todo es que la soberbia no les alcanza ¿Verdad? O sea no quieren no... no... no... no...

no se dan cuenta de lo que está sucediendo miren, aquí nos exponen pues disque eh... imágenes, imágenes, imágenes de... de los libros de texto que no son más que pues dibujos, dibujos con el cuerpo humano de como somos, así somos, no somos asexuados o sea somos personas que tenemos órganos reproductivos ¡Por favor, de veras! Así se... y se pasman antreeso ¡Dios mío! Se pasman ante un dibujo, una caricatura de dos personas dándose un beso.

Eso se ve en la calle, en donde quiera, en las series que ven en las casas ¡Válgame! De verdad hasta dónde puede llegar, pero miren hay preguntas fundamentales que hacer y que todavía nosotros vamos a seguir señalando y... y... y... y proclamando aquí en estra... en esta Tribuna que se contesten claramente por parte del Gobierno del Estado.

Entonces hay preguntas que hacer ¿Cuánto tiempo van a tardar en llegar estos libros de texto gratuitos? Que es un... un derecho constitucional de las niñas y niños a todas las escuelas de Chihuahua, a todos los municipios de Chihuahua, al municipio serrano más alejado del Estado de Chihuahua ¿Cuánto tiempo van a tardar estos libros? Seguiremos preguntando y seguiremos observando.

¿Qué estrategias implementará la Secretaría de Educación y Deporte para nivelar los temas, para nivelar a las niñas, niños y adolescentes en los temas fundamentales del plan educativo y los conocimientos no vistos durante más de un mes? ¿Qué va a hacer la Secretaría de Educación y deporte? ¿Qué harán con esos folletos? Los van a seguir repartiendo, los van a seguir imprimiendo, van a seguir gastando otros ss... más de 60 mil millo... digo sesenta... 60 millones de pesos ¡Nombre! Sería.

Mejor ese dinero debería de haberse invertido y qué bueno que la Diputada lo dijo se tiene que reembolsar, se tiene que regresar ese dinero no es posible que se estén gastando millones y millones de pesos en nada, en nada ¿Cuándo se van a

repor... reponer esos recursos millonarios? Eso es bien importante y bueno insisten en su soberbia pues que no, que no se equivocaron que están luchando por la niñez ¿Cómo se puede luchar por la niñez de chihuahuense secuestrando los libros de texto? ¿Cómo? Pues no hay forma, no hay forma de... de poder salir de ahí.

Y luego nos preguntan y nos dicen que el Presidente debería de pedir perdón bueno miren, el Presidente ha pedido perdón en muchas ocasiones dejen les comento por si no saben, el presi... el Presidente ha pedido perdón por los excesos de la conquista en nombre del estado mexicano, también ha pedido perdón a los Mayas por los abusos contra ellos a lo largo de la historia, también ha pedido perdón a familiares de las víctimas de la línea 12 aunque ustedes no quieran reconocerlo a título personal, pidió perdón también a la comunidad china en México por la matanza durante la Revolución Mexicana que hubo un exterminio ahí y pidió también perdón al pueblo Yaqui debido pues a las injusticias que han vivido a lo largo de la historia y también se les ha atendido al pueblo Yaqui.

Entonces miren pueden venir aquí a decir tantas cosas que no nos gustan que pues no nos gustan porque pues la verdad pues no, ps no, no hay forma de... de... de que me guste por ejemplo pues los argumentos de... del... del conservadurismo ¿Verdad? De ninguna manera, de ninguna manera.

Este soy una, una mujer de izquierda progresista que lucha por los derechos fundamentales y que seguirá luchando por el derecho del acceso a la educación de las niñas, niños y adolescentes, por la vida de las mujeres ao... por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, seguiremos avanzando en los derechos también de las y los ciudadanos de los diferentes sí, ya... ya... ya... ya corto también de... de la diversidad sexual.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Diputada, concluya por favor.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: También estaremos aquí luchando por todos los derechos de las y los humanos, todos somos personas, todos merecemos respeto y dignidad y seguiremos luchando por eso aquí en esta Tribuna, así es.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Tiene el turno la Diputada Rocio Sarmiento.

[Aplausos].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Esta mañana el Presidente de la República se mostró contento por la resolución obtenida en la Suprema Corte eh... creo que a lo mejor ya va a empezar a creer en las instituciones no... que no sea una alegría porque hoy sí y mañana que le resuelvan no, entonces son corruptas, son neoliberales, son conservadoras creo que también en esta Bancada ya vimos también están muy contentos, muy sonrientes ¡Qué bueno! Porque se creen ganadores sin embargo eh... creo que también van a empezar a creer en las instituciones y en una institución importante que es el Tribunal Estatal Electoral porque hicieron la rabieta cuando se eligió en este Congreso la Mesa Directiva que hoy nos rige.

Y el Tribunal Estatal Electoral eh... acaba de... de... de desechar el juicio que se promovió para impugnar precisamente la integración de la Mesa Directiva.

[Aplausos].

¡Vivan las instituciones!

Se han dejado algunas cosas en claro aquí seguramente las reiterare para que no se olviden, queremos dejar en claro que como Grupo Parlamentario el Partido Acción Nacional respetamos la ley y la división de poderes porque es primordial para un verdadero estado de derecho y un país garante de los Derechos Humanos

el respeto de las d... decisiones de nuestras instituciones, es por ese motivo que manifestamos nuestra solidaridad y compromiso que ha mostrado la gobernadora María Eugenia Campos Galván así como la Secretaría de Educación con la edu... la Secretaría de Educación con la educación teniendo como primicia el interés superior de la niñez, así como el apoyo a padres y maestros para brindar a las niñas, niños y adolescentes las herramientas necesarias para en un... una educación completa y eficiente.

Pero dejemos en claro si bien la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia resolvió desechar la admisión de la controversia constitucional promovida por el Estado escuchen bien, no constituye el análisis de fondo de los actos reclamados por parte del Ejecutivo Estatal, los libros de texto gratuitos han sido un gran apoyo para la educación primaria en nuestro país, ahora nos vienen a decir que ganaron y hasta exigen una disculpa pública por parte del Ejecutivo Estatal.

Nos parece lamentable que lejos de buscar el interés superior de las y los menores de edad permanezcan en el afán mezquino de seguir utilizando el tema para el ejercicio lamentablemente de su interés político, actúan generando desinformación y con engaños a la sociedad teniendo tras de sí el interés por cierto, por cierto muy apresurado de impedir que otras expresiones diversas a la que ustedes sostienen porque han dicho que el Estado de Chihuahua está con ustedes, hay expresiones diversas a las que ustedes sostienen y que tengan el valor social y aprovechándose de la necesidad de que los materiales de apoyo fortalezcan la labor docente y el trabajo en las aulas, se han de... dedicado a desacreditar el interés de quienes buscan una mejor calidad educativa.

Queremos dejar manifestado que la interposición por parte del Ejecutivo Estatal de la controversia constitucional es la muestra de la preocupación y el interés que tiene nuestra gobernadora por las infancias, por el respeto de la Constitución de sus

derechos como niñas, niños y adolescentes, de una educación íntegra, humanista, formadora de valores tal como la reciente reforma a la ley general de educación que ustedes mismos promueven y defienden, establecen garantías que no resuelven y ni respetan y violentan los procesos para la elaboración de los libros al no tener contenidos adecuados para una educación de calidad.

No olviden aún subyacen los motivos de fondo sobre los libros de texto ya que la resolución de la Suprema Corte no invalida, ni valora las consideraciones de fondo subsistiendo a la fecha, también escuchen bien, subsistiendo a la fecha procesos de amparo por parte de asociaciones civiles y de padres de familia, es aquí donde veremos el verdadero análisis de esos contenidos didácticos.

El decreto de modificación más re... más reciente denominado plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto del año 2022.

Hablemos claro este decreto establece que en el año 2022 y 2023 se deben realizar pruebas pilotos y que los cambios en el año 2023 se implementarán únicamente en preescolar, primero de primaria y primero de secundaria en el ciclo escolar 2023-2024, yo no he escuchado en esta Tribuna por parte de la oposición que acepte ese error inicial, ese error de origen y que es el que nos tiene colocados en esta situación de caos y que nuestra gobernadora tuvo que intervenir con valentía a pesar de lo que dice el decreto no se han dado a conocer los programas de estudios detallados para cada grado sin embargo, para sorpresa de la sociedad se imprimieron libros de todos los grados de primaria y secundaria desapareciendo los que hasta ahora se utilizaban para las diversas materias.

Los invitamos diputadas y diputados a que analicen los procesos para la emisión de libros de texto así como el decreto a que hemos estado haciendo

referencia para que, se den cuenta si hay o no argumentos jurídicos además todo lo que indica que los nuevos libros serán distribuidos en todos los niveles de primaria y secundaria.

¡Adiós al decreto, adiós al plan piloto!.

En cuanto pretender exhortar a la gobernadora para que dé una disculpa pública queremos manifestar lo siguiente, la suspensión de la entrega de los libros de texto deriva del ejercicio de una figura jurídica consignada en la Constitución no de una acción, ocurrencia u omisión de la gobernadora.

La gran aportación de su participación es llamar nuestra atención hacia la necesidad de que los servidores públicos se disculpen públicamente por sus actos, ocurrencias u omisiones de ser así vamos a reiterar, podríamos empezar solicitando una disculpa reitero lo que dijo mi compañera para que quede muy claro.

Por dejar a más de 30 millones de mexicanos sin servicio médico por la ocurrencia de cancelar el seguro popular ¡Con la salud no! Por gastar 500 mil millones de pesos en crear el INSABI y desaparecerlo 2 años y medio después de su evidente fracaso ¡Con la salud no! Porque en lo que va del sexenio... del sexenio han muerto más de 3 mil niños y niñas con cáncer por falta de medicamentos ¡Con los niños no! Por dejar a Chihuahua sin presupuesto para mantenimiento y reparación de carreteras, daños que han costado vidas ¡Con la vida no! Por gastar 280 mil millones de pesos en cancelar el aeropuerto, es decir, costó más caro no hacerlo que haberlo terminado ¡Con el progreso y la economía no! Por estar inundando... inundando Ciudad Juárez con miles de migrantes hoy aproximadamente 15 mil de ellos a quienes les prometen pleno respeto a sus derechos y luego los abandonan a su suerte ¡Por la dignidad de los migrantes no! Por las y los desaparecidos y su ineficiente estrategia en materia de seguridad ¡Pues con... con los desaparecidos y sus familias con las víctimas no! Por tantas víctimas indirectas de tantas muertes en este país ¡con las víctimas

no! Por la desaparición de las escuelas de tiempo completo ¡Por su alimentación, por la guardería, por la niñez no!.

Valoramos y elogiamos la de... la dedicación del Magisterio Público del Estado de Chihuahua en su emisi... en su misión de educar a nuestras futuras generaciones lo que se les deje de enseñanza a las niñas, niños y adolescentes marca lo que ellos dejarán a la sociedad, mostremos compromiso con las infancias es este el primer... el principal interés por el que debemos velar.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Diputado Benjamín Carrera, por alusiones al Grupo Parlamentario.

Adelante, por favor.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Yo nomás quisiera aclarar un par de cosas me parece que es importante que se aclaren, no es que no creamos en las instituciones en lo que no creemos son en las transas eso es distinto, no confundir no creemos en las transas si creemos en las instituciones y no me digan ustedes que no es transa o corrupción o posible corrupción o posible conflicto de intereses o le pueden poner todos los apellidos que quieran a imprimir cuadernillos inservibles, caros, sin licitar y aquí les enseñé en la Tribuna cuánto cuestan los libros de pasatiempos y cuánto cuesta los cuadernillos que por cierto no han entregado a todas las niñas y niños de Chihuahua o no entregaron, porque incluso ya ven que les comenté que se llevan 90 pesos.

Si yo lo hacía calculando a todas las niñas y niños pero ya nos dimos cuenta que ni siquiera la mitad de ellos les entregaron y luego todavía aquí se viene a decir sin pruebas claro de que las firmas fueron manipuladas, engañadas y compradas no, no, no, no se confundan yo sé que el león cree que todos son de su condición pero no compañeros

a ustedes y a nosotros los va a juzgar la historia y ya saben de qué lado están ustedes.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Es el turno de la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

Comenzaré diciendo lo siguiente los otros datos que tienen los compañeros del PAN pues es obvio que es porque no les conviene pararse frente a los chihuahuenses a dar la cara y les voy a decir otra cosa no hay manipulación, hay ciudadanos hartos de sus gobiernos corruptos y otra cosa más importante no deben de tenerse o de sentirse orgullosos por lo que pasó con Mesa Directiva, porque sin duda alguna esa Mesa Directiva violentó a toda una Fracción por 2 años consecutivos y por el capricho del Grupo Parlamentario del PRIAN y tienen toda la razón, tenemos instituciones y haré uso y haremos uso de todas y cada una de ellas para dejar precedente de todos los actos de violación que en este Congreso se cometen.

Y bueno sobre el acuerdo o los acuerdos presentados y en apoyo a mis compañeros quiero hacer un razonamiento jurídico dado a que los comentarios que leemos en la cargada mediática que obviamente fueron ordenados desde Palacio, obligando a todos sus funcionarios sin excepción alguna a subirlos en estados, a subirlos en sus redes intentar hacer algo como viral pero que no les funcionó y así como los obligaron a marchar y que dijeron que eran como 10 mil y luego que el presidente de Chihuahua sube y se ve muy poca población, población que por cierto eran de Presidencia Municipal.

Pero ahora tratan de hablar de un supuesto respeto a las instituciones especialmente al fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y bueno

esta práctica compañeros es lo que conocemos en pasillos los que sí hemos litigado a como accio... a que son acciones dilatorias del juicio, la práctica que ustedes han realizado o más bien la litigante de Palacio esa práctica que la realizan incluso en contra de la ética profesional aquellos pseudo licenciados en derecho que pretenden engañar, manipular y sangrar solamente al cliente.

En este caso los super abogados de Palacio quisieron jugar a la misma manera con la población, secuestrando los libros de texto gratuito y con esto se configura, aunque sea de manera moral el secuestro de los mismos por lo que retuvo contra la voluntad del pueblo para obtener un lucro político y obviamente monetario porque hasta este momento no han podido justificar el precio de esos cuadernillos.

Los licenciados chicaneros de Palacio le apostaron a que los alumnos y alumnas perderían el ciclo y ahora le apuestan a retrasar la entrega de libros aunque hayan dicho a través de comunicados que ya los iban a entregar, pues miren ya hasta salieron con pretextos de que no están completos en las bodegas y pues todo esto apoyado nada más y nada menos por sus aplaudidores que les conviene quedar bien con lo que se dice por la titular.

Pero los litigantes de Palacio sabían muy bien que no tenían sustento jurídico en su solicitud no solo por ser una facultad expresa y exclusiva única de la federación sino porque sabían que estaba a destiempo, pero bueno son perfeccionistas en la manipulación no les ha importado en lo más mínimo la infancia de nuestro Estado claro que se repite esta mentira mil veces creyendo que será realidad tan en mente los tenían que optaron por entregarles unos cuadernillos que todos sabemos que son una burla, porque por un lado exigen que se incluyan los libros de texto de kinder y primaria temas de nanotecnología y lo que más llegaron esos cuadernillos impresos por Gobierno del Estado es al símbolo de ¡Recorte aquí! O ¡Llene esta sopa de letras!.

Esa, esa es la nanotecnología que está ofreciendo Gobierno del Estado y vemos y la verdad con mucho orgullo lo digo que tienen miedo a la transformación, yo digo que ustedes compañeros diputados y diputadas apoyaran esto sabiendo que la gobernadora había calculado con dolo cuándo presentar la controversia con el objetivo consciente de que las niñas y niños perdieran el ciclo escolar y es que la fecha en la que se entregaron y recibieron los libros que era un dato super importante ha sido un secreto para todos hasta este momento o alguno de ustedes lo conoce y no lo dijo, también ustedes han mentido.

Compañeras y compañeros, eran ustedes conscientes de esta mentira y la convalidaron o también fueron engañados monumentalmente por una persona que dice que gobierna y sobre todo que gobierna con base a caprichos y manipulación, en este tenor el solo hecho de que la gobernadora del Estado, la consejería jurídica, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Educación y Deporte y todos los equipos jurídicos de estas instituciones supieran que presentaran la controversia constitucional a destiempo, fuera de términos legales pero próxima al inicio de un ciclo escolar habla peligrosamente de su calidad no solo profesional, sino humana y moral.

Más de 53 millones le costó a la ciudadanía que presentaran una controversia constitucional que sabían a todas luces se encontraba presentada fuera de tiempo, aunque griten que no manejan la pluma en las columnas políticas nadie les cree, nadie les cree ese error de principiantes lo cometieron los grandes juristas que supuestamente ustedes tienen en el Gobierno del Estado, por eso después de olvidarse de los migrantes durante meses ahora que sabían que se les caía el teatro empezaron a sentirse señores protectores de aquellos que vienen del centro sur, pero todos sabemos quiénes son realmente las y los diputados interesados en los migrantes y quiénes lo hacen solamente para desviar la atención y lastimosamente lucrar con el tema.

Vienen y hablan o más bien simulan pulcritud cuando en las comisiones de este Recinto en pro de los Chihuahuenses están saturadas sin un avance o pregunto yo ¿Acaso la Comisión de Salud ya le dio entrada a la ley del cáncer infantil? ¿Ya le pidieron a la gobernadora solicita... solucionar el tema de Pensiones Civiles del Estado? O van a seguir simulando dar el auxilio a los maestros, van a seguir en la simulación cada vez que se inicia con un ciclo escolar se busca lucrar y se molesta porque se les exhibe y se les desmiente.

El año pasado quisieron lucrar con los uniformes, este año ya lucraron con los cuadernillos pero no han podido justificar ni el tema de los uniformes, ni el tema de los cuadernillos, jamás nos pidieron a través de sus vote... vocerías un consenso a la ciudadanía de quiénes sí quieren los libros y quiénes no, pero yo les voy a decir algo ahorita que hablaban de que el presidente ya se va les voy a decir algo, si tuviesen ustedes razón acerca de que el pueblo está de su lado no estaría en Chihuahua en el séptimo lugar de aprobación del presidente en el ranking por Estados, si fueran demócratas se darían cuenta que el 58% de la población de este Estado orgullosamente aprueban su trabajo, pero les voy a dar un dato muy cruel y muy, muy lamentable y nos debe de avergonzar a todos Chihuahua también está evaluado y está evaluado dentro de los peores gobiernos que se ha tenido dentro del Estado de Chihuahua.

Ya es tiempo compañeros que tengan el valor, que reconozcan sus errores y pidan disculpas públicas y por favor vayan dejando la grilla y pónganse a trabajar en serio, dejen de mentir, dejen de robar y dejen de traicionar al pueblo de Chihuahua y por último y como una recomendación hay que leer esos libros de texto eso, eso va a ayudar a dejar de utilizar adjetivos que solo fomentan al odio y es verdad hay una victoria, una victoria muy importante y esa victoria es de los padres y madres de familia que no se rajaron en la lucha y que en este momento se encuentran celebrando ante un gobierno indolente e incapaz.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Enseguida tiene el uso de la voz la Diputada Georgina Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: La verdad es que a mí sí debo decírselos con toda seriedad me parece sorprendente que celebren la negación de una controversia como si se tratase de un triunfo esto plantea serias dudas sobre su respeto sobre el estado de derecho y la subestimación que tienen a la importancia de la división de poderes, al federalismo, a que existan distintos ámbitos de competencia y que existan distintos órdenes de gobierno.

Me llama mucho la atención cómo desdeñan las reglas del juego del propio sistema jurídico mexicano y democrático, nadie cuestiona la existencia e importancia de los libros de texto gratuitos sin embargo se violó el procedimiento de la ley general de educación y respaldaremos la postura institucional valiente y respetuosa de la gobernadora porque ganara o perdiera los libros ya se están repartiendo cosa que por ejemplo, ustedes tienen un Presidente que el INE le ordena que no pase determinadas cosas, que no se entrometa en elecciones, cuando ustedes vienen de luchar por la democracia durante décadas en este país y lo que hace el presidente es sacar un cintillo para tratar de dividir a los mexicanos diciendo si usted es conservador, si usted es fifí o si ustedes no sé qué por favor deje este programa porque no sé qué.

Si eso es cumplir la ley a medias o... o... o... o... o decir que no, que no molesta una decisión de un Tribunal elesto... estatal electoral, pero venir y cuestionarlo, o sea, o se cumple o no se cumple no

hay cosas a medias, hay cosas en esta vida que no admiten medias tintas o se es o no se es.

Y es una tristeza que veamos ese profundo falta de respeto y amor a la democracia en México, lucha democracia democrática en la que la izquierda mexicana tuvo mucho que ver, les recuerdo Cuauhtémoc Cárdenas, les recuerdo Heberto Castillo, les recuerdo al Partido Comunista Mexicano qué vergüenza, compañeros.

Los libros de texto gratuitos de MORENA siguen careciendo de contenido en áreas fundamentales eso no ha cambiado y la violación al procedimiento de la Ley General de Educación sigue siendo un hecho, eso tampoco ha cambiado. Lo que la Corte decidió es simplemente echar para atrás la controversia y no entrar en el fondo del asunto, pero creo que lo que nos debería de realmente preocupar es que verificara cuál es el contenido de esta educación, y me refiero concretamente porque ya lo hice en esta Tribuna sobre lo que sí conozco, sobre lo que sí ha estudiado, el programa de Estudios del Área de Conocimientos Humanidades I, en la Educación Media Superior, que si bien no tiene libros de texto gratuito, se redefinió por completo, es una... libro publicado por la Secretaria Ramírez Amaya y coordinado por Ana Laura Soto Hernández, no más váyanse en el programa a la página nueve y 16 es para darle un susto al miedo progresiones que no llevan a ningún lado.

Es una preocupación válida que tendrá consecuencias perjudiciales ver que se elimina la ética, ver que existen lógicas y silogismos, ver que se acabó la axiología ese tipo de cuestiones claro que preocupan y qué bueno que la gobernadora hizo uso de sus facultades y una vez concluido insisto, no se pone insultar, la educación de calidad es un derecho fundamental de los primerito que aprendemos incluso en la propia primaria.

El artículo tercero constitucional ¿Por qué no habríamos de luchar por una educación de calidad? ¿Por qué no habríamos de tener derecho a pensar diferente? Yo puedo incluso no coincidir con mis

propios compañeros de campa... de... de... de... de partido ¿En qué tan conservadores son o no? Pero eso no me da el derecho a ofenderlos, ni mucho menos a cuestionar que ellos hagan uso de las facultades que legalmente tienen para defender en lo que creen, porque son representantes populares, porque fueron electos.

El procedimiento, insisto, no ha sido analizados y esto nos debería de llevar de veraz a... a... a... a una verdadera lección, las materias filosóficas, insisto, fueron reemplazadas por un programa que se llama ahora Humanida... de Humanidades, donde supuestamente es comunidad e individuo y donde es otra de las falsedades de eso sí, se debería de pedir disculpas, porque les digo tenemos filosofía sin filósofos, adiós a Lao Tsé, a Confucio, a Mencio, no hay filósofos griegos eliminan a los filósofos de la Ilustración, imagínense a estudiantes de preparatoria que ya no aprenden división de poderes de Montesquieu, o que ya no ven el contrato social de Ruso ¡Híjole, qué grave! Eso es lo que tendríamos que estar discutiendo ¿Cuál es el contenido de esta nueva escuela mexicana? Como si nunca hubieran existido.

Y esto lo hace la nueva escuela mexicana, eliminando también contenidos de matemáticas cuando las matemáticas son fundamentales, y en ese sentido lo hacen que porque es en aras de la lucha contra la colinealidad y el racismo y así lo ha expresado el propio Marx Arriaga, ¿Que lástima, de verdad eso piensa? Porque acabo de citar filósofos tanto de Oriente como de Occidente y son filósofos que definitivamente no solamente deben de aprenderse, sino que tienen que reforzarse.

Deberían de pedir disculpas, pero por una educación que pretende ideologizar y borrar la historia, por una educación que le pide disculpas a los mayas o a los chinos y que pretende que le pidan disculpas a los españoles, pero manda a la fregada toda la historia de este país.

Deberían de exigirse disculpas por ejercer justamente también el estar cancelando obras

públicas, el que tengamos cerca de 200 mil homicidios y lo vuelvo a repetir, como todos y cada uno de los compañeros que se han subido y han hablado en contra de esto, o como eliminar el seguro, la seguridad social para 30 millones de personas a eso sí habría que pedir disculpas, y qué bueno que la gobernadora se dio el valor de luchar esa batalla, de pelear por la educación de calidad, de pelear por competencias y progresiones que sí lo sean y no por cabriolas.

Deberían dedicar su tiempo a remediar todas estas omisiones, las negligencias que han colapsado el sistema de salud en donde todavía existe y donde todavía no lo han eliminado, donde se ha dejado a la deriva la seguridad, donde se ha ignorado a las madres y padres de los miles de desaparecidos, pero ideológicamente, si se recibe a las abuelas de mayo, eso requiere de una disculpa inmediata, eso es tener doble disculpo... discursos, es ser una hipocresía brutal.

La demanda tendría que ser en esta Tribuna que se remedian las negligencias que se ven, la fe de erratas que los contenidos verdaderamente reconozcan los saberes comunitarios como la ciencia, la cultura mexicana está hecha de eso compañeras y compañeros, nosotros somos producto de los conocimientos comunitarios y de la ciencia ¿Como por qué tendría que negarse la ciencia en las escuelas?

Mientras se defienden a quienes cometen crímenes o mientras también necesitaríamos disculpas porque si se saluda a la madre del principal delincuente de los Estados Unidos, pero a los desaparecidos de México se les trata de desaparecer, perdón, pero yo creo que aquí en este estado, si se respetan las instituciones y el estado de derecho podríamos estar a favor o no, pero me da mucha tristeza ver que puedan estar a lo mejor a favor de debilitar la separación de poderes.

Hoy en la mañana el Presidente dijo para todos los que son... los que tienen una enfermedad como

cáncer, una crónica degenerativa que no sean malitos, que si no podemos esperar a marzo, por favor, porque en marzo días iba a ser el sistema de salud como Dinamarca, eso sí requiere disculpas o de decir, por ejemplo, también que se van a desaparecer o que quiere absorber 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial Federal, perdón, pero a mí sí por eso me interesa tanto que se sigue enseñando la división de poderes, porque el Ejecutivo no tiene por qué pedir en su presupuesto que fideicomisos como las pensiones del Poder Judicial Federal, de los trabajadores que van desde la intendencia hasta el magistrado de más alto rango, desaparezca, perdón, pero no.

Las disculpas que solicitan actualmente de manera egocéntrica, deberían de ser dirigidas al máximo Presidente de la República, el Presidente Andrés Manuel López Obrador y lo digo así, con ese tono, porque así es como lo pintan. Es fundamental compañeros, que no perdamos de vista que, por ejemplo, en este estado concretamente se tendría que pedir disculpas por la crisis migratoria, crisis migratoria donde sí está en riesgo la vida de personas es la vida de personas, no son no...no...no...no... no es que se carga una barda o algo así, es la vida de personas las que está en riesgo.

Más de 15.000 migrantes y en eso deberíamos de decir en el contexto actual, pues la verdad es que más que pedir disculpas lo que deberíamos de hacer es promover una educación de calidad, es promover el respeto a las instituciones, es promover el respeto a la división de poderes. Debería de pedirles disculpas por el respaldo de AMLO, insisto, a tipos de temas donde respalda a delincuentes o donde hace un cambio de la historia, ideologizante de eso, sí habría que empezar a pedir disculpas.

Para todas las víctimas de este gobierno en muchos casos mortales.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Concluya, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-

P.A.N.: Ahí, claro que sí, Presidenta.

Ahí sí es donde pediríamos un cambio de rumbo ¿De qué sirve? disculpas, insisto a los mayas, a los chinos o pedirle a los españoles cuando tenemos problemas tan concretos actualmente, como insisto, el problema de migración.

Es hora de que asumamos la responsabilidad todas y todos por el tema de seguridad, de salud, de migración, de educación y en general nos dediquemos a trabajar en lugar de polarizar, las disculpas públicas por la falta de acción y compromiso con la seguridad de nuestro pueblo y por las vidas que han sido arrebatadas por la negligente actuación de salud, la historia tiene la mejor de las memorias y ésta les aseguro que pasará factura.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Con qué objeto, Diputado.

Se le permite el uso del micrófono al diputado, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Miren voy hacer de todos muy breve.

Ya escuché ahí el clamor popular de esta Honorable Asamblea, yo solamente debo hacer alguna mención, dice nadie cuestiona los libros de texto pues ustedes han estado insistiendo incluso en este debate, que no sirven esos libros de texto. Y como lo dijo la gobernadora, dijo que son basura, entonces sí los están cuestionando.

Y como viven, juzgan, ustedes critican que el Presidente de la República dice fifis y chairros, pero aplauden cuando la propia gobernadora discriminó a quienes radican en el Estado de Chihuahua, que vienen de otras Entidades Federativas, que por su tono de piel, que por su acento, eso sí es sumamente discriminatorio y lamentable.

Dicen que los libros de texto de MORENA, pues ahorita que escucharon quiénes los elaboraron, quiénes lo construyen, con las manos, la mente y el corazón de miles de maestras y maestros que no son militantes de nuestro Grupo Parlamentario o de nuestro movimiento.

Dice la Diputada que hay que ejercer, hay que garantizar la educación de calidad que así lo establece el artículo III, no, no lo establece así el artículo III, lo que establece el artículo III que nos enseñan de la primaria, como dijo desde los primeros que no debemos de aprender es una educación de excelencia, no es de calidad.

Y si el debate, el debate Público es por los contenidos, les hago una pregunta ¿Por qué no promovieron un recurso jurídico para desechar los contenidos? ¿Hago la pregunta abierta por qué no promovieron un recurso jurídico en contra de los contenidos? El recurso jurídico, la controversia que promovieron es por los procedimientos constitucionales y como no tenían razón, por eso la Suprema Corte les desechó la controversia.

Y ante ello debo decirles que a nosotros no nos hizo ningún favor la Suprema Corte de Justicia de la Nación se los hizo a ustedes, una semana más y les colapsa el Estado de Chihuahua y eso ustedes lo saben perfectamente. Día con día entre más avanzaban, son 38 días entre más avanzaban los días, más se estaban manifestando las maestras, los maestros, los padres de familia, los colectivos hicieron ustedes una ofensiva contra el Gobierno Federal, aliados con los empresarios, con los grupos eclesiásticos con esas organizaciones y pues ya vieron que esto no les funcionó.

Hablan de la división de poderes, pero acaban de ser reelecto ¿El Poder Judicial, acaban de reelegir el Poder Legislativo por la decisión de quién, del Poder Ejecutivo? Y si vamos a poner aquí todos los temas como lo están haciendo ustedes, porque no hay una respuesta contundente sobre los libros de texto gratuitos, sobre la disculpa,

porque la disculpa no es por la decisión de la Suprema Corte la disculpa que estamos pidiendo y exigiendo es por la falta de respeto a las maestras y a los maestros que confeccionaron los libros de texto gratuitos, por llamarles basura, por llamarles incapaces, por llamarles no profesionales por eso estamos exigiendo la disculpa.

Y ya que están involucrando los demás temas por saber, no está el Seguro Popular Estatal de la Gobernadora, donde está la calidad del transporte público al que se comprometieron, qué nos pueden decir del endeudamiento del Estado de Chihuahua y muchos otros temas que hoy no vienen al caso, así como no vienen al caso todos los temas que ustedes están poniendo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Diputada Georgina Bujanda con qué objeto.

Adelante le permiten a la Diputada Bujanda, rectificación de hechos, adelante Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Muy amable, gracias, Presidenta.

Y antes de comenzar, yo debo reconocerle a algo su institucionalidad, su respeto, su calidad para la conducción porque mire que tener usted a quienes la han violentado en materia políticamente, en materia de género, y conceder la palabra sin que exista una alusión personal, hídole, mis respetos, yo espero y se los digo a todas y a todos, yo espero que este sea un parlamento, que este sea un Congreso del Estado, que aquí se debatan ideas insisto, yo respeto en todo momento a quienes no piensan como yo pienso y creo que efectivamente, por eso la gente concedió una representación y una mayoría en un determinado caso. Y creo que las reglas del juego de la democracia también implican chequen balanc, así fue diseñado el federalismo.

A quien no le guste, creo que tendría que estar pensando en una iniciativa a la mejor a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que cambiar la forma de Estado y la forma de gobierno.

Y concretándose a la rectificación de hechos, decir la importancia de los libros de texto gratuitos es que nunca se cuestionó que son importantes para la educación o que tienen que repartirse, justamente por eso se buscó, porque se sabe que no se tienen facultades que son federales y que hubo una violación al procedimiento, yo le diría compañero en esta rectificación de hecho le diría, es que aquí fue como supermán primero se pusieron las medias y luego los calzones, primero con los libros de texto y luego planes... de planes educativos.

Entonces la controversia constitucional impedía el haber entrado al fondo de si se está de acuerdo o no, conocimos el contenido de la educación y tenemos todo el derecho de estar de acuerdo o no en esto. Yo, por ejemplo, para mí es tristísimo que se elimine filosofía, ética, axiología y podemos opinar evidentemente.

Y de verdad, si le hago un llamado a todos y a todos, porque ahora resulta que existen alusiones a Grupos Parlamentarios, pues claro, venimos a representar aquí distintas posturas, o sea, qué no lo vamos a pasar como pimpón.

Y de veras, Presidenta, mi reconocimiento a su extraordinaria conducción y a lo respetuosa que es.

Gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias.

Gracias, Diputada, por sus comentarios.

En seguida tiene el uso de la voz el Diputado Óscar Castrejón.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.-

MORENA: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.-

MORENA: Como quedó claro a los chihuahuenses, en voz de mi compañero Óscar Avitia, cuando aquí pronunció su discurso humildad en la victoria y dignidad en la derrota, acabo de ver que lejos de tener esa dignidad en la derrota, utilizaron otra máxima que la mejor defensa es el ataque y quién sabe si esa manera de actuar sea la más digna.

Eso me viene a la memoria cuando un panista que obtuvo una resolución de prescripción del delito, o sea, ganó hizo una fiesta allá afuera del Tribunal en la Allende y Venustiano Carranza, para celebrar que le había ganado al Estado, y hoy es flamante funcionario del Gobierno del Estado Juan Blanco.

Ahorita que dijeron que un Diputado dijo, que no nos preocupaba lo que nos están diciendo fue porque efectivamente no nos preocupa todo ese andanada de ataques que hicieron, para ejercer la estrategia de que la mejor defensa del ataque son fakenews, que ya están contestadas y debatidas por la licenciada Vilches, que es vocera de la Presidencia de la República y me remito a eso me remito a eso, porque eso está para los chihuahuenses y para el pueblo de México, más que debatido.

Pero ahora entramos a algo que también nos quieren robar, nos quieren voltear el calcetín no seguimos creyendo que la Corte la mayoría de los ministros son unos corruptos y más Luis María Aguilar, el recurso de reclamación para los chihuahuenses les decimos que ahorita lo pueden buscar en el internet 102, 103, 104 de la Ley de Amparo, es un recurso que se promueve para corregir las tonterías que hace el Presidente o de la Corte o de los colegiados, para eso es el recurso de reclamación y ahí pueden leerlo, se equivocó el Presidente en admitir una controversia constitucional que desde un inicio la debió haber desechado. Pero ahorita narro por qué no la... no la desechó por este lavado laboratorio que quisieron

hacer en Chihuahua.

Pero además de eso, nada, que se nos acabó el tema ahí en la Corte, ahí en la Corte se dijo que el Gobierno de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación, había mentido y eso tiene consecuencias graves que pueden resultar en consecuencias penales, por la falsedad en declaración ahí se señaló que el Gobierno de Chihuahua había manifestado que recibió los libros el 20 de julio del 2023, y hay prueba fehaciente de que los libros lo recibieron el 21 de mayo del 2023.

¿Por qué mintió? ¿Por qué mintió el Gobierno de Chihuahua? Porque la acción que promovieron tenía un término de treinta días y necesitan mentir para estar en tiempo de esa acción de inconstitucionalidad, queda... queda mucha tele... mucha tela para ayudar a la salud pública de Chihuahua, del gobierno de Chihuahua, pero nosotros a ese aspecto de repartir los libros si ya lo están haciendo qué bueno, damos vuelta en eso y damos vuelta para poder felicitar al pueblo chihuahuense que sigue despertando.

Chihuahua era el único de las dos entidades de la República que no entregaba los libros de texto gratuitos a la niñez y a los jóvenes chihuahuense, pero eso, eso no es ninguna casualidad hay antecedentes, a mí me parece que en el cuarto de guerra donde tomó las decisiones el PAN, quisieron agarrar a Chihuahua como un laboratorio electoral pensando que era el chihuahua de antes y se toparon con un chihuahua muy distinto, muy distinto, ese chihuahua muy distinto, le respondió al gobierno panista de Chihuahua con 100 mil firmas para exigirle la entrega de los libros gratuitos, le respondió con muchas marchas de diferentes sectores, le respondió con padres y madres de familia que fueron hasta la Corte a exigir sus derechos, a exigir que se entregaran los libros.

El cuarto de guerra del panismo que tomó las decisiones pensó que ha de encontrar ese chihuahua, que fue utilizado en el pasado como un laboratorio para que los gobiernos conservadores

siguieran con sus privilegios, porque en otro lado estuvieron Hidalgo y lo mandaron a Chihuahua a matarlo y no hubo respuesta del pueblo de Chihuahua. Aquí mataron a Felipe Ángeles, a Villa y no hubo respuesta a Madera 65 y no hubo respuesta y pensaron que iba a ser lo mismo les mandamos este laboratorio para ver ese chihuahua que no despertaba ¿Y por qué lo digo? Porque otros gobiernos panistas sí lo repartieron, Yucatán, Guanajuato, Querétaro, que es del PAN, Jalisco, Nuevo León de Movimiento Ciudadano repartieron los libros el PRI del Mazo, cuando toda no se iba, repartió los libros ¿Y qué dijeron en ese cuarto? Aquí podemos rescatar los privilegios que tenemos y que la cuarta transformación no los está tumbando.

Chihuahua es el laboratorio ideal para seguir con nuestros privilegios que estudie nada más, que pueda pagar la educación y derogar ese privilegio que nosotros se los habíamos quitado la educación es un derecho, no un privilegio y querían regresar a eso, pero se toparon... se toparon con un pueblo de Chihuahua que pacíficamente salió a la lucha y que venció a un gobierno que quiere conservar sus privilegios.

Y no, no se ha terminado, nosotros vamos a continuar votando y hablando aquí por la gente de afuera quedan muchos temas que nos han pedido que sigamos en la gestión, que es una de nuestras obligaciones constitucionales, una de ellas, como ejemplo, es el transporte, que creen que ya se nos olvidó que quisieron darle un dulce al pueblo de Chihuahua diciéndole que en tres meses renovaban todos los camiones y que mintieron al pueblo de Chihuahua, queda pendiente ver qué pasó con ese dinero que no estaba en el presupuesto de Egresos y que se gastaron en unos folletos que no servían para nada.

Por eso, y frente al tiempo que se nos acaba, quiero utilizar estos segundos para reiterar mi felicitación al pueblo chihuahuense.

¡Viva Chihuahua!

[Aplausos].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Diputada Andrea, con qué objeto.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** Quiero ver si el Diputado Castrejón me acepta una pregunta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado, pregunta la Diputada, si lo acepta usted una pregunta.

Andrea Flores.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** Bueno, Diputado usted al principio mencionó que el magistrado, digo el Ministro Luis María Aguilar era un corrupto.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Es.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** Supongo, bueno es un corrupto, lo dijo porque fue el ministro que aceptó la controversia constitucional.

Ahora quiero preguntarle si el ministro Arturo Zaldívar es o no un corrupto y si usted me dice que no, dígame cuáles son sus razones, más allá de que es el que desechó el recurso presentado por el Estado de Chihuahua.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Con mucho gusto, Andrea, con mucho gusto.

Mire, Luis María Aguilar es un Ministro que fue apoyado por Calderón para ser ministro, él está aprobado que es el vocal de una asociación de abogados en donde participa Carbonell, Carbonell desde su despacho jurídico es donde han lanzado todos los amparos en contra del tren maya, los amparos en contra de que se le cobre los impuestos

a Salinas Pliego. Y él tenía que haberse excusado de conocer todos esos asuntos y nos excusaba por corrupción, esa es corrupción y está en los códigos.

Frente a la presión social, a la presión del pueblo tuvo que desechar esos asuntos y no participar en ello, Zaldívar, Zaldívar Por si usted no lo recuerda está distanciado de Andrés Manuel porque usted lo que quiere es arrancarme la declaración de decir que nosotros decimos que Zaldívar no es corrupto, Zaldívar, Zaldívar está distanciado de la cuatro T.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A ver, no se permiten los diálogos personales, Por favor.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Vean chihuahuenses como les duelen las palabras.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A l Diputado Rodríguez le pido por favor.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Yo le pregunto, necesita ayuda del Diputado Mario Rodríguez, pues allá le están ayudando.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Haber me permiten, moción de orden, por favor, Diputado, moción de orden.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Yo.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Moción de orden.

[Aplausos].

Diputado Rodríguez, le pido por favor no intervenir.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** No puede sola.

Así, así es que se gobierna, así, a sí.

Mire, por último.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Hago moción de orden, por favor, Diputado, le pido por favor a las y los diputados, moción de orden si no me voy a ver obligada a cortar micrófonos.

Adelante.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Acepto su amonestación, Presidenta.

Mire, el Ministro Zaldívar se le propuso una extensión de dos años de su presidencia, para combatir la corrupción al interior de la Suprema Corte y de todo el Poder Judicial Federal y no quiso, él esperó dos meses cuando ya está de esa ley, inmediatamente cuando, porque él también patrocina a Carbonell, cuando él decidió no estar en ese momento, se colocó en un estado de corrupción, porque permitir que haya corrupción y no combatirla también es corrupción.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Mario Rodríguez, por favor.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Pues sí, no le contestaron su pregunta, Diputada.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: A ver ahí, sabe... sabe qué.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado le permito, le pido con inteligencia hacer, hacer... hacer caso omiso por favor y adelante, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Pobres, pobres, pero bueno.

Este me da risa, es irrisorio que vengan a... a pedir

una disculpa pública, que vengan a atacar a nuestra gobernadora, nosotros respaldamos la portura... la postura de la gobernadora de Chihuahua Maru Campos, ante la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la distribución de los libros de texto en la Entidad.

El problema no es la distribución de los libros de texto, el problema es el contenido si ese es el problema, ese es el fondo de lo que nos tiene aquí nosotros reconocemos el incansable esfuerzo de la gobernadora por defender la educación de calidad para los niñas, niños y adolescentes en Chihuahua, los libros de texto deben por el bien de las niñas, niños y jóvenes, llevar la mayor calidad escuchen, la mayor calidad en su elaboración y están mal hechos, tienen equivocaciones, tienen hipersexualidad, tienen ideología esa no es la mayor calidad, esa es la finalidad de las acciones emprendidas por la gobernadora de Chihuahua Maru Campos ha mucho orgullo y la defensa que ha hecho Acción Nacional, sobre todo.

Sin ideologías o errores que demuestran la falta de calidad en su elaboración y diseño, si existe una postura que se congratula por la reciente decisión de la Suprema Corte de Justicia, debe entenderse como un reconocimiento a la falta de calidad en los libros de texto, eso es lo que han reconocido la falta de calidad en los libros de texto ¿De qué se sienten orgullosos? ¿De la mala calidad de su contenido?

El Presidente de la República, expresado respecto a los ministros de la Corte como corruptos, serviles, mercenarios, irresponsables, aunque no contesten aquí cuál todos verdad y en general sobre el Poder Judicial como poderío, la división, el peligro de los poderes del Estado exige de respeto y responsabilidad en su relación, algo que el Presidente no ha hecho en todos estos años. No respeta las instituciones, no se puede reconocer únicamente lo que le beneficia y desacreditar, difamar cuando no encuentra respaldo por sus malas decisiones en el gobierno.

El gobierno de Chihuahua, en cambio, siempre ha manifestado su respeto irrestricto a lo que la Corte determine, pero en contraste se ha informado por parte de las autoridades educativas que solamente han entregado el 60% de los libros, pero además los tienen en sus bodegas sí, los libros de texto no han sido entregados, bajo este panorama hay que esperar que el actual del Gobierno Federal deja mucho que desear.

El titular del Ejecutivo es su quinto y último informe de gobierno, también deberá reconocer una disculpa y lo reitero, igual que ya lo dijeron todos mis compañeros por los graves e irreversibles afectaciones al ecosistema por el... por el mal diseño y planeación del tren maya, según escuché sus declaraciones, no vamos a cortar un solo árbol, no vamos a cortar un solo árbol, pues hay que pedirles disculpas a los mayas porque pues les desmadraron la selva sí.

La destrucción del medio ambiente en la zona alcanza cerca de 114 especies endémicas de mamíferos, en eso sí, preocúpense, preocúpense en la economía... en la ecología, preocúpense del futuro de México, preocúpense en el futuro de esos niños sí, también los ríos subterráneos y la amplia red de bóvedas que no soportan el paso de la maquinaria pesada, al igual que el arrecife de coral Parque Nacional en Puerto Morelos, donde se estará... donde estarán desembarcando toneladas de roca que se utilizarán para los vial del tren.

Una disculpa pública sí, por ejemplo al relleno Humedal del Estero de Chac en Bacalar, si en Quintana Roo reconocido por SEDENA del error que tuvieron, también una disculpa pública por los intentos fallidos, ocurrencias irresponsables en materia de salud, además de lo que ya han comentado mis compañeros, es indispensable una disculpa a las personas con padecimiento de trastornos psiquiátricos, también les quitaron la medicina, igual que los niños con cáncer, igual que a todos los derechohabientes del IMSS.

También discúlpese señor Presidente, por la cifra

de homicidios dolosos y personas desaparecidas en la historia del reciente México, también discúlpese con todas las familias del campo afectadas por el SEGALMEX sí y también discúlpese con los 43 normalistas de Ayotzinapa, eso sí son disculpas ahí sí hay muertes, ahí sí hay personas, vidas humanas que se perdieron no vengan a pedir una disculpa aquí, porque los libros que trataron de meter en las aulas o que ahora van a meter en las aulas, no contienen, no contienen la ideología que deben de tener.

Discúlpese con las generaciones presentes y futuras por los recortes millonarios en ciencia, tecnología, México se queda en desventaja con países que ponen la mirada en la investigación, salud, agua, cambio climático son prioridades para la comunidad internacional que es consciente de los grandes retos, en Chihuahua hemos padecido olas de calor histórico, pero este gobierno piense en las generaciones futuras para buscar la mejor vía para tener un México generoso con el medio ambiente.

En resumen, les comento, hay una serie de errores falta de responsabilidad, capacidad de gobernar y en consecuencia, ausencia de calidad moral para levantar la voz al pedir una disculpa, las familias de todo el país han sufrido los errores de este Gobierno Federal y una de las consecuencias más graves es que lo seguiremos padeciendo, pues todas las decisiones mal planeadas de estos años representan gasto y pérdidas de oportunidades para las generaciones futuras.

Hace rato escuché decir que el Presidente tiene mucha popularidad, que es el más popular o el segundo más popular, ¿Y de qué nos sirve? ¿Cuál es el orgullo? Su popularidad le va a devolver la vida de los cuarenta migrantes, su popularidad no va a devolver la vida de los 170.000 muertos del sexenio más sangriento de toda la historia nos va a devolver su popularidad a los niños y la muerte de los niños con cáncer, no vale en las distancias infantiles o su popularidad no va a devolver a los 800 mil muertos que ha habido por la

pandemia mala estrategia... por la mala estrategia de la pandemia, o va a ser su popularidad que salgan más aviones del AIFA o va a ser que su popularidad haga que funcione el tren maya, o va a ser que refine petróleo en la refinería de Dos Bocas por su papá... por su popularidad, pues claro que no, su popularidad no va a ser nada de eso, porque nada de lo que posee lo está logrando.

Les digo muy claro no queremos un Presidente que resuelva, no queremos un populista, queremos un Presidente que sí resuelva, que solo atiende a los analfabetas, ya que entre sus más analfabetas, pues más votos para MORENA, según sus propias palabras, esas fueron sus palabras he, por eso quiere que los pseudo libros sí tengan nuevas generaciones para que no reflexionen, no valoren o no cuestionen para que sean votos útiles para MORENA. La historia no los absolverá, los culpará toda la vida.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

A continuación, tiene la palabra la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Lo peor no es cometer errores, lo peor es tratar de justificarlos en vez de que aprovechen ese error como aviso de su propia ligereza y de su propia ignorancia. Sabias palabras de Santiago Ramón y Cajal.

Pero a nuestros amigos que nos hacen el gran favor de seguirnos en redes o el canal del Congreso, les paso este dato en el debate hay un recurso que se le llama la falacia de la pista falsa, recuérdense la

falacia de la pista falsa ¿Qué es? Bueno, pues es usar argumentos no relacionados que se usan para distraer la atención de un tema central y eso es lo que he estado haciendo la Fracción del PAN, todo este debate usando la falacia de la pista falsa, porque el tema central de este debate es su gran derrota política, social y moral por la lucha que emprendieron en contra de los libros de texto gratuito.

Tratan de conseguir una educación con más calidad, ahora resulta que lo que les mueve las conciencias era la calidad de la educación para los niños de Chihuahua, yo les pregunto ¿A criterio de quién se debe establecer la calidad de esos libros de texto del equi... del episcopado, de los sacerdotes pederastas, de los grupos de la vela perpetua o de las distinguidas damas que se reúnen a tomar té y a jugar canasta? o del criterio de la Secretaria de Educación de Educación y Deporte, Sandra Gutiérrez Fierro, quién iba a determinar la calidad que según ustedes han estado peleando estos 38 días, por Dios, de falta de argumentación en su controversia al ridículo en su derrota.

Ahora resulta que todo este problema que generaron a Chihuahua se resume a la calidad ¿Cómo se atreven a hablar de libros de texto gratuito que nunca siquiera leyeron? Porque ustedes se convirtieron en bocinas parlantes repetidores de lo que opinaron los más morbosos, clasistas, racistas de la sociedad chihuahuense y de México completo.

El problema es mayor porque entonces la mediocridad pedagógica en Chihuahua no solamente es atribuible a la secretaria Gutiérrez Fierro que mandó imprimir los cuadernillos que ya vimos, sino a los diputados del PAN que vienen a hacernos creer que esos cuadernillos era la calidad con los que se debe regir el plan de trabajo de las escuelas públicas, no, entonces estamos mejor cuando estábamos peor.

Sin duda la educación no es el fuerte de este reinado de Chihuahua, porque tan pronto

empezaron quisieron hacer negocios con los uniformes, quisieron robarles 136 millones de pesos a los padres de familia la destitución del subsecretario, nada pasó, nada más de ahí se fue al secuestro de los libros, de ahí a la controversia constitucional, de ahí a no permitirle adherirse a la nueva escuela mexicana preparatorias privadas, porque la secretaria les exigió un REVOE que no debía exigir.

Y miren, no sólo yo, sino miles de chihuahuenses hoy estamos muy contentos porque hemos ganado una lucha social en contra de un gobierno que cree que está en un reinado y en contra de su corte, quienes viven en una burbuja de felicidad vida y de abundancia, ustedes creen que reinan a un pequeño imperio y que pueden hacer con sus súbditos lo que quieren, creen que somos una sociedad amorfa que no piensa, que no se informa, que no actúa, que insulta sin consecuencia.

El Ejecutivo pensó que su deber se remitía a gobernar a los que la alaban le aplauden, hacen eco de sus erráticas decisiones, pero se topó con pared con una gran pared de voluntad, de voluntades que cuando se trate de despojar nuestros derechos y la de nuestros niños, no tendremos límites para defenderlos. Hoy fue una lucha pacífica, pero no sigan pisándole la cola al tigre.

Entiendo la vergüenza y entiendo la humillación pública que deben de sentir y lo entiendo porque ese golpe jurídico que les propinó la Suprema Corte de Justicia no lo deben asimilar sus egos políticos tan fácil mente, ese ego político que no les permite reconocer el error ha de estar hecho añicos, pero bueno, pues eso pasa cuando hacen barbaridades como atentar contra los derechos de los niños, pero si algo me llama la atención de lo que se ha dicho aquí es que no se separen a esa Tribuna a decir cosas que ni ellos mismos entienden, un Diputado acaba de decir que los libros de la nueva escuela mexicana acaban con la inocencia de nuestros niños, ese Diputado no sabe que la inocencia no es lo mismo que desconocimiento, la inocencia es un ser libre de malicia o libre de culpa, el

desconocimiento de la falta de información acerca de un tema, ustedes con morbosidad, le apuestan a que los niños y niñas en Chihuahua sean inocentes, ignorantes, la nueva escuela mexicana, la apuesta a que sean niños y niñas inocentes, pero informados, informados sexualmente, sin morbo, de manera natural.

La nueva escuela mexicana le apuesta a que, ante tanta pornografía y pederastia los niños deben de conservar su inocencia, pero deben de estar informados y usted los quieren desinformados. Queremos niños, niñas y jóvenes inocentes, informados pedagógicamente no por la pornografía en las redes sociales, pero los veo y los oigo tan frustrados por su derrota ideológica e histórica que les voy a dar una buena noticia, los libros de texto gratuito y la nueva escuela mexicana fueron pensados y elaborados para esos miles de pequeñitos y adolescentes que por la pobreza en que viven, no tienen más opción que la escuela pública. Esos niños que ustedes ni conocen, ni les importa, ni cuidan, la escuela pública es para el pueblo ese sector social que ustedes ni entienden.

Ustedes, diputados y diputadas del PAN, pueden estar tranquilos porque la nueva escuela mexicana no es obligatoria para sus hijos, ustedes pueden seguir llevándolos a escuelas religiosas, privadas, caras fuera de México entonces relájense, porque ustedes no son parte del pueblo, ustedes son descendientes seguramente de castas divinas y de abolengo de este reinado de Chihuahua.

La nueva escuela mexicana está pensada para millones de niños y niñas de nuestro querido pueblo mexicano, que deben subir su nivel académico y que al menos en el mercado laboral, tengan herramientas para competir por trabajo dignos o bien que se apuesten por ser niños, perdón, por ser nuevos emprendedores y no se puede hablar de una batalla cuando no se fue, no fue parte de ella, no entendieron lo que paso con esta batalla social aquí el triunfo versa en que no estamos dispuestos nunca más a que pasen por nuestros derechos.

Y finalmente, dicen que se nos acabó el tema a través de esta controversia constitucional resuelta el día de ayer, pues no les tengo una mala noticia yo aquí por un tiempo no puedo darles más que el tema de transporte público en Juárez, la transparencia de los 4 mil millones de pesos de la Torre Centinela, los 400 millones de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, que no es ni Gabinete, ni secretario, ni ventanilla única, el hambre en la Sierra, los feminicidios, la justicia de los defraudados de ARAS, FIBRAS VITA HIERA, la inseguridad del Estado, la devolución de 68 millones de los cuadernillos para colorear que imprimieron, su responsabilidad con el tema de migración, las preparatorias privadas cien de ellas en el Estado que siguen sin estar con la nueva escuela mexicana porque les exigieron un reboe que no aplicaba, auditorías a centros de rehabilitación del Estado, el alarmante bullying en las escuelas, estos y cientos dedicados problemas que deben de dar cuentas.

Así es que diputados panistas ni se crean que la Bancada de MORENA se quedó sin luchas sociales, porque prepárense para ustedes esto apenas empieza.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Enseguida tiene el uso la voz la Diputada Yesenia Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias.

¿Somos iguales? No, no somos iguales, el respeto a las instituciones y la aplicación de la ley es algo que caracteriza a Acción

Nacional, siempre seremos respetuosos de lo establecido en los ordenamientos vigentes, de lo que las autoridades facultadas para hacer lo resuelvan, lejos estaremos de andar haciendo berrinches o protagonismos mucho menos intentando desaparecer las instituciones porque no piensan o fallan a nuestro favor. Tener por principio, ser congruente entre el decir y el hacer para un servidor público debería ser una prioridad, pero es triste, es triste que se pretenda utilizar la burla para empañar y denostar el ejercicio de la ley que valientemente realizó el estado de Chihuahua nuestra gobernadora Maru Campos.

Retomando la importancia de la congruencia, creo que es necesario que se predicara con el ejemplo, ejemplo de reconocer como legisladores del Estado, que es aquí en Chihuahua a donde ustedes se deben, no a esta absurda ambición de poder que disfrazan de un discurso atractivo y comercial, ahora presionen, presionen para que lleguen todos esos libros, que no se les olvide que solo ha llegado el 60%, se han solicitado disculpas como legisladora del Estado de Chihuahua, también me gustaría solicitar al Ejecutivo Federal se disculpe por el extremo abandono a las instituciones de salud y a la fabulosa obra de teatro de este sexenio, la desaparición del Seguro Popular y la traición al INSABI.

Es necesario escuchar a nuestra gente compañeros, contratemos el discurso que venden con la carencia de técnica y la omisión de toda forma en esa sopa instantánea que llamaron Plan B, mis compañeros y yo hemos alzado la voz por el campo del Noroeste y del Estado, ante las negligencias de abusos que comete la Comisión Federal de Electricidad nuestra gente, a nuestra gente, perdón, abusan de su noble corazón, de esa entrega plena al ajetreo de sus labores, con el único propósito de poner en nuestra mesa alimento de alta calidad y donde han estado compañeras y compañeros de MORENA, no hemos visto una sola manifestación de exigencia de más recursos y mejores condiciones para el campo, al contrario, el campo muere y el Gobierno Federal se hace de la vista gorda.

Este Poder Ejecutivo Federal que cual adolescente e inmaduro brinda un trato favorable para el estado de Sonora hablando de energía eléctrica, pero continúa ignorando las necesidades de Chihuahua, aun teniendo estos estados condiciones similares esta rabieta presidencial le costará miles de horas de trabajo y esfuerzo a nuestros agricultores, pues nuestro mandatario se olvida que el mismo sol que salen Sonora, sale también en Chihuahua, como también que obtener frutos del desierto es producto de la determinación y sabiduría de las manos de nuestra gente, que con valor despojan al desierto de sus frutos para ponerlos en nuestra mesa.

Nosotros, nosotros somos y seremos respetuosos y así como nosotros somos respetuosos a las decisiones que emiten las autoridades judiciales, esperemos que ustedes lo sean con la resolución que acaba de emitir el Tribunal Estatal Electoral, nuevamente un órgano autónomo asiste, no asiste perdón, ni le da la razón a MORENA, y me refiero a la designación de la actual Mesa Directiva. Felicidades, Diputada Adriana Terrazas.

Nuevamente se confirma que en la actuación de esta Legislatura es apegada al marco legal, la razón nos asiste compañeros andan muy perdidas, compañeras el acto reclamado corresponde al derecho parlamentario, no al derecho electoral, al ámbito electoral.

Se recuerdan, compañeras cuántas veces señalaban a nuestra gobernadora anticipándose a acciones que podían realizarse, mientras tanto, la gobernadora decía una y otra vez que sería responsable y acataría la instrucción de la Suprema Corte de Justicia, queda una vez más confirmado que, efectivamente, no somos iguales, nosotros sí respeta a las instituciones y seguiremos velando por nuestras niñas y niños.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Óscar Avitia.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Bueno, compañeras y compañeros miren, ahorita hice una intervención comentándoles que vienen a sacar otros temas que nada tienen que ver con los libros de texto gratuito, y por supuesto, agradezco enormemente que lo haya explicado tal cual la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, a la falta de elementos, de argumentos, de fundamentos, pues tienen que distraer el tema, eso pues los deja muy mal parados, compañeras y compañeros, yo digo que con dignidad, con dignidad, pidan todas y todos ustedes disculpas en vez de venir aquí a sacar otros temas que nada tienen que ver, que nada tienen que ver con los libros de texto gratuitos.

El venir aquí a despotricar nos da la confirmación a nosotros, al pueblo de Chihuahua, que tenemos la razón, aquí ustedes tenían más de dos meses insistiendo con el tema y en una ocasión dijo un Diputado ya no voy a debatir más, ya no quiero debatir más sobre los libros de texto y véanse ahorita, cómo tienen que sacar todos los temas, todos los temas para poder defenderse de este error político, se los comenté una y otra vez pues quién asesora a la gobernadora, error tras error tras error y aquí está la prueba, se volcó el estado de Chihuahua y véanse cómo están ahorita, con la cara hacia abajo, porque no pueden con la vergüenza de la derrota, de la derrota política que están sufriendo.

[Aplausos].

Yo sé yo sé que esto les puede mucho, yo sé que esto les puede mucho.

Y yo en mi primera intervención les comenté que humildad en la victoria, dignidad en la derrota, pero ustedes vienen con otra actitud sumamente diferente, así es que nosotros vamos a disfrutar la victoria del pueblo de Chihuahua y por supuesto, la derrota que ahorita están sufriendo ustedes.

Es cuanto, y muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Bueno, en primer lugar, ha sido un largo debate y qué bueno, porque este tema con el fallo de la Corte terminó, les guste o no les guste.

Los veo muy emocionados y me da gusto verlos felices, pero perdón, compañeros, nosotros no nos sentimos derrotados, gobernamos el Estado, les ganamos el 2021 y les vamos a volver a ganar el 2021, derrotados, derrotados créanme que no nos vemos y yo sé que hoy se ríen.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Orden, por favor.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Hoy se ríen, así como se reía en el 2005 y ganó Felipe Calderón, sigan riendo sigan.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Moción de orden, por favor y me permito a ustedes se le ha sido respetuoso, permitan al orador concluir.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Sigam festejando porque no tienen nada de malo festejar algo que ustedes creen que ganaron, lo dijo el Diputado Sánchez, una victoria pírrica y lo resumió muy bien.

El Poder Judicial está prohibido nueve de mayo del 23 ya perdimos a la Corte, 17 de agosto de 2023 es un acto tramposo el ministro porque tiene cincuenta abogados, 29 de mayo 2023 cancelar un poder es un golpe de Estado por el tema del tren maya, ocho ministros actuaron de manera fascista 19 abril del

23, 5 de octubre de 2023 estoy muy contento por cómo resolvieron los ministros, habrá que hacerle al Presidente algún examen, porque estos cambios de humor no son, perdón, compañeros propios de un jefe de Estado.

Y en esta Tribuna ustedes también, porque migran a la Corte, han venido irónicamente a decir Bendita Corte, Bendita corte para esto, bendita corte para lo otro y están en una guerra franca contra la Corte y contra los ministros de la Corte ¿Saben por qué no nos sentimos derrotados? Porque los demócratas, los que sí somos demócratas, no regateamos, no regateamos las sentencias de la Corte porque la gobernadora de este estado, en cuanto conoció y fue notificada de la resolución, no pataleó ni se fue a llorar como lo hace el Presidente en las mañaneras y eso es muy diferente, porque así se gobierna con dignidad y con la democracia siempre de por medio.

La gobernadora de este Estado, les guste o no a diferencia del Presidente, nunca ha mandado el diablo las instituciones, esto no se trata compañeros de un partido de fútbol me ha dejado helado algunos temas que han dicho aquí, dicen que son un movimiento no son entonces un partido político, eso decía el Partido Nacional Socialista en Alemania, que no era partido, que era movimiento y yo estoy de acuerdo con el Diputado Avitia ahorita hay que entrar al tema de fondo, que son los libros, pero miren, ya se acabó el tema de los libros la gobernadora actuó, pero ya se acabó este tema y ahora sí queremos también nosotros y no vamos a entrar al tema, no vamos a entrarle al tema, pero ya quiero que nos contesten qué van a hacer con la migración, qué van a hacer con el campo chihuahuense, qué van a hacer con la economía, qué van a hacer con la CFE que no da, hoy decía el rector de la UACH que no tiene la capacidad la CFE de darle a los estudiantes aire acondicionado, ese es el Gobierno de la cuatro T.

Y déjenme les digo una cosa ¿Cuál es la diferencia entre su forma de gobernar y la nuestra? La diferencia es que nuestra convicción es democrática y entendemos la división de poderes,

acataremos el mandato de la Corte la gobernadora Maru Campos, dialogamos con el frente el día de ayer no tomó ni regateó como el Presidente si lo hace, entregaremos los libros dijo la gobernadora ¿Y saben por qué? Porque la gobernadora no lloriquea en las mañaneras como si lo hace el Presidente.

[Aplausos].

Y ahora déjenme decirles que, pues yo soy abogado la Corte desechó, pero no entró al estudio de la litis que se planteaba de la violación al tercero constitucional ustedes lo saben, pero bueno, el Presidente manda más que todo su conocimiento jurídico y miren que los respeto como abogados.

Yo espero que, así como están festejando como están festejando esta victoria pírrica, pues también acaten lo que ha dicho el Tribunal Estatal Electoral, donde confirma la Presidencia que hacía nombrado por las fracciones parlamentarias, eso ojalá y lo festejen ojalá y tengan la misma congruencia festejar porque miren, les voy a decir una cosa, nosotros no venimos aquí como Fracción Parlamentaria, cuando les dijimos que la Guardia Nacional era una reforma que violaba la Constitución y se lo dijimos muchas veces y ustedes vinieron a hacer política con el Secretario Gobernación, si se acuerdan y no sacamos la manta, no hicimos una victoria pírrica, porque los que somos abogados, que hay muchos entre ustedes, cuando se gana un asunto se le da la vuelta y para eso está diseñado el sistema cuando no nos ponemos de acuerdo, la Corte actúa, pero su Presidente no la acata no, veamos, no estamos derrotados, tenemos ochenta años, a diferencia de ustedes, que tienen doce luchando por este país y tenemos mucha congruencia histórica mucha.

Saben que fue lo más triste de esto que pidieron que intentaran que la gobernadora del Estado pidiera disculpas, ya vieron a su Presidente lo que dijo ayer no traicionó a la izquierda cuando dice que el ejército no tuvo nada que ver en el 2 de octubre, ustedes que han militado tantos años en la

izquierda, no les da vergüenza, no debería de pedir el Presidente disculpas a toda esa gente que luchó en la izquierda, pero el presidente no pide disculpas, el Presidente le pide disculpas al Rey de España, no a los cuarenta migrantes muertos por la inacción, no a los... no al campo chihuahuense, no le pide disculpas a las víctimas que han desaparecido, no le pido disculpas a nadie, pero ustedes quieren que la gobernadora pida disculpas por un mandato contit... constitucional que tiene de hacer valer el hecho que el gobernadora.

Y déjenme les digo una cosa hablan de la victoria del pueblo, sí, pero se les olvida que también acá somos pueblo y se les olvida que la plaza se llenó no con camiones, no con un partido político y hubo 10 mil personas chihuahuenses, de esos que llaman conservadores, y también había maestros y maestras, de esos que llaman conservadores y no ven, no ven lo que están haciendo están imponiendo, intentan imponer un único modelo de pensamiento jamás nos hemos referido a ustedes como conservadores o fifí.

Y discúlpeme, compañeros, pero quien estudia en el extranjero son los hijos del Presidente, y eso si no es ser fifí y la educación pública, pues está en un experimento, como experimentaron en el tema de salud, que por cierto se echaron para atrás hoy la nueva escuela mexicana es un experimento, el Presidente que va a acabar con el sistema educativo de este país, pero no nos preocupemos, el hijo, el Presidente está en Inglaterra ¿Sí o no? Entonces pues que se acabe la educación pública, que sí idio... que sea ideologizada, que se cambie el sentido de pertenecer y de ser mexicanos, que la educación que nos une yo estudié en escuela pública, a mí no me van a contar cómo es una escuela pública, no, no me lo van a contar porque entiendo las carencias cuando hoy hemos tenido un debate de los libros de texto, nunca en más de cincuenta años de la Comisión Nacional de Libros de Texto, porque se dedicaba a educar no a aventar una ideología que a todas luces es política.

Yo cierro diciéndoles compañero que en política,

porque los veo muy emocionados y qué bueno, les digo pero en política las derrotas y las victorias no son eternas y en ochenta años de partido lo hemos aprendido, Acción Nacional respalda la gobernadora del Estado, porque fue ella la única que le dijo no al Presidente, no a la escuela mexicana, porque así se lo exigió el pueblo de Chihuahua, que también es pueblo y que tiene mayoría en este congreso, les guste o no, el pueblo de Chihuahua nos dio un mandato de mayoría y eso exigía. Pero los que pensamos diferente no somos pueblo, para ustedes el pueblo es el que santifica al Presidente y los que no los crucifica, bonita escuela mexicana que nos quieren imponer.

Y, por último, por último, no se sientan, ya voy a terminar nomás les voy a dar un consejo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Acabe de decir por último, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Sí, sí. Pues un último consejo, compañeros hay un decálogo del abogado y dice que cuando se gana un asunto no hay que desbordar de pasión, seguramente ustedes, que son abogados, lo dirán. Y cierro diciéndoles lo que siempre les hemos dicho Acción Nacional será... será el único frente que esta peste intento maquiavélico de imponer una solución en... en... en el país, así lo hemos hecho desde 1939, para ustedes es un honor estar con Obrador, para nosotros seguirá siendo un honor estar con el pueblo de Chihuahua y con sus batallas.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-

ta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Cuando ya van 18 oradores no queda más que hacer una síntesis.

Es este si no están derrotados ¿Cómo le hacen para parecer que sí lo están? Dice, lo dijo primero el Diputado Castrejón humildad en la victoria, dignidad en la derrota, pero la herida aún sangra y cuando la herida sangra, pues la prudencia y la medida es difícil, démosle tiempo para que esa dignidad se pueda mostrar.

Yo respeto mucho lo que dijo al inicio el Diputado Avitia y concuerdo además, que los ganadores indiscutibles de la resolución de la súper Corte el día de ayer fueron los niños y las niñas, pero hay otro ganador u otros ganadores los niños y las niñas ganaron a la buena pero quién ganó a la mala, alguien se ha embolsado unas decenas de millones de pesos derivados de la suspensión de los libros y todavía no nos pueden decir con exactitud quién, y se han subido aquí a decirnos que cómo hemos tomado algún nombre, lo hemos tomado de los propios medios, los medios son los que han dicho que es el Secretario de Turismo de la Gobernadora quien en sus talleres realizó la impresión de los cuadernillos y se le han pagado cerca de 40 millones de pesos, o más, entonces también hay otro ganador, no nada más las niñas y los niños, nomás que lo ganó a la mala, verdad.

Y luego, hablando de la súper Corte, decían aquí algunas diputadas que ahora sí queremos a la Corte y ahora sí festejamos a la Corte, que qué gran Corte, no, la Corte sigue siendo el mismo Tribunal deficiente que es, aún con la resolución de ayer, la Corte no otorgó nada al pueblo de Chihuahua ayer, la Corte lo único que hizo fue corregir un error y lo hizo en forma tardada porque nunca debió suspender la distribución de los libros, eso hizo la Corte y se tardó cuarenta días en corregir ese error, qué le tenemos que agradecer a la Corte, pues si no somos ustedes para que con un dulcecito la Corte luego, luego nos contente, eso es lo que hizo

la Corte, compañeras y compañeros.

Y como voy en la síntesis les cuesta tanto, tienen tan arraigado su clasismo y su malinchismo que hasta cuando el Presidente Andrés Manuel pida disculpas a lo que fue un imperio, porque nos esclavizó por siglos, les cuesta, les parece imposible comprender que tenemos derecho a una disculpa porque a este país se le esclavizó, y por qué... Por qué no lo pueden ni siquiera comprender, pues porque tienen un clasismo y un malinchismo arraigado me recuerdan ustedes a Gabino Palomares, en uno de esos párrafos de la maldición de Malinche, y me permito leerlo textualmente para que no van a decir que yo lo escribí, tú hipócrita, que te muestras humilde ante el extranjero, pero te vuelves soberbio con tus hermanos del pueblo, así se ven ustedes, compañeras y compañeros, así como esa maldición de Malinche.

Y luego, compañeras y compañeros, nos dicen ahorita y lo quieren agarrar como herramienta que cómo van a repartir los libros si sólo hay el 65% y falta el 35%, pues tenían suspendido el procedimiento, la Gobernadora tenía suspendida la distribución, la suspensión que otorgó el ministro tampoco permitía que se mandaran el resto de los libros, o sea, si ese 35% no está ahorita en las bodegas es porque ustedes, bueno su gobernadora con un procedimiento lo suspendió y ahora lo quieren usar como un pretexto para justificarse por favor, eso ya no engañan a nadie se... se auto engañan ustedes, pero aquí no engañan a nadie.

Y luego muy contentos vienen y nos dicen ahorita, que hay una resolución en el Instituto Estatal Electoral, que a ver cómo está esa resolución miren lo que dictó el Instituto, saben qué me recuerdan, me recuerdan como cuando la Corte les dictó la medida cautelar de la suspensión para los libros, eso me recuerdan, vinieron y ya dijo la Corte vean, están suspendidos esos maquiavélicos libros y ahora que la Corte les tumbó la controversia lloran, ahora dejen les digo, ahorita festejan la resolución del Tribunal, pero hay una acción de

inconstitucionalidad compañeras y compañeros por la reforma del decreto, la tiene también la Corte, cuando venga la resolución de esa acción de inconstitucionalidad por ese decreto, platicamos y a ver si están igual que ahorita y a ver si presumen su resolución del Instituto Estatal Electoral, porque la Corte, si actúa con rectitud, va a determinar que el decreto que ustedes emitieron por mayoría es inconstitucional, y entonces la elección de esa mesa directiva que ahorita presumen es inconstitucional, pero ya lo veremos con el tiempo, ahorita ustedes gocen un poquito la resolución del Instituto.

Y pues yo no quisiera referirme aquí, pero el que se lleva se aguantan, dicen que nosotros llevamos a cabo un proceso de separación de una compañera nuestra de la Bancada y sí, sí lo hicimos, es público, lo hicimos a través de un procedimiento con los mínimos constitucionales en donde se dio derecho de audiencia y emitimos una resolución que estará sujeta a cualquier otro proceso esa resolución, pero sí, sí lo hicimos, lo hicimos de frente, abierto, como deben ser las cosas yo conozco fracciones que excluye a compañeras y que por el miedo a que dirán no lo exponen, pero las mantienen excluidas, sobajadas, sí, es la verdad y eso no lo sacan a la luz, pero aquí todo se sabe, aquí lo sabemos nosotros no lo hicimos así, nosotros hicimos un procedimiento en forma de juicio.

Y luego nos dicen que de lo que se trata, es que están confundidos compañeros de MORENA, de lo que se trata es de hacer el análisis de los planes y programas y sacar la fe de erratas y corregir, eso no decían, eso nosotros se los proponíamos cada vez que nos subíamos nosotros aquí a los libros les decíamos mantengan la controversia, quiten la suspensión, permitan la distribución y entremos a un análisis de lo que los libros requieren, porque siempre todo es perfectible ¿Saben en qué momento adoptaron esa posición? Ahora que perdieron la controversia.

Todavía hace dos días no tenían esa posición, hace dos días no estaban dispuestos a revisar los planes y programas y los libros no lo hacían, nada más que

como ya perdieron la controversia ahora si están dispuestos, qué bueno porque los golpes enseñan, los golpes de la vida enseñan qué bueno que ya aprendieron eso y que ya están dispuestos a tener actitudes más constructivas.

Y luego nos dice otra compañera que menciona al Presidente Andrés Manuel y dice que AMLO ya se va, sí, sí, sí AMLO ya se va, se va con el apoyo del 70% de los mexicanos, se va con el honor de haberlos derrotado, se va con el orgullo de dejar una sociedad activa y politizada, se va dejando heridos a los defensores del clasismo y el racismo, se va porque termina su periodo, porque si la Constitución lo permitiera, compañeras y compañeros y si Andrés Manuel no estuviera en contra de la reelección ningún problema tendría para que el pueblo Mexicano lo eligiera y usted lo saben, esa... esa es una realidad.

[Aplausos].

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Con ello concluimos la discusión de los temas y procedemos a la votación de la proposición del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, para lo cual solicito la Primera Secretaría actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada, Presidenta.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias Diputada.

Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto.

Yo, Diputada, Diputado que falte de emitir su voto.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Yo, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Carlos Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: En contra, Por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 11 votos a favor, 17 en contra y cero abstenciones respecto de la proposición de punto de acuerdo del Diputado Óscar Daniel Avitia.

[Se manifiestan 11 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez

(MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputada.

Se sece... se desecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 733/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/ASNEG/0733/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en

la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua y demás funcionarios públicos, a otorgar una disculpa pública a las maestras y los maestros innovadores que participaron en la confección y elaboración del contenido de los Libros de Texto Gratuitos, y al magisterio en general, en reconocimiento al trabajo realizado; así como a la niñez y a la sociedad chihuahuense por las acciones tendientes a privar del derecho humano a la educación, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN].

Procederemos a la votación de la proposición de la diputada Jael Argüelles Díaz, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de voto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:

En contra, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

¿Algún legislador o legisladora que falte de emitir su voto?

Se cierre el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 11 votos a favor, 17 votos en contra y cero abstenciones de la proposición con carácter de punto de acuerdo.

[Se manifiestan 11 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García

Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se desecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 734/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/ASNEG/0734/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de que atienda la resolución de la Suprema Corte de Justicia y disponga los medios necesarios para la entrega inmediata de los libros de texto gratuitos; así como a la Gobernadora del Estado, para que ofrezca una disculpa pública ante la vulneración al derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes durante 37 días, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN].

Procederemos a la votación de la proposición de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, para lo cual solicito la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada, Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias Diputada.

Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su voto.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 10 votos a favor, 17 en contra y cero abstenciones respecto de la proposición con carácter de punto de acuerdo de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, que fue leído.

[Se manifiestan 10 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

6 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Año III, Chihuahua, Chih., 05 de octubre del 2023

Se desecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 735/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/ASNEG/0735/2023 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a la Titular del Ejecutivo Estatal, se reintegren a las arcas públicas los millones que la Auditoría Superior del Estado determine que gastó y tiró a la basura al imprimir los cuadernillos que pretendían sustituir los libros de texto gratuitos, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN
FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN.

Esta Presidencia ha sido informada que el resto de los asuntos enlistados se retiran del orden del día.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. **Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día martes 10 de octubre a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Siendo las dieciséis horas con nueve minutos del día 5 de octubre del año 2023, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias por su presencia, tengan todos un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.